



Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España

Grado en:

Derecho

Centro:

FACULTAD DE DERECHO (VALLADOLID)
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN (SEGOVIA)

Revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
03	20/10/2011	Adaptación al R.D. 861/2010
Aprobado por:		
Fecha:		



Índice de la memoria:

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

0 Personas asociadas a la solicitud
Representante legal de la Universidad Responsable del título
1 Descripción del título
1.1 Datos básicos
a. Nivel
b. Denominación
c. El título incluye menciones o especialidades
d. Rama de conocimiento
e. Código ISCED
f. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título
g. La titulación es conjunta
1.2 Distribución de Créditos en el Título
a. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia
1.2 Datos asociados al Centro
a. Tipos de enseñanza
b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas
c. Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo
d. Normativa de permanencia
e. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo.
2 Justificación
2.1 Justificación del título.
a. Interés académico, científico o profesional del mismo.
b. Normas reguladoras del ejercicio profesional.
c. Referentes externos.
2.2 Procedimientos de consulta internos y externos.
a. Procedimientos de consulta internos.
b. Procedimientos de consulta externos.
2.3 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad
3 Objetivos
3.1 Competencias
4 Acceso y admisión de estudiantes
4.1 Sistemas de:
a. Información previa a la matriculación.
b. Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.
4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión:
a. Acceso y admisión
b. Condiciones o pruebas de acceso especiales
4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.
a. Transferencia
b. Reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.
4.5 Curso puente o de adaptación al Grado (opcional)
4.6 Complementos de formación para Master (opcional)



5 Planificación de las enseñanzas

- 5.1 Descripción general del plan de estudios:
- a. Descripción general del plan de estudios
 - b. Movilidad de estudiantes propios y de acogida:
 - b.1 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.
 - b.2 Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.
 - b.3 Convenios de colaboración y experiencia del centro en movilidad de estudiantes propios y de acogida.
 - c. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

- 5.2 Estructura del Plan de Estudios

6 Personal académico

- 6.1 Personal académico disponible:
- a. Personal docente e investigador.
 - b. Previsión de profesorado y recursos humanos necesarios
 - c. Adecuación del profesorado
- 6.2 Otros recursos humanos disponibles
Descripción de asignaturas y posibles áreas de conocimiento (Información sólo para la UVa)
- 6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con disc.

7 Recursos materiales y servicios

- 7.1 Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:
- a. Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.
 - b. Justificación de que los medios descritos son adecuados para desarrollar las actividades planificadas.
 - c. Justificación de que los medios descritos cumplen los criterios de accesibilidad.
 - d. Justificación de los mecanismos de mantenimiento, revisión y óptimo funcionamiento de los medios.
- 7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales en el caso de no disponer de ellos en la actualidad.

8 Resultados previstos

- 8.1 Tasas:
- a. Tasa de graduación
 - b. Tasa de abandono
 - c. Tasa de eficiencia
- 8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

9 Sistema de garantía de la calidad

- 9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.
- 9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.
- 9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- 9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación.
- 9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.
- 9.6 Criterios específicos en el caso de extinción del título.
- 9.7 Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

10 Calendario de implantación

- 10.1 Cronograma de implantación del título.
- 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.
- 10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.



0 Personas asociadas a la solicitud

Representante legal de la Universidad

1º Apellido:	Parra
2º Apellido:	Santos
Nombre:	Mª Teresa
NIF:	
Domicilio	Palacio de Santa Cruz – Plaza de Santa Cruz, 8
Código Postal	47002
Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Email	vicerrectora.ordenacion@uva.es
Fax	983186461
Teléfono	983184284
Cargo que ocupa:	Vicerrectora de Ordenación Académica Resolución de 26 de agosto de 2020, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias en diversos órganos unipersonales de esta universidad, y se adoptan otras medidas organizativas.

Responsable del título

1º Apellido:	García
2º Apellido:	Medina
Nombre:	Javier
NIF:	
Domicilio	Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad ,s/n
Código Postal	47002
Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Email	Vicedecanato.alumnos.der@uva.es
Fax	
Teléfono	983184158
Cargo que ocupa:	Vicedecano de Grado y Estudiantes



1 Descripción del título

1.1 Datos básicos

a. Nivel

Grado

Master

b. Denominación

Grado en Derecho

Por la Universidad de Valladolid

c. El título incluye menciones o especialidades

Sí No

d. Rama de conocimiento

Artes y Humanidades
 Ciencias
 Ciencias de la salud
 Ciencias sociales y jurídicas
 Ingeniería y arquitectura

e. Código ISCED (Indicar uno o dos códigos de clasificación internacional del títulos de entre los siguientes)

e.1 ISCED 1: Derecho

e.2 ISCED 2:

Administración y gestión de empresas	Electricidad y energía	Industria de la alimentación	Salud y seguridad en el trabajo
Alfabetización simple y funcional; aritmética elemental	Electrónica y automática	Industria textil, confección, del calzado y piel	Secretariado y trabajo administrativo
Arquitectura y Urbanismo	Enfermería y atención a enfermos	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	Sectores desconocidos o no especificados
Artesanía	Enseñanza militar	Informática en el nivel de usuario	Servicios de saneamiento a la comunidad
Bellas Artes	Entornos naturales y vida salvaje	Lenguas extranjeras	Servicios de transporte
Biblioteconomía, documentación y archivos	Estadística	Lenguas y dialectos españoles	Servicios domésticos
Biología y Bioquímica	Estudios dentales	Marketing y publicidad	Silvicultura
Ciencias de la computación	Farmacía	Matemáticas	Sociología, antropología y geografía social y cultural
Ciencias de la educación	Filosofía y ética	Mecánica y metalurgia	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico
Ciencias del medio ambiente	Finanzas, banca y seguros	Medicina	Terapia y rehabilitación
Ciencias políticas	Formación de docente	Minería y extracción	Trabajo social y orientación
Construcción e ingeniería civil	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	Música y artes del espectáculo	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación
Contabilidad y gestión de impuestos	Formación de docentes de enseñanza infantil	Otros estudios referidos al puesto de trabajo	Vehículos de motor, barcos y aeronaves
Control y tecnología medioambiental	Formación de docentes de enseñanza primaria	Peluquería y servicios de belleza	Ventas al por mayor y al por menor
Cuidado de niños y servicios para jóvenes	Formación de docentes de formación profesional	Periodismo	Veterinaria
Deportes	Física	Pesca	Viajes, Turismo y Ocio
Derecho	Geología y meteorología	Procesos químicos	Servicios médicos
Desarrollo personal	Historia y arqueología	Producción agrícola y explotación ganadera	
Diseño	Historia, filosofía y temas relacionados	Programas de formación básica	
Economía	Horticultura	Protección de la propiedad y las personas	
	Hostelería	Psicología	
		Química	
		Religión	



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

f. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título.

Habilita para profesión regulada Sí No

Condición de acceso para título profesional Sí No

Título profesional: Abogado y Procurador de los Tribunales

Condición/Tipo de Vinculación : Reúne las competencias jurídicas del reglamento aprobado por la Ley 34/2006, de 30 de octubre

Norma : Real Decreto 775/2011, de 3 junio

g. La titulación es conjunta: Sí No

1.2 Distribución de Créditos en el Título

a Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

Total créditos ECTS:		240
Tipo de materia:	Formación básica	60
	Obligatorias	144
	Optativas	30
	Prácticas externas	-
Trabajo fin de grado		6

1.3 Datos asociados al Centro

Centro: Facultad de Derecho de Valladolid

a. Tipo de enseñanza:

Presencial

Semipresencial

A distancia

b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación:	200
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación:	200
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación:	200
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación:	230

c. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	90	30	36
Resto de cursos	36	90	24	36

d. Normativa de permanencia

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf>

e. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

Español e inglés



Centro: Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de Segovia

a. **Tipo de enseñanza:** _____

Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>
Semipresencial	<input type="checkbox"/>
A distancia	<input type="checkbox"/>

b. **Plazas de nuevo ingreso ofertadas**

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación:

50

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación:

50

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación:

50

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación:

60

c. **Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo**

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	60	90	30	36
Resto de cursos	36	90	24	36

d. **Normativa de permanencia**

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf>

e. **Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo**

Español e inglés



2 Justificación

2.1 Justificación del título.

a Interés académico, científico o profesional del mismo.

DE CARÁCTER GENERAL

Los estudios universitarios de Derecho se remontan al origen de las Universidades europeas en la Edad Media, y se han mantenido con este nivel a lo largo del tiempo y en todos los Estados.

Las principales Universidades del mundo ofrecen títulos de Derecho, tanto a nivel de graduado como de postgraduado. Cabe referirse, como ejemplo, a los títulos de grado (Bachelor, Licence, Laurea) en Derecho en universidades como Harvard, Yale, Princeton, Oxford, Cambridge, London School of Economics, Bologna, Freie Universität Berlin, etc.

Por su parte, en España, los **títulos de Derecho** se llevan impartiendo desde tiempo inmemorial y a día de hoy se encuentra presentes en casi todas las Universidades españolas (64 Facultades o Centros similares) sin que sea preciso nombrarlas.

Esta situación obedece, sin duda, a que el Derecho, en cuanto “ordenación coactiva de la vida social, legitimada por su conformidad con la justicia “ (F. DE CASTRO), es uno de los basamentos de la sociedad (*ubi societas ibi ius*), y a las dificultades que entraña su desarrollo normativo (o producción), su conocimiento e interpretación y, sobre todo, su aplicación al caso concreto, por autoridades y particulares. Si tal dificultad, desde el antiguo Derecho Romano siempre ha sido notable, en estos momentos lo es mucho más, en razón de la mayor complejidad de las relaciones sociales que trata de regular, y las diferentes instancias de las que surge (nacionales, supranacionales, internacionales, autonómicas, etc.).

En este contexto, es evidente el interés académico, científico y profesional del Grado en Derecho, cuya función es preparar profesionales (juristas) que actúen o puedan actuar en alguna de las fases indicadas; esto es, producción normativa, conocimiento e interpretación de normas jurídicas y aplicación de las mismas a la realidad.

En cuanto a la **demandasocial**, los grados de Derecho están entre los estudios más solicitados, como revela el estudio de inserción laboral de los licenciados en Derecho que se recoge en el *Libro Blanco* de la ANECA (2006), sobre datos de 2000. De entre los datos que ahí se aportan se señalan a continuación los más relevantes:

- El 14% de los estudiantes universitarios en España (en Europa este porcentaje es del 5%).
- El índice de inserción laboral de los titulados en Derecho se encuentra alrededor del 80% a los seis meses de la graduación.
- Principales dedicaciones de los licenciados:
 - 40% ejercicio profesional.
 - 26% trabaja en el sector público, previa superación de la oposición o concurso correspondiente



- 14% en instituciones financieras (banca) y seguros.

EN RELACIÓN ESPECÍFICAMENTE CON LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

En el caso de la Universidad de Valladolid, los estudios en Derecho están en el origen de la propia Universidad (siglo XIII), ya sean los estudios de Cánones (Derecho canónico) o los estudios de Leyes, unificados por el decreto de 1 de octubre de 1842, conocido como decreto de reunión o refundación, que fusionaba las facultades de Cánones y de Leyes en una sola, bajo el nombre de Facultad de Jurisprudencia.

En la *Facultad de Derecho de Valladolid* se han formado a lo largo de la historia eminentes juristas, habiendo estudiado en ella en todos los tiempos personas que acabaron alcanzando gran relevancia social y política. Entre las personas que han ocupado cargos de relieve en los últimos décadas, cabe citar a ministros y consejeros autonómicos, numerosos magistrados y jueces (entre ellos, del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo), fiscales, notarios, registradores, abogados, etc., así como prestigiosos catedráticos y maestros del Derecho.

Una prueba de la calidad de los estudios que se ofrecen en la Facultad, es la notable proporción de graduados que obtienen todos los años puestos relevantes por oposición, o superan procesos de selección en las más importantes firmas de abogados (Garrigues, Uría Menéndez, etc.). Al respecto, es necesario resaltar que ordinariamente estos despachos solicitan expresamente a la Facultad de Derecho que se les facilite el acceso a los alumnos del último curso de carrera, para invitarles a participar en sus procesos de selección de nuevos abogados. De este modo, la titulación no sólo sigue nutriendo de forma habitual al propio entorno socioeconómico de los Licenciados en Derecho que se precisan, sino que además exporta titulados a otras zonas geográficas como Madrid, desde donde se demandan por su buena cualificación.

Desde la perspectiva de los futuros alumnos, los estudios de Derecho en la Universidad de Valladolid, siguen estando entre las titulaciones más demandadas, y el ingreso de alumnos, pese al descenso generalizado que se ha venido registrando en la Universidad de Valladolid, como en otras históricas, a consecuencia de la proliferación de nuevas Universidades y el descenso de las tasas de natalidad, se ha mantenido en proporciones que pueden considerarse en general como apropiadas, tanto para las necesidades de profesionales del derecho que plantea el entorno inmediato de la Facultad (Castilla y León, Comunidad de Madrid, y más específicamente las provincias de Valladolid, Palencia, Soria y Segovia), como en relación con las posibilidades reales de formación de las dos Facultades que imparten estos estudios.

El plan de estudios actual de *Licenciado en Derecho* en las Facultades de Derecho (Valladolid) y de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación (Segovia) de la Universidad de Valladolid es el establecido por Resolución rectoral de 14 de junio de 2002 (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2002, pp. 23742-23751), homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 10 de junio de 2002 que vino a sustituir al plan de estudios de 1953 (BOE de 29 de agosto de 1953), aún hoy en proceso de extinción, quedando en el presente curso académico 2006-2007 sólo alumnos sin docencia del quinto curso, previéndose su plena extinción en este mismo curso académico 2008-2009.



a.1. Normas reguladoras del ejercicio profesional.

En cuanto a las profesiones liberales de **Abogado** y **Procurador**, la Ley 34/2006, de 30 de octubre *sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales*. Más específicamente, para los abogados, el Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el *Estatuto General de la Abogacía Española*, y para los procuradores, el Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el *Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España*.

Para el acceso a la **función pública**, en los puestos en que se requiere la posesión del **grado en Derecho**, hay que remitirse a los temarios de las diferentes convocatorias de oposiciones. Con carácter general, la Ley 7/2007, de 12 de abril, *del Estatuto Básico del Empleado Público*.

De manera más específica, para el acceso a la condición de **Juez**, **Fiscal** y **Secretario Judicial**, a la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, *sobre medidas urgentes para la agilización de la Administración de Justicia, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial*; a la de **Notario**, al *Reglamento de la organización y régimen del notariado*, en la redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero; a la de **Registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles**, a la Ley y el *Reglamento Hipotecario*; a la de **Abogado del Estado**, la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de *Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas*; etc.

Para el **profesorado universitario**, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, *de Universidades*, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y disposiciones reglamentarias que la desarrollan en relación con el profesorado. Para el **profesorado de secundaria y formación profesional**, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, *de Educación*.

a.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta.

El **Grado en Derecho** que se ha elaborado y se propone, no es una mera reiteración o simplificación del título actual, sino que responde a las nuevas necesidades de formación de los futuros juristas que se observan desde los cambios necesarios para adaptarse al proceso de convergencia europea. En este sentido, esta propuesta trata de ser coherente tanto con las recomendaciones del *Libro Blanco de la titulación* promovido por ANECA (2006), como por los acuerdos de las X a XIV *Conferencias de Decanos de las Facultades de Derecho de España* (y en las que han participado activamente los Decanatos en cada momento de la Facultad de Derecho de Valladolid), que en algunos aspectos han complementado o adaptado las recomendaciones del *Libro Blanco*.

Siguiendo esta orientación, se coloca en la misma tendencia adoptada por otras Universidades españolas que cuentan ya con un *Grado en Derecho* aprobado, como las Universidades Carlos III de Madrid, de Alcalá, San Pablo CEU, Ramón Llull, Nacional de Educación a Distancia y Oberta de Catalunya.

En cualquier caso, se ha partido como antecedentes, a la hora de conformar los contenidos y la estructuración concreta de las materias, de los anteriores planes de estudios de la Facultad (con cuyos contenidos el plan mantiene *grosso modo* las grandes proporciones) y, como decimos, del *Libro Blanco* y de los acuerdos de la *Conferencia de Decanos de Facultades de Derecho*, cuyas orientaciones se respetan en todos los casos, tanto en cuanto a las materias a incluir en el Plan, como en cuanto a la carga lectiva mínima para cada una de ellas medida en ECTS.



Para su elaboración, se han seguido las *Orientaciones generales aprobadas por la Universidad de Valladolid*, particularmente en cuanto a número de asignaturas por curso, carga lectiva de las mismas, e imperatividad de la optatividad y el *prácticum* (Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid en sus reuniones de 27 de septiembre de 2007 y 30 de abril de 2008 por los que se establecen los procesos para la definición del mapa de títulos de Grado y Máster en la Universidad de Valladolid).

Para la estructura de la titulación hemos tomado como referente fundamental la propuesta de la **Asamblea de Decanos de las Universidades Españolas**, que fue gestándose a través de diferentes reuniones y que culmina en el acuerdo de la reunión de Córdoba, de 26 de octubre de 2007.

La propuesta de la Asamblea de Decanos estableció lo que se entendieron créditos mínimos de forma indicativa para las asignaturas y materias del Grado en Derecho de las Facultades de Derecho españolas con objeto de poder asegurar la equivalencia de la formación de los egresados de las mismas.

Todas las materias y asignaturas contempladas en la Propuesta de la Asamblea de Decanos se recogen en la propuesta de la Universidad de Valladolid, en la mayor parte de las ocasiones incrementando los créditos de las asignaturas y, en todas las ocasiones, incrementando los créditos obligatorios de las materias recogidas en la propuesta de la Asamblea de Decanos, a excepción del Prácticum y del Trabajo de Fin de Grado.

El estudio del Libro Blanco del Grado en Derecho no realizaba una propuesta específica de créditos por materia y asignatura, sino una ponderación del peso de las materias por grandes bloques y un análisis de la importancia de las materias y asignaturas que sustancialmente han sido respetados.

CUADRO DE MATERIAS-ASIGNATURAS-ECTS COMPARADO

ASAMBLEA DE DECANOS / PROPUESTA DE GRADO EN DERECHO UVA

MATERIAS	ASIGNATURAS	ECTS ASAMBLEA DECANOS	ECTS DERECHO. UVA
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo	6	9
	Derecho Administrativo II: Régimen General del Control y de las Modalidades de Acción Administrativa	8	7,5
Derecho Civil	Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona	3	7,5
	Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos	7	9
	Derecho Civil III: Derechos Reales	4	9
	Derecho Civil IV: Derecho de Familia y Sucesiones	7	6
Derecho de la Unión Europea / European Union Law	Derecho de la Unión Europea / European Union Law	6	6
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes	8	9
	Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades	6	7,5
Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado	4	6
Derecho Financiero y	Derecho Financiero y Tributario I: Parte General	6	7,5



Tributario	Derecho Financiero y Tributario II: Sistema Tributario Español	8	6
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	8	9
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	8	9
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades	6	9
	Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis Empresarial	8	7,5
Derecho Penal	Derecho Penal I: Parte General	8	9
	Derecho Penal II: Parte Especial	6	7,5
Derecho Procesal	Introducción al Derecho Procesal	4	6
	Derecho Procesal Civil	6	6
	Derecho Procesal Penal	4	4,5
Derecho Romano	Derecho Romano	6	7,5
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	9	9
Economía Política y Hacienda Pública	Economía Política	3	6
	Hacienda Pública	-	6
Historia del Derecho	Historia del Derecho	6	7,5
Teoría y Filosofía del Derecho	Teoría del Derecho	8	7,5
	Filosofía del Derecho	-	3
Prácticum	Prácticum	9	6
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	9	6

En relación con las *competencias de la titulación*, los referentes a los que se ha atendido son, además del citado *Libro Blanco* de la titulación promovido por la ANECA (2006), las conclusiones del *Proyecto Tuning para la titulación en Derecho* [véase “Una introducción a Tuning Educational Structures in Europe. La contribución de las universidades al proceso de Bolonia” (http://tuning.unideusto.org/tuningeu/images/stories/template/General_Brochure_Spanish_version.pdf)], a las que se ha considerado conveniente añadir algunas relacionadas con la economía, en la medida en que se mantienen dos asignaturas de este sector con el carácter además de formación básica (lo que, sin duda, hará más factible la existencia de un núcleo común a las titulaciones del sector de las ciencias sociales y jurídicas; y la previsible organización de estudios conjuntos de grados en Derecho y economía, sucesores de la actual titulación conjunta de Licenciado en Derecho y Licenciado en Administración de Empresas, que se lleva impartiendo en la Facultad de Derecho desde 2002).

En cuanto a los trabajos del **Proyecto TUNING - Europa**, se ha asumido el listado de competencias establecidas en ellos, tanto las competencias genéricas, casi universalmente aceptadas en Europa, como también las propuestas existentes en los trabajos sobre Competencias específicas en la rama jurídica (puede verse en la página web de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira y Virgili, en <http://www.sre.urv.es/web/aulafutura/php/modules.php?name=continguts&op=contingutsListContCategoria&cid=274> y también en la página de la Facultad de Derecho de Murcia: <http://www.um.es/facdere/actividades/2007/TUNING%20-%20Derecho.pdf>.

En todo caso, se ha respetado escrupulosamente el marco legal y reglamentario aplicable, constituido, entre otras, por las siguientes disposiciones:



- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de *Universidades*, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, *por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones Universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, *por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título*.
- Ley 3/2003, de 28 de marzo, de *Universidades de Castilla y León*.
- Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, *que regula las condiciones de homologación y convalidación de los títulos y estudios extranjeros de educación superior*, modificado por los RD 1830/2004 de 27 de agosto y 309/2005 de 18 de marzo y matizado por la Orden del MEC de 3 de noviembre.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas Universitarias oficiales*.
- Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, *por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos*.

2.2 Procedimientos de consulta internos y externos.

a Descripción de los procedimientos de consulta internos

La propuesta de plan de estudios del *Grado en Derecho* se ha elaborado en el marco de un largo proceso que ha querido garantizar al máximo el pluralismo y la autorreflexión de todos los sectores implicados, que se ha desarrollado durante nueve meses, y cuyas fases, conforme determinó en su momento la *Junta de la Facultad de Derecho*, teniendo en cuenta las *Orientaciones establecidas por la Universidad de Valladolid*, han sido las siguientes:

- 1.ª) *Fase de consulta inicial*: elevación de propuestas por los departamentos, áreas de conocimiento y profesores a título particular.
- 2.ª) Aprobación de una *propuesta preliminar* por una *Ponencia del Plan de Estudios* de 5 miembros, nombrada *ad hoc* por la Junta de la Facultad, presidida por el Sr. Decano, y formada por el Sr. Vicedecano de EEES y tres profesores, adscritos respectivamente a áreas de disciplinas formativas, de Derecho privado y de Derecho Público.
- 3.ª) Apertura de un *periodo de información* de la propuesta de la *Ponencia del Plan de Estudios*, abierto a todos los sectores de la Facultad.
- 4.ª) Aprobación de una *propuesta provisional* por una *Comisión del Plan de Estudios*, de 21 miembros, presidida por el Sr. Decano, y formada por el Sr. Vicedecano de EEES, 15 profesores, cada uno de ellos



nombrado por una de las 15 áreas con docencia troncal en la Facultad, y 4 alumnos designados por sus representantes en la Junta de Facultad.

5.ª) Consulta de la *propuesta provisional* a los *Colegios Profesionales* (de las profesiones jurídicas) de la demarcación territorial de la Facultad de Derecho.

6.ª) Aprobación de una *propuesta definitiva* por la señalada *Comisión de Plan de Estudios*.

7.ª) Aprobación de la *propuesta final* por el pleno de la *Junta de Facultad de Derecho*.

La *Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación* de Segovia ha sido una interlocutora constante en este proceso, al que ha contribuido con sus propias aportaciones, y que se peculiariza en la optatividad que se ofrece en el plan, en parte diferenciada según el centro concreto donde el alumno vaya a seguir sus estudios. El plan fue sometido a su *Comisión de Plan de Estudios* y a su *Junta de Facultad*.

La participación de los diferentes colectivos de la Universidad en la elaboración del plan de estudios, en cada una de estas fases, se refleja en el siguiente cuadro

Colectivos/Órganos	Medio de participación
Profesorado de las facultades	<ul style="list-style-type: none"> Participación en sesiones informativas y cursos sobre el proceso de Bolonia Consulta previa Ponencia del Plan de estudios Comisiones del Plan de estudios Información del Plan de estudios Juntas de facultad
Alumnos de las facultades	<ul style="list-style-type: none"> Comisiones del Plan de estudios Información del Plan de estudios Juntas de facultad
Personal de administración y servicios de las Facultades	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica en la elaboración del plan de estudios Juntas de facultad
Decanatos de las facultades	<ul style="list-style-type: none"> Organización de sesiones informativas y cursos sobre el proceso de Bolonia Impulso del proceso y elaboración de la memoria Verifica Ponencia del Plan de estudios Comisiones del Plan de estudios Juntas de facultad
Órganos de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> Impulso del proceso Elaboración de las directrices generales de la Universidad Reuniones y consultas para la elaboración del Plan de estudios. Proceso de información y aprobación a través del Consejo de Gobierno.
Servicios técnicos de apoyo de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo técnico para la elaboración de la memoria Verifica Revisión interna de la memoria Verifica
Resto de colectivos de la Universidad	<ul style="list-style-type: none"> Proceso exposición pública para dar a conocer e informar sobre el plan a la comunidad universitaria, así como para recoger alegaciones al mismo.

**b Descripción de los procedimientos de consulta externos**

La Universidad de Valladolid ha establecido unos procedimientos de consulta externos con los colectivos más concernidos por los resultados del Plan, tanto para recibir sus aportaciones, como para contrastar su calidad.

Los colectivos con los que se ha contado así como el medio de participación de los mismos en la elaboración del Plan se reflejan en el siguiente cuadro:

Colectivos	Medio de participación
Colegios profesionales: <ul style="list-style-type: none"> • Abogados • Notarios • Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles 	<ul style="list-style-type: none"> • Sometimiento a su información de la propuesta de Plan de estudios • Elevación de informes con consideraciones generales y propuestas concretas (en cuanto a articulación de materias y asignaturas)
Egresados	<ul style="list-style-type: none"> • A través del seguimiento de los titulados universitarios para la evaluación de la satisfacción con la titulación.
Evaluador externo a la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso general establecido para todos los planes de estudio por la Universidad, que consiste en la evaluación por un profesional externo e independiente de prestigio.

Se anexan los informes favorables de los Ilustres Colegios de *Notarios de Castilla y León*, de *Registradores de la Propiedad, Mercantil y Bienes Muebles de Castilla y León* y de *Abogados de Valladolid* (se acompañan como anexos).

2.3 Objetivos.

De acuerdo con la larga tradición de los estudios universitarios de Derecho, y partiendo del antecedente del título de *Licenciado en Derecho*, que la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid lleva impartiendo desde la Edad Media, y del que el presente *Grado en Derecho* pretende ser un continuador con las actualizaciones que imponen los nuevos tiempos y el proceso de Bolonia, se trata de formar a los futuros profesionales del Derecho (juristas), con el objetivo de que en el momento de su graduación dispongan de la formación generalista -en conocimientos y competencias- que es necesaria, sea para su ulterior especialización en postgrado, sea para acceder a las distintas profesiones y funciones jurídicas que se han mencionado anteriormente, y para las que en ciertos casos, se requerirá de la superación de cursos específicos de formación –abogados, procuradores–, o de pruebas selectivas –función pública–.

El *Grado en Derecho* proyectado incluye, además, una oferta de *asignaturas optativas* agrupadas en *itinerarios*, que tiene la función de orientar una elección coherente de las mismas, a la vez que ofrecer una



cierta preespecialización en el grado, que ayude a elegir la futura formación de progrado y/o profesión jurídica de los graduados.

En cualquier caso, como acaba de apuntarse, hay que insistir que el grado no persigue formar a profesionales del Derecho con un perfil definido en relación con las distintas profesiones jurídicas. En particular, no es su objetivo formar a abogados, aunque esta sea sin duda una de las profesiones más características, y por la que se orientará un porcentaje significativo de graduados. Se trata más bien de formar a un jurista generalista con una formación y una visión general del conjunto del ordenamiento jurídico, y con el background de formación básica (histórica, filosófica y económica) necesario para ejercer cualquiera de las profesiones jurídicas. Los aspectos concretos de cada una de las profesiones serán objeto de estudio en relación con las distintas materias, pero sin que ello signifique profundizar en los perfiles característicos de cada una.

Sin perjuicio de las competencias generales y específicas que el grado pretende desarrollar, y que se señalan a continuación, se tratará de que la formación de los graduados se proyecte sobre las diversas fases en las que actúa el Derecho: (1) Elaboración de las normas jurídicas, (2) Conocimiento y sistematización, (3) Interpretación y aplicación al caso concreto. En particular se prestará atención al análisis de las líneas de fondo ideológicas, sociales y económicas que subyacen en todas estas fases y a la finalidad inevitablemente pragmática del Derecho, como ingeniería social llamada a resolver los problemas reales que crean los conflictos intersubjetivos, entre particulares o entre éstos y las superestructuras públicas de las que están dotadas todas las sociedades modernas.

En todas las materias se tendrá particularmente en cuenta las exigencias que impone una sociedad moderna basada en fundamentos democráticos y de tolerancia, como es afortunadamente la sociedad española en el marco de la Europa comunitaria y de un panorama cada vez más fluido de relaciones internacionales. En este contexto la igualdad de género, el respeto escrupuloso a la diversidad cultural e ideológica, serán constantes a lo largo de todos los estudios y materias.

En consecuencia, a la luz de los objetivos fijados en el Libro Blanco de la Titulación, así como los fijados por la XIII Conferencia de Decanos de las Facultades de Derecho Españolas, celebrada en Zaragoza los días 22 y 23 de mayo de 2007 y tomando en consideración el conjunto de competencias que se definen para esta titulación, se pueden resaltar los siguientes objetivos generales del *Grado en Derecho* de la Universidad de Valladolid:

1. Imprimir en los estudiantes el interés por el aprendizaje del Derecho, tanto en su dimensión académica y científica como profesional.
2. Proporcionar a los graduados los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes necesarias para el ejercicio de una profesión jurídica, en su amplia variedad de posibilidades.
3. Desarrollar la capacidad de los estudiantes para aplicar sus conocimientos jurídicos en la resolución de problemas prácticos, afrontándolos con suficiente capacidad de decisión.



4. Estimular la capacidad de los estudiantes tanto para redactar escritos, elaborar informes profesionales y trabajos científicos de calidad en el ámbito del Derecho, como para poder comunicarse oralmente en los foros que resulte procedente.
5. Fomentar la adquisición de destrezas que permitan al estudiante un aprendizaje autónomo, así como un espíritu de liderazgo y empresa.
6. Formar en valores (tan necesarios para un jurista), transmitiendo al estudiante la necesaria sensibilidad por la justicia, así como, particularmente, en sus dimensiones social, económica y medio ambiental, así como un compromiso ético con los derechos humanos, valores democráticos y respeto por los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.
7. Promover la formación continuada del graduado en Derecho, facilitando -en su caso- su posterior acceso a estudios de postgrado.



3 Competencias.

3.1 Competencias.

Se recogen las competencias fijadas por el **Proyecto Tuning para Derecho**, con algunos matices, al incorporar competencias singulares de las **asignaturas económicas** recogidas en el Plan de Estudios con el carácter de formación básica (estas competencias son las G31 y G32, y las E28.1 a E28.5).

Estas competencias se pueden consultar en las siguientes direcciones electrónicas:
<http://www.um.es/facdere/actividades/2007/TUNING%20-%20Derecho.pdf>
<http://www.sre.urv.es/web/aulafutura/php/fixers/908.pdf>

La redacción de las competencias genéricas recogidas en el **Proyecto Tuning** y las específicas avanzadas en sus trabajos sobre Derecho, son el referente internacionalmente reconocido que representan, especialmente las competencias genéricas, generalmente aceptadas.

Entendemos que las competencias así enunciadas son relevantes en nuestras disciplinas tal como expresan dichos referente nacionales e internaciones.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos de una lengua extranjera.
- G8. Habilidades informáticas básicas.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G18. Capacidades interpersonales.
- G19. Liderazgo.
- G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional.
- G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.



- G26. Diseño y gestión de proyectos.
- G27. Iniciativa y espíritu emprendedor.
- G28. Compromiso ético.
- G29. Preocupación por la calidad.
- G30. Motivación de logro.
- G31. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.
- G32. Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas (Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal).
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.



- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas
- E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.
- E28. Otras (especificar).
 - E28.1. Conocer el funcionamiento y las consecuencias de los sistemas económicos y de sus instituciones, de las distintas alternativas de asignación de recursos, de acumulación de riqueza y de distribución de la renta.
 - E28.2. Conocer las razones últimas que justifican la intervención del sector público en la economía, los instrumentos disponibles para diseñar políticas económicas, sus ventajas e inconvenientes, y sus efectos sobre los objetivos de carácter socioeconómico.
 - E28.3. Conocer y comprender el marco jurídico, privado y público, regulador de los Diferentes agentes económicos, los sectores productivos y el mercado, así como el contexto social y cultural en el que se desarrollan los hechos económicos.
 - E28.4. Identificar y anticipar problemas económicos relevantes, tanto en el ámbito público como privado.
 - E28.5. Analizar y comprender los hechos económicos en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica.



4 Acceso y admisión de estudiantes.

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación:

a Acciones de difusión.

La Universidad de Valladolid se ocupa de los potenciales estudiantes que pueden acceder a sus aulas por los medios establecidos, ya sean estudiantes de secundaria, de formación profesional de grado superior, mayores de 25 años, etc. Para ello lleva a cabo acciones de difusión e información de la oferta formativa previa a la matrícula en dos vertientes estratégicas:

- a) Difusión e información institucional de carácter general.
- b) Difusión e información propia de los distintos centros que forman parte de la Universidad de Valladolid.

La difusión e información previa a la matrícula, con carácter institucional, tiene como objetivo acercar la Universidad al futuro estudiante. Se le facilita información básica de la institución y de su oferta formativa. Se le informa, además, de las condiciones específicas de acceso a cada titulación y de los procedimientos de matriculación. Por otra parte, a través de diversas acciones, se diseñan materiales, mecanismos y métodos de información que faciliten esta tarea a los miembros de la comunidad universitaria que asuman responsabilidades en este aspecto.

Entre estas acciones hay que destacar:

- I. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID y de su oferta formativa a través de:
 - Sesiones informativas en las provincias y localidades próximas sobre los estudios existentes, los perfiles académicos y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de la Universidad junto con profesorado de sus centros.
 - Jornadas de presentación en la propia Universidad de Valladolid a directores y responsables de servicios de orientación de centros de educación secundaria y formación profesional.
 - Jornadas de puertas abiertas para fomentar la participación de futuros alumnos, padres, formadores y gestores de centros de formación.
- II. EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO EN DISTINTOS FORMATOS (papel, Web, digital,...) de la oferta formativa y de los servicios de la Universidad como, por ejemplo:
 - **Guías de la oferta formativa UVa**

La Universidad edita guías de los distintos centros para informar sobre las vías y notas de acceso, planes de estudios, programas de prácticas y de movilidad.
 - **La guía de matrícula**



Esta guía recoge información sobre cada titulación en términos de organización curricular, requisitos y protocolos de matriculación, exigencias y compatibilidades, etc.

- **Un vistazo a la UVa**

Es un folleto informativo sobre los datos más representativos de la Universidad: titulaciones y número de estudiantes, titulados, prácticas, etc. Incluye una descripción de los centros, de los servicios, de la logística más representativa y de los grupos e institutos de investigación, de sus resultados, de los departamentos, etc.

- **La UVa en cifras**

Es una publicación anual que ofrece un riguroso tratamiento estadístico general de los aspectos más relevantes en el ámbito de la Universidad.

- **El 'centro' en cifras**

Proporciona información específica de cada centro en términos estadísticos. Facilita el conocimiento detallado de sus características.

- **Información institucional en formato digital**

Proporciona la información descrita en los apartados anteriores a través de los diferentes canales (páginas Web, DVD, USB...).

- III. PRESENCIA CON STAND PROPIO EN LAS FERIAS DE FORMACIÓN MÁS REPRESENTATIVAS, como **Aula**, de nivel nacional, **Labora**, de ámbito autonómico, y otras ferias internacionales donde nuestra Universidad desempeña un papel relevante por sus acciones de difusión del español como lengua extranjera.
- IV. Información presencial a través del **Centro de Orientación e Información al Estudiante**, el **Servicio de Alumnos** y Gestión Académica y las **Secretarías de los Centros**, donde se atienden las dudas de los futuros alumnos y se distribuyen los productos de información descritos anteriormente.
- V. Información directa y **online**, a través de los teléfonos de información de la Universidad, los correos electrónicos de consulta y los mecanismos Web de petición de información. Estas consultas son atendidas por los servicios descritos en el punto anterior y facilitan la atención directa.

Por otra parte, la UVa apoya que **cada centro**, ya sea con los medios institucionales antes mencionados o a través de su propia iniciativa, realice acciones de difusión e información previas a la matrícula con el objetivo de aprovechar sus conocimientos, contactos y medios propios para facilitar un acercamiento más profundo a su propia oferta formativa y sus servicios.

En cualquier caso, se establecen mecanismos de coordinación de dichas acciones entre los servicios y agentes centrales de la Universidad y los propios de los centros con el objetivo de conocer, coordinar y potenciar los esfuerzos de información y difusión. Para ello se utiliza un sistema Web en el que los centros incluyen las acciones que tienen planificadas, así como los medios y productos de difusión de desarrollo propio.



La tipología de acciones que el centro puede desarrollar con el objeto de mejorar la difusión e información previa a la matriculación se apoya en aquellas diseñadas institucionalmente, sin repetir las. En cualquier caso, los centros pueden diseñar aquellas que consideren oportunas, apostando por un grado de innovación más adecuado. Aquellas acciones que sean consideradas de interés institucional podrán ser extrapoladas a toda la Universidad y pasar a formar parte de la mecánica de difusión e información institucionales.

Estos mecanismos de difusión e información previa a la matrícula se estructuran a través de los vicerrectorados responsables en materia de alumnos, ordenación académica, relaciones institucionales, planificación y calidad, y se desarrollan a través de los siguientes servicios:

- Servicio de Alumnos y Gestión Académica.
- Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE).
- Gabinete de Estudios y Evaluación.
- Responsables de imagen corporativa, comunicación y prensa.
- Los recursos propios de los centros.

No hay que olvidar en este punto a los potenciales alumnos de la Universidad de Valladolid que acceden bien por el sistema de acceso para **mayores de 25 años, mayores de 45 años, acreditación de experiencia laboral o profesional de los mayores de 40 años**, bien desde **centros de formación profesional**, ni tampoco a los que participan en las actividades dirigidas a «mayores», como son la **Universidad Permanente Millán Santos** y el **Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León**. Para atender esta demanda, se establece una serie de medidas dirigidas específicamente a estos futuros alumnos con los medios antes mencionados adaptados a la especificidad de los destinatarios.

Por otra parte, también se hace especial hincapié en organizaciones, empresas, administraciones y asociaciones que forman parte de los agentes de interés de la UVa y que, por tanto, deben ser objeto de la difusión e información sobre la oferta formativa, servicios y actividad investigadora. Se facilita de esta forma un mayor conocimiento de la institución desde las propias bases del entorno social en el que se encuentra enmarcada.

Se incluye en este apartado un proceso que la Universidad de Valladolid realiza con el objeto de anticiparse a la demanda de nuestra oferta formativa, evaluar su validez y apoyar la orientación que se realiza para una mejor elección de un programa o titulación en concreto. De este modo, realizamos de forma periódica dos procesos paralelos:

- **La antena de grado de la UVa**, mecanismo encargado de cubrir dos aspectos fundamentales:
 - a) Detección de la demanda de la oferta formativa por parte de estudiantes de secundaria. Para ello, en colaboración con los centros de educación secundaria y formación profesional de grado superior, se realiza un sondeo sobre su interés formativo y profesional, conocimiento de la oferta formativa universitaria y prioridad de elección tanto de nuestra universidad como de los programas y áreas existentes.



b) Evaluación, a través de mesas de trabajo sectoriales compuestas por expertos, de las competencias y perfiles profesionales de cada una de las titulaciones.

- **El programa de apoyo UVa a la elección de titulación**, desarrollado principalmente en centros de educación secundaria. Se proporciona información de los estudios existentes, perfiles académicos y profesionales vinculados, competencias más significativas, programas de movilidad y de prácticas y salidas profesionales.

Todas las acciones previstas están enmarcadas en la estrategia general de la Universidad de Valladolid en materia de información, apoyo y orientación.

Esta estrategia plantea, entre otras, las acciones descritas en este punto a través del siguiente calendario de desarrollo. Para aquellas acciones concretas de información y orientación a la matrícula, se sigue el calendario habitual.

¿Quién?	Formación previa	Formación Universitaria					Mercado Laboral
		Grado			Master	Doctora.	
		1º	2º 3º	4º			
1) Información y comunicación							
Guía oferta UVa	Ser. Alumnos	Mayo, previo matricula					
Guía de matrícula	Ser. Alumnos	Mayo.					
La UVa en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero					
Un vistazo a la UVa	Gab. Est. Eva.	Febrero					
"Titt" Centro en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero					
La UVa al día	Comunicación	Periódico.					
2) Captación, acogida y adecuación.							
Antena de grado	Gab. Est. Eva.	Febrero					
Jorna. presentación UVa	Vic. Alumnos	Octubre					
Jorna. puertas abiertas	Vic. Alumnos	Enero - Abril					
Programa apoyo elección	V.Alu. Centros	Enero - Abril					
Conoce la UVa	Vic. Alumnos	Enero - Abril					
Comprobación de nivel	Centros						
Cursos O	Centros						
3) Tutoría, orientación y apoyo							
Tutores Coordinadores	V.Alu. Centros						
AVaUVa	V.Alu. Centros						
Tutores académicos	V.Alu. Centros						
Tutores laborales	V.Alu. Centros						
Servicios de apoyo	Servicios						
Foros de empleo	Coie / Funge.						
Orientación profesional	Coie / Funge.						
Servicios apoyo inserción	Coie / Funge.						
4) Evaluación, seguimiento y análisis.							
Evaluación académica	Centros						
Observatorio de empleo	Gab. Est. Eva.						
Seguimiento abandonos	Gab. Est. Eva.						
Evaluación de acciones	Gab. Est. Eva.						

a.1 **Acciones de difusión que el centro realiza directamente y que no estén reflejadas el apartado institucional**

Las Facultades de Derecho (Valladolid) y de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación (Segovia), además de participar en las acciones generales de difusión diseñadas por la Universidad de Valladolid, vienen realizando acciones concretas de difusión en los centros de bachillerato de sus respectivos ámbitos territoriales, que incluyen **charlas informativas** en dichos centros (sobre la estructura de los estudios y las



salidas profesionales que ofrecen) y **jornadas de puertas abiertas**, donde se recibe a los alumnos en las propias dependencias de las facultades.

Se dispone, además, de **páginas Web** específicas de ambas facultades (<http://www.der.uva.es/> y <http://www.sjc.uva.es/>), con informaciones detalladas de los estudios que imparten y de su estructura y organización. Muchos de los Departamentos y/o áreas de conocimiento presentes en las mismas disponen de páginas Web propias. La Universidad de Valladolid, finalmente, dispone de una completa página Web (<http://www.uva.es/>), con enlaces específicos para alumnos actuales y futuros.

a.2 Perfil de ingreso específico para la titulación.

Aunque los estudios de Derecho están en general ausentes de los programas de educación secundaria y bachillerato, son especialmente apreciables para cursar el grado en Derecho conocimientos previos de historia, filosofía y economía. También son de utilidad habilidades lingüísticas (en castellano y en una lengua moderna) y relacionadas con el uso de la informática. Por eso, el perfil de ingreso más adecuado, en cuanto a conocimientos y capacidades, se corresponde con el del actual *bachillerato de ciencias sociales*, sin perjuicio de que el grado pueda ser estudiado asimismo por estudiantes procedentes de otras ramas.

Con independencia de lo anterior, debe señalarse que para acceder a los estudios de Derecho es preciso que los alumnos, además de tener vocación para ser futuros juristas, posean un interés especial por los aspectos relacionados con la ordenación de las relaciones sociales, a la vez que sensibilidad ante los problemas sociales, en general, y los relativos a la justicia, en particular.

b **Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.**

La Universidad de Valladolid considera, dentro de sus estrategias para dar a conocer la institución y orientar a sus estudiantes, que el momento inicial de su relación con ellos es uno de los más críticos. Así, dando la continuidad lógica y coherente a las tareas realizadas de información previas a la matrícula se establecen ahora nuevos mecanismos de orientación y apoyo a lo largo del desarrollo de los programas formativos para los que ya son estudiantes de pleno derecho. En concreto:

- Realización de acciones de divulgación y orientación de carácter grupal, generales o de centro por medio del programa "**Conoce la UVa**".
- Acciones de **diagnóstico de conocimientos básicos** sobre la titulación y el correspondiente programa formativo.
- Acciones de fortalecimiento de conocimientos básicos considerados como prerequisites por parte de ciertos programas formativos mediante la impartición de "**Cursos Cero**".
- Sistemas de **mentoría** protagonizados por alumnos de cursos superiores a través del programa de "**Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa: AVaUVa**".



- Sistemas de **orientación y tutoría individual** de carácter inicial, integrados en los procesos de orientación y tutoría generales de la Universidad de Valladolid, y que comienzan a desarrollarse mediante la asignación a cada estudiante de un tutor de titulación que será responsable de orientar al estudiante de forma directa, o bien apoyándose en los programas mentor, en el marco del programa formativo elegido por éste. Para ello, realizará una evaluación diagnóstica de intereses y objetivos del alumno, elaborará o sugerirá planes de acciones formativas complementarias, ayudará a planificar programas de hitos o logros a conseguir, fijará reuniones de orientación y seguimiento con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de la titulación.

Se organizará un **“Curso 0”**, previo al comienzo oficial de las clases (lo cual dependerá de la determinación del calendario académico), donde se introducirá a los alumnos de nuevo ingreso en las materias que se van a estudiar en el Grado (particularmente en el primer curso), y en la utilización de las técnicas instrumentales necesarias para el seguimiento de los estudios (bases de datos jurídicas, fuentes de información bibliográfica, utilización de la *Plataforma Moodle*, empleada en el *Campus Virtual de la Universidad de Valladolid*, etc.). Asimismo se les informará sobre las infraestructuras de las que dispone la Facultad (biblioteca, ordenadores, salas de estudios y de reuniones, asociacionismo estudiantil, entidades culturales –Tuna, Revista de la Facultad- etc.) y sus condiciones de acceso.

Está previsto que, como se indicará seguidamente, todos los alumnos dispongan desde el inicio de sus estudios de un **profesor tutor**.



4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión.

a. Acceso y admisión

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

La Universidad de Valladolid no dispone actualmente de una normativa propia relativa al acceso y admisión a los títulos oficiales de Grado. El acceso y admisión está regulado por la normativa estatal y autonómica vigente.

De acuerdo con el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.



l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

La Universidad da difusión de las vías de acceso a través de la web. Por otra parte, la Universidad de Valladolid distribuye folletos con esta información entre los posibles candidatos.

A su vez, tal y como explicamos a lo largo de este punto, las acciones de información a los futuros alumnos están especializadas dependiendo de las áreas formativas y el interés de los mismos.

b. Condiciones o pruebas de acceso especiales

¿La titulación tiene alguna tipo de prueba de acceso especial?

Sí No

4.3 Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados.

La Universidad de Valladolid tiene definido un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

- a) Procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos de primera matrícula.
- b) Procedimiento de apoyo y orientación al resto de alumnos.

Esta diferencia se establece por la naturaleza de los problemas específicos del acceso a la educación superior. Se establecen, por tanto, mecanismos de información, apoyo y orientación especiales para los alumnos de primera matrícula con los siguientes objetivos:

- Facilitar el ingreso en la Universidad de los estudiantes recién matriculados, así como apoyar el desarrollo del primer año de formación universitaria.
- Mejorar el conocimiento que sobre la Universidad tienen dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al propio personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden tales estudiantes.



- Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de la Universidad de Valladolid en su primer y, sin duda, más complejo curso universitario.

Para conseguir estos resultados se proponen dos tipos de acciones genéricas:

- Las establecidas por la Universidad con carácter general y cuya responsabilidad recae en los servicios centrales de la propia Institución.
- Las descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso. Es responsabilidad de cada centro aplicarlas o no según las necesidades y características de la formación impartida y del perfil del alumnado de nuevo ingreso.

Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que considere oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la Universidad y se facilite la oportuna información de carácter institucional. Así, la UVa se dota de un mecanismo estándar de apoyo a nuevos estudiantes, pero al mismo tiempo permite la flexibilidad de las acciones facilitando la adaptación a la formación impartida a las características del centro y al perfil del alumnado de nuevo ingreso.

Entre las acciones a las que nos acabamos de referir destacan las siguientes:

- a) **Creación y distribución de materiales de información y divulgación:** Dentro del apartado de información y difusión, hemos descrito documentación, distribuida en varios formatos, que tiene como objeto permitir un mejor conocimiento de nuestra Universidad. De esta forma, a través de productos como la *Guía de la Oferta Formativa de la UVa*, la *Guía de Matrícula*, la *Guía del Alumno*, *Un Vistazo a la UVa*, *La UVa en Cifras*, *El "Centro" en Cifras*, la propia página Web de la Universidad de Valladolid, y otros productos más específicos, como los que hacen referencia a servicios concretos (el Servicio de Deportes, entre otros), a prácticas en empresas, a estudios en el extranjero, o la propia *tarjeta UVa*, configuran un sistema de información muy útil para el alumno.
- b) Realización de acciones de **divulgación y orientación** de carácter grupal, generales o de centro por medio del programa "**Conoce la UVa**". En este sentido, la Universidad de Valladolid organiza acciones de información que facilitan a los nuevos alumnos un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante, cuál es su funcionamiento y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de la Universidad donde se presentan por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios su funcionamiento. Así por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la Universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, las prácticas, deportes, etc.
- c) **Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida.** En este sentido, existe la posibilidad, según la titulación, de realizar test de nivel cuyo resultado permitirá a los responsables académicos conocer el estado de los nuevos alumnos respecto a las materias que van a impartir y la situación respecto a las competencias que se van a desarrollar. El test no tiene un carácter sumativo, sino únicamente de puesta en situación, tanto para los



nuevos alumnos, como para los responsables académicos, información que es de mucho interés para facilitar el desarrollo de los programas formativos a través de un mejor conocimiento de quiénes lo van a recibir.

- d) Acciones de fortalecimiento de conocimientos básicos a través de formación específica o **“Cursos Cero”**. En esta línea, si se cree conveniente y de forma sistemática, o bien de forma esporádica una vez analizado el nivel cognitivo de los estudiantes de primer año, se establecen cursos cero de apoyo, refuerzo o nivelación en contenidos disciplinares o nucleares inherentes a la titulación que comienzan a desarrollar los estudiantes. Esto es, se sientan las bases propias de algunas de las materias y competencias que empezarán a ser desarrolladas en la propia titulación y que permiten cubrir posibles “gap” de conocimientos, así como mejorar la orientación hacia dicha titulación.
- e) Sistemas de mentoría por alumnos de cursos superiores a través del programa de **“Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa” AVaUVa**: Existe la posibilidad de desarrollar la figura del estudiante mentor, programa que permite, a un estudiante de cursos superiores, con ciertas características académicas, de resultados probados o de participación en la vida universitaria, desarrollar tareas de orientación, apoyo e información a un alumno o a un grupo de alumnos de nuevo ingreso. Dicha actividad estará supervisada por un responsable académico que diseñará las acciones de interés más adecuadas a la vista de la situación de los estudiantes de nuevo ingreso. Este programa de apoyo no solo produce beneficios a los alumnos de nuevo ingreso, como puede ser un mejor y más rápido ingreso en la vida universitaria, sino que también facilita un mayor conocimiento de estos alumnos a los responsables académicos de la titulación correspondiente. Por otra parte, el alumno mentor desarrolla habilidades y competencias de carácter transversal relacionadas con sus habilidades sociales.
- f) **Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial**: La Universidad de Valladolid tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general, desarrollado a través de tres acciones, que permiten que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo ayudándole a desarrollar las competencias específicas o transversales previstas. Este sistema se estructura en tres figuras: la tutoría vinculada a materias, la vinculada a programas de prácticas y la relacionada con la titulación en su faceta más global. Este sistema, que describimos más adelante, comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel, cursos cero o acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los programas mentor, de los servicios de orientación y apoyo generales de la propia Universidad y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems que han de conseguirse, establecerá reuniones de orientación y seguimiento y cuantas otras acciones considere oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría para el resto de alumnos tiene como objetivos:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.



- Permitir al estudiante participar activamente no solo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo laboral hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo profesional una vez finalizada la titulación.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando en la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:

- Conocimiento e información sobre el funcionamiento de la Universidad de Valladolid, **“Conoce la UVa”**. Aunque esta es una acción dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, se facilita información con carácter general, lo que permite que cualquier alumno, independientemente del año que curse, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.
- Servicios de información sobre las actividades de la Universidad de Valladolid: **“La UVa al día”**. Dentro de este epígrafe se encuentran todos los medios de información institucionales, del centro, o de los servicios u organismos relacionados que facilitan información sobre las actividades de interés. Los estudiantes pueden consultar esta información a través de los siguientes canales:
 - Medios de comunicación de la Universidad.
 - Pagina web de la UVa.
 - Sistemas de información de los centros.
- **Sistema de orientación y tutoría académica y competencial**. Este sistema, desarrollado a través de dos modelos coordinados y complementarios de tutoría, facilita la evolución del estudiante a través del programa formativo elegido y el desarrollo de las competencias relacionadas, ya sean específicas o transversales, con el fin de facilitar la consecución de los conocimientos y competencias que le capaciten profesionalmente al finalizar el programa formativo. Para conseguirlo se han diseñado dos tipos de tutorías, una de acompañamiento a lo largo de la titulación y otra específica de materia:
 - Sistema de orientación de titulación: Esta orientación se ofrece a través de la tutorización académica de la titulación. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuándo existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el resto de tutores en soluciones concretas. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como las profesionales marcadas, ayudándole en su integración universitaria, en su aprovechamiento del itinerario curricular elegido y en la toma de decisiones académicas, en particular las orientadas a la realización de prácticas y de actividades complementarias.
 - Sistemas de orientación de materia: Esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados. La finalidad de esta orientación es planificar, guiar, dinamizar, observar y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, sus intereses, sus necesidades, sus conocimientos previos, etc.



- El plan de acción tutorial, dentro del marco general descrito por la Universidad, será desarrollado por el centro, que es el responsable del programa formativo y de la consecución de los resultados por parte de sus alumnos.
- La tutoría, ya sea de uno u otro tipo, independientemente de que la formación sea de carácter presencial o virtual, podrá llevarse a cabo de forma presencial o apoyarse en las tecnologías que permitan la comunicación virtual.
- Sistema de **tutoría académica complementaria**.
 - Sistemas de mentoría por parte de alumnos de cursos superiores a través del programa de “Apoyo Voluntario entre Alumnos UVa” AVaUVa. Este sistema, descrito ya entre aquellos dirigidos a los alumnos de primer año, puede ser utilizado para apoyar a estudiantes con determinadas dificultades que necesiten un apoyo especial, convirtiéndose así en una herramienta de utilidad que el tutor general de la titulación puede elegir para potenciar determinadas soluciones para uno o un grupo de alumnos concretos.
- **Orientación profesional específica** dentro del programa formativo. El programa formativo implica tanto su desarrollo práctico como un enfoque dirigido al desarrollo profesional a través de las competencias establecidas. El enfoque práctico y profesional tiene que tener cabida en prácticas de acercamiento y conocimiento de los ámbitos profesionales en los que el futuro titulado habrá de trabajar.
 - Sistema de tutoría de las prácticas externas para estudiantes, ya sean académicas o no, de carácter nacional o internacional. La formación práctica dirigida a desarrollar las competencias correspondientes establecidas en el programa formativo se realiza a través de sistemas de prácticas externas y académicas. Así, los estudiantes desarrollan un programa descrito, planificado y tutelado por personal académico y agentes externos que comprueban que dicho programa se está llevando a cabo de la forma adecuada y que los resultados son los pretendidos. Del mismo modo, a través de la relación continua con el estudiante en prácticas y entre ambos tutores, o bien por medio de los distintos sistemas de evaluación fijados, pueden detectarse problemas formativos y buscar soluciones concretas.
 - Cursos de orientación profesional específicos que presenten distintos escenarios profesionales y distintas posibilidades que nuestros estudiantes han de contemplar a la hora de planificar su futuro laboral. Para ellos se cuenta con la presencia de profesionales y expertos de múltiples sectores
- **Orientación profesional genérica**. Si el fin de nuestros programas formativos es desarrollar unas competencias que puedan capacitar académicamente y profesionalmente a nuestros estudiantes, es lógico contemplar dentro del sistema de orientación y apoyo una serie de acciones que faciliten el ingreso al mercado laboral. Para ello, hemos diseñado una serie de acciones de capacitación y servicios, que pueden ser utilizados por nuestros estudiantes como:



- Cursos de orientación profesional: Cursos de duración corta que ponen en contacto al estudiante con herramientas necesarias en el mercado laboral tales como cómo diseñar un currículum, cómo afrontar una entrevista, etc.
 - Cursos de creación de empresas: Se pretende potenciar el espíritu emprendedor a través de cursos cortos que facilitan las herramientas necesarias para llevar a la práctica ideas emprendedoras.
 - Servicio de información y orientación profesional de la Universidad de Valladolid: A través de este servicio se facilita información relacionada con el mercado laboral y las salidas profesionales a la que el estudiante puede acceder, además de facilitar un trato directo y personal y proporcionar herramientas e información concreta a las demandas específicas del alumno.
 - Feria de empleo de la Universidad de Valladolid: UVa empleo y FiBest. La Universidad de Valladolid realiza una feria de empleo con carácter anual que permite poner en contacto a estudiantes con empresas e instituciones así como desarrollar una serie de actividades con el objeto de mejorar su conocimiento por parte de nuestros alumnos y facilitar el acceso al primer empleo.
- **Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral.** La Universidad de Valladolid cuenta con un servicio de empleo que, más allá de la asistencia a los estudiantes, se ocupa de dar servicio a los titulados de nuestra universidad permitiendo cerrar el ciclo con el apoyo para la inserción laboral de calidad. De esta forma, se plantean servicios como:
- Sistema de tutoría de las prácticas de inserción laboral para titulados, ya sean de carácter nacional o internacional que, al igual que las prácticas para estudiantes, permiten el desarrollo de prácticas profesionales con el objeto de facilitar la inserción laboral de los mismos y cuentan con el apoyo de tutores académicos y agentes externos que velan por el buen desarrollo del programa de prácticas descrito de acuerdo con las competencias propias de la titulación, promoviendo la inserción laboral de calidad.
 - Orientación profesional y apoyo en la búsqueda de empleo: Servicio de apoyo, información y orientación para aquellos titulados universitarios que están buscando empleo, ya sea por cuenta ajena o propia, a través de servicios personalizados y herramientas de información sobre ofertas, herramientas para la búsqueda de empleo, etc.

En concreto, en esta titulación se designará un **profesor tutor** a cada uno de los alumnos matriculados, encargado de su orientación docente (elección de asignaturas, particularmente de las optativas, planes de trabajo, etc.) y de servir de mediador en posibles conflictos (con alumnos o profesores). Misión fundamental del tutor será la de paliar el **fracaso escolar**, con una adecuada orientación y seguimiento de la evolución académica del alumno.

De manera más concreta serán sus funciones:



- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo laboral hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo profesional una vez finalizada la titulación.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando en la toma de decisiones.

Y por otro lado, se encarga de coordinar las acciones de orientación específicas descritas, como:

- Sistema de orientación y tutoría académica y competencial.
- Sistema de tutoría académica complementaria.
- Orientación profesional específica
- Orientación profesional genérica.
- Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral.

Para facilitar esta labor, se pone a disposición del profesor tutor, la información de los distintos sistemas de la Universidad, relacionados con la actividad docente y general de los alumnos a su cargo y las herramientas necesarias para el seguimiento.

A los alumnos de nuevo ingreso se les impartirá un “Curso 0”, cuya finalidad es complementar su formación de cara al inicio en los estudios del Grado, a la vez que introducirles en la utilización de las técnicas instrumentales necesarias para el seguimiento de los estudios (véase el apartado 4.1.)

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.

a Transferencia

b Reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.

Se aplicará la normativa de reconocimiento de créditos que esté en vigor en la Universidad de Valladolid. Actualmente es la **Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid en los Títulos de Grado y Máster Universitario realizados conforme al Real Decreto 1393/2007:**

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 y, posteriormente, en Comisión Permanente de 17 de junio de 2016)

PREÁMBULO

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de



los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su Artículo 6.1. el diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para *dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa.*

Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVa se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

TÍTULO PRIMERO

Capítulo Primero.- El reconocimiento de créditos

Artículo 3. Concepto

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 4. Condiciones generales

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional. o a otras enseñanzas de educación superior.



4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.

5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

- **Carácter formativo** de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación)
- **Apertura de la oferta a la comunidad universitaria** (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica)
- **Transversalidad** (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas

Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales, según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.

Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.

8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquellas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de



verificación de la titulación.

8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.

9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquellos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En ningún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

- a) Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.
- b) En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.
- c) La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.
- d) La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.

9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sin sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.
- b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.
- c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.
- d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.

9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

- a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.
- b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

**Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.**

10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el Artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones.

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal.

11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.

12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos y hayan obtenido la adscripción al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tenga reconocido con carácter oficial la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster



podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 y en la presente normativa.

Capítulo Segundo.- La transferencia

Artículo 14. Concepto.

Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 15. Incorporación al expediente académico

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la obtención del título correspondiente.

TÍTULO SEGUNDO

Capítulo Primero. - Las comisiones de reconocimiento y transferencia

Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

- El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.
- El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de estudiantes.
- Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.

16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.
- Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.
- Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.

**Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.**

Los centros podrán crear una comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Intercentros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades participantes.

Capítulo Segundo.- Los procesos de reconocimiento y transferencia**Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia**

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.

18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración.

18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos o directores de centro.

19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.

19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.

19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como "reconocidos" —que, por tanto, no han sido cursados— no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

Capítulo Tercero.- Sobre el expediente**Artículo 21. Las calificaciones**



21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Aprobado: 5.5
- Notable: 7.5
- Sobresaliente: 9
- Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como "reconocidos" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título

Todos los créditos obtenidos por el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

Disposición Adicional Segunda

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Disposición Derogatoria

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.

Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

Min: Max:

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

Min: Max:

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Min: Max:



5 Planificación de las enseñanzas

5.1 Descripción general del plan de estudios:

a Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.

		Total créditos ECTS:	240
Tipo de materia:	Formación básica		60
	Obligatorias		144
	Optativas		30
	Prácticas externas		-
		Trabajo fin de grado	6

b. Descripción general del plan de estudios:

El plan de estudios ha sido planificado partiendo de las reglas legales sobre los Grados Universitarios y de las *Orientaciones generales aprobadas por la Universidad de Valladolid*.

MATERIAS QUE COMPRENDE

El plan se articula en torno a **materias**, que luego se desarrollan en las distintas asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas, estas últimas formando los itinerarios que se indicarán más adelante. Concretamente son 17 materias (comprendiendo en éstas el *Prácticum optativo* y el *Trabajo fin de grado*), 28 asignaturas de elección necesaria (8 de formación básica y 20 obligatorias) y 24 optativas (12 en cada una de las Facultades, de las que el alumno debe elegir 4).

La *elección* de las diferentes *materias* y *asignaturas*, su *carga lectiva* y su *secuenciación* se ha realizado teniendo presente los conocimientos y capacidades que deben adquirir y desarrollar los alumnos, para convertirse en profesionales del Derecho (juristas). Para ello se ha partido de los precedentes de los anteriores planes de estudios de *Licenciado en Derecho*, las orientaciones del *Libro blanco de la ANECA* y los acuerdos de las *Conferencias de Decanos de las Facultades de Derecho* (cuyos parámetros mínimos se cumplen en todos los casos), y, sobre todo, de la larga experiencia de la Facultad de Derecho en la formación de juristas. En este sentido no es casual que, con alguna pequeña matización, estas materias se correspondan con las **áreas de conocimiento** establecidas en relación con las **ciencias jurídicas**, todas las cuales están suficientemente contempladas en el plan de estudios que se propone, a las que se añaden otras de las **ciencias económicas** (concretamente de **economía aplicada**), que se consideran necesarias para la correcta formación de los juristas y que tradicionalmente han estado presentes en los planes de estudio de Derecho.

Los dos primeros cursos, particularmente el primero, comprenden **materias formativas** (básicas) cuya función es apuntalar los conocimientos y competencias en las materias señaladas, que han debido de adquirirse en la enseñanza preuniversitaria, a la vez que profundizarlos en los contextos que son más pertinentes para el estudio del Derecho (Historia del Derecho y de las Instituciones, Derecho Romano, Fundamentos teóricos y filosóficos del Derecho, Economía positiva y normativa, etc.). El resto de las materias son **específicas** del *Grado de Derecho*.



En estos primeros cursos no se recogen materias relacionadas con la informática o el conocimiento de una lengua extranjera, porque en cualquier caso, en el plan de estudios se prevén como competencias tanto la destreza en el uso de instrumentos informáticos, como el conocimiento de una lengua extranjera, pero deliberadamente no se incluyen unas disciplinas específicas para formar en tales competencias. Debe tomarse en consideración que en ambos casos se trata de conocimientos transversales de carácter instrumental.

En el caso del uso de *instrumentos informáticos*, se trata de conocimientos básicos en el nivel de usuario, cuya adquisición no requiere una atención académica individualizada o autónoma, sino que se adquieren en las propias asignaturas del grado que instrumentalmente precisan su uso. El uso de instrumentos informáticos por el profesorado de la titulación se encuentra generalizado y tales competencias son susceptibles de ser transmitidas y evaluadas por este profesorado.

En el caso del *aprendizaje de un idioma*, se parte de las destrezas sobre idiomas que los estudiantes deben adquirir en las enseñanzas medias, y los conocimientos útiles en el grado suponen una aplicación práctica instrumental de los conocimientos. En las diferentes asignaturas donde se incluyen tales competencias se facilitarán recursos bibliográficos en otros idiomas para potenciarlas y posibilitar su evaluación. Además, la Universidad de Valladolid posee un Centro de Idiomas para la adquisición, mejora y perfección del conocimiento de lenguas extranjeras de los estudiantes.

Aquellas asignaturas que prevean impartirse en español y en inglés requerirán de al menos 5 estudiantes para poder llevarse a cabo.

Partiendo de estas bases, las materias que se contemplan son las siguientes (citadas por orden alfabético):

1. - Derecho Administrativo: el objeto de esta materia es el estudio de esta rama del Derecho público formada por las normas que regulan la organización, funcionamiento y atribuciones de las administraciones públicas en sus relaciones con los particulares y entre ellas. En la parte que no es optativa se cursa en 2.º y 3.º. Esta materia se articula en las siguientes asignaturas:

- a. Derecho Administrativo I: Régimen general organizativo y sustantivo (OB).
- b. Derecho Administrativo II: Régimen general del control y de las modalidades de acción administrativa (OB).
- c. Derecho Administrativo económico, urbanístico y medioambiental (OP sólo Valladolid).
- d. Derecho Medioambiental (OP sólo Segovia).
- e. Derecho Público Económico (OP sólo Segovia).

2.- Derecho Civil: su objeto es el estudio del Derecho civil, sector del ordenamiento jurídico que regula el estado y la capacidad de las personas, así como su sucesión en caso de fallecimiento, y las relaciones familiares y patrimoniales entre particulares, o con entidades públicas desprovistas de *imperium*. En la parte que no es optativa se cursa en los cuatro cursos. Esta materia se articula en las siguientes asignaturas

- a. Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona (FB).
- b. Derecho Civil II: Obligaciones y contratos (OB).
- c. Derecho Civil III: Derechos reales (OB).
- d. Derecho Civil IV: Derecho de familia y sucesiones (OB).



- e. Responsabilidad civil y Derecho de daños (OP).
- f. Particularidades del Derecho de Familia: Régimen Económico Matrimonial y Menores y Discapacitados (OP, sólo Valladolid).
- g. Derecho de los consumidores y usuarios (OP, sólo Segovia).

3.- Derecho de la Unión Europea / European Union Law: su objeto es el estudio de los aspectos jurídicos de las Comunidades Europeas, su estructura institucional, sus fuentes y principales políticas. Se cursa en 2.º. Se desarrolla en una única asignatura obligatoria de la misma denominación.

4.- Derecho Constitucional: el objeto de esta materia es el estudio del Derecho constitucional, conformado en torno a la Constitución del Estado, comprendiendo el estudio de las fuentes, los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, la forma del Estado y la organización de sus poderes, así como su organización territorial. En la parte que no es optativa se cursa en 1.º y 2.º. Se articula en las siguientes asignaturas:

- a. Derecho Constitucional I: Estado constitucional y sistema de fuentes (FB).
- b. Derecho Constitucional II: Organización del Estado y sistema de libertades (OB).
- c. Derecho público de Castilla y León (OP).

5.- Derecho Eclesiástico del Estado: su objeto es el estudio de las normas jurídicas estatales que regulan los aspectos relativos a la libertad religiosa y de conciencia. Se cursa en 1.º. Se articula en una única asignatura obligatoria de la misma denominación.

6.- Derecho Financiero y Tributario: su objeto es el estudio de esta rama del Derecho público que disciplina los ingresos y los gastos públicos. Se cursa en 3.º y 4.º. Se articula en dos asignaturas:

- a. Derecho Financiero y Tributario I. Parte General (OB).
- b. Derecho Financiero y Tributario II: Sistema Tributario Español (OB).

7.- Derecho Internacional Privado: el objeto de esta materia es estudiar esta rama que tiene la función de dirimir los conflictos de leyes y de jurisdicciones en las relaciones de carácter internacional entre particulares y empresas o con entidades públicas desprovistas de *imperium*. Se cursa en 4.º. Se articula en dos asignaturas:

- a. Derecho Internacional Privado (OB).
- b. Derecho del Comercio Internacional / International Commercial Law (OP, sólo Valladolid).

8.- Derecho Internacional Público: esta materia estudia el Derecho Internacional Público en cuanto ordenamiento jurídico de la comunidad internacional, formada por el conjunto de los estados que existen en el mundo. En la parte que no es optativa se cursa en 2.º. Se articula en dos asignaturas

- a. Derecho Internacional Público (OB).
- b. Derecho Internacional del Medio ambiente (OP, sólo Valladolid).

9.- Derecho Mercantil: su objeto es el estudio de este sector del Derecho privado que regula la actividad profesional de las empresas en el mercado, así como la ordenación jurídica de éste. Se cursa en 3.º y 4.º. Se articula en las siguientes asignaturas:



- a. Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades (OB).
- b. Derecho Mercantil II: Contratos mercantiles, valores y crisis empresarial (OB).
- c. Derecho Concursal (OP).
- d. Derecho de la competencia, propiedad industrial y publicidad (OP).

10.- Derecho Penal: el objeto de esta materia es el estudio de aquel sector del ordenamiento que regula los delitos y las penas. En la parte que no es optativa se cursa en 1.º y 2.º. Se articula en las siguientes asignaturas:

- a. Derecho Penal I: Parte General (OB).
- b. Derecho Penal II: Parte Especial (OB).
- c. Derecho Penitenciario y Derecho Penal de Menores (OP).
- d. Derecho Penal Internacional (OP, sólo Segovia).

11.- Derecho Procesal: su objeto es el estudio del Derecho procesal en cuanto rama del ordenamiento que regula la organización y competencias de juzgados y tribunales, el ejercicio de la jurisdicción y los procesos jurisdiccionales. En la parte que no es optativa se cursa en 2.º, 3.º y 4.º. Se articula en las siguientes asignaturas:

- a. Introducción al Derecho Procesal (OB).
- b. Derecho Procesal Civil (OB).
- c. Derecho Procesal Penal (OB).
- d. Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights (OP, en inglés sólo Valladolid)
- e. Procesos civiles especiales y arbitraje (OP, sólo Segovia).

11.- Derecho Romano: materia que tiene por objeto el estudio de las fuentes y de los institutos fundamentales del Derecho romano, en cuanto fundamento histórico del Derecho vigente y antecedente de las principales instituciones jurídico-privadas y de la cultura jurídica occidental. En la parte que no es optativa se cursa en 1.º. Se articula en dos asignaturas:

- a. Derecho Romano (FB).
- b. Derecho Privado Comparado (OP, sólo Valladolid).

12.- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: materia cuyo objeto es el estudio del Derecho del Trabajo que regula las relaciones laborales individuales y colectivas y de los sistemas de previsión social que conforman la Seguridad Social. En la parte que no es optativa se cursa en 3.º. Se articula en dos asignaturas:

- a. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (OB).
- b. Derecho de la Seguridad Social (OP).

13.- Economía Política y Hacienda Pública: el objeto de esta materia de formación básica es estudiar los fundamentos de la ciencia económica, tanto de carácter positivo como normativo. Se cursa en 1.º y en 2.º. Se articula en dos asignaturas

- a. Economía Política (FB).



b. Hacienda Pública (FB).

14.- Historia del Derecho: esta materia tiene por objeto el estudio de la historia de las instituciones y de las fuentes jurídicas, y se articula en una única asignatura de formación básica con la misma denominación, que se cursa en 1.º.

15.- Teoría y Filosofía del Derecho: el objeto de esta materia es el estudio de los fundamentos teóricos y filosóficos del Derecho. En la parte que no es optativa se cursa en 1.º y 4.º. Se articula en las siguientes asignaturas:

- c. Teoría del Derecho.
- d. Filosofía del Derecho.
- e. Teoría de los Derechos Humanos (sólo Valladolid).

16.- Prácticum: el objeto es la realización por los alumnos de prácticas profesionales reales en departamentos jurídicos de instituciones públicas o privadas o en despachos de profesionales jurídicos, bajo la cotutela de un profesional externo a la Universidad y un profesor de la misma. Se cursará en 3º y 4.º. Son optativas.

17.- Trabajo Fin de Grado: su objeto es la realización de una memoria de investigación sobre un tema monográfico correspondiente a alguna de las materias del plan de estudios, bajo la dirección de un profesor del centro correspondiente. Se elaborará en 4.º.

RESUMEN DE COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS POR MATERIAS

		Derecho Administrativo	Derecho Civil	Derecho de la Unión Europea / European Union Law	Derecho Constitucional	Derecho Eclesiástico del Estado:	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Público	Derecho Mercantil	Derecho Penal	Derecho Procesal	Derecho Romano	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Historia del Derecho	Economía Política y Hacienda Pública	Teoría y Filosofía del Derecho	Prácticum	Trabajo fin de grado
COMPETENCIAS GENÉRICAS	G1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	G2	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	G3		✓		✓			✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
	G4	✓	✓	✓		✓			✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓		
	G5	✓	✓	✓		✓			✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓	
	G6	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	G7	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓
	G8		✓				✓						✓		✓	✓	✓	✓	✓
	G9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓
	G10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
	G11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	G12	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	G13	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓		✓	✓
	G14	✓	✓	✓		✓			✓		✓	✓				✓			✓
	G15	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	G16	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	G17	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	G18		✓				✓				✓					✓	✓	✓		
	G19						✓				✓					✓	✓	✓		
	G20	✓	✓	✓					✓		✓	✓	✓		✓	✓		✓		
	G21	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	G22	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	
	G23			✓				✓	✓		✓					✓				
	G24		✓	✓					✓					✓	✓					
	G25	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓			✓
	G26		✓								✓									✓
	G27										✓								✓	
	G28	✓		✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	G29	✓		✓			✓		✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓
	G30	✓		✓	✓		✓		✓		✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓
G31															✓					
G32															✓		✓	✓	✓	
E1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
E2		✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓	
E3	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓		✓	✓	✓	
E4		✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓	✓	
E5	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
E6	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
E7	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	
E8	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	
E9		✓	✓				✓	✓			✓				✓				✓	
E10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓		✓	✓	✓	
E11	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
E12	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓			✓		✓		✓	✓	✓	
E13	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓		✓	✓	✓	
E14		✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓				✓	✓	✓	
E15	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓		
E16	✓	✓		✓			✓		✓	✓	✓		✓		✓		✓		✓	
E17		✓		✓			✓		✓	✓		✓	✓	✓		✓		✓	✓	
E18	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	
E19	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	
E20	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓	
E21	✓	✓	✓					✓		✓	✓				✓	✓		✓	✓	
E22	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓		✓		✓		✓	
E23				✓					✓				✓		✓				✓	
E24		✓		✓		✓	✓		✓				✓		✓		✓		✓	
E25	✓		✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
E26		✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓		✓				✓	✓	✓	
E27		✓		✓													✓		✓	
E28																✓	✓	✓	✓	

**ESTRUCTURA DEL PLAN**

El plan de estudios comprende **240 créditos ETCS**, de los que 60 son de asignaturas de **formación básica**, 144 de **asignaturas obligatorias**, 30 de **asignaturas optativas** y 6 de **trabajo fin de carrera**, en **4 cursos académicos** en la versión ordinaria, para alumnos que cursen los estudios a **tiempo completo**, y en **8** para los que la cursen a **tiempo parcial**.

GRADO EN DERECHO UVa Resumen de las asignaturas que debe cursar el alumno y distribución según su carácter, en créditos ECTS	
A CURSAR según TIPO DE MATERIA (CARÁCTER)	CRÉDITOS ECTS
Básicas	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Prácticas externas	-
Trabajo fin de grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

OFERTA ACADÉMICA DE LA UVa	CRÉDITOS ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	144
Materias optativas (Facultad de Derecho de Valladolid)	72
Materias optativas (Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la C. (Segovia))	72
Prácticas externas optativas	6
Trabajo fin de grado	6
CRÉDITOS TOTALES OFERTA PERMANENTE DE LA UVa	360
RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS
Actividades reconocidas en el Art. 12.8 del R.D. 1393/2007	máximo: 6
Créditos complementarios de prácticas en empresas	máximo: 6
CRÉDITOS OPTATIVOS POR RECONOCIMIENTO	máximo: 12

Dentro de los créditos de **formación básica**, se ha optado por diferenciar entre los créditos básicos del sector de las Ciencias Sociales y Jurídicas (que son los 36 créditos básicos, referidos en el párrafo primero del apartado 5 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), de los créditos básicos de la titulación referidos en el apartado segundo de la mencionada disposición. Los primeros se considerarán automáticamente compensables o convalidables por los créditos básicos cursados en otras titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, tal y como se prevé en la citada normativa. Los restantes créditos básicos, sólo serán compensables o convalidables en la medida en que los alumnos procedentes de otros estudios hayan cursado materias que sean equivalentes.

En las **asignaturas optativas** (12+6* ECTS en 3.º y 12+6* ECTS en 4º), se ha escogido ofertar **itinerarios** agrupando temáticamente las mismas, de modo que se dote a la optatividad de una cierta coherencia de cara a una elección responsable y que, además, otorgue al alumno una preespecialización inicial en materias de *Derecho Privado*, de *Derecho Público* o de *Derecho Económico y de la Empresa* (en la Facultad de Ciencias



Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, únicamente las dos últimas), que pueda favorecer la elección por los graduados de una concreta profesión jurídica o de una formación suplementaria de postgrado. Tanto en la Facultad de Derecho como en la de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, se cursarán un mínimo de 12 créditos optativos y un máximo de 18 créditos optativos por año.

* El estudiante deberá cursar 30 créditos optativos distribuidos de la siguiente forma: un mínimo de 12 créditos en tercer curso y un mínimo de 12 créditos en cuarto curso, y los 6 créditos restantes hasta completar los 30 créditos optativos los puede realizar bien en 3º o en 4º curso.

ITINERARIOS DE LAS OPTATIVAS

- En la **Facultad de Derecho** (Valladolid)
 - Derecho Privado
 - Derecho Público
 - Derecho Económico y de la Empresa

- En la **Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación** (Segovia)
 - Derecho Público
 - Derecho Económico y de la Empresa

Un aspecto especialmente considerado, tendente tanto a la consecución de los objetivos formativos previstos, como a evitar o paliar en la medida de lo posible el fracaso escolar, **ha sido la evitación de un número excesivo de asignaturas por curso**. En este punto, ateniéndose a las acertadas orientaciones generales que estableció la Universidad de Valladolid para la elaboración de los títulos de grado, se mantiene un **máximo de seis asignaturas por semestre**, que, dependiendo luego de la configuración concreta de cada curso, combinando asignaturas semestrales con anuales, da un **máximo de 8 asignaturas por curso** entre anuales y semestrales (añadiéndose, no obstante, el trabajo de fin de grado, pero a costa de la reducción de la carga lectiva de las demás asignaturas).

También se ha tratado de conseguir una **carga lectiva en ECTS** que permita una organización académica coherente de las asignaturas, partiendo de la convención de que 1 crédito ECTS equivaldría a unas 10 horas de actividades presenciales y 15 de actividades no presenciales, de manera que las asignaturas presentan el siguiente perfil:

- **Asignaturas anuales:**
 - **De 9 créditos ECTS:** dos semestres de 4,5 créditos (equivalente a 3 horas presenciales por semana) o dos semestres de 3 y 6 créditos o a la inversa.



- **De 7,5 créditos ECTS:** un semestre 4,5 créditos (equivalente a 3 horas presenciales por semana), otro semestre 3 créditos (equivalente a 2 horas presenciales por semana).

- **Asignaturas semestrales:**
 - Por regla general son de **6 créditos ECTS** (equivalente a 4 horas presenciales por semana).

 - Excepcionalmente se ha configurado una sola asignatura semestral de **4,5 créditos ECTS** (equivalente a 3 horas presenciales por semana) y otra de **3 créditos** (equivalente a 2 horas presenciales por semana).

El plan de estudios no establece ningún prerrequisito para poder cursar todas y cada una de sus materias y asignaturas, de manera que **no existe ninguna asignatura llave**. No obstante, al objeto de que haya una secuenciación adecuada, en general **se recomienda** en todas las materias y asignaturas, con excepción de las del 1er. Curso, **el haber cursado previamente otra u otras** que se consideran como antecedentes convenientes para un aprovechamiento académico y progresión en la formación adecuados.

Asimismo se ha realizado, como ya se ha indicado, una propuesta de secuenciación en 8 cursos, dirigida a aquellos alumnos que, por necesidad o mera conveniencia, decidan seguir los **estudios en régimen de tiempo parcial**.



c Organización temporal: semestral, trimestral o semanal, etc., así como del carácter de las materias.

A continuación se incluyen diversos cuadros que, desde distintas perspectivas, indican la organización y secuenciación de las materias y asignaturas que comprende el plan, así como su carácter y carga lectiva en créditos ECTS.

CUADRO DE MATERIAS-ASIGNATURAS

MATERIAS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	TIPO	CURSO	1.ER SEMESTRE	2.º SEMESTRE
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo	9	OB	2.º	6	3
	Derecho Administrativo II: Régimen General del Control y de las Modalidades de Acción Administrativa	7,5	OB	3.º	4,5	3
	Derecho Administrativo Económico, Urbanístico y Medioambiental (VA)	6	OP	3.º	-	6
	Derecho Medioambiental (SG)	6	OP	4.º	-	6
	Derecho Público Económico (SG)	6	OP	3.º	6	-
Derecho Civil	Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona	7,5	FB	1.º	-	7,5
	Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos	9	OB	2.º	4,5	4,5
	Derecho Civil III: Derechos Reales	9	OB	3.º	3	6
	Derecho Civil IV: Derecho de Familia y Sucesiones	6	OB	4.º	6	-
	Responsabilidad Civil y Derecho de Daños (VA)	6	OP	3.º	6	-
	Responsabilidad Civil y Derecho de Daños (SG)	6	OP	3.º	6	-
	Particularidades del Derecho de Familia: Régimen Económico Matrimonial y Menores y Discapacitados (VA)	6	OP	4.º	-	6
	Derecho de los Consumidores y Usuarios (SG)	6	OP	4.º	-	6
Derecho de la Unión Europea / European Union Law	Derecho de la Unión Europea / European Union Law	6	OB	2.º	-	6
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes	9	FB	1.º	4,5	4,5
	Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades	7,5	OB	2.º	4,5	3
	Derecho Público de Castilla y León (SG)	6	OP	4.º	6	-
	Derecho Público de Castilla y León (VA)	6	OP	3.º	6	-
Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado	6	OB	1.º	-	6
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario I: Parte General	7,5	OB	3.º	-	7,5
	Derecho Financiero y Tributario II: Sistema Tributario Español	6	OB	4.º	6	-
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	9	OB	4.º	4,5	4,5
	Derecho del Comercio Internacional / International Commercial Law (VA)	6	OP	4.º	-	6



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	9	OB	2.º	6	3
	Derecho Internacional del Medio Ambiente (VA)	6	OP	3.º	6	-
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades	9	OB	3.º	6	3
	Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis Empresarial	7,5	OB	4.º	3	4,5
	Derecho Concursal	6	OP	4.º	6	-
	Derecho de la Competencia, Propiedad Industrial y Publicidad	6	OP	3.º	-	6
Derecho Penal	Derecho Penal I: Parte General	9	FB	1.º	4,5	4,5
	Derecho Penal II: Parte Especial	7,5	OB	2.º	3	4,5
	Derecho Penitenciario y Derecho Penal de Menores (VA)	6	OP	3.º	-	6
	Derecho Penitenciario y Derecho Penal de Menores (SG)	6	OP	3.º	6	-
	Derecho Penal Internacional (SG)	6	OP	4.º	-	6
Derecho Procesal	Introducción al Derecho Procesal	6	OB	2.º	-	6
	Derecho Procesal Civil	6	OB	3.º	6	-
	Derecho Procesal Penal	4,5	OB	4.º	4,5	-
	Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights (VA)	6	OP	4.º	-	6
	Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights (SG)	6	OP	3.º	6	-
	Procesos Civiles Especiales y Arbitraje (SG)	6	OP	3.º	-	6
Derecho Romano	Derecho Romano	7,5	FB	1.º	7,5	-
	Derecho Privado Comparado: los Sistemas Civilísticos y el "Common Law" / Comparative Private Law (VA)	6	OP	3.º	-	6
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	9	OB	3.º	4,5	4,5
	Derecho de la Seguridad Social (VA)	6	OP	4.º	6	-
	Derecho de la Seguridad Social (SG)	6	OP	4.º	-	6
Economía Política y Hacienda Pública	Economía Política	6	FB	1.º	6	-
	Hacienda Pública	6	FB	2.º	6	-
Historia del Derecho	Historia del Derecho	7,5	FB	1.º	3	4,5
Teoría y Filosofía del Derecho	Teoría del Derecho	7,5	FB	1.º	4,5	3
	Filosofía del Derecho	3	OB	4.º	-	3
	Teoría de los Derechos Humanos (VA)	6	OP	4.º	6	-
Prácticum	Prácticum	6	OP	3º y 4º	6	6
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6	TF	4.º	-	6



CUADRO DE MATERIAS-ASIGNATURAS POR CURSOS

Primer curso		Total créditos ECTS:					60
Módulo o materia	Asignatura	Crd.	Carácter				Temporalización
Derecho Romano	Derecho Romano	7,5	FB				1 ^{er} Semestre
Historia del Derecho	Historia del Derecho	7,5	FB				Anual, 3 / 4,5
Filosofía del Derecho	Teoría del Derecho	7,5	FB				Anual, 4,5 / 3
Derecho Civil	Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la persona	7,5	FB				2 ^o Semestre
Economía política y Hacienda pública	Economía Política	6	FB				1 ^{er} Semestre
Derecho constitucional	Derecho Constitucional I: Estado constitucional y sistema de fuentes	9	FB				Anual, 4,5 / 4,5
Derecho Penal	Derecho Penal I: Parte General	9	FB				Anual, 4,5 / 4,5
Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado	6		OB			2 ^o Semestre

Segundo curso		Total créditos ECTS:					60
Módulo o materia	Asignatura	Crd.	Carácter				Temporalización
Derecho Civil	Derecho Civil II: Obligaciones y contratos	9		OB			Anual, 4,5 / 4,5
Derecho Constitucional	Derecho Constitucional II: Organización del Estado y sistema de libertades	7,5		OB			Anual, 4,5 / 3
Derecho Penal	Derecho Penal II: Parte Especial	7,5		OB			Anual, 3/ 4,5
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo I: Régimen general organizativo y sustantivo	9		OB			Anual, 6 / 3
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	9		OB			Anual, 6 / 3
Economía política y Hacienda pública	Hacienda Pública	6	FB				1 ^{er} Semestre
Derecho de la Unión Europea / European Union Law	Derecho de la Unión Europea / European Union Law	6		OB			2 ^o Semestre
Derecho Procesal	Introducción al Derecho Procesal	6		OB			2 ^o Semestre

Tercer curso		Total créditos ECTS:					60
Módulo o materia	Asignatura	Crd.	Carácter				Temporalización
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo II: Régimen general del control y de las modalidades de acción administrativa	7,5		OB			Anual, 4,5 / 3
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario I: Parte General	7,5		OB			2 ^o semestre 7,5
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	9		OB			Anual, 4,5 / 4,5
Derecho Civil	Derecho Civil III: Derechos reales	9		OB			Anual 3/6
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades	9		OB			Anual, 6 / 3
Derecho Procesal	Derecho Procesal Civil	6		OB			1 ^{er} semestre
Derecho Civil	Responsabilidad Civil y Derecho de Daños (VA)	6		OP			1 ^{er} Semestre
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional del Medio Ambiente (VA)	6		OP			1 ^{er} Semestre
Derecho Constitucional	Derecho Público de Castilla y León (VA)	6		OP			1 ^{er} Semestre
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo Económico, Urbanístico y	6		OP			2 ^o Semestre



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

	Medioambiental (VA)							
Derecho Romano	Derecho Privado Comparado: los Sistemas Civilísticos y el "Common Law" / Comparative Private Law (VA)	6			OP			2º Semestre
Derecho Penal	Derecho Penitenciario y Penal de Menores (VA)	6			OP			2º Semestre
Derecho Administrativo	Derecho Público Económico (SG)	6			OP			1º Semestre
Derecho Penal	Derecho Penitenciario y Penal de Menores (SG)	6			OP			1º Semestre
Derecho Procesal	Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights (SG)	6			OP			1º Semestre
Derecho Civil	Responsabilidad Civil y Derecho de Daños (SG)	6			OP			1º Semestre
Derecho Mercantil	Derecho de la Competencia, Propiedad Industrial y Publicidad	6			OP			2º Semestre
Derecho Procesal	Procesos Civiles Especiales y Arbitraje (SG)	6			OP			2º Semestre
	Prácticum	6			OP			1.er y 2.º semestres

Cuarto curso		Total créditos ECTS:						60
Módulo o materia	Asignatura	Crd.	Carácter				Temporalización	
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	9		OB			Anual, 4,5/4,5	
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil II: Contratos mercantiles, valores y crisis empresarial	7,5		OB			Anual, 3/4,5	
Derecho Civil	Derecho Civil IV: Derecho de Familia y Sucesiones	6		OB			1º Semestre	
Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario II: Sistema tributario español	6		OB			1º Semestre	
Derecho Procesal	Derecho Procesal Penal	4,5		OB			1º Semestre	
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	3		OB			2º Semestre	
Filosofía del Derecho	Teoría de los Derechos Humanos (VA)	6			OP		1º Semestre	
Derecho Mercantil	Derecho Concursal (VA)	6			OP		1º Semestre	
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social (VA)	6			OP		1º Semestre	
Derecho Civil	Particularidades del Derecho de Familia: Régimen Económico Matrimonial y Menores y Discapacitados (VA)	6			OP		2º Semestre	
Derecho Procesal	Protección jurisdiccional de derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights (VA)	6			OP		2º Semestre	
Derecho Internacional Privado	Derecho del Comercio Internacional / International Commercial Law (VA)	6			OP		2º Semestre	
Derecho Mercantil	Derecho Concursal (SG)	6			OP		1er Semestre	
Derecho Civil	Derecho de los Consumidores y Usuarios (SG)	6			OP		2º Semestre	
Derecho Constitucional	Derecho Público de Castilla y León (SG)	6			OP		1º Semestre	
Derecho del Trabajo y la	Derecho de la Seguridad Social	6			OP		2º Semestre	



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Seguridad Social	(SG)							
Derecho Administrativo	Derecho Medioambiental (SG)	6			OP			2º Semestre
Derecho Penal	Derecho Penal Internacional (SG)	6			OP			2º Semestre
	Trabajo Fin de Grado	6				TF		2º Semestre
	Prácticum	6			OP			1.er y 2.º semestres

CUADRO DE ASIGNATURAS POR CURSOS Y SEMESTRES

TIEMPO COMPLETO

PRIMERO

Primer semestre		Segundo semestre	
Derecho Romano	7,5		
Historia del Derecho (anual)	3	Historia del Derecho (anual)	4,5
Teoría del Derecho (anual)	4,5	Teoría del Derecho (anual)	3
		Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona	7,5
Economía Política	6	Derecho Eclesiástico del Estado	6
Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes (anual)	4,5	Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes (anual)	4,5
Derecho Penal I: Parte General (anual)	4,5	Derecho Penal I: Parte General (anual)	4,5

SEGUNDO

Primer semestre		Segundo semestre	
Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos (anual)	4,5	Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos (anual)	4,5
Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades (anual)	4,5	Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades (anual)	3
Derecho Penal II: Parte Especial (anual)	3	Derecho Penal II: Parte Especial (anual)	4,5
Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo (anual)	6	Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo (anual)	3
Derecho Internacional Público (anual)	6	Derecho Internacional Público (anual)	3
Hacienda Pública	6	Derecho de la Unión Europea / European Union Law	6
		Introducción al Derecho Procesal	6

TERCERO

Primer semestre		Segundo semestre	
Derecho Administrativo II: Régimen General del Control y de las Modalidades de Acción Administrativa (anual)	4,5	Derecho Administrativo II: Régimen General del Control y de las Modalidades de Acción Administrativa (anual)	3
		Derecho Financiero y Tributario I: Parte General	7,5
Derecho del Trabajo y Seguridad Social (anual)	4,5	Derecho del Trabajo y Seguridad Social (anual)	4,5
Derecho Civil III: Derechos Reales (anual)	3	Derecho Civil III: Derechos Reales (anual)	6
Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades (anual)	6	Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades (anual)	3
Optativa 1	6		
Derecho Procesal Civil	6	Optativa 2	6

CUARTO

Primer semestre		Segundo semestre	
Derecho Internacional Privado (anual)	4,5	Derecho Internacional Privado (anual)	4,5
Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, valores y crisis empresarial (anual)	3	Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, valores y crisis empresarial (anual)	4,5



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Derecho Civil IV: Derecho de Familia y Sucesiones	6	Optativa 4	6
Derecho Financiero y Tributario II: Sistema Tributario Español	6	Trabajo Fin de Grado	6
Derecho Procesal Penal	4,5	Filosofía del Derecho	3
Optativa 3	6	Optativa 5	6

* Las asignaturas coloreadas de amarillo son las asignaturas básicas que recogen los 36 créditos básicos, referidos en el párrafo primero del apartado 5 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (créditos básicos de las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas). Las asignaturas coloreadas de verde recogen el resto de créditos básicos referidos en el apartado segundo de la mencionada disposición (créditos básicos del Grado en Derecho).

ASIGNATURAS OPTATIVAS, ITINERARIOS -FACULTAD DE DERECHO DE VALLADOLID

Derecho Privado	Derecho Público	Derecho Económico y de la Empresa
Particularidades del Derecho de Familia: Régimen Económico Matrimonial y Menores y Discapacitados (4º)	Derecho Público de Castilla y León (3º)	Derecho del Comercio Internacional / International Commercial Law (4º)
Derecho de Daños (3º)	Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights (4º)	Derecho de la Seguridad Social (4º)
Derecho Privado Comparado: los Sistemas Civilísticos y el "Common Law" / Comparative Private Law (3º)	Derecho Administrativo Económico, Urbanístico y Medioambiental (3º)	Derecho Administrativo Económico, Urbanístico y Medioambiental (3º)
Derecho Concursal (4º)	Derecho Internacional del Medio Ambiente (3º)	Derecho Concursal (4º)
Derecho de la Competencia, Propiedad Industrial y Publicidad (3º)	Derecho Penitenciario y Penal de Menores (3º)	Derecho de la Competencia, Propiedad Industrial y Publicidad (3º)
Teoría de los Derechos Humanos (4º) (polivalente en los tres itinerarios)		
6 créditos de suplemento de Prácticum, como actividades reconocidas en el Art. 12.8 del R.D. 1393/2007		

Para tener un itinerario es preciso cursar al menos, 3 asignaturas del que corresponda.

ASIGNATURAS OPTATIVAS CON SU TEMPORALIZACIÓN - FACULTAD DE DERECHO DE VALLADOLID

(entre paréntesis materia)

Tercer Curso. Primer semestre

- Responsabilidad Civil y Derecho de Daños (Derecho civil)
- Derecho Internacional del Medio Ambiente (Derecho Internacional Público)
- Derecho Público de Castilla y León (Derecho Constitucional)

Tercer Curso. Segundo semestre

- Derecho Administrativo Económico, Urbanístico y Medioambiental (Derecho Administrativo)
- Derecho Privado Comparado: los Sistemas Civilísticos y el "Common Law" / Comparative Private Law (Derecho Romano)
- Derecho Penitenciario y Penal de Menores (Derecho Penal)
- Derecho de la Competencia, Propiedad Industrial y Publicidad (Derecho Mercantil)*

Cuarto Curso. Primer semestre



- Derecho Concursal (Derecho Mercantil)*
- Teoría de los Derechos Humanos (Filosofía del Derecho)
- Derecho de la Seguridad Social (Derecho del Trabajo y la Seguridad Social)

Cuarto Curso. Segundo semestre

- Particularidades del Derecho de Familia: Régimen Económico Matrimonial y Menores y Discapacitados (Derecho Civil)
- Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights (Derecho Procesal)
- Derecho del Comercio Internacional / International Commercial Law (Derecho Internacional Privado)
- Prácticum (Prácticum)

ASIGNATURAS OPTATIVAS, ITINERARIOS - FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE SEGOVIA

Derecho Público	Derecho Económico y de la Empresa
Derecho Penitenciario y Derecho Penal de menores (3º)	Derecho Público Económico (3º)
Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights (3º)	Responsabilidad Civil y Derecho de Daños (3º)
Procesos Civiles Especiales y Arbitraje (3º)	Derecho de la Competencia, Propiedad Industrial y Publicidad (3º)
Derecho Público de Castilla y León (4º)	Derecho de los Consumidores y Usuarios (4º)
Derecho Medioambiental (4º)	Derecho Concursal (4º)
Derecho Penal Internacional (4º)	Derecho de la Seguridad Social (4º)

Para tener un itinerario es preciso cursar al menos 3 asignaturas del que corresponda

ASIGNATURAS OPTATIVAS CON SU TEMPORALIZACIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN DE SEGOVIA (entre paréntesis materia).

Tercer Curso. Primer semestre

- Derecho Público económico (Derecho Administrativo)
- Derecho Penitenciario y Derecho Penal de Menores (Derecho Penal)
- Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights (Derecho Procesal).
- Responsabilidad Civil y Derecho de Daños (Derecho civil)

Tercer Curso. Segundo semestre

- Derecho de la Competencia, Propiedad Industrial y Publicidad (Derecho Mercantil)*
- Procesos Civiles Especiales y Arbitraje (Derecho Procesal)

Cuarto Curso. Primer semestre

- Derecho Concursal (Derecho Mercantil)*
- Derecho Público de Castilla y León (Derecho Constitucional)



Cuarto Curso. Segundo semestre

- Derecho de la Seguridad Social (Derecho del Trabajo)
- Derecho Medioambiental (Derecho Administrativo)
- Derecho Penal Internacional (Derecho Penal)
- Derecho de los Consumidores y Usuarios (Derecho Civil)
- Prácticum (Prácticum)

*Se propone una optatividad flexible y ofrecer año por año una de las dos optativas en ambas Facultades.

ADSCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS A DEPARTAMENTOS Y, EN SU CASO, ÁREAS DE CONOCIMIENTO

DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL :

- Área de Derecho Civil
 - Particularidades del Derecho de Familia: Régimen Económico Matrimonial y Menores y Discapacitados (Valladolid)
 - Responsabilidad Civil y Derecho de Daños (Valladolid y Segovia)
 - Derecho de los consumidores y usuarios (Segovia)

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, PROCESAL Y ECLESIAÍSTICO DE ESTADO

- Área de Derecho Constitucional
 - Derecho Público de Castilla y León (Valladolid y Segovia)
 - Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights (en Segovia, áreas de Derecho Constitucional y Procesal).
- Área de Derecho Procesal
 - Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights (Valladolid)
 - Procesos Civiles Especiales y Arbitraje (Segovia)

DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL, DERECHO DEL TRABAJO Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

- Área de Derecho Internacional Privado
 - Derecho del Comercio Internacional / International Commercial Law (Valladolid)
- Área de Derecho Mercantil
 - Derecho Concursal (Valladolid y Segovia).
 - Derecho de la competencia, propiedad industrial y publicidad (en Valladolid y Segovia, Derecho Mercantil, 5 créditos, y Derecho Internacional Privado, 1 crédito)
- Área de Derecho del Trabajo
 - Derecho de la Seguridad Social (Valladolid y Segovia)



DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL E HISTORIA Y TEORIA DEL DERECHO

- Área de Derecho Penal
 - Derecho Penitenciario y Derecho Penal de Menores (Valladolid y Segovia)
 - Derecho Penal internacional (en Segovia, Derecho Penal y Derecho Internacional Público)

- Área de Derecho Romano
 - Derecho Privado Comparado: los Sistemas Civilísticos y el “Common Law” / *Comparative Private Law* (Valladolid)

- Área de Filosofía del Derecho
 - Teoría de los Derechos Humanos (Valladolid)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

- Área de Derecho Administrativo
 - Derecho Administrativo Económico, Urbanístico y Medioambiental (Valladolid)
 - Derecho Público Económico (Segovia)
 - Derecho Medioambiental (en Segovia, Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público)

- Área de Derecho Internacional Público
 - Derecho Internacional del Medio Ambiente (Valladolid)

TIEMPO PARCIAL

PRIMERO

Primer semestre		Segundo semestre	
Derecho Romano	7,5	Historia del Derecho (anual)	4,5
Historia del Derecho (anual)	3	Teoría del Derecho (anual)	3
Teoría del Derecho (anual)	4,5	Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona	7,5

SEGUNDO

Primer semestre		Segundo semestre	
Economía Política	6	Derecho Eclesiástico del Estado	6
Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes (anual)	4,5	Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes (anual)	4,5
Derecho Penal I: Parte General (anual)	4,5	Derecho Penal I: Parte General (anual)	4,5

TERCERO

Primer semestre		Segundo semestre	
Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos (anual)	4,5	Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos (anual)	4,5



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades (anual)	4,5	Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades (anual)	3
Derecho Internacional Público (anual)	6	Derecho Internacional Público (anual)	3
Derecho Penal II: Parte Especial (anual)	3	Derecho Penal II: Parte Especial (anual)	4,5

CUARTO

Primer semestre		Segundo semestre	
Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo (anual)	6	Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo (anual)	3
Hacienda Pública	6	Derecho de la Unión Europea / European Union Law	6
		Introducción al Derecho Procesal	6

QUINTO

Primer semestre		Segundo semestre	
Derecho Administrativo II: Régimen general del Control y de las Modalidades de Acción Administrativa (anual)	4,5	Derecho Administrativo II: Régimen General del Control y de las Modalidades de Acción Administrativa (anual)	3
		Derecho Financiero y Tributario I: Parte General	7,5
Derecho del Trabajo y Seguridad Social (anual)	4,5	Derecho del Trabajo y Seguridad Social (anual)	4,5
Derecho Civil III: Derechos Reales (anual)	3	Derecho Civil III: Derechos Reales (anual)	6

SEXTO

Primer semestre		Segundo semestre	
Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades (anual)	6	Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades (anual)	3
Optativa 1	6	Optativa 2	6
Optativa 1	6		
Derecho Procesal Civil	6		

SÉPTIMO

Primer semestre		Segundo semestre	
Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis Empresarial (anual)	3	Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis empresarial (anual)	4,5
Derecho Financiero y Tributario II: Sistema Tributario Español	6	Filosofía del Derecho	3
Optativa 3	6	Optativa 4	6

OCTAVO

Primer semestre		Segundo semestre	
D. Internacional Privado (anual)	4,5	D. Internacional Privado (anual)	4,5
Derecho Civil IV: Derecho de Familia y Sucesiones	6	Optativa 5	6
Derecho Procesal Penal	4,5	Trabajo Fin de Grado	6

* Las asignaturas coloreadas de amarillo son las asignaturas básicas que recogen los 36 créditos básicos, referidos en el párrafo primero del apartado 5 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (créditos básicos de las titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas). Las asignaturas coloreadas de verde recogen el resto de créditos básicos referidos en el apartado segundo de la mencionada disposición (créditos básicos del Grado en Derecho).



ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE EVALUACIÓN

I.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

1.- CLASES TEÓRICAS/EXPOSITIVAS. Actividad formativa que utiliza como método de enseñanza la lección magistral activa ordenada preferentemente a la de adquisición de conocimientos reconocida en la Competencia Básica 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (CB 1 MECES); prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesor, exigiendo al alumno la preparación previa o el estudio posterior.

2.- SEMINARIOS.- Se trata de una actividad formativa que se desarrolla a través de una **reunión** y utiliza como método de enseñanza el **aprendizaje cooperativo**, a través de debates, ordenada preferentemente a la competencia de aplicación de los conocimientos (CB 2 MECES), así como a la capacidad de reunir, interpretar y juzgar información y datos relevantes (CB 3 MECES); prioriza la participación en común de los alumnos en la interpretación razonada de los conocimientos y de las fuentes del área de estudio, a partir de la coordinación del profesor. El seminario es un sistema de aprendizaje activo, donde el protagonismo está en los estudiantes, pues deben buscar la información, indagar por sus propios medios con un método de recíproca colaboración.

3.- TUTORÍAS: Se trata de una actividad formativa que se desarrolla a través de la interacción entre los estudiantes y un docente, en la que uno o varios estudiantes intercambian información con él. Utiliza como método de enseñanza la **resolución de problemas**, el estudio del caso o los trabajos individuales o en grupo, ordenada al desarrollo de las diferentes competencias MECES, en ejercicio de la función de apoyo y asistencia por el profesor con la intención de que el proceso educativo y de enseñanza y aprendizaje se ajuste, al máximo, a las características y necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. Se diferencia del seminario en que se centra en la interacción entre los estudiantes y el profesor y carece del elemento de búsqueda y autocomposición por los estudiantes que caracteriza al seminario.

4. CLASES PRÁCTICAS: Actividad formativa que utiliza como método de enseñanza la resolución de problemas a través del **estudio de casos** y, ordenada preferentemente a la competencia de aplicación de los conocimientos (CB2 MECES); prioriza la realización por parte del alumno de las actividades prácticas que supongan la aplicación de los conocimientos teóricos (prácticas tuteladas, prácticas regladas, prácticum, etc.). Se diferencia del Seminario en que no se centra en que el estudiante deba buscar la información y articular un conocimiento sobre una materia sino en la aplicación práctica de conocimientos teóricos a través de un caso. Se diferencia de la tutoría en que no se centra en la función de apoyo o asistencia del profesor sino en la aplicación práctica de los conocimientos teóricos a través de un caso.

5.- ESTUDIO Y TRABAJO EN GRUPO: Actividad formativa que utiliza como método de enseñanza el aprendizaje cooperativo, la resolución de problemas y las exposiciones orales, ordenada preferentemente a la adquisición de competencias de comunicación de conocimientos (CB4 MECES); prioriza la realización por parte del alumno de las actividades prácticas ordenadas a la transmisión eficaz de información.

6. TRABAJO DE SÍNTESIS: Actividad formativa ordenada preferentemente a la competencia o capacidad de reunir, interpretar y juzgar información y datos relevantes (CB3 MECES) y a la competencia de adquisición de habilidades de aprendizaje (CB5 MECES); es representativa del Trabajo Fin de Materia, Fin de Grado; prioriza el aprendizaje autónomo por parte del alumno.



II.- SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACCIONES DE EVALUACIÓN

El modelo pedagógico se caracteriza por la puesta en práctica de un sistema de evaluación continua, que conjuga diferentes instrumentos de evaluación en función de las competencias a adquirir por el estudiante y de las actividades formativas programadas al efecto, así un modelo de evaluación basado en rúbricas, por ejemplo, permite valorar los grados de aprendizaje en diferentes metodologías de acuerdo con el siguiente cuadro:

Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES

COMPETENCIAS BÁSICAS (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES)	TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN ORIENTADAS AL LOGRO DE ESTAS COMPETENCIAS
Competencia 1 (CB1) "Adquisición de conocimientos"	<ul style="list-style-type: none"> • Examen escrito de preguntas amplias, "tipo tema" (EX). • Examen escrito de tipo test o prueba objetiva (EX). • Examen escrito de preguntas de razonamiento (EX).
Competencia 2 (CB2) "Aplicación de conocimientos"	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas externas, tuteladas, curriculares o no curriculares, asistenciales (PR). • Examen escrito con ejercicios, problemas, supuestos, etc. (EX). • Practicum (PR). • Evaluación "in situ" de prácticas diversas: de laboratorio, de taller, de campo, asistenciales, etc., mediante observación directa del trabajo o del desempeño del alumno (PR).
Competencia 3 (CB3) "Reflexión, síntesis y emisión de juicios"	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos individuales (TR) • Trabajos en equipo (TR) • Presentación de ejercicios (DS, PR) • Cuadernos de prácticas (PR) • Fichas de lectura (PR) • Mapas conceptuales (PR, TR) • Carpetas de proyectos (TR)
Competencia 4 (CB4) "Comunicación"	<ul style="list-style-type: none"> • Examen oral (OR) • Presentaciones y exposiciones orales (DS) • Examen mediante tutoría: revisión y evaluación, individual o grupal, de baterías de ejercicios, cuadernos de prácticas, fichas de lectura, mapas conceptuales, trabajos de campo (EX)
Competencia 5 (CB5) "Autonomía"	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos (DS, PR) • Trabajos Fin de Materia • Asignatura - Fin de Estudios (TR) • Sistemas de autoevaluación (EX)



Así, el sistema de evaluación de la adquisición de las competencias debe ser coherente con las actividades formativas previstas, evaluando todas las actividades realizadas, de modo que las actividades de evaluación pueden revestir diferentes formas:

- Evaluación continua de todas las actividades desarrolladas:
 - Disertación (DS), Presentación de ponencias en seminarios o grupos de trabajo. Intervenciones orales (en seminarios, análisis de textos, estudios de casos, debates, simulaciones, ABP, etc.)
 - Trabajos (TR), reseñas, proyectos de investigación, informes, dictámenes. Exposiciones escritas en general (en análisis de textos, estudios de casos, trabajos, etc.).
 - Prácticas y simulaciones (PR).
- Exámenes:
 - Examen escrito (EX), Tests, preguntas breves, preguntas de desarrollo, ejercicios, casos prácticos y cuestiones jurídicas
 - Examen oral (OR).

**b. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida:****a. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

La Universidad de Valladolid, y específicamente en esta titulación, tiene establecida como acción prioritaria la movilidad de sus estudiantes y profesores. Para ello la UVa tiene firmados convenios ERASMUS y convenios con instituciones de otros países del mundo.

Existen dos modalidades de movilidad de estudiantes: Movilidad para realizar estudios reconocidos por un periodo generalmente de 9 meses (depende de cada titulación) y movilidad para realizar prácticas en empresas en el extranjero.

La UVa dispone de una Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco de ERASMUS, Otros Programas Internacionales (UE/EEUU, UE/Canadá, etc...) y de Convenios Bilaterales, que regulan esta actividad y establecen el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc., con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. El Centro o la Titulación dispone de un Coordinador para estos intercambios y todos los convenios tienen un responsable académico encargado de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de nuestros estudiantes. El Centro dispone igualmente de un becario de apoyo para todas las actividades relacionadas con esta actividad.

Se realiza una sesión informativa en el Centro donde se explican las condiciones y requisitos para acceder a estos intercambios, las ayudas financieras disponibles, cómo solicitar las becas, cursos de lenguas extranjeras, otras ayudas complementarias, reconocimiento académico y toda la oferta disponible en esta titulación.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, desde su Servicio de Relaciones Internacionales, realiza la convocatoria de todas las becas ofertadas para esta titulación, junto con todas las de las demás titulaciones de todos los centros y campus de la UVa. Los estudiantes solicitan la beca on-line y los responsables académicos de la titulación realizan una preselección atendiendo a los méritos académicos, siendo requisito necesario el conocimiento del idioma correspondiente.

Los estudios realizados en la universidad de acogida en el marco de estos programas son plenamente reconocidos en la UVa, según lo establecido en la Normativa, e incorporados en el expediente del estudiante indicando que se han realizado en el extranjero en el marco de estos programas.

Existe igualmente la posibilidad de disfrutar de una beca ERASMUS para realizar prácticas reconocidas en una empresa en otro país de Europa. Para ello, esta titulación dispone de un tutor de prácticas encargado de la supervisión de la misma.

Durante el curso académico 2007/2008 se enviaron y recibieron el número de estudiantes descrito procedentes de universidades de los países descritos en la lista de convenios.

La titulación dispone igualmente de becas ERASMUS para el profesorado tanto para impartir docencia como formación.



Esta titulación tiene firmado un convenio con las universidades descritas por el cual nuestros estudiantes pueden obtener la titulación de referencia por esta universidad siempre que cumpla los requisitos establecidos en dicho convenio, es decir realizar una serie de asignaturas durante un curso académico o dos en estas universidades. Dicha estancia se realiza en el marco de los programas de intercambio ya existentes, es decir, ERASMUS y programas internacionales.

a.1) Acciones de acogida y orientación

PROGRAMA MENTOR

La Universidad de Valladolid estableció el Programa Mentor en septiembre de 2007. Los estudiantes extranjeros que vengan a Valladolid tendrán ayuda y orientación antes de su llegada y durante los primeros meses de estancia en la ciudad. Nuestros estudiantes mentores contactarán con aquellos estudiantes extranjeros que estén interesados y les ayudarán en la búsqueda de alojamiento, les recibirán a su llegada a Valladolid, les darán informaciones básicas sobre temas académicos (planes de estudios, contenido de las asignaturas, matrícula, exámenes, tutorías, etc.) y sobre los distintos servicios universitarios (Relaciones Internacionales, bibliotecas, salas de ordenadores, Centro de Idiomas, instalaciones deportivas, comedores universitarios, etc.)

SEMANA DE BIENVENIDA

El Servicio de Relaciones Internacionales ofrece a los estudiantes la posibilidad de iniciar su estancia en nuestra Universidad con una **Semana de Bienvenida del 13 al 20 de septiembre** lo cual les permitirá tomar contacto con nuestra cultura, con la ciudad de Valladolid y con nuestra Universidad. Durante una semana se alojarán en una residencia universitaria donde podrán convivir con otros estudiantes extranjeros, participarán en distintas actividades culturales, deportivas y lúdicas (visitas a museos, excursiones, visitas guiadas por Valladolid, etc.) y les pondremos en contacto con estudiantes de nuestra Universidad, lo que les facilitará la integración en el ambiente estudiantil de la ciudad. Así mismo estos estudiantes les acompañarán y orientarán en la búsqueda de sus alojamientos definitivos.

Se realiza una sesión informativa en el Centro donde se explican las condiciones y requisitos para acceder a estos intercambios, las ayudas financieras disponibles, cómo solicitar las becas, cursos de lenguas extranjeras, otras ayudas complementarias, reconocimiento académico y toda la oferta disponible en esta titulación.

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, desde su Servicio de Relaciones Internacionales, realiza la convocatoria de todas las becas ofertadas para esta titulación, junto con todas las de las demás titulaciones de todos los centros y campus de la UVA. Los estudiantes solicitan la beca on-line y los responsables académicos de la titulación realizan una preselección atendiendo a los méritos académicos, siendo requisito necesario el conocimiento del idioma correspondiente.

El Servicio de Relaciones Internacionales gestiona la movilidad, asegurando en todo momento el respeto a los principios de no discriminación y garantizando la coordinación con el resto de servicios de la UVA involucrados, al tiempo que es el interlocutor ante las agencias de gestión de los programas externos y efectúa la gestión económica de becas y ayudas.

La UVA impulsa de manera decidida la movilidad como fórmula para materializar su voluntad de internacionalización, permitiendo que los estudiantes extiendan su formación más allá de su universidad. En este sentido, la estancia de un estudiante en otra universidad tiene valor en sí misma por el hecho de conocer otras



formas de hacer y de vivir, tanto desde el punto de vista académico como desde el punto de vista personal; pero también proporciona un valor añadido al estudiante para estar mejor posicionado en el mercado laboral.

b Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La movilidad de estudiantes está regulada por convenios que se fundamentan en el reconocimiento recíproco de las asignaturas cursadas en otras universidades o centros de enseñanza superior en el extranjero. La UVA dispone de una Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco de ERASMUS, Otros Programas Internacionales (UE/EEUU, UE/Canadá, etc...) y de Convenios Bilaterales, que regulan esta actividad y establece el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc... con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. El Centro o la Titulación dispone de un Coordinador para estos intercambios y todos los convenios tienen un responsable académico encargado de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de nuestros estudiantes. El Centro dispone igualmente de un becario de apoyo para todas las actividades relacionadas con esta actividad.

Para seleccionar las asignaturas que cursarán durante el periodo de movilidad, los estudiantes de intercambio, tanto internacionales como los de la UVA, son informados de la normativa y asesorados por el profesor coordinador de movilidad de cada uno de los estudios. Son luego las secretarías de las respectivas facultades, a partir de un "acuerdo académico" (learning agreement) definido conforme a la normativa, las que finalmente incorporan en el expediente del estudiante los créditos cursados en las universidades de destino. En particular, esta normativa permite el reconocimiento y establece las equivalencias entre asignaturas. Se considera oportuno establecer un cierto paralelismo entre los procesos de convalidación y de adaptación de asignaturas de los estudios actuales y el reconocimiento de créditos en los estudios de grado, siempre y cuando estos créditos tengan correspondencia con materias o asignaturas de contenido similar cursadas en un programa de intercambio. Este paralelismo se extiende también al órgano competente en resolver las solicitudes: el decano o el director del centro o estudio.

Las resoluciones adoptadas por los decanos o directores se trasladarán a la Comisión de Convalidaciones a efectos informativos. Corresponde al profesor responsable o al coordinador del programa de intercambio o Erasmus adaptar la calificación lograda en las asignaturas del plan de estudios cursadas por los estudiantes según el sistema establecido en la Universidad de Valladolid, y de acuerdo con la documentación y los informes que haya obtenido de la universidad o del centro de enseñanza superior de destino.

Si la asignatura o materia que se cursa en el marco de un programa de intercambio o de un Erasmus no tiene una homóloga en los planes de estudios que se imparten en la Universidad de Valladolid, se sigue el procedimiento siguiente: El profesor, el responsable o el coordinador del programa dirigirá una propuesta al decano o director del centro para que los créditos realizados en el marco del programa sean reconocidos. Los ejes de actuación reflejados en la normativa actual serán la base de la normativa y procedimientos por los que se regirán los nuevos planes de estudio de grado con la voluntad de facilitar la movilidad de los estudiantes propios y ajenos.

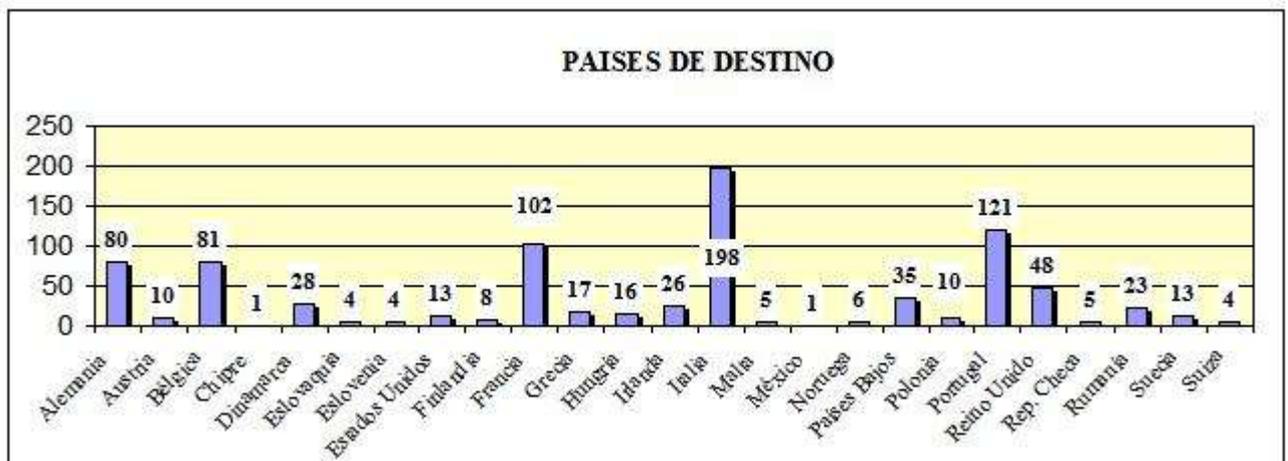


- c Convenios de colaboración y experiencia del centro en movilidad de estudiantes propios y de acogida

Los datos sobre movilidad de la Universidad de Valladolid en el área de referencia en los últimos años han sido:



Los destinos de nuestros estudiantes en el curso 2007/08 fueron los siguientes:



A su vez, nuestra Universidad recibió un número de estudiantes extranjeros ligeramente inferior al de estudiantes de Valladolid que salieron a otros países:





El número de estudiantes recibidos en el curso 2007/08 según el país de origen han sido:



La Universidad de Valladolid desarrolla una intensa actividad de intercambio de estudiantes tanto en el marco de los programas comunitarios y nacionales por medio de programas propios que amplían las perspectivas geográficas de la movilidad estudiantil y coordina una extensa oferta tanto para estudiantes propios como para los de acogida.

La Financiación que facilita estas acciones de movilidad, bien establecida, en su gran mayoría a través de los programas Erasmus Socrates o Sicue en su caso, ya sea movilidad nacional e internacional, financiación proveniente a través de programas competitivos, de la Comisión Europea o del Gobierno de España a través del Ministerio correspondiente. Esta financiación supone el 90%. A su vez, la Junta de Castilla y León, establece algunas líneas de financiación y apoyo a la movilidad que se completan con programas específicos, limitados en el tiempo y de carácter puntual, a través de otras agencias de carácter regional o nacional

El centro cuenta con un responsable de relaciones internacionales que coordina el elevado número de intercambios y atiende las situaciones derivadas de la movilidad de estudiantes con el marco de referencia de la Normativa de Relaciones Internacionales, teniendo como coordinador Sócrates y responsable de Relaciones Internacionales cuyas tareas son las asignadas por la normativa de la Universidad de Valladolid (Junta de Gobierno de 19 de junio de 2000).

Previa a la movilidad de estudiantes se realizan los correspondientes acuerdos con las Universidades implicadas, dentro de los diferentes Programas de Movilidad de Estudiantes. El procedimiento en el centro, en el caso de Intercambio de estudiantes de la Titulación que van a otras universidades extranjeras, es el siguiente:

- Reunión informativa sobre los diferentes programas de movilidad
- Convocatoria, con el número de plazas ofertadas, plazos de presentación, requisitos y normativa general.
- Realización de las pruebas de idiomas requeridos a los estudiantes según su universidad de destino.
- Seguimiento de la movilidad de los estudiantes. En este sentido el Centro en el que se imparte la titulación cuenta con un reglamento marco para dicho seguimiento y que contempla:
- Entrega de toda la documentación necesaria para su movilidad (Guía de Trámites): acreditación, certificado de inicio de la estancia (Arrival Certificate) y final de estancia (Departure Certificate), Preacuerdo académico (Learning Agreement).
- Información y asesoramiento general.



- Seguimiento y asesoramiento sobre las incidencias que puedan surgir durante la estancia.
- Finalización de la estancia y propuesta, a la entrega del Certificado de final de estancia (Departure Certificate) del reconocimiento de estudio, acta de calificaciones (Transcrip Records). Reconocimiento de estudios e inclusión en el expediente académico del estudiante.

Por lo que respecta a los estudiantes de otras universidades que cursan algún curso o semestre en nuestra Titulación, estos reciben puntual atención por parte del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valladolid.

c.1. Los convenios específicos de la titulación son:

Los responsables de la titulación, a través del trabajo de los responsables de relaciones internacionales, tanto del centro como de la propia Universidad, así como la coordinación existente con las universidades que detallamos con las que ya se tiene convenios, establecen el marco y los criterios de selección de aquellas Universidades que imparten estudios de interés para el desarrollo formativo, profesional y de investigación adecuado a los intereses de la titulación.

La *Facultad de Derecho de Valladolid* tiene una dilatada experiencia de cooperación internacional y de movilidad de estudiantes que, en el presente se concreta en el *programa Sócrates-Erasmus* desde finales de los años ochenta y comienzos de los noventa. En la actualidad, la Facultad tiene firmados 50 convenios con Universidades de las diversas zonas geográficas europeas, donde destacan los convenios con las universidades de Alemania (7), Francia (7) e Italia (17), según relación que se recoge a continuación.

Convenios Sócrates-Erasmus concertados por la Facultad de Derecho

Alemania

1. RUHR-UNIVERSITÄT BOCHUM
2. RHEINISCHE FRIEDRICH-WILHELMS-UNIVERSITÄT BONN
3. TECHNISCHE UNIVERSITÄT DRESDEN
4. UNIVERSITÄT BIELEFELD
5. UNIVERSITÄT HAMBURG
6. UNIVERSITÄT BREMEN
7. UNIVERSITÄT LEIPZIG

Austria

8. UNIVERSITÄT SALZBURG
9. UNIVERSITÄT WIEN

Bélgica

10. HAUTE ECOLE DE LA PROVINCE DE LIEGE
11. UNIVERSITÉ DE LIÈGE
12. UNIVERSITEIT GENT

Eslovaquia

13. UNIVERZITA MATEJA BELA



Eslovenia

14. UNIVERZA V LJUBLJANI

Estonia

15. TARTU ULIKOOL OIGUSTEADUSKOND

Francia

16. UNIVERSITÉ D'AUVERGNE - CLERMONT I
17. UNIVERSITÉ DE MONTPELLIER I
18. UNIVERSITÉ DE NICE-SOPHIA ANTIPOLIS
19. UNIVERSITÉ DE PARIS X-NANTERRE
20. UNIVERSITÉ DES SCIENCES ET TECHNOLOGIES - LILLE I
21. UNIVERSITÉ DES SCIENCES SOCIALES - TOULOUSE I
22. UNIVERSITÉ MONTESQUIEU-BORDEAUX IV

Hungría

23. UNIVERSITY OF PANNONIA

Italia

24. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BARI
25. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA
26. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA
27. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FERRARA
28. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MACERATA
29. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO-BICOCCA
30. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA "IL BO"
31. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PALERMO
32. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PAVIA
33. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PISA
34. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA "LA SAPIENZA"
35. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA TRE
36. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TERAMO
37. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO
38. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO
39. UNIVERSITÀ DEGLI STUDI FEDERICO II DI NAPOLI
40. UNIVERSITÀ DEL SALENTO

Polonia

41. ADAM MICKIEWICZ UNIVERSITY IN POZNAN
42. UNIWERSYTET SLASKI W KATOWICACH (UNIVERSITY OF SILESIA)

**Portugal**

43. INSTITUTO POLITÉCNICO DE LEIRIA
44. UNIVERSIDADE DE COIMBRA
45. UNIVERSIDADE DE LISBOA
46. UNIVERSIDADE DO PORTO

Reino Unido

47. UNIVERSITY OF SURREY

Rumanía

48. UNIVERSITATEA "DUNAREA DE JOS" DIN GALATI

Suiza

49. UNIVERSITY OF ST. GALLEN
50. UNIVERSITÄT ZÜRICH

Dada la naturaleza del sistema jurídico español, enclavado en la familia del Derecho romano-germánico, los sistemas de Derecho de base legal europeo continental, y más específicamente en la familia de los Derechos de raigambre latina, resulta natural que el grueso de las acciones de movilidad y el mayor número de relaciones de intercambio se establezcan con países de la misma familia jurídica, como Francia (7), Italia (17), Bélgica (3) y Portugal (4), y aún con Alemania (7), Austria (2) y Suiza (2). No obstante esta natural preferencia, por razones de proximidad jurídica, se está buscando entablar mayores relaciones con otras familias jurídicas, como los países del Este de Europa, los países nórdicos y particularmente con los países anglófonos, con los que se va a llevar a cabo una acción singular para extender nuevos convenios (Reino Unido e Irlanda).

En el curso 2008-2009 ha habido 47 estudiantes de la Facultad de Derecho de Valladolid siguiendo estudios en el extranjero a través de los Convenios *Sócrates-Erasmus* y la Facultad ha recibido a 43 estudiantes extranjeros, en el marco de diversos convenios.

Los estudiantes de la titulación de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de Segovia también pueden beneficiarse y se han beneficiado de hecho de los convenios existentes de la Facultad de Derecho de Valladolid.

Además existen otras relaciones de intercambio singulares por la Facultad de Derecho de Valladolid. En particular, con la Universidad de París René Descartes (París V) hay un convenio de titulación conjunta.

Existen también relaciones de intercambio de carácter regular con diversas Universidades de Brasil, sustentadas en Convenios establecidos por la Universidad de Valladolid que aportan a ambos Centros anualmente de forma regular un grupo no muy numeroso pero constante entre los cinco y los diez alumnos.

Distintos departamentos de la Facultad de Derecho de Valladolid y de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de Segovia han participado en diversos programas internacionales de carácter docente con Universidades latinoamericanas (*Intercampus* y otros) y mantienen o han mantenido cursos de postgrado o doctorado en esos países.



c. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

Se establece la *Comisión Académica y de Garantía de Calidad Intercentros (CAGCI)*, que nombrada por las Juntas de las facultades, estaría compuesta, al menos, por los coordinadores del título en cada uno de las facultades y cuyas competencias serían iguales a las de la Comisión Académica y de Garantía de Calidad de cada una de las facultades.

Esta Comisión tiene como funciones, y sin perjuicio de otra que puedan ser asignadas, el seguimiento, la evaluación, gestión y coordinación de la implantación del grado en las dos facultades, así como resolver los problemas derivados de la misma y la evaluación de resultados y calidad.

En lo que se refiere a cada facultad, las tareas de coordinación de cada uno de los cursos académicos serán responsabilidad de un coordinador de curso nombrado al efecto. Conforme a lo establecido por la Universidad de Valladolid en el "Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Valladolid" (véase el apartado 9 de esta memoria) el Comité Académico y de Calidad del Título (CACT) estará formado por los cuatro coordinadores de curso, junto con un coordinador general que la presidirá y un estudiante con al menos el 50% de los créditos aprobados. El Comité Académico y de Calidad del Título será nombrado por la Junta de facultad de entre los profesores y alumnos. De forma genérica, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen en el documento antes citado, se ocupará de todas las tareas relativas a la puesta en marcha y coordinación del grado y, en particular, de las que en este documento o en las posteriores guías de la titulación se le atribuyan.

Las funciones concretas de esta comisión, establecen las tareas de ordenación académica de la titulación así como las de garantía de calidad y seguimiento de la titulación, estas últimas descritas en el punto 9 de la memoria, sobre las primeras, se establecen acciones relacionadas con la planificación de la docencia y logística necesario para su impartición, realización de horarios, coordinación de los mecanismos de funcionamiento del centro a nivel formativo. Por otra parte, y consecuencia del destinatario último de la formación, el alumno, también coordinarán las acciones para que estos estén informados. Para facilitar esta labor, se pone a disposición del tutor coordinador, la información de los distintos sistemas de la Universidad, relacionados con la actividad docente y general de los alumnos a su cargo y las herramientas necesarias para el seguimiento. Y, en lo que se refiere a los estudiantes, se les proporciona información acerca del horario en el que pueden contactar con su tutor coordinador al que le pueden hacer llegar también quejas y sugerencias acerca de cuestiones docentes (horarios, fechas de exámenes, desarrollo de las materias) así como de mejora de los recursos materiales (aulas, mobiliario, reprografía,...) Las reuniones que se celebren podrán tener carácter grupal o individual dependiendo del asunto a tratar. El tutor coordinador tendrá un horario de atención flexible que no se solapará con el horario de clases del estudiante.

A su vez la Facultad de Derecho de Valladolid, de conformidad con el artículo 27 de su Reglamento (*Aprobado por la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno el 6 de junio de 2006*), tiene una Comisión de Ordenación Académica, formada por tres representantes del profesorado, dos representantes de los alumnos y uno del personal de administración y servicios. Son funciones de esta Comisión de acuerdo con el citado Reglamento: "

- a) *Informar, en su caso, a la Junta de Facultad sobre las actuaciones que directamente afecten a los Departamentos en el ejercicio de sus funciones.*
- b) *Colaborar con la Junta de Facultad en la organización y coordinación de las tareas docentes.*



c) Recabar información sobre posibles actividades de extensión cultural, a fin de facilitar los medios necesarios para su realización”.

Información a los alumnos sobre la impartición del título en las dos facultades.

En relación con la impartición del título en las dos facultades, se insistirá en la explicación al alud,nado de las diferencias entre las asignaturas optativas y los itinerarios propios de cada uno de ellos

Mecanismos de coordinación sobre el apoyo y orientación a los alumnos una vez matriculados:

Tal y como se describe en el punto 4.3, los distintos procedimientos de información, apoyo y orientación al alumno matriculado, se coordinan a través de un tutor coordinador, que, por una parte, ejerce la dirección sobre las acciones de tutorías y orientación necesarias, de los alumnos a su cargo, a través de las siguientes acciones:

Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.

Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo laboral hacia el que se orienta la titulación elegida.

Dar a conocer al estudiante el horizonte profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo profesional una vez finalizada la titulación.

Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando en la toma de decisiones.

Y por otro lado, se encarga de coordinar las acciones de orientación específicas descritas, como:

- Sistema de orientación y tutoría académica y competencial.
- Sistema de tutoría académica complementaria.
- Orientación profesional específica
- Orientación profesional genérica.
- Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral.

Para facilitar esta labor, se pone a disposición del tutor coordinador, la información de los distintos sistemas de la Universidad, relacionados con la actividad docente y general de los alumnos a su cargo y las herramientas necesarias para el seguimiento.



5.2 Estructura del Plan de Estudios

Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituye la estructura del plan.

La estructura escogida es la de Materia > Asignatura. La descripción y organización de las materias se especifica en las fichas correspondientes. Las Materias y Asignaturas en las que se organiza la titulación son:

1. Derecho Administrativo:

- a. Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo (OB).
- b. Derecho Administrativo II: Régimen General del Control y de las Modalidades de Acción Administrativa (OB).
- c. Derecho Administrativo Económico, Urbanístico y Medioambiental (OP, sólo Valladolid).
- d. Derecho Medioambiental (OP, sólo Segovia).
- e. Derecho Público Económico (OP, sólo Segovia).

2. Derecho Civil:

- a. Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona (FB).
- b. Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos (OB).
- c. Derecho Civil III: Derechos Reales (OB).
- d. Derecho Civil IV: Derecho de Familia y Sucesiones (OB).
- e. Responsabilidad Civil y Derecho de Daños (OP).
- f. Particularidades del Derecho de Familia: Régimen Económico Matrimonial y Menores y Discapacitados (OP, sólo Valladolid).
- g. Derecho de los Consumidores y Usuarios (OP, sólo Segovia).

3. Derecho de la Unión Europea / European Union Law

Derecho de la Unión Europea / European Union Law (OB)

4. Derecho Constitucional:

- a. Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes (FB).
- b. Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades (OB).
- c. Derecho Público de Castilla y León (OP).

5. Derecho Eclesiástico del Estado:

Derecho Eclesiástico del Estado (OB).

6. Derecho Financiero y Tributario:

- a. Derecho Financiero y Tributario I. Parte General (OB).
- b. Derecho Financiero y Tributario II: Sistema Tributario Español (OB).

7. Derecho Internacional Privado:

- a. Derecho Internacional Privado (OB).
- b. Derecho del Comercio Internacional / International Commercial Law (OP, sólo Valladolid).

8. Derecho Internacional Público:

- a. Derecho Internacional Público (OB).



- b. Derecho Internacional del Medio Ambiente (OP, sólo Valladolid).

9. Derecho Mercantil:

- a. Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades (OB).
- b. Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis Empresarial (OB).
- c. Derecho Concursal (OP).
- d. Derecho de la Competencia, Propiedad Industrial y Publicidad (OP).

10. Derecho Penal:

- a. Derecho Penal I: Parte General (FB).
- b. Derecho Penal II: Parte Especial (OB).
- c. Derecho Penitenciario y Derecho Penal de Menores (OP).
- d. Derecho Penal Internacional (OP, sólo Segovia).

11. Derecho Procesal:

- a. Introducción al Derecho Procesal (OB).
- b. Derecho Procesal Civil (OB).
- c. Derecho Procesal Penal (OB).
- d. Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights (OP).
- e. Procesos Civiles Especiales y Arbitraje (OP, sólo Segovia).

12. Derecho Romano:

- a. Derecho Romano (FB).
- b. Derecho Privado Comparado: los Sistemas Civilísticos y el "Common Law" / Comparative Private Law (OP, sólo Valladolid).

13. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:

- a. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (OB).
- b. Derecho de la Seguridad Social (OP).

14. Historia del Derecho:

- Historia del Derecho (OB).

15. Economía Política y Hacienda Pública:

- a. Economía Política (FB).
- b. Hacienda Pública (FB).

16. Teoría y Filosofía del Derecho:

- a. Teoría del Derecho (FB).
- b. Filosofía del Derecho (OB).
- c. Teoría de los Derechos Humanos (OP, sólo Valladolid).

17. Prácticum.



Trabajo Fin de Grado.



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO ADMINISTRATIVO						
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	34,5					MX
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	<p>Asignatura 1: <i>Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo</i>, 9 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 1.º y 2.º semestre.</p> <p>Asignatura 2: <i>Derecho Administrativo II: Régimen General del Control y de las Modalidades de Acción Administrativa</i>, 7,5 créditos ECTS, OB, 3.º curso, 1.º y 2.º semestre.</p> <p>Asignatura 3: <i>Derecho Administrativo Económico, Urbanístico y Medioambiental</i> (sólo Valladolid), 6 créditos ECTS, OP, 3.º curso, 2.º semestre.</p> <p>Asignatura 4: <i>Derecho Medioambiental</i> (sólo Segovia), 6 créditos ECTS, OP, 4.º curso, 2.º semestre.</p> <p>Asignatura 5: <i>Derecho Público Económico</i> (sólo Segovia), 6 créditos ECTS, OP, 3.º curso, 1.º semestre.</p>					
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
	<p>Para cursar la asignatura de Derecho Administrativo I, se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Constitucional I.</p> <p>Para cursar la asignatura de Derecho Administrativo II y las optativas se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Administrativo I.</p>					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos</p>					



no estructurado jurídicamente.
 E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
 E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teórico/expositivas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G4, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E5, E6, E8)	11,5	287,5	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E3, E4, E10, E23, E25)	11,1	277,5
Clases expositivas (sesiones interactivas con exposiciones orales y debate) (G2, G5, G15, G28, G30, E1, E3, E11, E12, E13, E15, E16, E18, E19, E22)	0,55	13,75	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para clases expositivas. (G1, G6, G13, G15, G16, G25, G29, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E19, E22)	1,75	43,75
Seminarios, (G1, G2, G7, G11, G13, G14, G21, G22, G28, E13, E15, E 21, E22)	0,65	16,25	Preparación de exposiciones para seminarios (G2, G9, G10, G11, G15, G16, G17, G20, G22, G25, G30, E11, E12, E13, E18, E19, E20, E25)	2,2	55
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E3, E4, E5,	1,1	27,5	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	3,45	86,25



E6, E7, E11, E15)			Preparación clases teórico/expositivas G2, G9, G10, G11, G15, G16, G17, G22, G25, G29, G30, E11, E12, E13, E18, E19, E20, E25,.	2,2	55			
Total presencial	13,8	345	Total no presencial	20,7	517,5			
5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)								
<p>Distinguir jurídicamente las Administraciones públicas en su diversa especificidad respecto de otras realidades, así como los perfiles de sus distintos órganos y sus relaciones recíprocas. Haber comprendido y estar en condiciones de explicar su origen, su razón de ser y sus fundamentos y condicionamientos constitucionales. Determinar e interpretar las normas aplicables a su organización y al régimen general de su actuación, así como la jurisprudencia más relevante. Identificar y caracterizar los actos administrativos y sus distintas modalidades, los reglamentos y los contratos públicos y sus condiciones de validez y eficacia. Comprender la función de estas instituciones y determinaciones para la efectividad de los derechos y libertades personales en la vida real y su ordenación en el bien común. Haber avanzado en discernir el papel de los juristas en la sumisión del Poder público a la razón y al Derecho, según las distintas funciones que puedan desempeñar en la sociedad o al servicio de los Poderes públicos.</p> <p>Saber cómo obtener la tutela judicial efectiva frente a la Administración pública, valorando la funcionalidad en particular de las posibles actuaciones ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. Discernir los actos principales del proceso contencioso-administrativo, sus exigencias y su razón de ser específica. Determinar los supuestos, las condiciones y el modo de exigir la responsabilidad patrimonial de la Administración. Identificar en su especificidad los diversos modos de la actuación administrativa sobre la libertad, la propiedad y los derechos fundamentales, y sus exigencias jurídicas. Distinguir delimitación y ablación de derechos e imposición de prestaciones públicas, con sus requisitos. Distinguir regulación y supervisión, con sus diversas modalidades en cuanto actuación administrativa. Poder dar cuenta de los requisitos y garantías de la expropiación forzosa. Determinar el fundamento, las características y requisitos de las ayudas públicas, las actividades prestacionales públicas concurrenciales y las reservadas como servicios públicos. Discernir lo peculiar de los bienes públicos en sus diversos tipos y de los derechos reales administrativos. Identificar el régimen específico de los empleados públicos y su razón de ser. Dar cuenta de la justificación y régimen de las sanciones administrativas. Saber identificar estas diversas instituciones en los diversos ámbitos de actuación de las Administraciones públicas. Incrementar la comprensión sobre el funcionamiento del conjunto del sistema jurídico-administrativo y sobre el papel del jurista en ello, desde las diversas posiciones que puedan corresponderle.</p> <p>Mediante la Asignatura optativa habría de lograrse además una capacidad de dar respuesta a la necesidad de saber la normativa aplicable a los condicionamientos jurídico-administrativos de las actividades económicas y sociales por razones de ordenación económica, ambiental y urbanística o territorial, y orientar sobre sus principios rectores, sus fundamentos y sus consecuencias prácticas.</p>								
6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)								
<p>En parte, evaluación continuada de las intervenciones, exposiciones y trabajos, pero sobre todo a través de exámenes escritos intermedios y un oral final en los que se pruebe el conocimiento abstracto y concreto, teórico y práctico requerido. En la optativa el examen final será escrito de contenido teórico-práctico y deberá leerse oralmente, atendiendo las cuestiones que los profesores planteen en relación con él.</p> <p>Gráficamente se podría resumir en:</p> <table border="1"> <tr> <td>Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%</td> </tr> <tr> <td>Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%</td> </tr> <tr> <td>Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%</td> </tr> </table>						Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%	Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%	Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%
Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%								
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%								
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%								
7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)								



Fundamentos conceptuales, históricos, científico-jurídicos y constitucionales del Derecho Administrativo. Aspectos específicos de sus fuentes. Conceptos relevantes y régimen jurídico general de la organización (con conocimiento concreto de la española) y de la actuación (acto administrativo, reglamentos, contratos públicos) de las Administraciones públicas. Posición jurídica del administrado-ciudadano. Revisión administrativa de la legalidad de la actuación administrativa.

Control jurisdiccional sobre la Administración. Régimen de la responsabilidad patrimonial de las entidades públicas. Modos de la acción administrativa: ordenación constrictiva (policía y “regulación” o supervisión, ablación de derechos y en especial el régimen general de la expropiación forzosa, exigencia de prestaciones públicas obligatorias), ayudas y recompensas, actividad prestacional concurrencial y actividad reservada como servicio público. Bienes públicos y derechos reales administrativos. Régimen del empleado público. Sanciones administrativas.

La Asignatura optativa: Derecho administrativo económico general y sectorial, urbanismo y ordenación del territorio, protección jurídico-administrativa ambiental preventiva y correctiva, instrumentos integrados de intervención administrativa ambiental e instrumentos de aceptación voluntaria.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

Todo ello sin perjuicio de la libertad de cátedra, reconocida en el art. 20.1.c) CE

9 Descripción de las asignaturas:

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
DERECHO ADMINISTRATIVO I: RÉGIMEN GENERAL ORGANIZATIVO Y SUSTANTIVO	9		OB		
DERECHO ADMINISTRATIVO II: RÉGIMEN GENERAL DEL CONTROL Y DE LAS MODALIDADES DE ACCIÓN ADMINISTRATIVA	7,5		OB		
DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO, URBANÍSTICO Y MEDIOAMBIENTAL (VA)	6			OP	
DERECHO PÚBLICO ECONÓMICO (SG)	6			OP	
DERECHO MEDIOAMBIENTAL (SG)	6			OP	



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO CIVIL						
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	55,5					MX
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	<p>Asignatura 1: <i>Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona</i>, 7,5 créditos ECTS, FB, 1.º curso,; 2.º semestre.</p> <p>Asignatura 2: <i>Derecho Civil II: Derecho de Obligaciones y Contratos</i>, 9 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 1.º y 2.º semestres.</p> <p>Asignatura 3: <i>Derecho Civil III: Derechos Reales y Derecho Inmobiliario Registral</i>, 9 créditos ECTS, OB, 3.º curso, 1.º y 2.º semestres.</p> <p>Asignatura 4: <i>Derecho Civil IV: Derecho de Familia y Sucesiones</i>, 6 créditos ECTS, OB, 4.º curso, 1.º semestre.</p> <p>Asignatura 5: <i>Responsabilidad Civil y Derecho de Daños</i>, 6 créditos ECTS, OP, 3.º curso, en Valladolid 1.º semestre, en Segovia 1.º semestre.</p> <p>Asignatura 6: <i>Particularidades del Derecho de Familia: Régimen Económico Matrimonial y Menores y Discapacitados</i> (sólo Valladolid), 6 créditos ECTS, OP, 4.º curso, 2.º Semestre.</p> <p>Asignatura 7: <i>Derecho de los Consumidores y Usuarios</i> (sólo Segovia), 6 créditos ECTS, OP, 4.º curso, 2.º Semestre.</p>					
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
	Sería muy conveniente para el estudiante cursar las asignaturas optativas de la materia como complemento y profundización de partes esenciales de Derecho civil II. Derecho de obligaciones y contratos y Derecho civil IV: Derecho de familia y sucesiones.					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica G3. Planificación y gestión del tiempo G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa G7. Conocimientos de una lengua extranjera G8. Habilidades informáticas básicas G9. Habilidades de investigación G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma) G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes) G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad) G15. Resolución de problemas G16. Toma de decisiones G17. Trabajo en equipo G18. Capacidades interpersonales G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia) G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente G26. Diseño y gestión de proyectos</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de</p>					



manera precisa el derecho aplicable.
 E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
 E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
 E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
 E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
 E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
 E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
 E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.
 E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
 E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en Derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas
 E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades formativas que hay que incorporar como medios de enseñanza/aprendizaje.

Para todas las actividades formativas que se relacionan en el siguiente cuadro se hace constar el número de créditos ECTS presenciales y no presenciales. Estos últimos tienen en cuenta el estudio y trabajo autónomo del alumno. Aquellas competencias genéricas y específicas que se hallan en la lista anterior pero no se citan de manera expresa, se consideran comunes a todos los apartados de genéricas y específicas respectivamente.

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teórico/expositivas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G4,G5, G6, G12, G15, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	11,84	296	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10)	14,75	368,75
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso) (G2, G3,G5, G15,G24, G28, G30, E1, E2, E3, E5, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E26, E27)	5,92	148	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para prácticas. (G1, G3, G6, G15, G16, G25, G30, E5, E6,E7, E9, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E26)	9,66	241,5
Seminarios, (G1, G2, G3, G7, G11,G14, G21, G24, G28, E13, E15, E22, E26,E27)	1,48	37	Preparación de exposiciones para seminarios (G2, G9, G10, G11, G15, G16, G17, G25, G30, E11, E12, E13, E18, E19, E20)	2,96	74



Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	1,48	37	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E24)	2,22	55,5
Estudio y trabajo en grupo (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase G1, G2, G3, G6, G10, G11, G17, G18, G20, G21, G25, G26, G30, E2, E19, E21)	1,48	37	Preparación del trabajo en grupo (G1, G2, G3, G6, G8, G9, G10, G11, G17, G25, G30, E2, E19, E24)	3,71	92,5
Total presencial	22,2	555	Total no presencial	33,3	832,25

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

Los especificados en cada asignatura correspondiente a la materia.

En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...), para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil en los distintos ámbitos correspondientes a cada una de las asignaturas que comprende la materia Derecho civil

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

1. Evaluación continua de todas las actividades desarrolladas:

- i. Intervenciones orales (en seminarios, análisis de textos, estudios de casos, debates, simulaciones, ABP, etc.)
- ii. Exposiciones escritas (en análisis de textos, estudios de casos, trabajos, etc).

2. Exámenes: tanto orales como escritos

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
--

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%

Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Como quiera que los contenidos propios de la materia se componen de los especificados en el conjunto de asignaturas que comprende la materia Derecho civil, se exponen aquí todos ellos de forma resumida: la materia comprende el estudio de

1. La introducción a su estudio y el Derecho de la persona: el primero relativo a las fuentes legislativas propias con especial atención al Código civil, génesis y contenido. El segundo con el estudio de los aspectos sustanciales de la persona desde el punto de vista jurídico civil: la capacidad de las personas, la mayor y menor edad, incapacitación legal (discapacidad e instituciones de guarda, tutela y representación legal), el estado civil, el registro civil, el nombre y los apellidos, la nacionalidad, la vecindad civil, el parentesco, estado civil y registro civil, bienes y derechos de la personalidad y las personas jurídicas civiles en especial fundaciones y asociaciones. Referencia al derecho subjetivo y el negocio jurídico.
2. El derecho de obligaciones y contratos comprende el estudio de las obligaciones jurídicas en general y en particular las civiles y sus distintas fuentes: la ley, los contratos y las derivadas de la responsabilidad extrancontractual (derecho de daños). Así mismo se estudian los contratos en particular: compraventa, arrendamientos, sociedad civil, préstamo, fianza, arbitraje, contratos aleatorios (juego, renta vitalicia y contrato de alimentos) y el régimen general de responsabilidad extracontractual así como los regímenes especiales (responsabilidad en la circulación de vehículos de motor, responsabilidad médica, responsabilidad del empresario, etc.).
3. Los Derechos reales y derecho inmobiliario registral: abarca el estudio de la propiedad, los distintos derechos reales, la hipoteca, así como el Derecho registral (Registro de la propiedad).
4. El derecho de familia y sucesiones, abarca el estudio de las instituciones fundamentales de derecho



de familia (Paternidad filiación, relaciones paterno-filiales, matrimonio, etc.) así como las sucesorias: sucesión testada e intestada, régimen y características.

5. Por lo que se refiere a las dos asignaturas optativas, la una comprende el estudio especial de la responsabilidad civil contractual y extracontractual la protección del derecho de crédito y derecho de daños y la otra la de los regímenes económicos matrimoniales, así como otros temas fundamentales de derecho de familia tales como el régimen legal de los menores y los discapacitados. Ambas constituyen una profundización en el estudio de algunos aspectos esenciales y tratados solo parcialmente en las partes segunda y cuarta de la materia (asignaturas Derecho civil II y IV).

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

9 Descripción de las asignaturas: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
DERECHO CIVIL I: INTRODUCCIÓN Y DERECHO DE LA PERSONA	7,5	<u>FB</u>			
DERECHO CIVIL II: DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS	9		<u>OB</u>		
DERECHO CIVIL III: DERECHOS REALES Y DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL	9		<u>OB</u>		
DERECHO CIVIL IV: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES	6		<u>OB</u>		
RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE DAÑOS	6			<u>OP</u>	
RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE DAÑOS(SG)	6			<u>OP</u>	
PARTICULARIDADES DEL DERECHO DE FAMILIA: REGIMEN ECONOMICO MATRIMONIAL Y MENORES Y DISCAPACITADOS (VA)	6			<u>OP</u>	
DERECHO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS (SG)	6			<u>OP</u>	



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA / EUROPEAN UNION LAW					
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto		
	6		OB		
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:				
	Asignatura: Derecho de la Unión Europea / European Union Law , 6 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 2.º semestre. Idioma: Español/ Inglés (solo Valladolid).				
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)				
	Se recomienda haber superado la asignatura obligatoria Derecho Constitucional I: Estado constitucional y sistema de fuentes. Se requerirá el nivel de inglés B2				
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)				
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional. G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada. E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar</p>				



sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Propuesta que se realiza sin perjuicio del derecho a la libertad de cátedra (art. 20 de la Constitución española)					
Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas/expositivas (lección magistral activa; aprendizaje cooperativo) (G1, G6, G11, G12 y G30; E1, E2, E6, E7, E11, E18, y E20)	1,8	45	Estudio individual o en grupo del alumno (G1, G10, G11, G12, G25 y G30; E1, E2, E10 y E20)	1,6	40
			Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo (G1, G6, G7, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G21, G25, G29 y G30; E5, E6, E7, E9, E11, E15, E18, E20)	0,2	5
Clases prácticas (estudio del caso; resolución de problemas) (G1, G2, G6, G8, G12, G15, G16 y G17; E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15, E18, E19 y E22)	0,5	13	Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo (G2, G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G25; E5, E6, E9, E10, E11, E12, E15, E18, E19, E22)	1,4	35
Tutorías (aprendizaje basado en problemas ABP; resolución de problemas. Estudio del caso) (G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G18; E1, E2, E5, E11, E18, E20 y E24)	0,05	1	Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (G11, G17, G25 y G30)	0,2	5
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales (G1, G2, G6, G12, G15, G16, G17 y G30; E1, E2, E4, E10, E11, E15, E18, E19 y E20)	0,05	1	Consultas y dudas no presenciales (dudas on line, consultas a la web del Área...) (G1, G6, G11, G12 y G25; E4, E5, E10, E11, E12)	0,2	5
Total presencial	2,4	60	Total no presencial	3,6	90



5.1	Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)			
	<ol style="list-style-type: none"> 1- Poder explicar el origen y la evolución de la integración europea, dando cuenta de sus razones y de las tendencias contrapuestas que la han impulsado y determinado. 2- Relacionar la Unión Europea con otras organizaciones internacionales, especialmente las de ámbito europeo. 3- Identificar y manejar las fuentes del Derecho comunitario con preciso conocimiento de su relevancia, caracteres e incidencia. 4- Comprender las relaciones entre el ordenamiento comunitario y el nacional. 5- Discernir la razón de ser de las instituciones y órganos comunitarios, sus funciones y procedimientos y las exigencias y controles que recaen sobre unas y otros. 6- Conocer básicamente las competencias de la Unión Europea y los diversos ámbitos materiales a que alcanzan y especialmente de la PESCE 7- Tener una idea básica sobre el sistema económico comunitario. 8- Conocer el régimen básico de los medios personales y materiales de la Unión. 			
6	Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)			
	Examen oral Valoración de la asistencia al aula y de la participación en las actividades propuestas Valoración de intervenciones orales y trabajos escritos Solución de supuestos prácticos Pruebas de respuesta corta o múltiple Gráficamente se podría resumir en:			
	Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%			
	Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%			
	Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%			
7	Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)			
	<ol style="list-style-type: none"> 1- Ámbito, concepto, naturaleza, origen, evolución, fines y competencias de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea. 2- Relaciones con otras organizaciones europeas. 3- El Derecho comunitario europeo y su relación con el nacional. 4- La organización comunitaria y de la Unión y sus medios personales y materiales. 			
8	Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)			
9	Descripción de las asignaturas:			
	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	Denominación	Crd. ECTS	Carácter	
	DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA / EUROPEAN UNION LAW	6	OB	



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO CONSTITUCIONAL					
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto		
	22,5				MX
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:				
	Asignatura 1: <i>Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes</i> , 9 créditos ECTS, FB, 1.º curso, 1.º y 2.º semestres. Asignatura 2: <i>Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades</i> , 7,5 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 1.º y 2.º semestres. Asignatura 3: <i>Derecho Público de Castilla y León</i> , 6 créditos ECTS, OP, 3.º curso, 1.º semestre. (VA) <i>Derecho Público de Castilla y León</i> , 6 créditos ECTS, OP, 4.º curso, 1.º semestre. (VA)				
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)				
	Se recomienda para cursar la asignatura de Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades, haber cursado previamente la de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes. Para la asignatura Derecho Público de Castilla y León haber cursado previamente las de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes y Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades y Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo.				
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)				
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos de una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.</p>				



- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
 E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar bagaje previo adquirido.
 E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas.
 E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	3,52	88	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	4,7	117.5
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	2	50	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26, E27)	3,3	90
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	1,24	31	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	1,88	47
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, , G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23, E27)	0,9	22.5



Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	1.1	27.5	I Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)	1,78	44.5
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, visitas a la inspección de trabajo, a la autoridad laboral, a sindicatos, organizaciones empresariales...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,44	11	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0.94	16
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,7	17.5			
Total presencial	9	225	Total no presencial	13.5	337,5

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Capacidad para comprender el marco axiológico del texto constitucional español, en su génesis y desarrollo, especialmente su invocación del principio de igualdad.
- Capacidad para comprender la función directriz del Derecho Constitucional, y su influencia en las concretas ramas del ordenamiento español (civil, penal, etc.).
- Capacidad para comprender las peculiaridades del ordenamiento constitucional español respecto de otros cercanos (Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, etc.) y las implicaciones constitucionales de nuestra participación en la Unión Europea.
- Capacidad para comprender y analizar documentos constitucionales nacionales y foráneos para determinar las características jurídico-constitucionales del Estado.
- Capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales (del Tribunal Constitucional, de otros tribunales nacionales o extranjeros) que abordan cuestiones constitucionales.
- Capacidad de comprensión y formulación de los principios (libertad e igualdad) que subyacen a toda Constitución. Sus implicaciones en una sociedad abierta y multicultural como la presente.
- Comprensión del alcance y límite de los derechos constitucionales. Capacidad para valorar en qué circunstancias existen, concretar su naturaleza y alcance.
- Comprensión del sistema de fuentes, teniendo la capacidad de determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones puedan incurrir, así como tener la capacidad de promover los mecanismos jurídicamente oportunos para resolverlos.
- Capacidad para asesorar, tanto a órganos públicos como a particulares, sobre los problemas constitucionales que puedan detectarse en actos de los poderes públicos o de los particulares (contratos, ofertas, acuerdos, etc.), así como en los mecanismos tendentes a superarlos o, en su caso, a denunciarlos.
- Habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho Constitucional a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y recursos jurídicos en internet).

Como resultado del aprendizaje se espera que al final de haber cursado las diferentes asignaturas los alumnos (1.º) posean y comprendan los conocimientos propios del Derecho Constitucional y del Derecho autonómico de Castilla y León y (2.º) sean capaces de aplicar aquellos conocimientos adquiridos. Se medirán esos resultados y su aprendizaje atendiendo, resumidamente, a las siguientes cuatro cuestiones:

- que demuestren la posesión de las competencias y habilidades descritas en el punto 3.2. En especial se valorará su grado de composición de respuestas a casos, actividades o trabajos propuestos, la motivación jurídica y la capacidad de resolución de problemas así como el correcto uso y aplicación de los principios propios de esta rama del Derecho que son necesarios para cualquier profesional.
- sean capaces de interpretar las normas y las resoluciones judiciales (especialmente, las debidas al Tribunal Constitucional) y adaptarlas al caso concreto.
- sus capacidades de expresión oral y escrita utilizando el lenguaje jurídico que dote al alumno de facultades para la transmisión de ideas, problemas y resultados posibles relativos al Derecho Constitucional a especialistas y no especialistas.
- demuestre el necesario control del desarrollo de las habilidades precisas para continuar a lo largo de



toda su vida con el aprendizaje necesario, que les permita a los alumnos adaptarse a las nuevas realidades jurídicas, a nuevos contextos de relaciones laborales cambiantes y altamente internacionalizados, a los cambios normativos y de interpretación jurisprudencial y profundizar en niveles más avanzados de estudios y resolución de problemas complejos y/o nuevos.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

La evaluación del aprendizaje conseguido por el alumno se llevará a cabo de la siguiente forma:

1. Créditos teóricos: Los alumnos podrán optar por un sistema de evaluación continua, caracterizado por exámenes semanales en los que se demuestre que los alumnos han comprendido y asimilado los contenidos de cada uno de los temas. También En todo caso, se realizará un examen final que será valorado de forma especial para quienes no hayan optado por el sistema de evaluación continua y que tendrá un valor ponderado con las anteriores pruebas teóricas para quienes sí hayan optado por tal modelo.
2. Créditos prácticos: a lo largo del curso, el alumno realizará ejercicios, supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que indiquen los profesores. Al final del curso y en la fecha programada se realizará una prueba práctica, si es necesaria, sobre los contenidos estudiados, dándose a tal prueba distinta relevancia para los alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua y los que incumplan las exigencias derivadas de tal opción pedagógica. En todo caso, se valorarán igualmente los trabajos realizados en grupo.

La calificación final, quedará constituida por la nota de la parte teórica (40%) y la valoración de los créditos prácticos (60%).

A tener en cuenta:

- La asistencia a las clases y la realización de las prácticas, que permitirán la valoración ponderada de todas las pruebas teóricas y prácticas realizadas por los alumnos que opten por un modelo de evaluación continua.
- La asistencia será controlada por el profesor mediante los medios que estime oportunos. La asistencia o participación no implica el aprobado. Tan solo los alumnos / as que participen habitualmente, y entreguen las prácticas en los plazos programados, podrán someterse al sistema de evaluación continua. Solamente en esta modalidad podrá obtenerse matrícula de honor.

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Asignatura 1: DERECHO CONSTITUCIONAL 1: I.- Las grandes definiciones constitucionales: El Estado español como un Estado social y democrático del Estado. La conformación del Estado de Derecho y su evolución hasta el modelo actual. II. Las fuentes del Derecho: la Constitución, las normas del Estado central con fuerza de Ley. Los reglamentos. Las normas autonómicas. Los principios jurídicos que resuelven los conflictos normativos. III. El Tribunal Constitucional: organización y funciones.

Asignatura 2: DERECHO CONSTITUCIONAL 2: I. Los derechos fundamentales: el principio de igualdad, los derechos sustantivos y los derechos procesales. II. La organización institucional del Estado constitucional: la estructura del Estado central y de las Comunidades Europeas. La apertura del Estado hacia Europa.

Asignatura 3: ELEMENTOS DE DERECHO PÚBLICO DE CASTILLA Y LEÓN: I. La formación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: el Estatuto de Autonomía y sus reformas. II. Las instituciones de autogobierno de la Comunidad: las Cortes, el Presidente y la Junta. III. Otros órganos autonómicos. IV. Las competencias de la Comunidad. V. Las relaciones del Derecho autonómico con el estatal. VI. El Derecho autonómico y la Unión Europea. VII. La financiación autonómica.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

9 Descripción de las asignaturas:

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
		OB	OP	TF	PE
DERECHO CONSTITUCIONAL I	9				
DERECHO CONSTITUCIONAL II	7,5				
ELEMENTOS DE DERECHO PÚBLICO DE CASTILLA Y LEÓN	6				

**Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)****DERECHO DEL TRABAJO Y DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto
	15		MX

2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Asignatura 1: *Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, 9 créditos ECTS, OB, 3.º curso, 1.º y 2.º semestres.
 Asignatura 2: *Derecho de la Seguridad Social*, 6 créditos ECTS, OP, en Valladolid 4.º curso, 1.º semestre; en Segovia 4.º curso, 2.º semestre.

3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Es recomendable haber cursado Derecho constitucional y la parte de derecho de obligaciones y contratos de Derecho Civil. Para la asignatura de Derecho de la Seguridad Social también son necesarios conocimientos previos de Derecho Administrativo y la parte de contrato de trabajo de Derecho del Trabajo.

4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)**COMPETENCIAS GENÉRICAS:**

- G1. Capacidad de análisis y síntesis
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica
- G3. Planificación y gestión del tiempo
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa
- G7. Conocimientos de una lengua extranjera
- G9. Habilidades de investigación
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma)
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes)
- G12. Capacidad crítica y autocrítica
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- G15. Resolución de problemas
- G16. Toma de decisiones
- G17. Trabajo en equipo
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia)
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente
- G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral
- G30. Motivación de logro

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa



índole, escritos ante un juzgado...).

E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.

E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.

E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.

E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.

E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar bagaje previo adquirido.

E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	2,12	53	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	3	75
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	1,4	35	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	2,2	55
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	0,92	23	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	1,28	32
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23,)	0,6	15
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7,	0,8	20	Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en	1,28	32



E11, E15)			internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)		
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, visitas a la inspección de trabajo, a la autoridad laboral, a sindicatos, organizaciones empresariales...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,26	7	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,64	16
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,5	12			
Total presencial	6	150	Total no presencial	9	225

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

El alumno será capaz de:

- Diferenciar las singularidades del Derecho del Trabajo como disciplina autónoma que cuenta con su propio y singularizado sistema de fuentes, principios aplicativos autónomos y un orden jurisdiccional especializado para su aplicación e interpretación: la jurisdicción social.
- Identificar el Derecho de la Seguridad Social como asignatura también autónoma inserta en el Derecho Público pero íntimamente vinculada *ex origine* al Derecho del Trabajo.
- Identificar y analizar el especial tratamiento dado por parte del ordenamiento jurídico a la prestación de trabajo remunerada, dependiente y por cuenta ajena. Análisis jurídico de la empresa desde la perspectiva de las personas que en ella se encuentran y desarrollan sus funciones tanto en el nivel individual: trabajador y empresario, como en el colectivo: sindicatos, representantes de los trabajadores y asociaciones empresariales, la negociación colectiva y el conflicto.
- Conocer, comprender y aplicar en la práctica la ordenación jurídica de la relación laboral individual y de las relaciones colectivas.
- Conocer e identificar los órganos administrativos y judiciales competentes en la aplicación de las leyes sociales, redactar reclamaciones y escritos; pronosticar y diagnosticar el sentido de las resoluciones ante un supuesto de hecho.
- Conocer, comprender y aplicar en la práctica el modelo público de Protección Social y los distintos niveles de cobertura de la Seguridad Social pública.
- Asesorar en la materia socio-laboral y de Seguridad Social en un nivel medio
- Redacción de todo tipo de escritos, solicitudes, peticiones, reclamaciones e impugnaciones, recursos administrativos, reclamaciones previas, demandas y recursos judiciales relacionados con la materia.

Como resultado del aprendizaje se espera que al final de haber cursado las diferentes asignaturas los alumnos (1º) posean y comprendan los conocimientos propios del Derecho del Trabajo y del Derecho de la Seguridad Social y (2º) sean capaces de aplicar aquellos conocimientos adquiridos en Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social. Se medirán esos resultados y su aprendizaje atendiendo, resumidamente, a las siguientes cuatro cuestiones:

- que demuestren la posesión de las competencias y habilidades descritas en el punto 3.2. En especial se valorará su grado de composición de respuestas a casos, actividades o trabajos propuestos, la motivación jurídica y la capacidad de resolución de problemas así como el correcto uso y aplicación de los principios propios de esta rama del Derecho que son necesarios para cualquier profesional.
- sean capaces de interpretar las normas y las resoluciones judiciales y adaptarlas al caso concreto.
- sus capacidades de expresión oral y escrita utilizando el lenguaje jurídico que dote al alumno de facultades para la transmisión de ideas, problemas y resultados posibles relativos al Derecho del Trabajo y al Derecho de la Seguridad Social a especialistas y no especialistas.
- demuestre el necesario control del desarrollo de las habilidades precisas para continuar a lo largo de



toda su vida con el aprendizaje necesario, que permita a los alumnos adaptarse a las nuevas realidades jurídicas, a nuevos contextos de relaciones laborales cambiantes y altamente internacionalizados, a los cambios normativos y de interpretación jurisprudencial y profundizar en niveles más avanzados de estudios y resolución de problemas complejos y/o nuevos.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Serán mixtos y se combinará:

1.- La evaluación continuada de la actividad del alumno: participación en clase, realización de las prácticas propuestas y recensiones realizadas, trabajos presentados, su presentación y exposición (uso del lenguaje jurídico), intervenciones programadas en las clases, test de autoevaluación por bloques temáticos, seguimiento del portafolio del alumno.

2.- La evaluación por pruebas competitivas presenciales: una o dos pruebas escritas de conocimiento y aplicación práctica del conocimiento, con la resolución de un supuesto de hecho.

3.- La evaluación final ponderará en un 50%-50% los dos apartados anteriores, pero manejará siempre un margen de ponderación del 5% para valorar el esfuerzo de aprendizaje y la labor individualizada de cada alumno en atención a su nivel de implicación.

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 70% (con ponderación del 50% - 50%)

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 25% (valorable conjuntamente con la actitud y participación del alumno en un 30% total)

Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5% (dentro del 30% del trabajo del alumno)

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Asignatura 1: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Formación histórica y configuración jurídica. Fuentes del Derecho del Trabajo. Contrato de trabajo. Prevención de riesgos laborales en la empresa. El trabajo autónomo económicamente dependiente. Derecho colectivo del Trabajo. Intervención estatal. Introducción al Derecho de la Seguridad Social.

Asignatura 2: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Modelos de Seguridad Social. Evolución histórica. Campo de aplicación y población protegida. Estructura del Sistema español de Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social. La acción protectora del Sistema. Financiación y cotización. Seguridad Social complementaria. Control administrativo y judicial de la Seguridad Social. Otras instituciones de Protección Social en España.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

9 Descripción de las asignaturas: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Prácticas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9		OB		
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6		OP		



Denominación de la MATERIA: (Codificación o numeración y nombre)													
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO													
1	<table border="1"> <tr> <td>Créditos ECTS:</td> <td>Carácter:</td> <td colspan="4">FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">OB</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto				6	OB				
Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto											
6	OB												
2	<p>Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración: Asignatura: <i>Derecho Eclesiástico del Estado</i>, 6 créditos ECTS, OB, 1.º curso, 2.º semestre.</p>												
3	<p>Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas) No se han establecido.</p>												
4	<p>Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)</p> <p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G17. Trabajo en equipo. G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.</p>												



Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:						
5	Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no presenciales	Créditos	Horas
	Clases teóricas: lección magistral y exposiciones abiertas a la interpelación y el debate entre profesores y alumnos sobre la base de bibliografía o esquemas acerca del tema tratado (G1, G4, G6, G9, G10, G11, G12, G14, G25, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E11).	1,2	30	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado: elaboración de esquemas; resúmenes y desarrollo de temas, para compartir en y con el grupo (G1, G6, G9, G10, G11, G14, G17, G25, E1, E2, E3, E4, E10, E13).	1,4	35
	Clases prácticas: análisis de textos legales y jurisprudenciales; realización, exposición y debate de casos prácticos (G2, G15, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E22).	0,4	10	Trabajos personales y en equipo: preparación y elaboración de trabajos; exposiciones orales públicas; redacción escrita de trabajos sobre temas propuestos (G2, G9, G10, G11, G13, G15, G17, G22, G25, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E20, E22).	1,6	40
	Seminarios: exposición y crítica de trabajos individuales y de grupo; puesta en común de conferencias, ponencias, jornadas programadas en las que se haya participado o a las que se haya asistido (E7, E8, E10, E12, E13, E15, E20).	0,3	7,5	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común (G1, G6, G11, G12, G13, G15, G17, G22, G25, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E22).	0,6	15
	Tutorías individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, E1, E2, E3, E4, E5, E6).	0,3	7,5			
	Sesiones de evaluación: prueba individual escrita (G1, G2, G6, G12, G15, E1, E2, E3, E4, E11, E15).	0,2	5			
	Total presencial	2,4	60	Total no presencial	3,6	90

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

El alumno será capaz de:

- Adquirir una idea clara de la influencia que han tenido, y tienen, las relaciones del Estado con las Confesiones religiosas, así como de la utilización de unas técnicas u otras para la conexión interordenamientos estatal-confesionales en la configuración de instituciones jurídicas con particular relevancia social y jurídica en el Ordenamiento español y en otros ordenamientos de su entorno cuya influencia también se hace sentir.
- Percibir la trascendencia de las sucesivas fases históricas desde la intolerancia religiosa, hasta la libertad religiosa, pasando por la tolerancia, y, llegar, finalmente, a la libertad de conciencia como un derecho civil contemplado en las Declaraciones internacionales y en las Constituciones de los Estados democráticos.
- Obtener un conocimiento claro acerca de todos aquellos conceptos e institutos jurídicos en cuya formación ha tenido incidencia, en un grado u otro, el factor religioso.
- Distinguir cuándo un derecho fundamental opera como autónomo, tanto por lo que se refiere a su ejercicio como por lo que atañe a su protección jurisdiccional, y cuándo forma parte del contenido del derecho de libertad de conciencia y, en este caso, las vías de ejercicio y protección jurisdiccional vienen amparadas por niveles jurídicos más elevados. Destacan en esta línea, el derecho a una enseñanza religiosa de acuerdo con las propias convicciones; los derechos de expresión e información ideológica y religiosa; y



los derechos de reunión y de asociación religiosas.

- Lograr un conocimiento conceptual diferenciado del Derecho, de la conciencia y de la religión, para su consiguiente comprensión jurídica de los fenómenos ético-biológicos que se han presentado, y se presentan, con especial virulencia social, como en los casos de orientaciones sexuales; eutanasia; interrupciones de embarazo; objeciones de conciencia, etc.
- Conocer las consecuentes actitudes de un Estado laico cuando los poderes públicos proyectan su actividad, más o menos colaboradora, con las actividades de las confesiones, de los grupos ideológicos institucionalizados, de las minorías y las que realizan, en general, aquéllos que se incluyen en el Tercer sector sustentándose en la tolerancia y en la solidaridad. Actividades que comprenden aquellas que se llevan a cabo como desarrollo de los derechos culturales, como son las referidas a la conservación y mantenimiento del patrimonio histórico eclesiástico; las referidas a la financiación de las confesiones, asociaciones religiosas y asociaciones solidarias; y las que tienen como objetivo la organización de la asistencia religiosa en centros públicos.
- Apreciar la relevante habilidad jurídica para ordenar la vida social de acuerdo con los principios de libertad, igualdad, pluralismo, tolerancia, convivencia y participación, sirviéndose, a la vez, de estos como parámetros para analizar y aplicar la pluralidad de ordenamientos, seculares y confesionales, cuando confluyen para la solución de los conflictos que plantea la realidad compleja.
- Discernir la actividad de los poderes públicos de una fundamentación ética, ideológica o religiosa, para proponer soluciones jurídicas fundamentadas, en su caso, en una moral pública y, en modo alguno, en moral privada específica.
- Diferenciar las fuentes jurídicas y las reglas de aplicación y, en su caso, de integración, del Derecho Eclesiástico del Estado, del Derecho Eclesiástico internacional y del Derecho Eclesiástico comparado, atinentes, sobre todo, al derecho de libertad de conciencia en todas sus proyecciones o realizaciones.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Serán mixtos y se combinará:

- a) La actividad del alumno será objeto de una evaluación continuada, en la que se tendrán en cuenta los siguientes elementos valorativos: participación en clase, realización de los casos prácticos, trabajos personales, así como su presentación y exposición oral. Equivaldrá al 30% de la calificación final.
- b) Se realizará un examen para comprobar los conocimientos adquiridos con preguntas que atiendan fundamentalmente a las ideas transmitidas siguiendo el orden del Programa temático. Consistirá en una prueba que tendrá una doble dimensión: teórica y práctica. El valor total de la misma equivaldrá al 50% de la calificación final.
- c) Seminarios, ponencias y demás actividades participativas del alumnado, equivaldrán al 20% de la calificación final.

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 50%
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 30%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 20%

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- I) Derecho Eclesiástico del Estado.- Derecho de la libertad de conciencia, convicciones y creencias.
 - I.1) Concepto, principios y fuentes.
 - I.2) Relación de los Estados con las Confesiones y con los grupos ideológicos institucionalizados.
 - I.2.1) Derecho internacional de la libertad de conciencia, convicciones y creencias.
 - I.2.2) Derecho comparado de la libertad de conciencia, convicciones y creencias.
 - I.2.3) Derecho español de la libertad de conciencia, convicciones y creencias.
- II) Derecho Eclesiástico del Estado español.- Derecho de la libertad de conciencia, convicciones y creencias.
 - II.1) Sistema de fuentes.
 - II.2) Principios informadores.
 - II.3) Acuerdos y Convenios con las Confesiones.
- III) Libertad de conciencia, laicidad y derechos.
 - III.1) Dimensión individual
 - III.1.1) Libertad de conciencia y derechos fundamentales.
 - III.1.2) Libertad de conciencia y sistemas matrimoniales.
 - III.2) Dimensión colectiva
 - III.2.1) Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas.



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

III.2.2) Interculturalidad, organizaciones no gubernamentales e inmigración.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

No hay comentarios adicionales.

9 Descripción de las asignaturas: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	6	OB			



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)	
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	
1 Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto
13,5	OB
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:	
Asignatura 1: <i>Derecho Financiero y Tributario I: Parte General</i> , 7,5 créditos ECTS, OB, 3.º curso, 2º semestre Asignatura 2: <i>Derecho Financiero y Tributario II: Sistema Tributario Español</i> , 4,5 créditos ECTS, OB, 4.º curso, 1.º semestre.	
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)	
Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo. Para cursar Derecho Financiero y Tributario II se recomienda haber cursado previamente la asignatura Derecho Financiero y Tributario I.	
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)	
<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G8. Habilidades informáticas básicas. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G18. Capacidades interpersonales. G19. Liderazgo. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada. E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones. E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.</p>	



5. Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:						
Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no presenciales	Créditos	Horas	
Clases teóricas/expositivas (lección magistral activa; aprendizaje cooperativo) (G1, G6, G11, G12 y G30; E1, E2, E6, E7, E11, E18, y E20)	2,8	70	Estudio individual o en grupo del alumno (G1, G10, G11, G12, G25 y G30; E1, E2, E10 y E20)	3,7	92,5	
Seminarios (estudio del caso; aprendizaje cooperativo) (G1, G6, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G29 y G30; E5, E6, E7, E11, E14, E15 y E18)	0,2	5	Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo (G1, G6, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G25, G29 y G30; E5, E6, E7, E11, E14, E15, E18, E20 y E24)	0,6	15	
Clases prácticas (estudio del caso; resolución de problemas) (G1, G2, G6, G8, G12, G15, G16 y G17; E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15, E18, E19 y E22)	1,6	40	Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo (G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G25; E4, E5, E6, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22 y E24)	2,8	70	
Tutorías (aprendizaje basado en problemas ABP; resolución de problemas. Estudio del caso) (G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G18; E1, E2, E5, E11, E18, E20 y E24)	0,4	10	Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (G11, G17, G25 y G30; E24)	0,6	15	
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales (G1, G2, G6, G12, G15, G16, G17 y G30; E1, E2, E4, E10, E11, E15, E18, E19 y E20)	0,4	10	Consultas y dudas no presenciales (dudas on line, consultas a la web del Área...) (G1, G6, G11, G12 y G25; E4, E5, E10, E11, E12, E14 y E24),	0,4	10	
Total presencial	5,4	135	Total no presencial	8,1	202,5	

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

Al finalizar el curso el **alumno será capaz de:**

1. Situar adecuadamente el Derecho financiero como ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública dentro del ámbito general del Derecho público.
2. Conocer qué es la actividad financiera y cuál es su ordenación jurídica, e identificar los ingresos públicos como flujos de dinero clasificables en función de los institutos jurídicos o recursos de los que proceden.
3. Identificar el presupuesto como eje central de la actividad financiera del Estado y del resto de entes públicos, y establecer la relación con los ingresos y los gastos públicos
4. Individualizar los distintos recursos financieros en cuanto institutos que tienen la finalidad objetiva de obtener ingresos destinados a financiar el gasto público, cuyo prototipo es el tributo.
5. Diferenciar las categorías tributarias, especialmente el impuesto, y conocer la estructura básica y los tipos de impuestos.
6. Asimilar los elementos básicos de configuración de los tributos y sus principios informadores.
7. Dominar el régimen general de los procedimientos tributarios y los principios que los rigen.
8. Comprender la estructura de nuestro sistema tributario actualmente vigente, especialmente por lo que respecta a los recursos impositivos en los ámbitos estatal, autonómico y local.
9. Conocer el fundamento, estructura e importancia en el conjunto del sistema tributario de las diversas figuras tributarias que gravan la renta y la imposición patrimonial.
10. Determinar cuáles son las figuras impositivas que gravan el tráfico en nuestro sistema tributario,



diferenciando aquellas que recaen sobre el consumo en general, de las que coinciden sobre consumos específicos, así como las que gravan el comercio exterior, e identificar sus fuentes normativas y especialmente la dimensión europea de las mismas.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Examen oral o escrito.
 Valoración de la asistencia al aula y de la participación activa en las actividades propuestas.
 Valoración de intervenciones orales y de trabajos escritos.
 Solución de supuestos prácticos.
 Pruebas de respuesta corta o múltiple.
 . Gráficamente se podría resumir en un sistema de evaluación continua:

Prueba oral o escrita y prueba práctica (en un sistema de evaluación continua EC): 60% , sin EC 80%
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%, sin EC 15%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

1. La actividad financiera de los entes públicos.
2. El poder financiero.
3. Constitución Financiera: principios constitucionales.
4. La aplicación de las normas financieras.
5. El gasto público y el presupuesto.
6. Los principios y el ciclo presupuestario.
7. Ingresos públicos: ingresos tributarios.
8. La ordenación material del tributo: esquemas dogmáticos y hecho imponible.
9. La prestación tributaria: la cuantificación de la obligación tributaria y su extinción.
10. Los obligados tributarios.
11. La ordenación formal del tributo. Los procedimientos tributarios.
12. La gestión de los tributos.
13. La inspección de los tributos.
14. La recaudación de los tributos.
15. Infracciones y sanciones tributarias.
16. La revisión de los actos en materia tributaria.
17. El sistema tributario: su estructura.
18. La imposición estatal sobre la renta
19. La imposición estatal sobre el patrimonio.
20. La imposición estatal sobre el tráfico patrimonial (privado, empresarial y exterior).
21. Sistemas tributarios autonómico y local

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

9 Descripción de las asignaturas:

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter				
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I: PARTE GENERAL	7,5		OB			
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II: PARTE ESPECIAL. SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL	6		OB			

**Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)****DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	15					MX

2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Asignatura 1: *Derecho Internacional Privado*, 9 créditos ECTS, OB, 4.º curso, 1.º y 2.º semestres.
 Asignatura 2: *Derecho del Comercio Internacional / International Commercial Law* (sólo en Valladolid), 6 créditos ECTS, OP, 2.º semestre. Idioma: Español e inglés

3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Para la asignatura *Derecho Internacional Privado* se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de *Derecho Civil I*, *Derecho Civil II*, *Derecho Civil III* y *Derecho Mercantil I*.
 Para la asignatura *Derecho del Comercio Internacional / International Commercial Law* (sólo Valladolid) se recomienda haber cursado previamente la asignatura de *Derecho Mercantil I* y estar cursando (o haber cursado) las asignaturas de *Derecho Internacional Privado* y *Derecho Mercantil II*.
 Se requiere un nivel de inglés B2

4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)**COMPETENCIAS GENÉRICAS:**

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos en una lengua extranjera
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional.
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.



- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar bagaje previo adquirido.
- E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E9, E26)	2,12	53	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, E1, E2, E3, E4, E9, E10, E25)	3	75
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritas procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo, control entre pares de la resolución propuesta por otros estudiantes) (G2, G3, G15, G28, E1, E2, E3, E9, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E26)	1,4	35	Lecturas. Recensiones. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	2,2	55
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G11, G13, G21, G22, G28, E9, E13, E15, E22, E26)	0,92	23	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, E5, E6, E7, E9, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E26)	1,28	32
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G23, G25, E2, E3, E4, E5, E9, E10, E11)	0,6	15
Tutorías Individuales y colectivas.	0,8	20	Búsqueda de información y	1,28	32



Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)			documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, E24)		
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, vistas a la inspección de trabajo a la autoridad laboral, a sindicatos, empresas...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,26	7	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,64	16
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,5	12			
Total presencial	6	150	Total no presencial	9	225

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- 1.- En la asignatura Derecho Internacional Privado, al final del curso el estudiante debe ser capaz de:
 - Identificar los supuestos del tráfico jurídico externo.
 - Reconocer las distintas fuentes que regulan este sector del Ordenamiento jurídico.
 - Saber determinar el tribunal competente para conocer de las situaciones jurídicas con elementos de extranjería.
 - Ser capaz de buscar el derecho material aplicable a las situaciones de tráfico jurídico externo.
 - Conocer el procedimiento para el reconocimiento y ejecución en España de las decisiones judiciales y extrajudiciales extranjeras.
 - Diferenciar el régimen jurídico de los extranjeros en función de su nacionalidad y otras circunstancias.

- 2.- En la asignatura Derecho del Comercio Internacional / International Commercial Law , al final del curso el alumno deberá:
 - Conocer el entorno legislativo (nacional e internacional) de la actividad comercial internacional.
 - Utilizar la terminología jurídica propia del Derecho del comercio internacional.
 - Reconocer la incidencia del Derecho Comunitario sobre los actos del comercio internacional.
 - Saber identificar y calificar desde el punto de vista jurídico las instituciones y los contratos propios del comercio internacional.
 - Determinar el Derecho aplicable a las relaciones comerciales internacionales
 - Conocer y valorar los diferentes procedimientos de solución de controversias en el comercio internacional

6 **Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

- 1.- Evaluación continuada de la actividad del alumno:
 - seguimiento del aprendizaje diario mediante la participación en clase,
 - realización de las prácticas propuestas y recensiones realizadas,
 - trabajos presentados –individuales y colectivos-,
 - presentación y exposición de trabajos,
 - intervenciones programadas en las clases,
 - 2.-Evaluación por pruebas presenciales:
 - se realizarán pruebas escritas relativas a los contenidos de la materia y su aplicación práctica mediante la resolución de un supuesto de hecho.
- Gráficamente se podría resumir en:
- | |
|---|
| Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60% |
| Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35% |
| Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5% |



7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

I.- Asignatura: Derecho Internacional Privado:

- 1) Objeto y contenido del Derecho internacional privado.
- 2) Técnicas de reglamentación y tipos de normas.
- 3) Competencia judicial internacional y proceso con elemento extranjero.
- 4) Derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales.
- 5). Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras.
- 6) Régimen jurídico de los extranjeros

II.- Asignatura: Derecho del Comercio Internacional / International Commercial Law:

- 1) La regulación jurídica del comercio internacional.
- 2) El mercado interior comunitario.
- 3) La apertura de sucursales y filiales en el extranjero.
- 4) La contratación internacional (determinación del derecho aplicable y examen de los principales contratos internacionales).
- 5) Los medios de pago internacionales.
- 6) La solución de controversias en el comercio internacional, con especial atención al arbitraje comercial internacional.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

9 Descripción de las asignaturas: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	9		OB		
DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL / INTERNATIONAL COMERCIAL LAW	6			OP	



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO						
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto				
	15					MX
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	Asignatura 1: <i>Derecho Internacional Público</i> , 9 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 1.º y 2.º semestres. Asignatura 2: <i>Derecho Internacional del Medio Ambiente</i> (sólo Valladolid), 6 créditos ECTS, OP, 3.º curso, 1.º semestre.					
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional. G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p>					



E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas/ expositivas (lección magistral activa; aprendizaje cooperativo) (G1, G6, G11, G12 y G30; E1, E2, E6, E7, E11, E18, y E20)	3,4	85	Estudio individual o en grupo del alumno (G1, G10, G11, G12, G25 y G30; E1, E2, E9, E10 y E20)	4,6	115
Seminarios (estudio del caso; aprendizaje cooperativo) (G1, G6, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G29 y G30; E5, E6, E7, E11, E14, E15 y E18)	0,2	5	Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo (G1, G6, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G25, G29 y G30; E5, E6, E7, E11, E14, E15, E18, E20 y E24)	0,6	15
Clases prácticas (estudio del caso; resolución de problemas) (G1, G2, G6, G8, G12, G15, G16 y G17; E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15, E18, E19 y E22)	1,6	40	Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo (G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G25; E4, E5, E6, E9, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22 y E24)	2,8	70
Tutorías (aprendizaje basado en problemas ABP; resolución de problemas. Estudio del caso) (G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G18; E1, E2, E5, E11, E18, E20 y E24)	0,4	10	Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (G11, G17, G25 y G30; E24)	0,6	15
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales (G1, G2, G6, G12, G15, G16, G17 y G30; E1, E2, E4, E10, E11, E15, E18, E19 y E20)	0,4	10	Consultas y dudas no presenciales (dudas on line, consultas a la web del Área...) (G1, G6, G11, G12 y G25; E4, E5, E10, E11, E12, E14 y E24)	0,4	10
Total presencial	6	150	Total no presencial	9	225

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



Al terminar el curso de Derecho Internacional Público el alumno debe:

- 1- Poder explicar el estado actual de la sociedad internacional así como las principales manifestaciones y la evolución del Derecho internacional.
- 2- Conocer y manejar las fuentes del Derecho Internacional.
- 3- Identificar las competencias de los Estados dentro y fuera de sus fronteras.
- 4- Tener una idea básica acerca de las organizaciones internacionales más importantes.
- 5- Manejar los mecanismos de responsabilidad y los medios de arreglo pacífico de controversias.
- 6- Tener un buen conocimiento de los principales objetivos de la comunidad internacional.

Al terminar el curso de Derecho Internacional del Medio Ambiente el alumno debe:

- 1- Llegar a conocer la evolución histórica de la protección del medio ambiente tanto en el nivel universal como en el europeo.
- 2- Poder manejar con rigor los conceptos fundamentales del Derecho internacional del medio ambiente y especialmente los principios fundamentales en la materia, teniendo una idea básica de los problemas que plantea su aplicación.
- 3- Conocer los principales mecanismos dirigidos a la protección de los distintos elementos del medio ambiente: aguas dulces, medio marino, atmósfera, biodiversidad, fauna y flora etc.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Examen oral.
 Valoración de la asistencia al aula y de la participación en las actividades propuestas.
 Valoración de intervenciones orales y de trabajos escritos.
 Solución de supuestos prácticos.
 Pruebas de respuesta corta o múltiple.
 Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- 1- Concepto y evolución del Derecho Internacional público.
- 2- Las fuentes del Derecho internacional.
- 3- La personalidad internacional.
- 4- Competencias de los Estados.
- 5- La responsabilidad internacional.
- 6- Los medios pacíficos de solución de conflictos internacionales.
- 7- Ámbitos específicos de cooperación internacional.
- 8- Evolución histórica y caracteres específicos del derecho internacional del medio ambiente.
- 9- Las fuentes del Derecho internacional del medio ambiente.
- 10- Los actores del derecho internacional del medio ambiente.
- 11- Los principios y conceptos fundamentales.
- 12- La protección de los distintos elementos del medio ambiente.
- 13- La protección del medio ambiente en la Unión europea.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

9 Descripción de las asignaturas: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	9		OB		
DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (VA)	6		OP		



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO MERCANTIL						
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	28,5					MX
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	Asignatura 1: <i>Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades</i> , 9 créditos ECTS, OB, 3.º curso, 1.º y 2.º semestres. Asignatura 2: <i>Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis Empresarial</i> , 7,5 créditos ECTS, OB, 4.º curso, 1.º y 2.º semestres. Asignatura 3: <i>Derecho Concursal</i> , 6 créditos ECTS, OP, 4.º curso, 1.º semestre. Asignatura 4: <i>Derecho de la Competencia, Propiedad Industrial y Publicidad</i> , 6 créditos ECTS, OP, 3.º curso, 2.º semestre.					
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
	Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos. Para las asignaturas de Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis Empresarial, y Derecho Concursal, se recomienda, además, haber cursado previamente la asignatura de Derecho Mercantil I.					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos de una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p>					



- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar bagaje previo adquirido.
- E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	4.54	113.5	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	6.1	152.5
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritas procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo, control entre pares de la resolución propuesta por otros estudiantes) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	2,4	60	Lecturas. Recensiones. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	4,3	107,5
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	1,46.	36.5	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	2,16	54
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23,)	1,2	30
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación	1.4	35	Búsqueda de información y documentación: consultas bibliográficas, legislativas,	2.26	56,5



(G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)			doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)		
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, vistas a la inspección de trabajo a la autoridad laboral, a sindicatos, empresas...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,6	15	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	1,08	27
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	1	25			
Total presencial	11,4	285	Total no presencial	17,1	427,5

1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

El alumno será capaz de:

- Diferenciar las singularidades del Derecho Mercantil como disciplina autónoma que cuenta con su propio y singularizado sistema de fuentes, principios aplicativos autónomos y un orden jurisdiccional especializado para su aplicación e interpretación: la jurisdicción social.
- Identificar el Derecho de la Competencia y el Concursal como disciplinas dotadas de cierta autonomía con especial conexión la primera al Derecho Público –intervención administrativa en la economía- y la segunda a sectores del derecho privado más clásico y con el procedimental.
- Identificar y analizar el especial tratamiento dado por parte del Ordenamiento jurídico a la actuación del empresario en diversos sectores de actividad en que se hacen presentes distintos sectores del Ordenamiento, que deben adaptar sus mecanismos y en ocasiones sus principios a la singularidad de esa actividad empresarial.
- Conocer, comprender y aplicar en la práctica la ordenación jurídica de las relaciones entre los empresarios, de los mismos con terceros: consumidores, clientes e incluso con determinadas categorías de trabajadores – colaboradores dependientes-, así como las que se establecen en el interior de las formas societarias de empresa o empresario.
- Conocer e identificar los órganos administrativos y judiciales competentes en la aplicación de las leyes mercantiles,
- Redactar contratos, valores, así como reclamaciones y escritos; pronosticar y diagnosticar el sentido de las resoluciones ante un supuesto de hecho.
- Conocer, comprender y aplicar en la práctica el modelo público de Protección Social y los distintos niveles de cobertura de la Seguridad Social pública.
- Asesorar en las materias propias del derecho Mercantil y las concretas partes del mismo que se abordan con mayor detalle.

Como resultado del aprendizaje se espera que al final de haber cursado las diferentes asignaturas los alumnos (1.º) posean y comprendan los conocimientos propios del Derecho Mercantil, de la Competencia y Concursal (2.º) sean capaces de aplicar aquellos conocimientos adquiridos en esas materias.. Se medirán esos resultados y su aprendizaje atendiendo, resumidamente, a los siguientes cuatro aspectos:

- Posesión de las competencias y habilidades descritas en el punto 3.2. En especial se valorará su grado de composición de respuestas a casos, actividades o trabajos propuestos, la motivación jurídica y la capacidad de resolución de problemas así como el correcto uso y aplicación de los principios propios de esta rama del Derecho que son necesarios para cualquier profesional.
- Capacidad de interpretar las normas y las resoluciones judiciales y adaptarlas al caso concreto.
- Facultades de expresión oral y escrita utilizando el lenguaje jurídico que dote al alumno de facultades para la transmisión de ideas, problemas y resultados posibles relativos al Derecho Mercantil y los sectores concretos del mismos antes mencionados.
- Control del desarrollo de las habilidades precisas para continuar a lo largo de toda su vida con el aprendizaje necesario, que les permita a los alumnos adaptarse a las nuevas realidades jurídicas, a



nuevos contextos de relaciones laborales cambiantes y altamente internacionalizados, a los cambios normativos y de interpretación jurisprudencial y profundizar en niveles más avanzados de estudios y resolución de problemas complejos y/o nuevos.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Serán mixtos y se combinará:

- 1.- La evaluación continuada de la actividad del alumno: participación en clase, realización de las prácticas propuestas y recensiones realizadas, trabajos presentados, su presentación y exposición (uso del lenguaje jurídico), intervenciones programadas en las clases, test de autoevaluación por bloques temáticos, seguimiento del portafolio del alumno.
- 2.- La evaluación por pruebas competitivas presenciales: una o dos pruebas escritas de conocimiento y aplicación práctica del conocimiento, con la resolución de un supuesto de hecho.
- 3.- La evaluación final ponderará aproximadamente en 50% cada uno de los dos apartados anteriores, pero dejará un margen de ponderación del 5% para valorar el esfuerzo de aprendizaje y la labor individualizada de cada alumno en atención a su nivel de implicación.

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 50% -70%

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 25%-45%

Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

DERECHO MERCANTIL I EMPRESARIO, COMPETENCIA Y SOCIEDADES

- 1.- Objeto y contenido del Derecho mercantil. Formación histórica y configuración jurídica.
- 2.- Fuentes: Técnicas de regulación y clases de normas.
- 3.- Tipología empresarial y régimen común a todos los empresarios. Especial relevancia de la regulación de la competencia.
- 4.- El Derecho de sociedades como marco de la organización jurídica del empresario.
- 5.- Estudio especial de los tipos mercantiles de sociedad.
- 6.- Otras formas jurídico societarias de empresa y Grupos de de empresas.

DERECHO MERCANTIL II: CONTRATOS MERCANTILES, VALORES Y CRISIS EMPRESARIAL.

- 1.- Objeto y contenido y Fuentes del Derecho contractual mercantil .
- 2.- Tipología contractual. Aspectos de régimen común.
- 3.- Estudio detallado de los principales sectores de la contratación mercantil (empresarial).
- 4.- El Derecho de valores: objeto, tipología, aspectos generales del régimen.
- 5.- Estudio especial de los tipos de valores: Categorías de los títulos cambiarios y de los valores mobiliarios.
- 6.- La crisis del empresario: aspectos generales del concurso empresario.

DERECHO CONCURSAL.

- 1.- Objeto y contenido y Fuentes del Derecho del Derecho concursal
- 2.- Los presupuestos objetivos y subjetivos de la declaración.
- 3.- Tipología concursal.
- 4.- La consecuencias de la declaración concursal: comunes y en los distintos supuestos.
- 5.- Estudio detallado del procedimiento y de las distintas vías para atender los intereses en juego: convenio y liquidación .

DERECHO DE LA COMPETENCIA, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PUBLICIDAD.

- 1) Derecho de la competencia: competencia desleal y Derecho antitrust
 - 1.1) Origen histórico, marco normativo y objetivos
 - 1.2) El derecho antitrust: conductas prohibidas y normas procedimentales
 - 1.3) La competencia desleal: conductas prohibidas y normas procedimentales
- 2) La propiedad industrial
 - 2.1) Análisis del régimen jurídico en materia de patentes
 - 2.2) Análisis del régimen jurídico en materia de signos distintivos
- 3) Derecho de la publicidad

33

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

9 Descripción de las asignaturas: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
DERECHO MERCANTIL I	9	OB			
DERECHO MERCANTIL II	7.5	OB			



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

DERECHO CONCURSAL	6			OP			
DERECHO DE LA COMPETENCIA, PROPIEDAD: INDUSTRIAL Y PUBLICIDAD	6			OP			



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO PENAL						
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	28,5					MX
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	Asignatura 1: <i>Derecho Penal I: Parte General</i> , 9 créditos ECTS, FB, 1.º curso, 1.º y 2.º semestres. Asignatura 2: <i>Derecho Penal II: Parte Especial</i> , 7,5 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 1.º y 2.º semestres. Asignatura 3: <i>Derecho Penitenciario y Penal de Menores</i> , 6 créditos ECTS, OP, en Valladolid 3.º curso, 2.º semestre; en Segovia 3.º curso, 1.º semestre. Asignatura 4. <i>Derecho Penal Internacional</i> (sólo Segovia), 6 créditos ECTS, OP, 4.º curso, 2.º semestre.					
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
	Es recomendable para cursar Derecho Penal II: Parte Especial tener aprobado Derecho Penal I: Parte General. Es recomendable para cursar Derecho Penitenciario y Penal de Menores tener aprobado Derecho Penal I: Parte general y Derecho Penal II: Parte Especial.					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas(creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G18. Capacidades interpersonales. G19. Liderazgo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G26. Diseño y gestión de proyectos. G27. Iniciativa y espíritu emprendedor. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.</p>					



- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Derecho Penal I: Parte General.

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	1,4	35	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E25)	1,8	45
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, trabajos individuales y de grupo, control entre pares de la resolución propuesta por otros estudiantes) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E26)	0,8	20	Lecturas. Recensiones. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, G30, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1,2	30
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E26)	0,6	15	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,8	20



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G23, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11)	0,4	10
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,4	10	Búsqueda de información y documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E24)	0,8	20
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, centros penitenciarios...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,12	3	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,4	10
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,28	7			
Total presencial	3.6	90	Total no presencial	5.4	135

Derecho Penal II: Parte Especial

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	1,4	35	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E25)	1,9	47.5
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, trabajos individuales y de grupo, control entre pares de la resolución propuesta por otros estudiantes) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E26)	0,7	17.5	Lecturas. Recensiones. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, G30, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1,2	42
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E26)	0,2	5	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,5	12.5



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G23, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11)	0,2	5
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0.25	6.25	Búsqueda de información y documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E24)	0,5	12.5
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, centros penitenciarios...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,15	3.75	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,2	5
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,3	7.5			
Total presencial	3	75	Total no presencial	4,5	112.5

Derecho Penitenciario y Derecho Penal de Menores

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico- prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	0,72	18	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	1,2	30
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	0,6	15	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, G30, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1	25
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	0,32	8	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,48	12



			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G23, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23,)	0,2	5
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,4	10	Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)	0,48	12
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,16	4	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,24	6
Sesiones de evaluación pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,2	5			
Total presencial	2.4	60	Total no presencial	3.6	90

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- El estudiante debe conocer y valorar los principios penales centrales; especialmente el principio de legalidad, las figuras de delito y falta esenciales en el sistema penal español y las consecuencias jurídicas derivadas de una conducta típica y antijurídica.
- El estudiante debe ser capaz de aproximarse críticamente al Derecho penal positivo español.
- El estudiante tiene que ser capaz de calificar correctamente desde el punto de vista jurídico penal un relato de hechos probados y aplicar las consecuencias jurídicas derivadas del mismo.
- El estudiante tiene que ser capaz de desarrollar un criterio propio en relación con los grandes problemas jurídico penales que tiene planteada la sociedad actual.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Dependerá básicamente de cada profesor en concreto. No obstante, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación de las competencias adquiridas:

- Pruebas objetivas tipo test (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos, etc.).
- Pruebas escritas de respuesta corta.
- Pruebas escritas de respuesta larga, de desarrollo.
- Pruebas orales (individual, en grupo, presentación de temas-trabajos,...).
- Realización de trabajos escritos.
- Resolución individual de casos prácticos.
- Resolución colectiva de casos prácticos.
- Asistencia continuada a las clases.
- Asistencia a seminarios.
- Asistencia a diversas actividades programadas. juicios orales, visitas a instituciones...
- Valoración de las intervenciones en clase.

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%

Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Derecho penal. Parte general (teoría de la norma penal, teoría del delito, introducción a la teoría de las consecuencias jurídicas)
 Derecho penal. Parte especial (estudio principales figuras de delito y falta)
 Derecho penitenciario y penal de menores (principales consecuencias jurídicas del delito)

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

9 Descripción de las asignaturas: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
DERECHO PENAL. PARTE GENERAL	9		OB		
DERECHO PENAL. PARTE ESPECIAL	7.5		OB		
DERECHO PENITENCIARIO Y PENAL DE MENORES	6			OP	
DERECHO PENAL INTERNACIONAL (SG)	6			OP	

**Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)****DERECHO PROCESAL**

1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto
	28,5		MX

2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Asignatura 1: *Introducción al Derecho Procesal*, 6 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 2.º semestre.
 Asignatura 2: *Derecho Procesal Civil*, 6 créditos ECTS, OB, 3.º curso, 1.º semestre;
 Asignatura 3: *Derecho Procesal Penal*, 4,5 créditos ECTS, 4.º curso, 1.º semestre.
 Asignatura 4: Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights 6 créditos ECTS, OP, solo en Valladolid 4.º curso, 2.º semestre; en Segovia 3.º curso, 1.º semestre.
 Asignatura 5: *Procesos Civiles Especiales y Arbitraje* (sólo Segovia), 6 créditos ECTS, OP, 3.º curso, 2.º semestre. Idioma **Español e inglés**

3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Se recomienda haber cursado la asignatura de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes. Asimismo cursar la asignatura de Introducción al Derecho Procesal previamente al resto de las asignaturas de la materia. Para la asignatura impartida en inglés se requiere el nivel B2

4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)**COMPETENCIAS GENÉRICAS:**

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos en una lengua extranjera
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G28. Compromiso ético.
- G29. Preocupación por la calidad.
- G30. Motivación de logro.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión



fundada en derecho.
 E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

La materia se integra por cuatro asignaturas, cuatro de 6 ECTS y una de 4,5 ECTS. Las de 6 ECTS constan de 150 horas de trabajo para el estudiante, que se reparten básicamente en 60 horas de sesiones presenciales y 90 horas de trabajo autónomo del estudiante. La de 4,5 ECTS consta de 112,5 horas de trabajo para el estudiante, que se reparten básicamente en 45 horas de sesiones presenciales y 67,5 horas de trabajo autónomo del estudiante.
 Las actividades formativas se proponen para que, con la nueva metodología, los estudiantes adquieran las competencias propuestas.
 Las sesiones presenciales consisten en una combinación de clase magistral y actividades prácticas, de modo que el profesor expone los contenidos básicos de la materia y se realizan debates sobre las lecturas obligatorias y las cuestiones planteadas respecto de cada tema y ejercicios y presentaciones orales por parte de los estudiantes sobre cuestiones propuestas por el profesor.
 El trabajo autónomo del estudiante consiste en lectura de textos obligatorios de cada tema, consulta de materiales colgados en la plataforma virtual de la Universidad, preparación de las presentaciones que ha de realizar cada alumno, realización de un trabajo "autorizado" en relación con la asignatura y estudio para el examen final.

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teórico/expositivas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G4, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	5,9	147,5	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	2,1	52,5
Clases expositivas (sesiones interactivas con exposiciones orales y debate) (G2, G4, G5, G15, G28, G30, E1, E3, E11, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	3,4	85	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para clases expositivas. (G1, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E19, E22, E23, E26)	5,9	147,5
Seminarios. (G1, G2, G7, G11, G13, G14, G21, G28, E8, E9, E13, E15, E21, E22, E26)	0,4	10	Preparación de exposiciones para seminarios (G2, G9, G10, G11, G15, G16, G17, G25, G29, G30, E11, E13, E18, E19, E20, E25)	0,8	20



Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E3, E5, E6, E7, E11, E15)	0,8	20	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E8, E10, E11, E13, E14, E25)	1,1	27,5
			Preparación clases teórico/expositivas G2, G9, G10, G11, G15, G16, G17, G25, G30, E11, E13, E18, E19, E20, E25	7,2	180
Estudio y trabajo en grupo (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase G1, G2, G6, G10, G11, G17, G20, G25, G29, G30, E19, E21, E22, E25)	0,9	22,5			
Total presencial	11,4	285	Total no presencial	17,1	427,5

5.1 **Resultados de aprendizaje:** (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- . Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas aplicables a la materia (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- . Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim., LOTJ, etc.)
- . Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- . Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- . Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
- . Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- . Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- . Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

6 **Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)



La evaluación de los estudiantes debe llevarse a cabo de forma continua, flexible y viable, adaptándose a la filosofía que informa los nuevos sistemas pedagógicos.

En el sistema básico de evaluación se tendrán en cuenta los aspectos teóricos y prácticos de la docencia, de modo que la nota final se obtiene combinando el resultado de las actividades prácticas de los alumnos, tales como la participación en debates, presentaciones orales y ejercicios, realización de prácticas y de trabajos sobre algún tema relacionado con la asignatura y, en su caso, la realización de un examen final, oral o escrito, sobre el conjunto de los contenidos vistos en la asignatura, que supondrá entre un 40 y un 60% de la nota total.

Concretamente:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%

Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

La materia se supera cuando se superan todas las asignaturas que la componen. Si fuera necesario calificar la materia la nota será la media de las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas. Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Introducción al Derecho Procesal: I. Conceptos fundamentales: Jurisdicción.- La acción.- Proceso. II Organización de la Jurisdicción.-III Exigencias del Debido Proceso.- IV Actos procesales.- V.- Sujetos y objeto del Enjuiciamiento civil.

Derecho Procesal Civil: I.-Actuaciones previas al Proceso. II.- El Juicio ordinario.-El Juicio Verbal.- III.- Los procesos especiales. IV.- Medios de Impugnación.- V.- El Proceso Cautelar.- El Proceso de ejecución singular y concursal.- VI.- el arbitraje.

Derecho Procesal Penal: I. Introducción (Principios. Competencia. Objeto. Sujetos. Estructura del proceso). II. Investigación penal (Iniciación. Actos de investigación). III. Medidas cautelares (Personales y Reales). IV. Preparación del enjuiciamiento (Conclusión de la investigación. Sobreseimiento. Acusación). V. Enjuiciamiento (Conformidad. Prueba. Sentencia). VI. Procedimientos penales (Ordinario. Abreviado. Rápido. Jurado. Menores. Juicio de Faltas). VII. Medios de impugnación (Ordinarios. Extraordinarios. Impugnación de la cosa Juzgada). VIII. Ejecución penal (Título. Procedimiento de Ejecución. Incidentes).

Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights: El Recurso de amparo ordinario. Recurso de amparo constitucional. Protección de los derechos fundamentales ante el TEDH.

Procesos Civiles Especiales y Arbitraje: I. Los procesos civiles especiales: procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores. II. Procesos sumarios. III. Procedimiento para la división judicial de patrimonios. IV. El arbitraje: clases, convenio arbitral, procedimiento, anulación del laudo. V. Ejecución del laudo.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

9 Descripción de las asignaturas:

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX:Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL	6		OB		
DERECHO PROCESAL CIVIL	6		OB		
DERECHO PROCESAL PENAL	4,5		OB		
TUTELA JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES /JUDICIAL PROTECTION OF FUNDAMENTAL RIGHTS	6			OP	
PROCESOS CIVILES ESPECIALES Y ARBITRALES (SG)	6			OP	



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO ROMANO						
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	13,5					MX
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	Asignatura 1: <i>Derecho Romano</i> , 7,5 créditos ECTS, FB, 1.º curso, 1.º semestre. Asignatura 2: <i>Derecho Privado Comparado: Los Sistemas Civilísticos y el "Common Law" / Comparative Private Law</i> , 6 créditos ECTS, OP, 3.º curso, 2.º semestre. Idioma: Español/ Inglés					
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G3. Planificación y gestión del tiempo. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho. G5. Conocimientos básicos en la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G8. Habilidades informáticas básicas. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender de manera autónoma. G11. Capacidad para gestionar información de diferentes fuentes. G12. Capacidad crítica y autocrítica. G20. Capacidad para trabajar en grupos interdisciplinares. G21. Capacidad de comunicación con no expertos en la materia. G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. G28. Compromiso ético.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los sucesivos sistemas histórico-jurídicos a través de sus principios, evolución, fuentes e instituciones. E5. Capacidad para identificar los distintos órdenes jurídicos históricos dentro de la cultura occidental. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones, valores e intereses subyacentes en todo orden jurídico E7. Capacidad para identificar debates de actualidad. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y argumentos políticos, económicos, sociales, ideológicos... E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E17. Capacidad para realizar investigación científica en el campo del derecho. E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje.</p>					
5	Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:					
	DERECHO ROMANO					
	Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
	Clases teórico/expositivas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G4, G6,	2,12	53	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para clases prácticas. (G1, G3, G6,G8, G30, E5, E6 ,E7, E10, E11,	0,32	8



G12, G22, G28, E1, E5, E6, E8)			E17,		
Clases prácticas(sesiones interactivas con exposiciones orales y debate) (G3, G5, G28, G30, E1, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23)	0,32	8			
Seminarios, (G1, G3, G7, G11, G20, G21, G22,G24,E25)	0,28	7	Preparación de exposiciones para seminarios (G9, G10, G11, G30, E11,, E25)	0,7	17,5
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G12, G30, E1, E5, E6, E7, E11)	0,08	2	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, E8, E11, E12, E13, E14, E25)	0,08	2
			Preparación clases teórico/expositivas. Estudio Individual. (G8, G9, G10, G11, G30, E11, E20, E25)	3,6	90
Total presencial	2,8	70	Total no presencial	4,7	117,5

Derecho privado comparado

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teórico/expositivas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) G1, G3, G4, G6, G12, G22, G28, E1, E5, E6, E8)	1,8	45	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para clases prácticas. G1, G3, G6,G8, G30, E5, E6 ,E7, E10, E11, E17	0,28	7
Clases prácticas(sesiones interactivas con exposiciones orales y debate) (G3, G5, G28, G30, E1, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23)	0,28	7			



Seminarios. (G1, G3, G7, G11, G20, G21, G22, G24, G28, E25)	0,24	6	Preparación de exposiciones para seminarios (G9, G10, G11, G30, E11, E25)	0,70	17,5
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación G1, G12, G30, E1, E5, E6, E7, E11	0,08	2	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) G1, G6, G11, G12, G17, E8, E11, E12, E13, E14, E25)	0,16	4
			Preparación clases teórico/expositivas. Estudio Individual. G9, G10, G11, G30, E11, E20, E25	2,46	61,5
Total presencial	2,4	60	Total no presencial	3,6	90

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Entender el Derecho como resultado de un devenir histórico.
- Entender el Derecho como cultura.
- Apreciar las distintas dimensiones y perspectivas del fenómeno jurídico.
- Tomar conciencia de la identidad cultural de nuestra tradición jurídica.
- Comprender el carácter contingente de los sistemas jurídicos.
- Apreciar el contenido teórico del derecho privado y la idea de justicia que le da sentido.
- Conocer los esquemas fundamentales del derecho privado a partir del Derecho romano.
- Conocer las diferencias fundamentales entre los sistemas civilísticos y los sistemas de Common Law.
- Comprender la apertura esencial y el intercambio de ideas entre los sistemas jurídicos.

**6 Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

- Exámenes orales escritos.
- Participación en clases prácticas.
- Trabajos individuales o en grupo y exposiciones orales sobre trabajos realizados.

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%

Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

DERECHO ROMANO

I. La formación de la cultura jurídica como aspecto específico de la civilización romana: formación del estado romano y desarrollo de las fuentes del derecho romano.

II. Sistema de derecho privado romano, en cuanto fundamento histórico de la dogmática civilística: Proceso y derecho privado; autonomía privada y actos jurídicos; personas y derecho de familia; cosas y derechos reales; la sucesión mortis causa; las obligaciones.

La primera parte trata de manera muy sumaria la historia del derecho en la Roma antigua, destacando la conexión de las fuentes del derecho con el poder político y la formación de la jurisprudencia como momento técnico y especializado de la experiencia jurídica; dentro de ésta última interesa poner de relieve las ideas filosóficas con las que los romanos y, en particular, los juristas entendieron su derecho y el método con el que abordaron su tarea.

La segunda parte es la más extensa, ¾ del total, en ella se ofrecen los aspectos más destacados del derecho privado romano, seleccionados bien por su capacidad para expresar problemas permanentes del derecho privado, bien por su influjo en la posteridad. El centro de gravedad de esta segunda parte se encuentra en los derechos reales y las obligaciones.

DERECHO PRIVADO COMPARADO: LOS SISTEMAS CIVILÍSTICOS Y EL "COMMON LAW" / COMPARATIVE PRIVATE LAW

I. Derecho comparado y derecho privado comparado. La comparación como método y como disciplina.

I. La formación de la sistemática continental: el fundamento de la Instituta; el iusnaturalismo racionalista y la idea de derecho subjetivo; la primera codificación: el ALR, el Code civil y el ABGB; Savigny y la formación de una parte general, el BGB; el Codice civile de 1942. La base académica del derecho continental.

II. Rasgos generales de la cultura jurídica anglosajona frente a la civilística. La formación del derecho inglés: antes de 1066; los normandos; Enrique II, the eyre, the jury and the writ; la curia regis y la formación de los tribunales centrales; el Common law y la Equity; los books of authority; el influjo del derecho continental; la organización moderna de los tribunales ingleses; el principio de vinculación al precedente; la interpretación de la ley; las profesiones jurídicas. Breve referencia a los Estados Unidos.

III. Esquema general de remedies en el derecho patrimonial inglés. Property. Características y conceptos principales del contract law. El law of torts. El instituto del trust.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)**9 Descripción de las asignaturas:** FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
Derecho Romano	7,5	FB			
Derecho Privado Comparado: Los Sistemas Civilísticos y el "Common Law" / Comparative Private Law.	6		OP		

**Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)****ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PÚBLICA**

1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto
	12	FB	
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:		
	Asignatura 1: <i>Economía Política</i> , 6 créditos ECTS, FB, 1.º curso, 1.º Semestre. Asignatura 2: <i>Hacienda Pública</i> , 6 créditos ECTS, FB, 2.º curso, 1.º semestre.		
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)		
	Es recomendable haber cursado materias de economía en la enseñanza secundaria para cursar Economía Política, y haber cursado Economía Política para cursar Hacienda Pública.		
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)		
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera G8. Habilidades informáticas básicas. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G18. Capacidades interpersonales. G19. Liderazgo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro. G31 Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética. G32 Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la</p>		



utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
 E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...)
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.
 E28. Otras (especificar).
 E.28.1 Conocer el funcionamiento y las consecuencias de los sistemas económicos y de sus instituciones, de las distintas alternativas de asignación de recursos, de acumulación de riqueza y de distribución de la renta.
 E28.2. Conocer las razones últimas que justifican la intervención del sector público en la economía, los instrumentos disponibles para diseñar políticas económicas, sus ventajas e inconvenientes, y sus efectos sobre los objetivos de carácter socioeconómico.
 E28.3. Conocer y comprender el marco jurídico, privado y público, regulador de los diferentes agentes económicos, los sectores productivos y el mercado, así como el contexto social y cultural en el que se desarrollan los hechos económicos.
 E.28.4 Identificar y anticipar problemas económicos relevantes, tanto en el ámbito público como privado.
 E.28.5 Analizar y comprender los hechos económicos en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

5

Para todas las actividades formativas que se relacionan en el siguiente cuadro se hace constar el número de créditos ECTS presenciales y no presenciales. En los primeros se incluyen las sesiones de evaluación y en los segundos se tiene en cuenta el **estudio y trabajo de aprendizaje autónomo del alumno**.

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teórico/expositivas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G4, G6, G12, G13, G15, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26, E28.2)	2,5	62,5	Estudio y trabajo en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G8, G10, G11, G18, G19, G20, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	1,0	25
Clases expositivas (sesiones interactivas con exposiciones orales y debate) (G2, G3, G4, G5, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E15, E16, E18, E19, E22, E23)	0,5	12,5	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común para clases expositivas. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G29, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E19, E22, E23)	1,3	32,5



Seminarios, (G1, G2, G3, G5, G7, G11, G13, G14, G21, G28, G32, E9, E13, E15, E21, E22, E23, E27, E28.1, E28.5)	0,3	7,5	Preparación de exposiciones para seminarios (G9, G10, G11, G30, E11, E25, E28.4, E28.5)	0,8	20
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	1,1	27,5	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E25)	0,5	12,5
Estudio y trabajo en grupo (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase G1, G12, G17, G18, G19, G20, G23, G30, E1, E5, E6, E7, E11, E21, E24)	0,4	10	Preparación clases teórico/expositivas G10, G11, G30, G31, G32 E11, E20, E24, E25, E28.3	3,6	90
Total presencial	4,8	120	Total no presencial	7,2	180

Competencias Genéricas(G) y Específicas (E) adicionales:

- G31. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.
- G32. Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- E28.1. Conocer el funcionamiento y las consecuencias de los sistemas económicos y de sus instituciones, de las distintas alternativas de asignación de recursos, de acumulación de riqueza y de distribución de la renta.
- E28.2 Conocer las razones últimas que justifican la intervención del sector público en la economía, los instrumentos disponibles para diseñar políticas económicas, sus ventajas e inconvenientes, y sus efectos sobre los objetivos de carácter socioeconómico.
- E28.3. Conocer y comprender el marco jurídico, privado y público, regulador de los diferentes agentes económicos, los sectores productivos y el mercado, así como el contexto social y cultural en el que se desarrollan los hechos económicos.
- E28.4. Identificar y anticipar problemas económicos relevantes, tanto en el ámbito público como privado.
- E28.5. Analizar y comprender los hechos económicos en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica.

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

Al finalizar el curso, se espera que el alumno:

- Comprenda los fundamentos del enfoque económico y domine los conceptos de escasez, elección y coste de oportunidad.
- Distinga entre sí los dos principales sistemas de asignación de los recursos: la autoridad y el mercado.
- Comprenda los mecanismos de funcionamiento del sistema de mercado y las funciones que cumplen los precios.
- Conozca los denominados «fallos del mercado» y las actuaciones que llevan a cabo las autoridades



- para corregir estos fallos.
- Maneje las funciones de demanda y de oferta junto con las principales variables que influyen en ellas.
 - Entienda el concepto de equilibrio de mercado, así como las fuerzas que empujan al precio hacia dicho equilibrio.
 - Domine las alteraciones del equilibrio que se producen por desplazamientos de las curvas de oferta o demanda.
 - Domine el concepto de elasticidad precio de la demanda y calcule su valor.
 - Enumere los factores de los que depende la magnitud de la elasticidad de la demanda de un bien con respecto al propio precio.
 - Distinga entre productividad de un factor y rendimientos a escala.
 - Distinga los conceptos de eficiencia técnica y eficiencia económica.
 - Entienda el concepto de función de costes y conozca la forma de las curvas asociadas.
 - Relacione los conceptos de producción y costes.
 - Domine el concepto de beneficio económico y sea capaz de distinguirlo del concepto de beneficio contable.
 - Conozca las características de los mercados de competencia perfecta.
 - Comprenda el proceso de maximización del beneficio de la empresa competitiva y la condición que lo satisface.
 - Entienda el equilibrio a largo plazo del mercado competitivo y la dinámica hasta la consecución de dicho equilibrio.
 - Evalúe sin dificultad el equilibrio competitivo desde el punto de vista del bienestar.
 - Conozca los efectos que tienen los controles de precios y otras actividades reguladoras de los mercados sobre el bienestar.
 - Diferencie con claridad entre los mercados de competencia perfecta y los mercados no competitivos.
 - Conozca los diferentes tipos de mercados no competitivos.
 - Domine el concepto de ingreso marginal del monopolista y sea capaz de trazar la curva correspondiente y de relacionar este concepto con la elasticidad de la demanda.
 - Comprenda el fenómeno de la discriminación de precios y sea capaz de utilizarlo para explicar muchos casos actuales de fijación de precios.
 - Motive la actividad reguladora de las autoridades públicas en los mercados no competitivos y enumere las diferentes posibilidades de regulación.
 - Comprenda la decisión de demanda de trabajo por parte de la empresa competitiva como fruto del proceso de maximización del beneficio.
 - Maneje la curva de demanda de trabajo y conozca los determinantes de la pendiente y de los desplazamientos de esta curva.
 - Comprenda las causas que llevan a que los mercados de trabajo muestren permanentemente una situación de desempleo.
 - Comprenda los efectos de las regulaciones públicas sobre el mercado de trabajo, principalmente la fijación de salarios mínimos.
 - Conozca los tres enfoques para agregar el PIB de un país: el del valor del producto, el del gasto agregado y el de las rentas y comprenda la equivalencia entre los tres.
 - Determine la naturaleza y aplicación de otras magnitudes referidas a la producción agregada y sea capaz de calcularlas.
 - Conozca la clasificación de la población de un país según su relación con el mercado de trabajo.
 - Domine los conceptos de tasa de actividad y tasa de desempleo y sea capaz de calcularlos.
 - Utilice con soltura los índices de precios para convertir las magnitudes nominales en magnitudes reales.
 - Determine la tasa de inflación a partir del IPC y distinga entre las variaciones del IPC y las variaciones de la inflación.
 - Adquiera la visión de la inflación como un impuesto sin legitimación legal.
 - Comprenda la interpretación económica de las distintas cuentas que forman la balanza de pagos.
 - Conozca cuáles son las fuentes del crecimiento de la producción agregada a muy largo plazo.
 - Descomponga el crecimiento de la producción entre sus diversas causas.
 - Distinga los componentes de la demanda agregada, así como las variables que determinan cada uno de ellos.
 - Comprenda los distintos motivos que justifican la pendiente negativa de la curva de demanda agregada.
 - Domine el concepto de oferta agregada distinguiendo entre el corto y el largo plazo.
 - Conozca el concepto de equilibrio macroeconómico y sus propiedades.
 - Determine el efecto de los cambios de algunas variables sobre el equilibrio macroeconómico, tanto a corto como a largo plazo.
 - Diferencie los ciclos de demanda de los ciclos de oferta.
 - Domine el concepto de tasa de desempleo de equilibrio y describa la manera en que los ciclos económicos afectan a la tasa de desempleo.
 - Distinga los instrumentos de la política fiscal.
 - Comprenda el mecanismo asociado al multiplicador y las variables económicas que se ven afectadas.



- Conozca la relación existente entre la pendiente de la curva de oferta agregada y los efectos de la política fiscal y comprenda el efecto expulsión.
- Distinga los principales estabilizadores automáticos de la política fiscal y comprenda su utilidad.
- Domine el concepto de base monetaria y conozca las fuentes de creación de ésta.
- Entienda el proceso de creación de depósitos por parte de los bancos privados.
- Conozca el concepto de oferta monetaria distinguiendo sus componentes.
- Domine los instrumentos de la política monetaria y sea capaz de determinar los efectos que cada medida tiene sobre la oferta monetaria.
- Comprenda el funcionamiento del mercado de dinero y el mecanismo de determinación del tipo de interés.
- Determine los efectos que la política monetaria tiene sobre la economía en su conjunto, tanto a corto como a largo plazo.
- Conozca la ecuación cuantitativa del dinero y el concepto de velocidad de circulación del dinero.
- Entienda la puesta en práctica de la política monetaria en la actualidad por parte del Banco Central Europeo
- Distinga los diferentes agregados monetarios.
- Sitúe adecuadamente la actividad financiera como la intervención del estado en la vida económica.
- Justifique la existencia de actividad económica del Estado.
- Identifique la tipología de fallos del mercado.
- Describa los distintos fallos del mercado y los analice.
- Identifique los fallos del Estado.
- Describa los distintos fallos del Estado y los analice.
- Identifique la actividad financiera como proceso ingreso-gasto con que el Estado intenta satisfacer las necesidades colectivas, sus potencialidades y limitaciones.
- Describa correctamente el funcionamiento de las distintas medidas de política fiscal.
- Analice la deseabilidad y las limitaciones de la política fiscal discrecional en la resolución de los problemas económicos de la sociedad actual.
- Explique los argumentos que demuestran la razón de ser de los presupuestos públicos.
- Identifique las funciones de los presupuestos públicos y sus contenidos básicos.
- Diferencie el enfoque positivo del gasto público y las predicciones derivadas del mismo con las diversas medidas de eficiencia del gasto público.
- Diferencie los distintos recursos financieros del Estado, sus categorías y la importancia de los mismos en la financiación del sector público.
- Analice los distintos aspectos técnicos que requieren un planteamiento eficaz y justo de la distribución de las cargas fiscales.
- Describa y analice los efectos económicos de los tributos en general y de las distintas figuras tributarias en particular.
- Conozca la racionalidad económica del federalismo fiscal y los diversos niveles de financiación descentralizada con especial referencia al caso español.
- Reconozca cuáles son los problemas económicos que exigen el desarrollo de una actividad presupuestaria y/o legislativa en el marco de la Unión Europea y las identifique correctamente.
- Analice la evolución de las finanzas Públicas en la U.E., identifique los logros y determine los retos para su mejora.
- Resuelva problemas actuales de las Finanzas Públicas utilizando correctamente los principales instrumentos al servicio del Estado.
- Realice por lo menos una exposición individual y/o colectiva sobre un tema de los contenidos del programa y analice las estrategias actuales para mejorar el funcionamiento del sector público en la materia.
- Analice correctamente los datos y principales indicadores para medir la importancia del sector público en la economía de un país/ países.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Examen escrito: desarrollo de cuestiones relacionadas con el programa.
 Valoración de la asistencia a las actividades presenciales y de la participación activa en las mismas.
 Valoración de las intervenciones orales y de trabajos orales y/o escritos.
 Valoración de las actividades no presenciales.
 Resolución de supuestos prácticos.
 Presentaciones en seminarios.
 Pruebas de respuesta múltiple.
 Gráficamente se podría resumir en:

Prueba escrita y prueba práctica: 75%
Trabajos, intervenciones orales, e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 20%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)



1. CONCEPTO Y MÉTODO DE LA ECONOMÍA POLÍTICA.
2. LA DEMANDA, LA OFERTA Y EL MERCADO.
3. TEORÍA DE LA DEMANDA: EL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR.
4. TEORÍA DE LA OFERTA, PRODUCCIÓN Y COSTES: EL COMPORTAMIENTO DE LA EMPRESA.
5. EL MERCADO DE COMPETENCIA PERFECTA.
6. MERCADOS NO COMPETITIVOS
7. MERCADOS DE FACTORES DE PRODUCCIÓN
8. MAGNITUDES Y OBJETIVOS MACROECONOMICOS
9. EQUILIBRIO MACROECONOMICO: DEMANDA AGREGADA Y OFERTA AGREGADA
10. POLITICA FISCAL Y MONETARIA
11. COMERCIO INTERNACIONAL.
12. LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA DE MERCADO: LA HACIENDA PÚBLICA (CUESTIONES TEÓRICAS Y METODOLÓGICAS).
13. LOS FALLOS DEL MERCADO Y LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO.
14. EL SUJETO DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA Y LOS FALLOS DEL ESTADO.
15. ECONOMÍA POLÍTICA DEL PRESUPUESTO: REGLAS, INSTITUCIONES FISCALES Y SUS EFECTOS EN LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS.
16. EL PRESUPUESTO Y LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA.
17. EL PRESUPUESTO Y LOS PRINCIPALES OBJETIVOS ECONÓMICOS.
18. EL GASTO PÚBLICO: ANÁLISIS POSITIVO Y ANÁLISIS NORMATIVO (LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO).
19. INGRESOS PÚBLICOS: TEORÍA GENERAL DE LA IMPOSICIÓN.
20. EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL: ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS PRINCIPALES FIGURAS, PROBLEMAS HACENDÍSTICOS Y EFECTOS ECONÓMICOS.
21. RACIONALIDAD ECONÓMICA DEL FEDERALISMO FISCAL.
22. EL SECTOR PÚBLICO EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

--

9 Descripción de las asignaturas:

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter				
ECONOMÍA POLÍTICA	6	FB				
HACIENDA PÚBLICA	6	FB				



Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)						
FILOSOFÍA DEL DERECHO						
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	16,5					MX
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	Asignatura 1: <i>Teoría del Derecho</i> , 7,5 créditos ECTS, FB, 1.º curso, 1.º y 2.º semestre. Asignatura 2: <i>Filosofía del Derecho</i> , 3 créditos ECTS, OB, 4.º curso, 2.º semestre. Asignatura 3: <i>Teoría de los Derechos Humanos</i> (sólo Valladolid), 6 créditos ECTS, OP, 4.º curso, 1.º semestre.					
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1.Capacidad de análisis y síntesis. G2.Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3.Planificación y gestión del tiempo. G4.Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G6.Comunicación oral y escrita en su lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G8.Habilidades informáticas básicas. G9.Habilidades de investigación. G10.Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11.Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12.Capacidad crítica y autocrítica. G15.Resolución de problemas. G16.Toma de decisiones. G17.Trabajo en equipo. G18.Capacidades interpersonales. G19.Liderazgo. G22.Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G25.Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28.Compromiso ético. G29.Preocupación por la calidad. G30.Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1.Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2.Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E4.Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5.Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6.Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E8.Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E11.Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E15.Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E17.Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho. E18.Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. E19.Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada. E20.Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. E24.Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas. E25.Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.</p>					



E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.
 E28. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
 E28. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
 E28. Conciencia de los derechos humanos como referente internacional de justicia.
 E28. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
 E28. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
 E28. Capacidad para participar en un proceso argumentativo y deliberativo.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

La materia de Filosofía del Derecho abarcaría las actividades de las asignaturas en que se desarrolla:

TEORÍA DEL DERECHO

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas: -Método de enseñanza: clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) -Competencias: G1, G2, G3, G4, G6, G10, G12, G15, G22, G28, E2, E6, E7, E8, E11, E12,	2,4	60	Lecturas. Recensiones. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos. Búsqueda de información y documentación. Apoyo Moodle -Competencias: G2, G3, G9, G10, G11, G15, G16, G17, G22, G25, G30, E11, E12, E13, E17, E18, E19, E20, E24, E25, E28	0,6	15
Clases prácticas -Método de enseñanza: aprendizaje por tareas. aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo. Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros -Competencias: G1, G2, G3, G4, G10, G11, G12, G15, G22, G28, G30, E2, E6, E7, E8, E11, E12, E13, E17, E18, E19, E20, E28	1,2	30	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. -Competencias: G1, G3, G6, G11, G15, G16, G25, G29, G30, E6, E7, E11, E13, E17, E19, E24.	0,6	15
Tutorías -Método de enseñanza: contrato de aprendizaje. Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación. Sesiones de evaluación -Competencias: G1, G2, G12, G15, G17, G25, G29, G30, E2, E6, E7, E11, E13, E25	0,5	12,5	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos. Apoyo Moodle -Competencias: G1, G2, G12, G15, G17, G25, G29, G30, E2, E6, E7, E11, E13, E24, E25.	0,4	10
Estudio y trabajo en grupo (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase	0,7	17,5	Estudio y trabajo individual del alumno. -Competencias: G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30,	1,1	27,5



-Competencias: G1, G2, G3, G6, G10, G11, G17, G25, G30, E2, E19, E25, E28			E2, E6, E7, E8, E19, E20, E25		
Total presencial	4.8	120	Total no presencial	2.7	67.5
FILOSOFÍA DEL DERECHO					
Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas: -Método de enseñanza: clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) -Competencias: G1, G2, G3, G4, G6, G10, G12, G15, G22, G28, E2, E6, E7, E8, E11, E12,	0,6	15	Lecturas. Recensiones. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos. Búsqueda de información y documentación. Apoyo Moodle -Competencias: G2, G3, G9, G10, G11, G15, G16, G17, G22, G25, G30, E11, E12, E13, E17, E18, E19, E20, E24, E25, E28	0,48	12
Clases prácticas -Método de enseñanza: aprendizaje por tareas. aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo. Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros -Competencias: G1, G2, G3, G4, G10, G11, G12, G15, G22, G28, G30, E2, E6, E7, E8, E11, E12, E13, E17, E18, E19, E20, E28	0,48	12	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. -Competencias: G1, G3, G6, G11, G15, G16, G25, G29, G30, E6, E7, E11, E13, E17, E19, E24.	0,48	12
Tutorías -Método de enseñanza: contrato de aprendizaje. Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación. Sesiones de evaluación -Competencias: G1, G2, G12, G15, G17, G25, G29, G30, E2, E6, E7, E11, E13, E25	0,12	3	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos. Apoyo Moodle -Competencias: G1, G2, G12, G15, G17, G25, G29, G30, E2, E6, E7, E11, E13, E24, E25.	0,12	3
Estudio y trabajo en grupo (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase -Competencias: G1, G2, G3, G6, G10, G11, G17, G25, G30, E2, E19, E25, E28	0,2	5	Estudio y trabajo individual del alumno. -Competencias: G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E2, E6, E7, E8, E19, E20, E25	0,52	13
Total presencial	1.4	35	Total no presencial	1.6	40
TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					
Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas



<p>Clases teóricas y teórico-prácticas: -Método de enseñanza: clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) -Competencias: G1, G2, G3, G4, G6, G10, G12, G15, G22, G28, E2, E6, E7, E8, E11, E12,</p>	2,16	54	<p>Lecturas. Recensiones. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos. Búsqueda de información y documentación. Apoyo Moodle -Competencias: G2, G3, G9, G10, G11, G15, G16, G17, G22, G25, G30, E11, E12, E13, E17, E18, E19, E20, E24, E25, E28</p>	0,5	12,5
<p>Clases prácticas -Método de enseñanza: aprendizaje por tareas. aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo. Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros -Competencias: G1, G2, G3, G4, G10, G11, G12, G15, G22, G28, G30, E2, E6, E7, E8, E11, E12, E13, E17, E18, E19, E20, E28</p>	0,96	24	<p>Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. -Competencias: G1, G3, G6, G11, G15, G16, G25, G29, G30, E6, E7, E11, E13, E17, E19, E24.</p>	0,46	11,5
<p>Tutorías -Método de enseñanza: contrato de aprendizaje. Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación. Sesiones de evaluación -Competencias: G1, G2, G12, G15, G17, G25, G29, G30, E2, E6, E7, E11, E13, E25</p>	0,25	6,25	<p>Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos. Apoyo Moodle -Competencias: G1, G2, G12, G15, G17, G25, G29, G30, E2, E6, E7, E11, E13, E24, E25.</p>	0,23	5,75
<p>Estudio y trabajo en grupo (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase -Competencias: G1, G2, G3, G6, G10, G11, G17, G25, G30, E2, E19, E25, E28</p>	0,6	15	<p>Estudio y trabajo individual del alumno. -Competencias: G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E2, E6, E7, E8, E19, E20, E25</p>	0,84	21
Total presencial	3,97	99,25	Total no presencial	2,03	50,75

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

Aprendizajes que los estudiantes deberían ser capaces de realizar al finalizar el curso:

- Entender el derecho como sistema de regulación de las relaciones sociales.
- Diferenciar el derecho de otros órdenes normativos.
- Percibir las diferentes dimensiones del derecho y las distintas perspectivas sobre el mismo.
- Comprender el papel y las funciones del derecho en el marco político, social y económico.
- Adquirir conciencia del carácter unitario del ordenamiento jurídico.
- Apreciar la contribución del derecho a la realización de la justicia.
- Percibir los problemas de interpretación y aplicación del derecho.
- Aplicar y resolver supuestos mediante diversas técnicas de interpretación
- Asumir una visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Expresarse oralmente ante un auditorio.
- Analizar críticamente el ordenamiento jurídico y desarrollar la dialéctica jurídica.
- Comprometerse con valores y principios éticos.
- Comprender y diferenciar diversas teorías sobre la justicia.



- Comprender y aplicar la argumentación en procesos de deliberación colectiva.
- Percibir las diferentes dimensiones del derecho y las distintas perspectivas sobre el mismo.
- Comprender el papel y las funciones del derecho en la justicia y legitimación del marco político, social y económico.
- Apreciar la contribución del derecho a la realización de la justicia.
- Comprender las cuestiones conceptuales básicas de los derechos humanos.
- Comprender los procesos de génesis y evolución histórica.
- Comprender y aplicar argumentos en procesos de deliberación colectiva donde se discuta de derechos humanos.
- Comprender el papel y las funciones de los derechos humanos en la justicia y legitimación del marco político, social y económico internacional.
- Entender el papel de los derechos humanos como referente de futuros cambios.

6 **Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

En esta materia se emplearán diversos procedimientos de evaluación en relación con el desarrollo de competencias y consecución de los resultados del aprendizaje:

1. Exámenes sobre la parte teórica: orales y escritos. Se valorará no solamente el conocimiento mínimo de la asignatura según las explicaciones y la bibliografía específica aconsejada en clase sino que además se valorará el correcto dominio de la lengua (ortografía y sintaxis), la madurez demostrada en la expresión, coordinación de ideas y desarrollo coherente de los argumentos. En cada asignatura el peso porcentual de la nota del examen en la calificación final dependerá de la organización docente correspondiente.
2. Exposiciones orales de los trabajos realizados individualmente o en grupo (en análisis de textos, estudios de casos, trabajos, etc). Sólo se valorará positivamente cuando se culminen inexcusablemente las dos fases de redacción escrita y exposición oral. En cada asignatura el peso porcentual de la nota de las exposiciones en la calificación final dependerá de la organización docente correspondiente
3. Realización de las actividades de Moodle (glosarios, cuestionarios de evaluación continua, instrumentos de autoevaluación, chats, etc.). En cada asignatura el peso porcentual de la nota de la realización de estas actividades en la calificación final dependerá de la organización docente correspondiente
4. Intervenciones orales (en seminarios, análisis de textos, estudios de casos, debates, simulaciones, ABP, etc.) En cada asignatura el peso porcentual de la nota de las intervenciones en la calificación final dependerá de la organización docente correspondiente

Es posible que el peso porcentual de los instrumentos de evaluación pueda reequilibrarse, en atención a diversas circunstancias (formación del profesorado, número de alumnos, disponibilidades informáticas, etc.). Las variaciones también pueden depender de que se dé predominio a una metodología sobre otras a lo largo del tiempo

Se podrían aplicar los siguientes porcentajes:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 60%
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 35%
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

7 **Contenidos de la materia:** (Breve descripción de la materia)

TEORÍA DEL DERECHO

- El conocimiento del derecho
- La definición del derecho
- Doctrinas iusfilosóficas
- Derecho y sociedad
- El derecho y los usos
- Derecho, poder y estado
- Moral y derecho
- Funciones del derecho
- Validez, eficacia y justicia
- La norma jurídica
- El ordenamiento jurídico
- La aplicación del derecho
- La interpretación del derecho
- Conceptos jurídicos fundamentales

FILOSOFÍA DEL DERECHO

- La justicia como pretensión del Derecho: El concepto de justicia.- Cognoscitivismo ético y agnosticismo ético en la fundamentación de principios (concepciones) de justicia.
- El iusnaturalismo como teoría del Derecho justo.- Iusnaturalismo clásico.
- Iusnaturalismo teológico.
- Iusnaturalismo racionalista.- El contractualismo de Hobbes y Locke.
- Otras versiones contractualistas: Rousseau y Kant.- La crítica utilitarista a la doctrina del contrato social.



-La implantación del positivismo.- Relativismo axiológico y justicia.
-El neocontractualismo.
-Republicanismo.- Comunitarismo.

TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

-La naturaleza humana. La persona humana
-Libertad, igualdad, solidaridad
-Concepto de derechos humanos.
-Historia de los derechos humanos.
-Clasificación de los derechos humanos.
-El sistema de los derechos humanos.
-Fundamentación de los derechos humanos.
-Derechos humanos emergentes
-Titulares de derechos específicos
-Sistemas de protección y promoción de los derechos humanos.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

9 Descripción de las asignaturas: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX:Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter				
TEORÍA DEL DERECHO	7,5	FB				
FILOSOFIA DEL DERECHO	3		OB			
TEORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	6			OP		

**Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)****HISTORIA DEL DERECHO**

1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	7,5	FB				

2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:
	Asignatura: <i>Historia del Derecho</i> , 7,5 créditos ECTS, FB, 1.º curso, 1.º y 2.º semestre.

3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)
	No se requieren

4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G3. Planificación y gestión del tiempo. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho. G5. conocimientos básicos en la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G8. Habilidades informáticas básicas. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender de manera autónoma. G11. Capacidad para gestionar información de diferentes fuentes. G12. Capacidad crítica y autocrítica. G20. Capacidad para trabajar en grupos interdisciplinares. G21. Capacidad de comunicación con no expertos en la materia. G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. G28. Compromiso ético.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los sucesivos sistemas histórico-jurídicos a través de sus principios, evolución, fuentes e instituciones. E5. Capacidad para identificar los distintos órdenes jurídicos históricos dentro de la cultura occidental. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones, valores e intereses subyacentes en todo orden jurídico. E7. Capacidad para identificar debates de actualidad. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y argumentos políticos, económicos, sociales, ideológicos... E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E17. Capacidad para realizar investigación científica en el campo del derecho. E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares. E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje.</p>

5	Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:					
	Actividades presenciales	Créd. ECTS	Horas	Actividades presenciales	Créd. ECTS	Horas
	Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa: exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumno, aprendizaje cooperativo, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas) (G1, G3, G4, G5, G6, G11, G12, G20, G21, G22, G24 y G28. E1, E5, E6, E7, E8,	2	50	Estudio individual o colectivo (Trabajo autónomo y cooperativo)) (G1, G3, G4, G5, G10, G11, G12, G20, G21, G22, G24 y G28. E1, E5, E6, E7, E8, E11, E25)	2	50



E11, E21)					
Clases prácticas: análisis y comentarios de textos (G1, G3, G6, G8, G9, G10, G11, G12, G20, E1, E6, E7, E8, E11, E17, E21, E25)	0,40	10	Lecturas. Preparación de intervenciones personales individual o colectivamente. (G1, G6, G8, G9, G10, G11, G12, G20, E1, E6, E7, E8, E11, E21, E25)	0,6	15
Trabajos individuales y/o colectivos (presentación escrita y/o exposición oral) (G1, G3, G6, G8, G10, G11, G12, G21, E1, E6, E7, E8, E11, E17, E21, E25)	0,20	5	Manejo de bibliografía, Preparación de exposiciones orales y/o escritas. Redacción individual o colectiva (G1, G3, G4, G6, G8, G9, G10, G11, G12, G20, G21, E1, E5, E6, E7, E8, E11, E17, E21, E25)	0,88	22
Tutorías individuales y colectivas (G1, G3, G6, G8, G10, G11, G12, E1, E5, E6, E7, E8, E11, E25)	0,20	5	Preparación de consultas temáticas, bibliográficas, pedagógicas ... (G1, G3, G5, G6, G10, G12, E5, E6, E7, E8, E11, E25)	0,12	3
Sesiones de evaluación. Pruebas presenciales individuales	0,20	5	Estudio de la materia desde el punto de vista teórico y práctico	0,9	22,5
Total presencial	3	75	Total no presencial	4,5	112,5

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Entender el Derecho como instrumento de ordenación de las relaciones sociales
- Diferencias el derecho de otros órdenes normativos
- Apreciar las distintas dimensiones y perspectivas del fenómeno jurídico
- Comprender la función del Derecho en relación con el marco político, económico, social, ideológico...
- Asumir una visión interdisciplinar del fenómeno jurídico
- Manejar fuentes jurídicas de cualquier tipo
- Analizar críticamente el ordenamiento jurídico
- Comprender el valor relativo, instrumental, del Derecho en la vida social
- Comprender la naturaleza evolutiva del Derecho

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

- Exámenes orales y/o escritos
- Trabajos individuales y/o en grupo
- Exposiciones orales sobre trabajos realizados
- Intervenciones personales

Gráficamente se podría resumir en:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 70%
--

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 25%

Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

-

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- Función social del Derecho
- Estudio de las fuentes históricas sustantivas y formales del Derecho
- Estudio de los diferentes órdenes o sistemas jurídicos históricos desde la perspectiva de la civilización occidental
- Estudio de las fuentes jurídicas (sustantivas y formales, genéricas y específicas) en cada período
- Estudio de las instituciones jurídicas (públicas, privadas, penales y procesales) en cada período

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

9 Descripción de las asignaturas: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación

Crd. ECTS

Carácter



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

HISTORIA DEL DERECHO	7,5	FB						
----------------------	-----	----	--	--	--	--	--	--

**Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)****PRÁCTICUM**

1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6				OP	

2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Asignatura: *Prácticum*, 6 créditos ECTS, **OP**, 3º y 4º curso, 1.er y 2.º semestres.

3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Se requiere que los alumnos cumplan con los requisitos previos que la UVA establezca en cada momento.

4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)**COMPETENCIAS GENÉRICAS:**

G1. Capacidad de análisis y síntesis.
 G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
 G5. Conocimientos básicos de la profesión.
 G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
 G7. Conocimientos en una lengua extranjera
 G8. Habilidades informáticas básicas.
 G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
 G12. Capacidad crítica y autocrítica.
 G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
 G15. Resolución de problemas.
 G16. Toma de decisiones.
 G17. Trabajo en equipo.
 G18. Capacidades interpersonales.
 G19. Liderazgo.
 G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
 G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
 G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
 G27. Iniciativa y espíritu emprendedor.
 G28. Compromiso ético.
 G29. Preocupación por la calidad.
 G30. Motivación de logro.
 G32. Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
 E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
 E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
 E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
 E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
 E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
 E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
 E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
 E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
 E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión



fundada en derecho.

E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.

E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).

E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.

E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.

E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas

E28.3. Conocer y comprender el marco jurídico, privado y público, regulador de los Diferentes agentes económicos, los sectores productivos y el mercado, así como el contexto social y cultural en el que se desarrollan los hechos económicos.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Desarrollo de las funciones propias de un Graduado/a en Derecho, bajo la supervisión tanto de un tutor perteneciente a la entidad que acoge al estudiante como de un tutor académico, profesor de la titulación.

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas			Estudio individual o en grupo (G1, G6, G11, G12, G11, G30, E2, E3, E4, E5, E6, E10, E11, E12, E13, E21, E22)	1,4	35
Clases prácticas			Elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y redacción escrita de trabajos propuestos (G1, G2, G5, G6, G8, G11, G12, G15, G16, G17, G22, G29, G30, G31, E1, E2, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	0,8	20
Seminarios			Búsqueda de información y documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)	0,8	20
Tutorías Individuales y colectivas. (G2, G5, G12, G15, G16, G18, G22, G27, G28, G29, G30, E2, E3, E4, E5, E6, E10, E11, E12, E13, E14, E18, E22, E26, E28.3)	0,48	12			
Otras actividades presenciales (Asistencias a juzgados, tribunales y similares) (G2, G5, G12, G13, G15, G16, G18, G19, G20, G21, G22, G28, G29, G31, E1M E2, E4, E5, E6, E11, E12, E14, E26, E28.3)	2,4	60			



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Sesiones de evaluación (G2, G5, G6, G8, G11, G12, G15, G16, G18, G22, G27, G28, G29, G30, E2, E3, E4, E5, E6, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E26, E28.3)	0,12	3			
Total presencial	3	75	Total no presencial	3	75

5.1 **Resultados de aprendizaje:** (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Iniciar al estudiante en la práctica profesional propia de los graduados en Derecho.
- Poner en práctica en un entorno laboral los conocimientos teóricos adquiridos durante el Grado.
- Promover la integración en un grupo de trabajo establecido y aprender a trabajar en equipo.

6 **Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

- La Facultad asignará a cada estudiante un tutor o tutores académicos que se encargarán de atender a éste en aquellas cuestiones relacionadas con la actividad externa, incluida la elaboración de la memoria final.
- Al finalizar las prácticas externas, el estudiante presentará una memoria escrita sobre las actividades desarrolladas.
- La evaluación de las prácticas se realizará de forma continua por el tutor o tutores académicos encargados, teniéndose en consideración el desarrollo de la práctica, la memoria del estudiante y el informe del tutor de la empresa o institución.

7 **Contenidos de la materia:** (Breve descripción de la materia)

La naturaleza de la actividad desarrollada por el alumno dependerá del marco laboral en que éste se integre, sin que existan contenidos preestablecidos, más allá de los relacionados con la interpretación y la aplicación de las normas jurídicas. En cualquier caso, el alumno adquirirá una experiencia inicial en relación con las competencias adquiridas en el Grado y dentro de un entorno profesional, relacionadas con la práctica de las profesiones jurídicas.

8 **Comentarios adicionales:** (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

9 **Descripción de las asignaturas:** FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
PRÁCTICUM	6			OP	

**Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)****TRABAJO FIN DE GRADO**

1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6			TF		

2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:

Asignatura: *Trabajo Fin de Grado*, 6 créditos ECTS, TF , 4.º curso, 2.º semestre.

3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Tener superados 180 ECTS en el momento de iniciar el trabajo y 234 ECTS en el momento de su presentación.

4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)**COMPETENCIAS GENÉRICAS:**

G1. Capacidad de análisis y síntesis.
 G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
 G3. Planificación y gestión del tiempo.
 G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
 G7. Conocimientos de una lengua extranjera.
 G8. Habilidades informáticas básicas.
 G9. Habilidades de investigación.
 G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
 G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
 G12. Capacidad crítica y autocrítica.
 G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
 G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
 G15. Resolución de problemas.
 G16. Toma de decisiones.
 G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
 G26. Diseño y gestión de proyectos.
 G28. Compromiso ético.
 G29. Preocupación por la calidad.
 G30. Motivación de logro.
 G32. Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
 E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
 E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
 E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
 E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
 E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
 E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
 E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
 E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
 E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
 E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
 E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos



no estructurado jurídicamente.

E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.

E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.

E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.

E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.

E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.

E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.

E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas

E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

E28.5. Analizar y comprender los hechos económicos en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas			Estudio individual o en grupo (G1, G3, G6, G7, G10, G11, G14, G15, G16, G25, G30, E4, E5, E6, E7, E8, E10, E11, E12, E13, E17, E23, E25)	1,8	45
Clases prácticas			Elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y redacción escrita de trabajos propuestos (G1, G2, G3, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G13, G14, G15, G25, G26, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E17, E18, E19, E20, E22, E23, E24, E25, E26)	2,2	55
Seminarios					
Tutorías Individuales y colectivas. (G1, G2, G3, G9, G12, G14, G15, G16, G25, G30, G32, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E11, E12, E13, E14, E17, E20, E23, E26, E27)	0,48	12	Búsqueda de información y documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G2, G3, G7, G8, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G25, G26, E1, E2, E3, E4, E5, E12, E13, E17, E23, E24, E25)	1,2	30



Otras actividades presenciales					
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G25, G26, G28, G29, G30, G32, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E17, E18, E19, E20, E22, E23, E24, E25, E26, E27)	0,12	3	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G2, G3, G6, G11, G12, G15, G16, G25, E4, E5, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E17, E25, E27)	0,2	5
Total presencial	0.6	15	Total no presencial	5.4	135

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

Que el alumno:

- Sea capaz de diseñar un plan de trabajo sobre un tema de contenido jurídico que tenga en cuenta el planteamiento de un problema, su documentación y su resolución.
- Ser capaz de buscar, seleccionar y analizar información de diferentes tipos (cuantitativa y cualitativa) y fuentes (leyes, jurisprudencia, bibliografía, bases de datos, Internet, etc.).
- Aportar una visión personal al tema objeto de estudio.
- Incorporar en el análisis del tema planteado la triple dimensión del Derecho, normativa, sociológica y valorativa, con sus elementos éticos, de igualdad, de sostenibilidad y responsabilidad.
- Situar los problemas jurídicos y/o sociales en un contexto más amplio y estratégico.
- Aprender a trabajar para comunicar, argumentar, y tomar decisiones en situaciones con mayor o menor grado de información, estimulando actitudes que permitan orientar la actividad profesional, el espíritu crítico y la capacidad creativa y proactiva.
- Obtener una visión generalista de los problemas, integrando y relacionando perspectivas y contenidos de diversas materias del Grado.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

La evaluación por competencias la realizará un tribunal formado por profesores del centro y el tutor del alumno. Para su evaluación, el alumno presentará una memoria del trabajo realizado y realizará una defensa pública del mismo, en los términos que establezca la Junta de Facultad. Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
 0-4,9: Suspenso (SS).
 5,0-6,9: Aprobado (AP).
 7,0-8,9: Notable (NT).
 9,0-10: Sobresaliente (SB).

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

En el Grado deben existir elementos de investigación o trabajos aplicados asociados al título. Se trata de la redacción de un trabajo por el estudiante utilizando fuentes jurídicas y del conocimiento jurídico, bajo la supervisión de un profesor-tutor asignado.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

9 Descripción de las asignaturas: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter			
TRABAJO FIN DE GRADO	6			TF	



6 Personal académico

6.1 Personal académico disponible:

a Personal docente e investigador.

El grado de Derecho se imparte en dos centros de la Universidad de Valladolid, la Facultad de Derecho, del Campus de Valladolid y la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación del Campus de Segovia. Describimos la composición del personal docente e investigador del que se dispone para impartir esta titulación:

Campus de Valladolid \ Facultad de Derecho

Categoría	Vinculación	Número	%Doctores	Total		Promedio			
				Quinquenios	Sexenios	Quinquenios	Sexenios		
Totales y promedios:				104	79,81	281	120	2,70	1,15
CAUN	Catedrático de Universidad	Funcionario de Carrera	18	100	100	58	5,56	3,22	
PTUN	Titular Universidad/Cat. E.U.	Funcionario de Carrera	52	100	181	62	3,48	1,19	
PAD	Profesor Ayudante Doctor	Laboral Docente Temporal	3	100					
CDOC	Profesor Contratado Doctor Básico	Laboral Docente Fijo	3	100					
PRAS	Profesor Contratado Doctor Básico	Contratado Administrativo	1	100					
PRAS	Asociado tipo IV (Doctor) 6h	Contratado Administrativo	3	100					
PRAS	Asociado tipo III (Doctor) TC	Contratado Administrativo	1	100					
PRAS	Asociado tipo II (No doctor) 6h	Contratado Administrativo	1	100					
PRAS	Asociado tipo II (Doctor) TC	Laboral Docente Temporal	1	100					
PRAS	Asociado tipo II (No Doctor) 3h	Contratado Administrativo	6	0					
PRAS	Asociado tipo I (No Doctor) 6h	Contratado Administrativo	2	0					
PRAS	Asociado tipo I (No Doctor) 3h	Contratado Administrativo	5	0					
PRAS	Asociado (No Doctor) 6h	Laboral Docente Temporal	4	0					
PRAS	Asociado tipo IV (No Doctor) 6h	Contratado Administrativo	3	0					
PCOLA	Profesor Colaborador	Laboral Docente Temporal	1	0					

La distribución del profesorado por categorías laborales y áreas de conocimiento es como sigue:

Profesores 104

Áreas de Conocimiento:	18 52 27 3 3 1					
	CAUN	PTUN	PRAS	CDOC	PAD	PCOLA
Derecho administrativo	7	6,7%	1	5		1
Derecho civil	14	13,5%	4	7	2	1
Derecho constitucional	10	9,6%	1	4	5	
Derecho del trabajo y de la seguridad social	7	6,7%	1		5	1
Derecho eclesiástico del estado	2	1,9%	1	1		
Derecho financiero y tributario	6	5,8%	1	4	1	
Derecho internacional privado	4	3,8%		1	1	1
Derecho internacional público y relaciones internacionales	4	3,8%	1	2		1
Derecho mercantil	8	7,7%	2	4	2	
Derecho penal	6	5,8%	2	3	1	
Derecho procesal	12	11,5%	1	8	3	
Derecho romano	5	4,8%	1	4		
Economía aplicada	10	9,6%	1	3	5	1
Filosofía del derecho	4	3,8%		2	2	
Historia del derecho y de las instituciones	5	4,8%	1	4		



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Campus de Segovia \ Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación

Categoría	Vinculación	Número	%Doctores	Total		Promedio		
				Quinquenios	Sexenios	Quinquenios	Sexenios	
Totales y promedios:			145	37,93	32	8	0,22	0,06
CAUN	Catedrático de Universidad	Funcionario de Carrera	2	100	9	4	4,5	2
PTUN	Titular Universidad/Cat. E.U.	Funcionario de Carrera	11	100	25	8	2,27	0,73
PTEU	Titular E.U.	Funcionario de Carrera	2	0	7		3,5	
AYUD	Profesor Contratado Doctor Básico	Laboral Docente Temporal	1	100				
AYUD	Ayudante (3º y 4º año)	Laboral Docente Temporal	7	28,57				
CDOC	Profesor Contratado Doctor Básico	Laboral Docente Fijo	4	100				
PAD	Profesor Contratado Doctor Básico	Laboral Docente Temporal	1	100				
PAD	Profesor Ayudante Doctor	Laboral Docente Temporal	9	100				
PCOLA	Profesor Colaborador	Laboral Docente Temporal	5	60				
PRAS	Asociado (Doctor) 3h	Laboral Docente Temporal	1	100				
PRAS	Asociado tipo I (Doctor) 6h	Contratado Administrativo	1	100				
PRAS	Asociado tipo IV (Doctor) 6h	Contratado Administrativo	2	100				
PRAS	Asociado tipo IV (No Doctor) 6h	Contratado Administrativo	2	0				
PRAS	Asociado (Doctor) 4h	Laboral Docente Temporal	2	100				
PRAS	Asociado (No Doctor) 3h	Laboral Docente Temporal	5	0				
PRAS	Asociado tipo I (No Doctor) 6h	Contratado Administrativo	5	0				
PRAS	Asociado (No Doctor) 4h	Laboral Docente Temporal	8	0				
PRAS	Asociado (Doctor) 6h	Laboral Docente Temporal	16	100				
PRAS	Asociado (No Doctor) 6h	Laboral Docente Temporal	61	0				

La distribución del profesorado por categorías laborales y áreas de conocimiento es como sigue:

Profesores	145	Áreas de conocimiento							
		CAUN	PTUN	PRAS	AYUD	CDOC	PAD	PCOLA	PTEU
Análisis geográfico regional	1	0,7%					1		
Comercialización e investigación de mercados	6	4,1%			5			1	
Comunicación audiovisual y publicidad	46	31,7%	1	2	37	1	2	3	
Derecho administrativo	3	2,1%	1		2				
Derecho civil	5	3,4%			1	1	2	1	
Derecho constitucional	2	1,4%		1		1			
Derecho del trabajo y de la seguridad social	4	2,8%			3				1
Derecho eclesiástico del estado	1	0,7%			1				
Derecho financiero y tributario	1	0,7%			1				
Derecho internacional privado	1	0,7%			1				
Derecho internacional público y relaciones intern.	1	0,7%			1				
Derecho mercantil	7	4,8%			6	1			
Derecho penal	2	1,4%			1		1		
Derecho procesal	2	1,4%			1			1	
Derecho romano	1	0,7%			1				
Economía aplicada	10	6,9%		1	8			1	
Economía financiera y contabilidad	9	6,2%			7			1	1
Filología alemana	1	0,7%					1		
Filología francesa	2	1,4%			1	1			
Filología inglesa	3	2,1%			2	1			
Filosofía del derecho	2	1,4%			2				
Fundamentos de análisis económico	4	2,8%		1	2			1	
Historia contemporánea	2	1,4%		1	1				
Historia del arte	3	2,1%		1	1			1	
Historia del derecho y de las instituciones	1	0,7%					1		
Historia e instituciones económicas	1	0,7%				1			
Lengua española	4	2,8%			4				
Organización de empresas	9	6,2%		2	6				1
Psicología social	1	0,7%			1				
Sociología	10	6,9%		2	7	1			

En el caso de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, al ser un centro donde se imparten otras titulaciones, la distribución de la dedicación, varía por áreas, si bien todos los profesores participan en cada una de las titulaciones y distribuyen su dedicación docente de manera proporcional entre las distintas titulaciones.



ALGUNOS MÉRITOS Y CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL PROFESORADO:

- Varios magistrados y fiscales.
- Varios inspectores de trabajo y letrados del FOGASA .
- Varios abogados en ejercicio.
- Varios letrados de las Cortes de Castilla y León.
- Varios miembros de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Valladolid.
- Varios evaluadores de la ANECA, la ANEP y Agencias Regionales de Evaluación.
- Varios ex miembros de la CNEAI.
- Presidencia del *Consejo Económico-Administrativo de Valladolid*.
- Vicepresidencia del Jurado de la Publicidad.
- Asesor del Ministerio de Justicia para el Derecho Europeo de Sociedades.
- Vocal adscrito de la *Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia*.
- Varios Vicerrectores o Ex Vicerrectores o Ex Secretario General de la Universidad de Valladolid.
- Ex Rector de la Universidad de Burgos.
- Varios Parlamentarios en las Cortes Generales y en las Cortes de Castilla y León.
- Titular de *Cátedra de Excelencia Jean Monnet*.
- Varios premios del *Consejo Social de la Universidad de Valladolid*.
- Premio Nacional de Investigación *Datadier*.
- Premio *PREVER-Salud laboral*.
- Premio Europeo *Michel Dexpax* a la investigación en el Derecho Internacional en el Medio Ambiente.
- Premio *Tomás y Valiente*.
- Varios *premios extraordinarios* de Licenciatura y de Doctorado.
- Varios árbitros en diversas instancias arbitrales (SERLA, Reclamación de dominios de Autocontrol, etc.).
- Varios miembros o ex miembros de Órganos de Gobierno de Cajas de Ahorro.
- Varios miembros de Sociedades Científicas (SEAIDA, AEDC, AIDP, etc.).
- Director de la *Revista de Estudios Europeos*.
- Director de la *Revista de Derecho de Sociedades*.
- Director de la *Revista de Derecho de la Competencia y la Distribución*.
- Directora de la *Revista General de Derecho Constitucional*.
- Secretario de la *Revista de Derecho Concursal*.
- Secretario de la *Revista de Derecho de la Competencia y la Distribución*.
- Subdirector de la *Revista del Derecho Comercial (Argentina)*.
- Varios miembros de Consejos de Redacción o Consejos Editoriales de Revistas Jurídicas.
- Directora del *Centro de Estudios Constitucionales*.
- Director en la *Comunidad Europea*.
- Director General en la *Junta de Castilla y León*.
- Varios profesores condecorados con diversas órdenes (San Raimundo de Peñafort, Carlos III).
- Letrados del *Tribunal Constitucional*.

**b Previsión de profesorado y recursos humanos necesarios**

Personal docente e investigador.

La carga docente del plan de estudios propuesto queda completamente asumida por la plantilla actual de profesorado de los departamentos implicados en la docencia de las actividades del plan de estudios propuesto. El paso de 200 a 230 estudiantes no supone una alteración de la carga docente existente, en caso de que eso ocurriese en momentos futuros y por circunstancias diversas, se procedería a la dotación conforme a las normas de la Universidad de Valladolid.

El coste económico del profesorado implicado al tratarse de la plantilla presupuestada en el capítulo I de la Universidad de Valladolid queda asumido por la misma.

Respecto a los criterios de asignación de la docencia, según normativa de la Universidad de Valladolid, corresponde a los departamentos aportar los recursos de personal docente con los que cuenta. Las obligaciones docentes que tenga asignadas, en vista de la fuerza docente que le corresponde, constituye su carga docente obligada, la cual será responsabilidad colectiva del departamento. El consejo de departamento ha de distribuir la carga docente entre el profesorado de acuerdo con el régimen de dedicación, el área de conocimiento de cada uno y el área de conocimiento que figura en el plan de estudios. A efectos de cubrir las necesidades docentes, se podrá considerar las áreas afines a cualquier área adscrita al Departamento.

Personal de administración y servicios.

La disponibilidad del personal de administración y servicios que tienen actualmente los centros donde se imparte la titulación y los departamentos vinculados a la docencia, recogida en la tabla 6.1, es suficiente y adecuada para el correcto funcionamiento.

c Adecuación del profesorado

El profesorado implicado en la docencia del Grado, detallado en la tabla, presenta la experiencia docente e investigadora adecuada para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la capacitación profesional de los estudiantes, así como la cualificación suficiente para la impartición de docencia y la formación de estudiantes. La implantación de docencia en inglés, principalmente a través del denominado Semestre Internacional, se fundamenta en la capacitación adquirida por el profesorado encargado tanto en cursos y enseñanza reglada del idioma como a través de la formación obtenida en las diversas actividades docentes e investigadoras que los profesores realizan en su actividad académica. Para participar en este programa se exige al profesorado haber obtenido una certificación de nivel C-1 o B-2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o, en su defecto, acreditar haber impartido docencia en inglés o acreditar la utilización frecuente de la lengua inglesa en actividades investigadoras o de transferencia de conocimiento, entre las cuales se encuentran la participación en congresos o jornadas internacionales, la participación en proyectos de investigación internacionales o la colaboración con organismos internacionales.

De la misma forma, el personal de administración y servicios tiene la capacitación y experiencia suficiente para facilitar los servicios correspondientes desarrollados tanto en el centro como en la propia Universidad.



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

6.2 Otros recursos humanos disponibles:

El personal de administración y servicios que del que dispone la titulación en ambos centros se describe como sigue:

Campus de Valladolid \ Facultad de Derecho

Categoría	Tipo de puesto	Tipo de vinculación	28	19,75	48,64
			Nº Pas	AntigüedadMedia	EdadMedia
AUXILIAR DE SERVICIOS	Auxiliar de Servicios	Laboral Eventual	1	8,00	43,00
AUXILIAR DE SERVICIOS	Auxiliar de Servicios	Laboral Fijo	3	23,67	60,33
C.GRAL.ADMINIST.ADMON.ESTADO	Secretaria/o Decano	Funcionario de Carrera	1	39,00	61,00
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Jefe Negociado	Funcionario de Carrera	1	16,00	46,00
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Jefe Sección	Funcionario de Carrera	1	25,00	49,00
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Puesto Base Administración	Funcionario de Carrera	3	17,00	44,67
E.ADMINISTRATIVA UNIV.VALLADOL	Secretario/a Administrativo/a	Funcionario de Carrera	5	18,00	47,00
E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLA	Director	Funcionario de Carrera	1	28,00	51,00
E.AYUDANTES ARCH.B.Y M.U.VALLA	JEFE DE SECCION	Funcionario de Carrera	2	20,50	49,50
OFICIAL DE BIBLIOTECA	Oficial de Biblioteca	Laboral Fijo	3	17,67	44,00
OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL DE OFICIOS INFORMACION	Laboral Fijo	1	5,00	40,00
OPERADOR DE INFORMATICA	Operador de Informática	Laboral Fijo	1	15,00	39,00
TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINI	TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINISTRACION	Laboral Fijo	1	36,00	61,00
TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIO	TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECA	Laboral Fijo	3	18,67	47,00
TECNICO ESPECIALISTA DE OFICIO	Técnico Especialista	Laboral Fijo	1	19,00	50,00

Campus de Segovia \ Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación

Categoría	Tipo de puesto	Tipo de vinculación	9	5,78	43,56
			Numero Pas	Promedio Antigüedad	Promedio Edad
AUXILIAR DE SERVICIOS	OFICIAL DE OFICIOS INFORMACION	Laboral Eventual	1	8	44
OFICIAL DE OFICIOS	OFICIAL DE OFICIOS INFORMACION	Laboral Fijo	2	5,5	41,5
TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINI	TECNICO ESPECIALISTA ADMINISTRACION	Indefinido D. Soto	1	6	61
TECNICO ESPECIALISTA DE ADMINI	TECNICO ESPECIALISTA ADMINISTRACION	Laboral Fijo	2	6,5	42
TECNICO ESPECIALISTA DE LABORA	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO DISENO Y FOTOGRAFIA	Laboral Eventual	1	2	25
TITULADO DE GRADO MEDIO	TITULADO DE GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	Laboral Fijo	1	6	44
TITULADOS SUPERIORES	TITULADO SUPERIOR	Indefinido D. Soto	1	6	51

Descripción de asignaturas y posibles áreas de conocimiento (Información sólo para la UVa)

Asignatura	Áreas de conocimiento (al menos tres áreas)
Derecho Romano	Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones, Derecho Civil
Historia del Derecho	Historia del Derecho y de las Instituciones, Derecho Romano y Derecho Constitucional
Teoría del Derecho	Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional y Derecho Civil
Economía Política	Economía Aplicada, Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas.
Derecho Constitucional I y II	Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Eclesiástico del Estado
Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Constitucional y Derecho Internacional Público
Derecho Civil I, II, III y IV	Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Internacional Privado
Derecho Penal I y II	Derecho Penal, Derecho Procesal y Derecho Administrativo
Derecho Administrativo I y II	Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Derecho Financiero y Tributario
Hacienda Pública	Economía Aplicada, Fundamentos del Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas
Derecho de la Unión Europea / European Union Law	Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público, Derecho Internacional

**Grado en Derecho**

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

	Privado y Derecho Constitucional
Introducción al Derecho Procesal	Derecho Procesal, Derecho Constitucional y Derecho Penal
Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal, Derecho Civil y Derecho Mercantil
Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal, Derecho Penal y Derecho Constitucional
Derecho Financiero y Tributario I y II	Derecho Financiero y Tributario, Derecho Administrativo y Economía Aplicada
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Civil y Derecho Mercantil
Derecho Mercantil	Derecho Mercantil, Derecho Civil y Derecho Internacional Privado
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado, Derecho Civil y Derecho Mercantil
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional y Derecho Eclesiástico del Estado
Particularidades del Derecho de Familia: Régimen Económico Matrimonial y Menores y Discapacitados	Derecho Civil, Derecho Internacional Privado y Derecho Eclesiástico del Estado
Responsabilidad Civil y Derecho de Daños	Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Internacional Privado
Derecho Internacional del Medio Ambiente	Derecho Internacional Público, Derecho Administrativo y Derecho Internacional Privado
Derecho de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Financiero y Tributario y Derecho Mercantil
Derecho Administrativo Económico, Urbanístico y Medioambiental	Derecho Administrativo, Derecho Mercantil y Derecho Civil
Derecho Privado Comparado: los Sistemas Civilísticos y el "Common Law" / Comparative Private Law	Derecho Romano, Derecho Internacional Privado y Filosofía del Derecho
Derecho Penitenciario y Penal de Menores	Derecho Penal, Derecho Procesal y Derecho Administrativo
Derecho Público de Castilla y León	Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Derecho Eclesiástico del Estado
Derecho Concursal	Derecho Mercantil, Derecho Procesal y Derecho Civil
Teoría de los Derechos Humanos	Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional y Derecho Eclesiástico del Estado
Tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales /Judicial Protection of Fundamental Rights	Derecho Procesal, Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho
Derecho del Comercio Internacional / International Commercial Law	Derecho Internacional Privado, Derecho Mercantil y Derecho Internacional Público
Procesos Civiles Especiales y Arbitraje	Derecho Procesal, Derecho Civil y Derecho Mercantil
Derecho de la Competencia, Propiedad Industrial y Publicidad	Derecho Mercantil, Derecho Administrativo y Derecho Civil
Derecho de los Consumidores y Usuarios	Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Administrativo
Derecho Medioambiental	Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público y Derecho Penal
Derecho Penal Internacional	Derecho Penal, Derecho Internacional Privado y Derecho Internacional Público
NOTA: Las asignaturas se adscribirán inicialmente a la primera Área designada, salvo en los supuestos de asignaturas optativas en que expresamente se hace una adscripción a varias Áreas	



6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Mecanismos para asegurar la igualdad y la no discriminación en la Universidad de Valladolid

Las contrataciones y oferta de plazas necesarias para la titulación se realizan siempre de acuerdo con la normativa y la legislación vigente (estatal, autonómica y de la UVa). Este conjunto de prescripciones vela por los derechos de todas las partes implicadas, incluidos los candidatos a la contratación, y atiende a los criterios de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

En este sentido, el artículo 133 de los *Estatutos de la Universidad de Valladolid*, establece –en su apartado e- que «Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a no ser discriminados por razones de nacimiento, género, discapacidad, orientación sexual, etnia, opinión, religión, ideología política, o cualquier otra circunstancia personal o social».

En el año 2002, la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó el *Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres*, que reúne una serie de objetivos para favorecer una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad, facilitar la participación de la mujer en el mundo laboral y económico o fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana.

En torno a estos objetivos se vienen desarrollando diversas actividades (seminarios, jornadas, estudios de investigación, etc.) y otros tantos mecanismos para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Valladolid:

- Mecanismos para llevar a cabo una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad y la inclusión de la perspectiva de género, directa o indirectamente, en algunos programas de investigación de la Universidad.
- Creación de un observatorio en la Universidad de Valladolid sobre la Igualdad de Género integrado por representantes de profesores, alumnos y PAS.
- Estudios e investigaciones sobre la igualdad de oportunidades en el empleo, sobre todo de los estudiantes universitarios que se incorporan al mundo laboral.
- Apoyo y colaboración con Cursos de Posgrado que se desarrollan en la Universidad de Valladolid para que incorporen la perspectiva de género en su currículum.
- Jornadas en todos los campus sobre la actividad empresarial femenina, a través de la coordinación de los centros universitarios especializados en esta área.
- Intercambios de información a través de foros sobre la situación de las mujeres en relación al empleo.
- Colaboración con instituciones y organismos que ejecuten programas de formación dirigidos a la inserción laboral de mujeres y hombres.

Integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid

De acuerdo con sus *Estatutos*, la Universidad de Valladolid incluye entre sus fines el de ofrecer educación superior, en régimen de *igualdad de oportunidades* (artículo 6) y el derecho de los miembros de la comunidad universitaria a *no ser discriminados por razones de discapacidad* (art. 133.e). Por otra parte, el artículo 187 de los Estatutos señala como derechos de los estudiantes: f) el acceso, en condiciones de igualdad de



oportunidades, unas instalaciones adecuadas al desarrollo normal de su actividad universitaria y g) el seguimiento de los estudios con normalidad cuando se tuviera alguna discapacidad, así como la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades, sin menoscabo de los requisitos académicos exigibles.

En cumplimiento de la normativa, la Universidad de Valladolid ha articulado una serie de medidas generales y mecanismos para favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el desarrollo de los estudios universitarios. A continuación se muestran las principales:

- Mecanismos para facilitar el acceso a la Universidad, desde los estudios de Secundaria, con especial incidencia en las Pruebas de Acceso a los Estudios Universitarios.
- Mecanismos para garantizar el ingreso y plazas en los centros académicos. La UVa reserva un 3% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, acreditada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. De igual modo, los alumnos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedan exentos del pago de los precios por servicios académicos.
- Superación de barreras arquitectónicas y de comunicación sensorial. La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa de integración del Secretariado de Asuntos Sociales realiza gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad e incorpora las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.
- Programa de integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid. Con el fin de posibilitar el proceso de integración del alumnado con discapacidad en la UVa en todo el distrito universitario (Palencia, Segovia, Soria y Valladolid), el Secretariado de Asuntos Sociales de la UVa desarrolla los objetivos de facilitar la inclusión y mayor autonomía posible de los alumnos con discapacidad en el ámbito universitario, promoviendo el acceso de las personas con discapacidad a los recursos y servicios de la Universidad, y potenciar la sensibilización y solidaridad en los universitarios hacia las personas con discapacidad.
- Promoción de estudios e investigaciones relacionados con la discapacidad en muy diversos ámbitos (empleo, salud, educación, medios de comunicación, autonomía, arquitectura, etc.).
- Inclusión de la dimensión de la discapacidad, directa o indirectamente, en los programas docentes de la UVa, de acuerdo con la normativa, desde la perspectiva del *diseño para todos*.

**7 Recursos materiales y servicios****7.1 Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:**

a Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.

Espacios formativos y de investigación.			
FACULTAD DE DERECHO (VALLADOLID)			
Tipo espacio	Nº	Descripción	Adecuación
Aula Alfonso X El Sabio	A001	50 plazas	Ordenador y proyector
Aula Vázquez de Menchaca	A002	50 plazas	Ordenador y proyector
Aula Dr. Valverde	A003	40 plazas	Ordenador y proyector
Aula Gregorio López	A004	40 plazas	Ordenador y proyector
Aula Alfonso de Castro	A005	40 plazas	Ordenador y proyector
Aula Hevia Bolaños	A006	48 plazas	Ordenador y proyector
Aula A007	A007	30 plazas	
Aula A008	A008	92 plazas	Ordenador y proyector
Aula A009	A009	82 plazas	Ordenador y proyector
Aula A101	A101	58 plazas	Ordenador y proyector
Aula Alonso Berruquete	A201	100 plazas	Ordenador y proyector
Aula Juan de la Cosa	A202	60 plazas	Ordenador y proyector
Aula San Raimundo de Peñafort	A203	40 plazas	Ordenador y proyector Dotada de enchufes individuales por puesto
Aula Juan Antonio Arias Bonet	A204	42 plazas	Ordenador y proyector
Aula A205	A205	26 plazas	
Aula Jean Monnet	A206	60 plazas	Ordenador y proyector
Aula Lardizábal	A207	78 plazas	Ordenador y proyector
Aula José Girón Tena	A208	48 plazas	Ordenador y proyector
Aula Hernán Núñez	A209	19 plazas	
Aula Padre Mariana	A210	50 plazas	Ordenador y proyector
Aula Jerónimo Zurita	A211	40 plazas	Ordenador y proyector
Aula San Isidoro	A212	100 plazas	Ordenador y proyector
Salón de Grados		100 butacas	Preparada para proyección
Aula Mergelina		300 butacas	Preparada para proyección
Paraninfo		350 butacas	Preparada para proyección
Biblioteca		222 plazas de lectura	77.210 volúmenes 1.517 títulos de revistas 14 ordenadores al público
Sala de lectura y trabajos en grupo		112 puestos de lectura	
Aula de Informática		20 plazas	20 ordenadores y proyector. Las clases en esta aula no superarán su capacidad, si bien se prevé ampliar con 10 plazas más. Asimismo, se tiene prevista la adquisición de 20 ordenadores portátiles para su uso en las aulas por los alumnos, convirtiendo cualquier aula en un aula de informática gracias a la señal Wifi
Sala de Juntas		50 puestos	
Sala de Comisiones		30 puestos	Preparada para videoconferencias
Seminarios de Área	15	20 puestos por Seminario (aproximadamente)	
Sala de Reprografía		6 fotocopiadoras de gran capacidad y 1 encuadernadora	
Despachos de profesores	125		La mayoría dotados de ordenador y terminal telefónico
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN (SEGOVIA)*			



Tipo espacio	Nº	Descripción	Adecuación
Aula 10A		23 puestos	Preparada para proyección
Aula 9B		40 puestos	Preparada para proyección
Aula 9A		52 puestos	Preparada para proyección
Aula 8A		48 puestos	Preparada para proyección
Aula 8 B		24 puestos	Preparada para proyección
Aula de informática		20 puestos	20 ordenadores
Biblioteca		117 plazas de lectura	4.574 volúmenes 55 títulos de revistas 20 ordenadores al público
Salón de Grados		220 butacas	

* Asignados en la actualidad a los estudios de Licenciatura en Derecho (la Facultad dispone de más aulas y espacios destinados a otros estudios que se imparten en el Centro).

Espacios de apoyo y servicios.

FACULTAD DE DERECHO (VALLADOLID)			
Tipo espacio	Nº	Descripción	Adecuación
Negociado de alumnos		2 salas generales, 1 despacho y 1 archivo	6 ordenadores
Decanato		6 despachos, 1 sala de comisiones y 1 sala de juntas	3 ordenadores
Bedelato	1		1 ordenador fijo y 6 portátiles
Despacho profesores visitantes	3		
Unidad de mantenimiento	1		
Unidad de informática	1		
Servicio de Deportes	1		
Salas de asociaciones de alumnos	4		
Delegación de Alumnos	1		
Archivos departamentales	7		

Otras dependencias e instalaciones.

FACULTAD DE DERECHO (VALLADOLID)			
Tipo espacio	Nº	Descripción	Adecuación
Aseos alumnos	10		Separados por sexo
Aseos profesores	6		Separados por sexo
Aseos Decanato	2		Separados por sexo
Aseo PAS	2		
Red Wifi		Disponible en todos los espacios de la Facultad	
Zonas de encuentro de alumnos	2		Con máquinas expendedoras de bebidas no alcohólicas y alimentos

Los espacios disponibles disponen de accesos y servicios higiénicos adaptados para personas con discapacidad. La Facultad tiene capacidad para, con los recursos descritos tanto de aulas como de profesores e infraestructuras, albergar a 230 estudiantes, cifra que se acerca a la demanda real existente en la actualidad.

INSTITUCIONES Y PROFESIONALES QUE COLABORAN CON LA FACULTAD DE DERECHO DE VALLADOLID PARA LA IMPARTICIÓN DEL PRÁCTICUM

INSTITUCIONES:

- ABOGACÍA DEL ESTADO DE VALLADOLID
- AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
- AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
- ASOCIACION DESARROLLO Y SOLIDARIDAD (desod)



- COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID
- COLEGIO DE PROCURADORES DE VALLADOLID
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN
- CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
- CORTES DE CASTILLA Y LEON
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON (Agencia de Inversiones y Servicios)
- REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALLADOLID
- SESA START ESPAÑA ETT (STARTPEOPLE)
- UNION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS
- UNIVERSIDAD DE VALLADOLID , ASESORÍA JURÍDICA

PROFESIONALES:

- ABOGADO. ACOFIL ASESORES DE EMPRESA, S.L.
- ABOGADO. AGUADO Y PONTE ABOGADOS
- ABOGADO. ANA LEON GARRIGOSA
- ABOGADO. CARLOS ESCALERA ALONSO
- ABOGADO. DESPACHO POSADAS QUINTANILLA
- ABOGADO. FRANCISCO RIBERA GARRIDO
- ABOGADO. GALLEGO Y RUBIO ABOGADOS
- ABOGADO. GALLEGO-PASCUAL-ABAD
- ABOGADO. GLOBAL IURIS ABOGADOS Y ASESORES
- ABOGADO. GÓMEZ-ESCOLAR ABOGADOS
- ABOGADO. HERNANDEZ&HERNANDEZ-RICO.ABOGADOS
- ABOGADO. ISIDORO GARCIA PANDO
- ABOGADO. IURISVAL S.C.P. ABOGADOS
- ABOGADO. JAIME DEL POZO ARCE
- ABOGADO. JAVIER ARROYO GURDIEL
- ABOGADO. JAVIER DOMINGUEZ ROJO
- ABOGADO. JESUS DAPENA GARCIA
- ABOGADO. JESUS MARTÍNEZ DE SALINAS ALONSO
- ABOGADO. JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GARCÍA
- ABOGADO. LUCIANO AMOR SANTOS
- ABOGADO. LUIS VILLARRUBIA MEDIAVILLA
- ABOGADO. MANUEL GARCIA ORTAS
- ABOGADO. ROSA M^a GIL LÓPEZ
- ABOGADO. SAFE ABOGADOS S.L.
- ABOGADO. SANTIAGO PERON MAROTO
- ABOGADO. SERVICIO INTEGRAL DE SUBVENCIONES EM CASTILLA Y LEÓN, SISCYL, S.L.
- ABOGADO. SUMMA LEX-ABOGADOS
- ABOGADO. VELA ABOGADOS CB
- NOTARIOS. JOSÉ MILLARUELO APARICIO
- NOTARIOS. M.^a CRUZ CANO TORRES



c **Justificación de que los medios descritos cumplen los criterios de accesibilidad.**

La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa del Secretariado de Asuntos Sociales colabora en la superación de barreras arquitectónicas y de comunicación en los edificios universitarios, realizando gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad que incorporan las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.

d **Justificación de los mecanismos de mantenimiento, revisión y óptimo funcionamiento de los medios.**

La Universidad de Valladolid tiene suscritos, a través de los correspondientes concursos de adjudicación de servicios, el mantenimiento de los edificios universitarios, por parte de las empresas adjudicatarias. Estos contratos garantizan el mantenimiento de obra, instalaciones eléctricas, de clima y de tipo informático, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en las mismas bases del concurso.

Tanto los servicios de mantenimiento y técnicos especializados de la Universidad de Valladolid como los servicios de protección de riesgos laborales, realizan con la periodicidad adecuada, los controles de aplicación y ejecución de los citados contratos, a fin de garantizar el buen estado de conservación de los edificios e instalaciones de los mismos y la buena marcha de la vida universitaria en los mismos.

7.2 Previsión de adquisición de recursos en el caso de no disponer de ellos en la actualidad

La Universidad de Valladolid dispone del equipamiento material suficiente y adecuado para la impartición de la formación de su responsabilidad.

En su defecto, el sistema de previsión, petición y compra de equipamiento, así como el plan general de edificación, establecen los planes de compra que permitan cubrir las necesidades que se detecten.



8 Resultados previstos

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones.

a Tasa de graduación: 50%

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.
 Forma de cálculo:
 El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

$$\frac{\text{Graduados en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")}}{\text{Total de estudiantes matriculados en un curso "c"}} \times 100$$

b Tasa de abandono: 20%

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado en ni en ese año académico ni en el anterior.
 Forma de cálculo:
 Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

$$\frac{\text{Nº de alumnos no matriculados en los dos últimos cursos X y X-1}}{\text{Nº alumnos de nuevo ingreso en el curso X-n+1}} \times 100$$

Siendo n: duración oficial del plan de estudios.
 Siendo X el primer año del bienio del último curso académico según su duración oficial del plan de estudios.

c Tasa de eficiencia: 80%

Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo:
 El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de graduados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

$$\frac{\text{Créditos teóricos del plan de estudios * Número de graduados}}{\text{(Total créditos realmente matriculados por los graduados)}} \times 100$$

a) Describe y justifica las tasas establecidas.

Porcentaje de graduación:

Interpretación: Para la determinación de este indicador debe recogerse en el denominador el número de alumnos que se matricularon por primera vez en el título en el curso académico correspondiente; siendo (n) el número de años que figuran en el plan de estudios de cada título como referencia de su duración temporal oficial. En el numerador se abarcará el número de alumnos que se han graduado en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más según la duración temporal oficial del título.

Los datos expresan los resultados con el paso del Plan de Estudios de 1953 al Plan de Estudios de 2002 en los años 2000 a 2003. Los instrumentos recogidos en esta Memoria, como son la atención y orientación al estudiante y los nuevos sistemas de tutoría previstos para el nuevo título de grado ayudarán a mejorar sustancialmente estos resultados.



PORCENTAJE GRADUACIÓN POR TITULACIÓN	Id centro	ciclo	2000	2001	2002	2003	Porcentaje promedio Graduación
Lic. Derecho (VA)	202	Largo	35,86	36,22	26,40	24,43	32,01
Lic. Derecho (SG)	221	Largo	--	38,10	46,67	38,46	40,82

Se consideran estas cifras insatisfactorias, y con la implantación del grado se emprenderán acciones específicas contra el fracaso escolar para mejorar los porcentajes promedios de graduación, que intentarán situarse en una primera fase en ambos centros en torno al 50 %.

Porcentaje de Abandono:

Interpretación: Debe considerarse que la tasa de interrupción de estudios puede no ser indicativa de un abandono definitivo, puesto que el indicador no diferencia si se trata de un cambio de título, de Centro o de universidad.

Los datos expresan los resultados con el paso del Plan de Estudios de 1953 al Plan de Estudios de 2002 en los años 2000 a 2003. Los instrumentos recogidos en esta Memoria, como son la atención y orientación al estudiante y los nuevos sistemas de tutoría previstos para el nuevo título de grado ayudarán a mejorar sustancialmente estos resultados.

PORCENTAJE ABANDONO POR TITULACIÓN	idcentro	ciclo	2000	2001	2002	2003	Porcentaje promedio Abandono
Lic. Derecho (VA)	202	Largo	28,15	32,97	28,00	31,30	30,04
Lic. Derecho (SG)	221	Largo	--	57,14	20,00	46,15	42,86

Se consideran estas cifras insatisfactorias, y con la implantación del grado se emprenderán acciones específicas contra el fracaso escolar para reducir los porcentajes promedios de abandono, que intentarán situarse en una primera fase en ambos centros en torno al 20 %.

Tasa de eficiencia:

Interpretación: Este indicador mostraría la eficacia de los estudiantes al superar los créditos matriculados con independencia del tiempo de duración en finalizar los estudios. Si la tasa de eficiencia toma el valor 1 nos estaría indicando que el estudiante no ha repetido ninguna asignatura (eficacia total) independientemente de los años que tarde en realizarla. Cuanto más cercano a 0 se encuentre la tasa indicará una menor eficacia al superar los créditos.

Los datos expresan los resultados con el paso del Plan de Estudios de 1953 al Plan de Estudios de 2002 en los años 2000 a 2003. Los instrumentos recogidos en esta Memoria, como son la atención y orientación al estudiante y los nuevos sistemas de tutoría previstos para el nuevo título de grado ayudarán a mejorar sustancialmente estos resultados.



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

TASA DE EFICIENCIA POR TITULACIÓN	Id centro	ciclo	2004	2005	2006	2007	Tasa promedio de Eficiencia
Lic. Derecho (VA)	202	Largo	0,748	0,732	0,672	0,708	0,722
Lic. Derecho (SG)	221	Largo	--	0,961	0,954	0,918	0,944

La tasa de eficiencia de la Facultad de Derecho es claramente inferior a la de la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación de Segovia. Con la implantación del grado se emprenderán acciones específicas contra el fracaso escolar para mejorar esa tasa de eficiencia y situarla en niveles equiparables en ambos centros.

Como puede comprobarse partimos de señalar los datos existentes en los últimos años y en particular en el paso del plan de estudios de 1953 al plan de estudios del 2002. Los datos expresan cifras que no son las más óptimas y que ponen de relieve que habrá que hacer un gran esfuerzo para mejorar en todas las ratios, particularmente en la de abandono de estudios, en los términos que acaban de indicarse.



8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

Evaluación del progreso y los resultados al nivel de cada asignatura:

La verificación de los conocimientos de los estudiantes se puede realizar mediante un examen final o bien siguiendo un proceso de evaluación continua. Tal y como establece el artículo 11 del Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad “Los profesores responsables de las asignaturas serán quienes determinen en el proyecto de cada asignatura, de acuerdo con los criterios enunciados en el proyecto docente de la misma, las características, tipo de examen que se va a realizar y criterios de evaluación.”

El Proyecto Docente de la Asignatura es el instrumento por el cual se define el modelo de organización docente de la asignatura. El Proyecto Docente tiene alcance público y se puede consultar desde los espacios de difusión académica previstos por la Universidad.

Régimen de la evaluación continua.

Se entiende por evaluación continua el conjunto de procesos, instrumentos y estrategias didácticas definidas en el Proyecto Docente de la Asignatura aplicables de manera progresiva e integrada a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje de ésta. Las evidencias recogidas deben facilitar a los estudiantes y a los docentes indicadores relevantes y periódicos acerca de la evolución y el progreso en el logro de las competencias que se hayan expresado como objetivos de aprendizaje de la asignatura.

La evaluación continua comprende las asignaturas que así lo prevean en su Proyecto Docente.

Las asignaturas que integren sistemas de evaluación continua especificarán los elementos que aporten información al proceso. Estos elementos, así como los indicadores del progreso, del logro de los aprendizajes, los criterios para evaluar cada una de las actividades y su peso en el cómputo global de la calificación de las asignaturas deberán ser especificados en la memoria de la titulación y deberán ser públicos para los alumnos y responsables académicos en cualquier momento.

La información relativa al peso –en la calificación final- de los mecanismos de evaluación continua que se utilicen, deberá explicarse con todo detalle en el Programa Docente de la Asignatura.

Las asignaturas con evaluación continua seguirán el sistema general de calificaciones fijado por la Universidad en su Reglamento de Ordenación Académica.

Régimen de los exámenes finales.

Los exámenes, tanto orales como escritos, se deben realizar, al finalizar la docencia, dentro del periodo fijado para esta finalidad en el calendario académico.

Convocatoria: Los estudiantes de la Universidad de Valladolid disponen, según establece la normativa de permanencia aprobada por el Consejo Social el 5 de mayo de 2003, de un máximo de seis convocatorias para superar cada asignatura del plan de estudios que estén cursando. Los estudiantes dispondrán de dos



convocatorias de examen una ordinaria y otra extraordinaria por asignatura matriculada y curso académico. Habrá una convocatoria extraordinaria de fin de carrera a la que sólo podrán concurrir aquellos estudiantes que tengan pendientes asignaturas con un número total de créditos equivalentes como máximo al cuarenta por ciento de los créditos del último curso de la titulación correspondiente.

Exámenes orales. Los exámenes orales serán públicos y el contenido de los mismos será grabado en audio por el profesor. Excepcionalmente, y en la medida en que las disposiciones legales lo permitan, se podrá grabar en otro soporte atendiendo a la naturaleza del examen. Sea como fuere, el Departamento de que se trate proveerá al profesor de los medios técnicos necesarios.

Revisión: Junto con las calificaciones provisionales de la asignatura, el profesor hará público en el tablón del Centro, Departamento o Sección Departamental y en la Web de la Uva el horario, lugar y fechas en que se podrá efectuar la revisión de los exámenes. El plazo de revisión tendrá lugar, como mínimo, a partir del tercer día después de la fecha de publicación de las calificaciones. En cualquier caso el periodo y horario de revisión ha de garantizar que todos los estudiantes que lo deseen puedan acceder a la misma. Tras la revisión del examen ante el profesor, y en plazo de cinco días lectivos, los estudiantes podrán solicitar, por registro, al Director del Departamento, mediante escrito razonado, la revisión de la calificación. El Director del Departamento nombrará, en el plazo de tres días lectivos, una Comisión constituida por tres profesores que no hayan participado en la evaluación, pertenecientes al área de conocimiento al que pertenezca la asignatura. La resolución que adopte el Director deberá ser conforme al informe-propuesta emitido por la Comisión.

Agotada esta vía, el estudiante podrá solicitar en el plazo de siete días lectivos una nueva revisión de la calificación obtenida al Decano o Director del Centro, quien convocará a la Comisión de Garantías para estudiar la petición. La resolución de la Comisión de Garantías es recurrible en alzada ante el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Conservación: Los exámenes escritos, las grabaciones y los trabajos que se empleen en la evaluación serán conservados por el profesorado responsable de la asignatura durante un periodo mínimo de un año. Una vez transcurrido este plazo se destruirán los documentos escritos y las grabaciones de los exámenes correspondientes. No obstante lo anterior, si el material indicado formase parte de una reclamación o recurso, deberá conservarse hasta la resolución en firme del mismo.

Calificaciones: Los resultados obtenidos por los estudiantes se expresan en calificaciones numéricas de acuerdo con la escala establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Por lo que respecta a la consideración de las asignaturas convalidadas y adaptadas, la valoración de los expedientes académicos y la certificación de las calificaciones en el expediente académico, es de aplicación lo previsto en la normativa de calificaciones aprobada por el Consejo de Gobierno.



9 Sistema de garantía de la calidad

Disponible en:

<http://www.uva.es/opencms/contenidos/gobiernoUVA/Vicerrectorados/VicerrectoradoEstudiantes/SIGCalidad>



10 Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación del título.

En el curso 2010-2011 comenzará la implantación del Grado en Derecho y en el curso 2013-2014 será la primera promoción que finalice el Grado en Derecho.

Curso	Implantación del nuevo plan de Grado en Derecho
2010-2011	Primer Curso
2011-2012	Segundo Curso
2012-2013	Tercer Curso
2013-2014	Cuarto Curso

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

Debe partirse del hecho de que es una exigencia respetar el derecho de los estudiantes a realizar de forma ordinaria el plan de estudios y el programa de estudios ofertado con los que comenzaron sus estudios, siempre que los cursen en el año académico previsto de forma regular. Sin embargo, consideramos que es preciso, respetando estos derechos y en la medida de lo posible, facilitar el más rápido traslado al nuevo plan de todos los estudiantes de Derecho. De manera que la previsión es que los estudiantes del actual plan de estudios del año 2002 que no lleven sus estudios año a año, aprobando las asignaturas en los cinco años que establece el plan de 2002, pasen al nuevo Grado en Derecho.

Es decir, en el curso 2009-2010 será el último en que se imparta primero de la Licenciatura en Derecho, según el plan de 2002, en el curso 2010-2011, el último de segundo y así correlativamente, de forma que en el curso 2013-2014 será el último de quinto de Derecho y se dará por extinguido el plan de 2002.

Como contrapartida, en el curso 2010-2011 comenzará la implantación del Grado en Derecho y en el curso 2013-2014 será la primera promoción que finalice el Grado en Derecho, dándose por extinguida la Licenciatura y el Plan de 2002.

Cronograma:

Curso	Implantación del nuevo plan de Grado en Derecho	Extinción del Plan de 2002 de Licenciado en Derecho
2009-2010	--	Último año de primero
2010-2011	Primer Curso	Último año de segundo
2011-2012	Segundo Curso	Último año de tercero
2012-2013	Tercer Curso	Último año de cuarto
2013-2014	Cuarto Curso	Último año de quinto



TABLA DE CONVALIDACIONES ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIADO EN DERECHO Y EL NUEVO GRADO EN DERECHO

Asignaturas del plan de Licenciado en Derecho de la Uva	Asignaturas del plan de Grado en Derecho de la UVa
Derecho Civil I	Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona
Derecho Constitucional I	Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes
Derecho Penal I	Derecho Penal I: Parte General
Derecho Romano	Derecho Romano
Economía Política y Hacienda Pública	Economía Política
Historia del Derecho Español	Historia del Derecho
Teoría del Derecho	Teoría del Derecho
Derecho Civil II	Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos
Derecho Constitucional II	Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades
Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público
Derecho Penal II	Derecho Penal II: Parte Especial
Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo
Derecho Civil III	Derecho Civil III: Derechos Reales
Instituciones de Derecho Comunitario	Derecho de la Unión Europea / European Union Law
Introducción al Derecho Procesal	Introducción al Derecho Procesal
Derecho Administrativo II	Derecho Administrativo II: Régimen General del Control y de las Modalidades de Acción Administrativa
Derecho Civil IV	Derecho Civil IV: Derecho de Familia y Sucesiones
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Derecho Financiero y Tributario I	Derecho Financiero y Tributario I: Parte General
Derecho Mercantil I	Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades
Derecho Procesal I	Derecho Procesal Civil
Derecho Financiero y Tributario II	Derecho Financiero y Tributario II: Sistema Tributario Español
Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado
Derecho Mercantil II	Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis Empresarial
Derecho Procesal II	Derecho Procesal Penal
Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho
Economía del Sector Público	Hacienda Pública
Optativas	Optativas con carga lectiva equivalente
Prácticum	Prácticum
Libre Configuración	Se reconocerán como máximo 6 créditos ETCs



10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

El plan de estudios actual de Licenciado en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, establecido por Resolución rectoral de 14 de junio de 2002 (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2002, pp. 23742-23751), homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 10 de junio de 2002.

**Anexo: Ficha de asignaturas**

Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)	
DERECHO ADMINISTRATIVO I: RÉGIMEN GENERAL ORGANIZATIVO Y SUSTANTIVO	
1 Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto
9	OB
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:	
Asignatura de 9 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 1.º y 2.º semestres. Integrada en la materia de Derecho Administrativo.	
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)	
Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes.	
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)	
<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional. G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas</p>	



propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades (presenciales (P) y no presenciales (NP))	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas	Lección magistral	P	2,9	G1, G6, G10, G11, G12, G30	E1, E6, E7, E10, E11, E18, E20
	Aprendizaje cooperativo	NP	0,5		
Clases expositivas	Sesiones interactivas con exposiciones orales y debate	P	0,15	G1, G6, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G21, G29, G30	E5, E6, E7, E10, E11, E18, E20
		NP	0,75		
Seminarios	Análisis de textos, estudio de casos o recensiones	P	0,4	G1, G6, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G21, G29, G30	E5, E6, E7, E10, E11, E18
		NP	1,3		
Tutorías	Aprendizaje basado en casos Análisis de textos	P	0,15	G1, G2, G15, G30	E3, E5, E7, E11, E13
		NP	0,25		
Estudio personal	Exposición oral Aprendizaje cooperativo			G1, G2, G4, G6, G9, G11, G14, G17, G29, G30	E3, E5, E7, E8, E18, E20, E25
		NP	2,6		
		Total presenciales	3'6		
		Total no presenciales	5'4		

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

Distinguir jurídicamente las Administraciones públicas en su diversa especificidad respecto de otras realidades, así como los perfiles de sus distintos órganos y sus relaciones recíprocas. Haber comprendido y estar en condiciones de explicar su origen, su razón de ser y sus fundamentos y condicionamientos constitucionales. Determinar e interpretar las normas aplicables a su organización y al régimen general de su actuación, así como la jurisprudencia más relevante. Identificar y caracterizar los actos administrativos y sus distintas modalidades, los reglamentos y los contratos públicos y sus condiciones de validez y eficacia. Comprender la función de estas instituciones y determinaciones para la efectividad de los derechos y libertades personales en la vida real y su ordenación en el bien común. Haber avanzado en discernir el papel de los juristas en la sumisión del Poder público a la razón y al Derecho, según las distintas funciones que puedan desempeñar en la sociedad o al servicio de los Poderes públicos.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)



En parte, evaluación continuada de las intervenciones, exposiciones y trabajos, pero sobre todo a través de exámenes escritos intermedios y un oral final en los que se pruebe el conocimiento abstracto y concreto, teórico y práctico requerido.

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Fundamentos conceptuales, históricos, científico-jurídicos y constitucionales del Derecho Administrativo. Aspectos específicos de sus fuentes. Conceptos relevantes y régimen jurídico general de la organización (con conocimiento concreto de la española) y de la actuación (acto administrativo, reglamentos, contratos públicos) de las Administraciones públicas. Posición jurídica del administrado-ciudadano. Revisión administrativa de la legalidad de la actuación administrativa.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO ADMINISTRATIVO II: RÉGIMEN GENERAL DEL CONTROL Y DE LAS MODALIDADES DE ACCIÓN ADMINISTRATIVA						
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto				
	7,5	OB				
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:						
Asignatura de 7,5 créditos ECTS, OB, 3.º curso, 1.º y 2.º semestres. Integrada en la materia de Derecho Administrativo.						
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)						
Se recomienda haber superado previamente las asignaturas de Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo y Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes y Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades.						
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)						
COMPETENCIAS GENÉRICAS:						
G1. Capacidad de análisis y síntesis.						
G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.						
G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.						
G5. Conocimientos básicos de la profesión.						
G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.						
G7. Conocimientos en una lengua extranjera.						
G9. Habilidades de investigación.						
G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).						
G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).						
G12. Capacidad crítica y autocrítica.						
G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.						
G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).						
G15. Resolución de problemas.						
G16. Toma de decisiones.						
G17. Trabajo en equipo.						
G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).						
G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.						
G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.						
G28. Compromiso ético.						
G29. Preocupación por la calidad.						
G30. Motivación de logro.						
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:						
E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.						
E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.						
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.						
E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.						
E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.						
E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.						
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.						
E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.						
E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.						
E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.						
E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).						
E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.						
E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente						



apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades (presenciales (P) y no presenciales (NP))	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas	Lección magistral activa	P	2,6	G1,G6,G10,G11,G12,G30	E1, E6, E7, E10, E11, E18, E20
	Aprendizaje cooperativo	NP	0,5		
Clases expositivas	Sesiones interactivas con exposiciones orales y debate	P	0,3	G1,G6,G9,G10,G11,G12,G16,G17,G21,G29,G30	E5, E6, E7, E10, E11, E18, E20
		NP	0,5		
Seminarios	Análisis de textos, estudio de casos o recensiones	P	0,05	G1,G6,G9,G10,G11,G12,G16,G17,G21,G29,G30	E5, E6, E7, E10, E11, E18
		NP	0,5		
Tutorías	Aprendizaje basado en casos Análisis de textos	P	0,05	G1,G2,G15;G30	E3, E5, E7, E11, E13
		NP	0,5		
Estudio personal	Exposición oral Aprendizaje cooperativo			G1,G2,G4,G6,G9,G11,G14,G17,G29,G30	E3, E5, E7, E8, E18, E20, E25
		NP	2,5		
		Total presenciales	3		
		Total no presenciales	4,5		

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

Saber cómo obtener la tutela judicial efectiva frente a la Administración pública, valorando la funcionalidad en particular de las posibles actuaciones ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. Discernir los actos principales del proceso contencioso-administrativo, sus exigencias y su razón de ser específica. Determinar los supuestos, las condiciones y el modo de exigir la responsabilidad patrimonial de la Administración. Identificar en su especificidad los diversos modos de la actuación administrativa sobre la libertad, la propiedad y los derechos fundamentales, y sus exigencias jurídicas. Distinguir delimitación y ablación de derechos e imposición de prestaciones públicas, con sus requisitos. Distinguir regulación y supervisión, con sus diversas modalidades en cuanto actuación administrativa. Poder dar cuenta de los requisitos y garantías de la expropiación forzosa. Determinar el fundamento, las características y requisitos de las ayudas públicas, las actividades prestacionales públicas concurrentes y las reservadas como servicios públicos. Discernir lo peculiar de los bienes públicos en sus diversos tipos y de los derechos reales administrativos. Identificar el régimen específico de los empleados públicos y su razón de ser. Dar cuenta de la justificación y régimen de las sanciones administrativas. Saber identificar estas diversas instituciones en los diversos ámbitos de actuación de las Administraciones públicas. Incrementar la comprensión sobre el funcionamiento del conjunto del sistema jurídico-administrativo y sobre el papel del jurista en ello, desde las diversas posiciones que



puedan corresponderle.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

En parte, evaluación continuada de las intervenciones, exposiciones y trabajos, pero sobre todo a través de exámenes escritos intermedios y un oral final en los que se pruebe el conocimiento abstracto y concreto, teórico y práctico requerido.
[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Control jurisdiccional sobre la Administración. Régimen de la responsabilidad patrimonial de las entidades públicas. Modos de la acción administrativa: ordenación constrictiva (policía y “regulación” o supervisión, ablación de derechos y en especial el régimen general de la expropiación forzosa, exigencia de prestaciones públicas obligatorias), ayudas y recompensas, actividad prestacional concurrencial y actividad reservada como servicio público. Bienes públicos y derechos reales administrativos. Régimen del empleado público. Sanciones administrativas.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO ADMINISTRATIVO ECONOMICO, URBANISTICO Y MEDIOAMBIENTAL						
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto				
	6			OP		
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:						
Asignatura de 6 créditos ECTS, OP, sólo en Valladolid, 3.º curso, 2.º semestre. Integrada en la materia Derecho Administrativo.						
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)						
Se recomienda haber superado previamente la asignatura de Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo y estar cursando la asignatura de Derecho Administrativo II: Régimen General del Control y de las Modalidades de Acción Administrativa.						
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)						
COMPETENCIAS GENÉRICAS:						
G1. Capacidad de análisis y síntesis.						
G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.						
G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.						
G9. Habilidades de investigación.						
G7. Conocimientos en una lengua extranjera.						
G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).						
G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).						
G12. Capacidad crítica y autocrítica.						
G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.						
G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).						
G15. Resolución de problemas.						
G16. Toma de decisiones.						
G17. Trabajo en equipo.						
G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.						
G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).						
G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.						
G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.						
G28. Compromiso ético.						
G29. Preocupación por la calidad.						
G30. Motivación de logro.						
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:						
E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.						
E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.						
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.						
E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.						
E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.						
E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.						
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.						
E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.						
E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.						
E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.						
E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).						
E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.						
E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.						
E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.						



E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades (presenciales (P) y no presenciales (NP))	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas	Lección magistral activa Aprendizaje cooperativo	P	2	G1, G6, G10, G11, G12, G30	E1, E6, E7, E10, E11, E18, E20
		NP	0,4		
Clases expositivas	Sesiones interactivas con exposiciones orales y debate	P	0,1	G1, G6, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G21, G29, G30	E5, E6, E7, E10, E11, E18, E20
		NP	0,5		
Seminarios	Análisis de textos, estudio de casos o recensiones	P	0,2	G1, G6, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G21, G29, G30	E5, E6, E7, E10, E11, E18
		NP	0,4		
Tutorías	Aprendizaje basado en casos Análisis de textos	P	0,1	G1, G2, G15; G30	E3, E5, E7, E11, E13
		NP	0,3		
Estudio personal	Exposición oral Aprendizaje cooperativo	NP	2	G1, G2, G4, G6, G9, G11, G14, G17, G29, G30	E3, E5, E7, E8, E18, E20, E25
		Total presenciales	2,4		
		Total no presenciales	3,6		

5.1 **Resultados de aprendizaje:** (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)
 capacidad de dar respuesta a la necesidad de saber la normativa aplicable a los condicionamientos jurídico-administrativos de las actividades económicas y sociales por razones de ordenación económica, ambiental y urbanística o territorial, y orientar sobre sus principios rectores, sus fundamentos y sus consecuencias prácticas.

6 **Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)
 En parte, evaluación continuada de las intervenciones, exposiciones y trabajos, pero sobre todo a través del examen final escrito de contenido teórico-práctico que deberá leerse oralmente, atendiéndose a las cuestiones que los profesores planteen en relación con él.
 [Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 **Contenidos de la materia:** (Breve descripción de la materia)
 Derecho administrativo económico general y sectorial, urbanismo y ordenación del territorio, protección jurídico-administrativa ambiental preventiva y correctiva, instrumentos integrados de intervención administrativa ambiental e instrumentos de aceptación voluntaria.



8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

--

--

--



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO PUBLICO ECONOMICO					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX:Mixto			
	6		OP		
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura semestral de 6 créditos de 3º Curso que se imparte en el 5º semestre (sólo Segovia).					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Administrativo I.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis.					
G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.					
G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.					
G5. Conocimientos básicos de la profesión.					
G7. Conocimientos en una lengua extranjera					
G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).					
G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).					
G12. Capacidad crítica y autocrítica.					
G15. Resolución de problemas.					
G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.					
G28. Compromiso ético.					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.					
E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.					
E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.					
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.					
E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.					
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.					
E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.					
E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.					
E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.					
E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.					
E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.					
5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:					



Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades (presenciales (P) y no presenciales (NP))	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas	Lección magistral activa Aprendizaje cooperativo	P	2	G4, G5, G10, G28	E1, E2, E5, E6, E11
		NP	0,4		
Tutorías	Aprendizaje basado en casos Análisis de textos	P	0,4	G2, G15	E7, E14, E15, E18, E22
		NP	1,2		
Estudio personal	Exposición oral Aprendizaje cooperativo	NP	2	G1, G11, G12, G25, G28	E1, E3, E18, E24
		Total presenciales	2,4		
		Total no presenciales	3,6		

- 5.1 **Resultados de aprendizaje:** (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)
- Manejo de fuentes jurídicas (leyes, reglamentos, tratados internacionales, jurisprudencia etc...)
 - Conocimiento de la normativa del sector económico.
 - Resolución de problemas jurídico- económicos.
 - Desarrollo de una capacidad crítica en el análisis de la normativa y jurisprudencia estudiada.
- 6 **Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)
 Se utilizará un sistema de evaluación continua, valorando en un 50% la resolución de los casos prácticos y en un 50% la redacción y exposición del trabajo final. El no seguimiento de la evolución continua supone la realización de un examen final que consistirá en una prueba escrita de preguntas cortas que incluirá un caso práctico. Se entenderá que no se ha seguido la evaluación continua si la asistencia a clase es inferior al 80% y si no se ha entregado el 100% de los casos prácticos.
 [Véase el cuadro resumen de la ficha materia]
- 7 **Contenidos de la materia:** (Breve descripción de la materia)
 Estado y Economía. Los derechos fundamentales en el ámbito económico (propiedad, libertad da empresa, etc.). El Derecho comunitario.
 El Derecho de subvenciones.
 La actividad económica del Estado (empresas públicas), y en particular de las entidades locales. La privatización.
 La regulación económica. Distintos sectores: telecomunicaciones, energía, etc.
- 8 **Comentarios adicionales:** (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO MEDIOAMBIENTAL					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6		OP		
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura semestral de 6 créditos de 4.º Curso que se imparte en el 8.º semestre (sólo Segovia).					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Administrativo I.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis.					
G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.					
G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.					
G5. Conocimientos básicos de la profesión.					
G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).					
G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).					
G12. Capacidad crítica y autocrítica.					
G15. Resolución de problemas.					
G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.					
G28. Compromiso ético.					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.					
E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.					
E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.					
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.					
E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.					
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.					
E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.					
E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.					
E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.					
E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.					
E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.					
5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:					
Clase magistral (2 créditos ECTS): exposición de los contenidos básicos de la materia. Competencias: G4, G5, G10, G28, E1, E2, E5, E6, E11.					
Estudios de casos (2 créditos ECTS): análisis de supuestos de hecho, aplicación de normas jurídicas y estudio de jurisprudencia. Competencias: G2, G15, E7, E14, E15, E18, E22.					
Trabajo individual (2 créditos ECTS): examen en profundidad de un tema específico de la materia y exposición oral. Competencias: G1, G11, G12, G25, G28, E1, E3, E18, E24.					



Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades (presenciales (P) y no presenciales (NP))	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas	Lección magistral activa Aprendizaje cooperativo	P	2	G4, G5, G10, G28	E1, E2, E5, E6, E11
		NP	0,4		
Tutorías	Aprendizaje basado en casos Análisis de textos	P	0,4	G2, G15	E7, E14, E15, E18, E22
		NP	1,2		
Estudio personal	Exposición oral Aprendizaje cooperativo	NP	2	G1, G11, G12, G25, G28	E1, E3, E18, E24
Total presenciales			2,4		
Total no presenciales			3,6		

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Manejo de fuentes jurídicas (leyes, reglamentos, tratados internacionales, jurisprudencia etc...)
- Conocimiento de la normativa medioambiental, nacional e internacional.
- Resolución de problemas jurídicos que afectan a la protección del medio ambiente.
- Desarrollo de una capacidad crítica en el análisis de la normativa y jurisprudencia medioambiental.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Se utilizará un sistema de evaluación continua, valorando en un 50% la resolución de los casos prácticos y en un 50% la redacción y exposición del trabajo final. El no seguimiento de la evolución continua supone la realización de un examen final que consistirá en una prueba escrita de preguntas cortas que incluirá un caso práctico. Se entenderá que no se ha seguido la evaluación continua si la asistencia a clase es inferior al 80% y si no se ha entregado el 100% de los casos prácticos.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Creación y problemas de aplicación de las normas internacionales del medio ambiente. Las Directivas comunitarias (UE). El derecho al medio ambiente en la Constitución. La protección de los distintos elementos del medio ambiente: La protección del medio marino. La protección de las aguas dulces. La protección de la diversidad biológica. La protección de la atmósfera. La protección del suelo. La lucha contra los desechos (Residuos). La protección contra la contaminación. Espacios protegidos.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

Es de destacar el carácter interdisciplinar de la asignatura, compartida por las áreas de conocimiento de Derecho administrativo y Derecho internacional público.



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO CIVIL I: INTRODUCCION Y DERECHO DE LA PERSONA						
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	7,5	FB				
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:						
Asignatura de 7,5 créditos ECTS, FB, 2.º semestre .Se integra en la materia de Derecho Civil.						
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)						
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)						
COMPETENCIAS GENÉRICAS:						
G1. Capacidad de análisis y síntesis.						
G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.						
G3. Planificación y gestión del tiempo.						
G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.						
G5. Conocimientos básicos de la profesión.						
G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.						
G7. Conocimientos de una lengua extranjera.						
G8. Habilidades informáticas básicas.						
G9. Habilidades de investigación.						
G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).						
G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).						
G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)						
G15. Resolución de problemas						
G16. Toma de decisiones						
G17. Trabajo en equipo						
G18. Capacidades interpersonales						
G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar						
G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia)						
G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países						
G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente						
G26. Diseño y gestión de proyectos						
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:						
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.						
E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil						
E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.						
E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.						
E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.						
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.						
E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.						
E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.						
E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.						
E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.						
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.						
E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.						
E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.						
E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión						



fundada en Derecho.
 E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...)
 E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en Derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas
 E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Para todas las actividades formativas que se relacionan en el siguiente cuadro se hace constar el número de créditos ECTS presenciales y no presenciales. Estos últimos tienen en cuenta el estudio y trabajo autónomo del alumno. Aquellas competencias genéricas y específicas que se hallan en la lista anterior pero no se citan de manera expresa, se consideran comunes a todos los apartados de genéricas y específicas respectivamente.

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades (presenciales (P) y no presenciales (NP))	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas/ expositivas	Lección magistral activa. Aprendizaje cooperativo	P	1,6	G1,G6, G10, G11	E1, E2, E6, E7, E10, E11, E18, E20
		NP	1,9		
Seminarios	Estudios del caso. Aprendizaje cooperativo	P	0,2	G16, G17, G18, G21	E20, E24
		NP	0,4		
Clases prácticas	Estudio del caso, Resolución de problemas	P	0,8	G1, G2, G6, G8, G10, G11, G15, G16 y G17	E4, E5, E6, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22, E24
		NP	1,4		
Tutorías	Aprendizaje basado en problemas ABP Resolución de problemas. Estudio del caso	P	0,2	G6, G10, G11, G15, G16, G17 y G18	E1, E2, E5, E11, E18, E20, E24
		NP	0,3		
Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo Resolución de problemas	P	0,2	G1, G2, G6, G8, G11, G15, G16, G17, G18	E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E18, E19, E20, E24
		NP	0,5		
Total presenciales			3		
Total no presenciales			4,5		

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



Al final del curso el estudiante ha de haber comprendido la posición del Derecho civil dentro del conjunto del ordenamiento jurídico, así como dónde se halla contenida su regulación fundamental y el papel de la jurisprudencia civil. Así mismo deberá comprender la regulación de la persona dentro del ordenamiento jurídico civil, aspectos como la regulación del nombre y los apellidos, la capacidad de las personas, situación y mecanismos de protección de los menores e incapacitados, funcionamiento del Registro civil, estado civil de las personas, nacionalidad. En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...), para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura Derecho civil I: Introducción y Derecho de la persona

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

1. Evaluación continua de todas las actividades desarrolladas:
 - i. Intervenciones orales (en seminarios, análisis de textos, estudios de casos, debates, simulaciones, ABP, etc.)
 - ii. Exposiciones escritas (en análisis de textos, estudios de casos, trabajos, etc).
2. - Exámenes: tanto orales como escritos
[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

1. La introducción a su estudio y el Derecho de la persona:
2. El primero relativo a las fuentes legislativas propias con especial atención al Código civil, génesis y contenido. Así mismo el valor de la jurisprudencia en el ordenamiento jurídico civil, así como de las resoluciones de la Dirección general de Registros y notariado.
3. El segundo con el estudio de los aspectos sustanciales de la persona desde el punto de vista jurídico civil: la capacidad de las personas, la mayor y menor edad, incapacitación legal, discapacidad e instituciones de guarda, tutela y representación legal, procedimientos de incapacitación y prodigalidad, medios de designación de tutores y curadores. El estado civil, el registro civil, el nombre y los apellidos, adquisición y modificación de éstos, la nacionalidad, la vecindad civil, el parentesco, estado civil y registro civil (funcionamiento, organización y circunstancias que tienen acceso al registro; función que desempeña la institución), bienes y derechos de la personalidad, en especial el honor la intimidad y la propia imagen y las personas jurídicas civiles en especial fundaciones y asociaciones y su legislación nacional y autonómica.
4. Referencia al derecho subjetivo y al negocio jurídico, tipos de negocios jurídicos, eficacia y formas de ineficacia de éstos.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO CIVIL II: DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	9	OB			
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:				
	Asignatura de 9 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 1.º y 2.º semestres. Se integra en la materia de Derecho Civil.				
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)				
	Se recomienda haber cursado previamente la asignatura Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona.				
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)				
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos de una lengua extranjera. G8. Habilidades informáticas básicas. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G18. Capacidades interpersonales. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G26. Diseño y gestión de proyectos.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión</p>				



fundada en Derecho.
 E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...)
 E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en Derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.
 E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Para todas las actividades formativas que se relacionan en el siguiente cuadro se hace constar el número de créditos ECTS presenciales y no presenciales. Estos últimos tienen en cuenta el estudio y trabajo autónomo del alumno. Aquellas competencias genéricas y específicas que se hallan en la lista anterior pero no se citan de manera expresa, se consideran comunes a todos los apartados de genéricas y específicas respectivamente.

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades (presenciales (P) y no presenciales (NP))	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas/ expositivas	Lección magistral activa. Aprendizaje cooperativo	P	1,92	G1, G6, G10, G11	E1, E2, E6, E7, E10, E11, E18, E20
		NP	2,28		
Seminarios	Estudios del caso. Aprendizaje cooperativo	P	0,24	G16, G17, G18, G21	E20, E24
		NP	0,48		
Clases prácticas	Estudio del caso, Resolución de problemas	P	0,96	G1, G2, G6, G8, G10, G11, G15, G16, G17	E4, E5, E6, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22, E24
		NP	1,68		
Tutorías	Aprendizaje basado en problemas ABP Resolución de problemas. Estudio del caso	P	0,24	G6, G10, G11, G15, G16, G17, G18	E1, E2, E5, E11, E18, E20, E24
		NP	0,36		
Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo Resolución de problemas	P	0,24	G1, G2, G6, G8, G11, G15, G16, G17, G18	E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E18, E19, E20, E24
		NP	0,6		
		Total presenciales	3,6		
		Total no presenciales	5,4		

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



1. Al final del curso el estudiante ha de haber comprendido el origen y distintos tipos de obligaciones jurídico civiles así como sus fuentes. Así mismo ha de conocer el sistema de responsabilidad, tanto en su vertiente legal como en su interpretación jurisprudencial.
2. Conocimiento y comprensión de la contratación como mecanismo generador de obligaciones jurídicas, la eficacia de estos y los supuestos de ineficacia.
3. Ha de conocer las distintas formas contractuales y los distintos contratos, su finalidad y forma de conclusión, ha de ser capaz de reconocer tales formas y de redactar en forma escrita tales contratos con arreglo a la legislación aplicable y los criterios jurisprudenciales.
4. Del mismo modo ha de conocer en buena medida la responsabilidad extracontractual y sus distintas formas, valoración del daño corporal y moral y otros aspectos, sin perjuicio de la eventual profundización en estos aspectos a través de la asignatura optativa Responsabilidad civil y derecho de daños.
5. En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...), para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura DERECHO CIVIL II: DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

1. Evaluación continua de todas las actividades desarrolladas:
 - i. Intervenciones orales (en seminarios, análisis de textos, estudios de casos, debates, simulaciones, ABP, etc.)
 - ii. Exposiciones escritas (en análisis de textos, estudios de casos, trabajos, etc).
2. - Exámenes: tanto orales como escritos

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

1. El derecho de obligaciones y contratos comprende el estudio de las obligaciones jurídicas en general y en particular las civiles y sus distintas fuentes: la ley, los contratos y las derivadas de la responsabilidad extracontractual (derecho de daños).
2. Así mismo se estudian los contratos en particular: contrato de compraventa, formas que puede asumir y su regulación, arrendamientos en el código civil y en leyes especiales: los arrendamientos urbanos y los arrendamiento rústicos. Estudio de la Ley de ordenación de la edificación. La sociedad civil, el préstamo, fianza, arbitraje, contratos aleatorios (juego, renta vitalicia y contrato de alimentos). La protección del consumidor, estudio del Texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios de 16 de noviembre de 2007.
3. El régimen general de responsabilidad extracontractual así como los regímenes especiales (responsabilidad en la circulación de vehículos de motor, responsabilidad médica, responsabilidad del empresario, etc.) sin perjuicio de la ampliación de este estudio a través de una asignatura optativa específica: Responsabilidad civil y derecho de daños.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO CIVIL III: DERECHOS REALES Y DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	9	OB			
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 9 créditos ECTS, OB, 3. ^{er} curso, 1. ^{er} y 2. ^o semestres. Se integra en la materia de Derecho Civil.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona y Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis					
G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica					
G3. Planificación y gestión del tiempo					
G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.					
G5. Conocimientos básicos de la profesión.					
G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa					
G7. Conocimientos de una lengua extranjera					
G8. Habilidades informáticas básicas					
G9. Habilidades de investigación					
G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma)					
G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes)					
G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)					
G15. Resolución de problemas					
G16. Toma de decisiones					
G17. Trabajo en equipo					
G18. Capacidades interpersonales					
G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar					
G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia)					
G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países					
G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente					
G26. Diseño y gestión de proyectos					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.					
E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil					
E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.					
E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.					
E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.					
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.					
E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.					
E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.					
E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.					
E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.					
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.					
E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.					
E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.					
E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión					



fundada en Derecho.
 E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...)
 E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en Derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas
 E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Para todas las actividades formativas que se relacionan en el siguiente cuadro se hace constar el número de créditos ECTS presenciales y no presenciales. Estos últimos tienen en cuenta el estudio y trabajo autónomo del alumno. Aquellas competencias genéricas y específicas que se hallan en la lista anterior pero no se citan de manera expresa, se consideran comunes a todos los apartados de genéricas y específicas respectivamente

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades (presenciales (P) y no presenciales (NP))	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas/ expositivas	Lección magistral activa. Aprendizaje cooperativo	P	1,92	G1,G6, G10, G11	E1, E2, E6, E7, E10, E11, E18, E20
		NP	2,28		
Seminarios	Estudios del caso. Aprendizaje cooperativo	P	0,24	G16, G17, G18, G21	E20, E24
		NP	0,48		
Clases prácticas	Estudio del caso, Resolución de problemas	P	0,96	G8, G10, G11, G15, G16, G17	E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22, E24
		NP	1,68		
Tutorías	Aprendizaje basado en problemas ABP Resolución de problemas. Estudio del caso	P	0,24	G6, G10, G11, G15, G16, G17, G18	E1, E2, E5, E11, E18, E20, E24
		NP	0,36		
Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo Resolución de problemas	P	0,24	G1, G2, G6, G8, G11, G15, G16, G17, G18	E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E18, E19, E20, E24
		NP	0,6		
Total presenciales			3,6		
Total no presenciales			5,4		

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



1. Al final del curso el estudiante ha de haber comprendido el contenido del derecho de propiedad, su protección y defensa, mecanismos de esta defensa en juicio y fuera de él, modos de adquirirla, el Registro de la propiedad contenido, funcionamiento.
2. Manejo y comprensión de escrituras públicas y certificaciones registrales.
3. Conocimiento del significado de la posesión como hecho jurídicamente relevante y mecanismos de protección posesoria.
4. Comprensión de las distintas clases de derechos reales y estudio entre otros de la hipoteca.
5. Manejo de textos y jurisprudencia jurídico civil de contenido real.
6. En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...), para manejar la terminología jurídica,
7. Conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura Derecho civil III: derechos reales e inmobiliario registral.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

1. Evaluación continua de todas las actividades desarrolladas:
 - i. Intervenciones orales (en seminarios, análisis de textos, estudios de casos, debates, simulaciones, ABP, etc.)
 - ii. Exposiciones escritas (en análisis de textos, estudios de casos, trabajos, etc).
 2. - Exámenes: tanto orales como escritos
- [Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

1. Los Derechos reales y derecho inmobiliario registral: abarca el estudio de la posesión y su protección a través de las acciones posesorias,
2. La propiedad y sus distintas formas, mobiliaria e inmobiliaria, propiedad urbana, propiedad rústica y otras formas de propiedad, así como los modos de adquirirla.
3. Los distintos derechos reales, como el usufructo, las servidumbres, el derecho real de superficie, la hipoteca, la prenda.
4. Así mismo el Derecho registral (Registro de la propiedad), función y sentido,
5. Funcionamiento, derechos que tiene acceso al Registro, los principios registrales y en general el derecho hipotecario.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO CIVIL IV: DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES						
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto				
	6	OB				
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:						
Asignatura de 6 créditos ECTS, OB, 4.º curso, 1.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Civil.						
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)						
Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona, Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos y Derecho Civil III: Derechos Reales.						
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)						
<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica G3. Planificación y gestión del tiempo G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa G7. Conocimientos de una lengua extranjera G8. Habilidades informáticas básicas G9. Habilidades de investigación G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma) G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes) G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad) G15. Resolución de problemas G16. Toma de decisiones G17. Trabajo en equipo G18. Capacidades interpersonales G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia) G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente G26. Diseño y gestión de proyectos</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.</p>						



- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.
 E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
 E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en Derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas
 E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Para todas las actividades formativas que se relacionan en el siguiente cuadro se hace constar el número de créditos ECTS presenciales y no presenciales. Estos últimos tienen en cuenta el estudio y trabajo autónomo del alumno. Aquellas competencias genéricas y específicas que se hallan en la lista anterior pero no se citan de manera expresa, se consideran comunes a todos los apartados de genéricas y específicas respectivamente

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades (presenciales (P) y no presenciales (NP))	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas/ expositivas	Lección magistral activa. Aprendizaje cooperativo	P	1,28	G1,G6, G10, G11	E1, E2, E6, E7, E10, E11, E18, E20
		NP	1,52		
Seminarios	Estudios del caso. Aprendizaje cooperativo	P	0,16	G16, G17, G18, G21	E20, E24
		NP	0,32		
Clases prácticas	Estudio del caso, Resolución de problemas	P	0,64	G8, G10, G11, G15, G16, G17	E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22, E24
		NP	1,12		
Tutorías	Aprendizaje basado en problemas ABP Resolución de problemas. Estudio del caso	P	0,16	G6, G10, G11, G15, G16, G17, G18	E1, E2, E5, E11, E18, E20, E24
		NP	0,24		
Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo Resolución de problemas	P	0,16	G1, G2, G6, G8, G11, G15, G16, G17, G18	E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E18, E19, E20, E24
		NP	0,4		
		Total presenciales	2,4		
		Total no presenciales	3,6		



5.1	Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)
	Al concluir el curso el estudiante <ol style="list-style-type: none">1. Ha de comprender la regulación de la familia en el ámbito jurídico con el conocimiento del funcionamiento de instituciones como el matrimonio, su régimen económico,2. las capitulaciones matrimoniales, así como el tratamiento jurisprudencial de estas instituciones, en especial en lo que se refiere a las crisis matrimoniales, separación, divorcio, etc.3. Así mismo el derecho de sucesiones, el alumno ha de ser capaz de dictaminar acerca del destino del patrimonio de una persona después de su muerte, conocer y manejar la legalidad de un testamento y las distintas formas de testar, el sistema de legítimas y la sucesión intestada. Todo ello con manejo de escrituras públicas y jurisprudencia civil.4. En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...), para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura Derecho civil IV: derecho de familia y sucesiones.
6	Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)
	<ol style="list-style-type: none">1. Evaluación continua de todas las actividades desarrolladas:<ol style="list-style-type: none">i. Intervenciones orales (en seminarios, análisis de textos, estudios de casos, debates, simulaciones, ABP, etc.)ii. Exposiciones escritas (en análisis de textos, estudios de casos, trabajos, etc).2. - Exámenes: tanto orales como escritos <p>[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]</p>
7	Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)
	<ol style="list-style-type: none">1. El derecho de familia y sucesiones, abarca el estudio de las instituciones fundamentales de derecho de familia Paternidad filiación,2. Las relaciones paterno filiales,3. La patria potestad, las acciones de filiación,4. Matrimonio, formas de celebración, crisis matrimoniales, regulación de la nulidad separación y divorcio en el Código civil, las parejas de hecho y regímenes económicos matrimoniales,5. Todo esto sin perjuicio de la eventual ampliación de esta materia a través de la correspondiente asignatura optativa PARTICULARIDADES DEL DERECHO DE FAMILIA: REGIMEN ECONOMICO MATRIMONIAL Y MENORES Y DISCAPACITADOS a impartir dentro de este mismo curso.6. Sucesión testada e intestada, régimen y características. Formas de testamento. Capacidad para testar y para suceder. Las legítimas en el derecho español común y de los territorios con derecho civil propio. La sucesión intestada, órdenes de suceder legales en el Código civil.
8	Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA / EUROPEAN UNION LAW					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6	OB			
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:				
	Asignatura de 6 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 2.º semestre. Se integra en la materia del mismo nombre. Idioma: Español/ Inglés (solo Valladolid).				
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)				
	Se recomienda haber superado la asignatura obligatoria Derecho Constitucional I: Estado constitucional y sistema de fuentes. Se requiere el nivel B2 de inglés.				
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)				
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional. G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas</p>				



propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Propuesta que se realiza sin perjuicio del derecho a la libertad de cátedra (art. 20 de la Constitución española)					
Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas/expositivas (lección magistral activa; aprendizaje cooperativo) (G1, G6, G11, G12 y G30; E1, E2, E6, E7, E11, E18, y E20)	1,8	45	Estudio individual o en grupo del alumno (G1, G10, G11, G12, G25 y G30; E1, E2, E10 y E20)	1,6	40
			Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo (G1, G6, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G25, G29 y G30; E5, E6, E7, E11, E14, E15, E18, E20 y E24)	0,2	5
Clases prácticas (estudio del caso; resolución de problemas) (G1, G2, G6, G8, G12, G15, G16 y G17; E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15, E18, E19 y E22)	0,5	13	Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo (G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G25; E4, E5, E6, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22 y E24)	1,4	35
Tutorías (aprendizaje basado en problemas ABP; resolución de problemas. Estudio del caso) (G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G18; E1, E2, E5, E11, E18, E20 y E24)	0,05	1	Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (G11, G17, G25 y G30; E24)	0,2	5
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales (G1, G2, G6, G12, G15, G16, G17 y G30; E1, E2, E4, E10, E11, E15, E18, E19 y E20)	0,05	1	Consultas y dudas no presenciales (dudas on line, consultas a la web del Área...) (G1, G6, G11, G12 y G25; E4, E5, E10, E11, E12, E14 y E24),	0,2	5
Total presencial	2,4	60	Total no presencial	3,6	90

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



- 1- Poder explicar el origen y la evolución de la integración europea, dando cuenta de sus razones y de las tendencias contrapuestas que la han impulsado y determinado.
- 2- Relacionar la Unión Europea con otras organizaciones internacionales, especialmente las de ámbito europeo.
- 3- Identificar y manejar las fuentes del Derecho comunitario con preciso conocimiento de su relevancia, caracteres e incidencia.
- 4- Comprender las relaciones entre el ordenamiento comunitario y el nacional.
- 5- Discernir la razón de ser de las instituciones y órganos comunitarios, sus funciones y procedimientos y las exigencias y controles que recaen sobre unas y otros.
- 6- Conocer básicamente las competencias de la Unión Europea y los diversos ámbitos materiales a que alcanzan y especialmente de la PESC
- 7- Tener una idea básica sobre el sistema económico comunitario.
- 8- Conocer el régimen básico de los medios personales y materiales de la Unión.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Examen oral.
Valoración de la asistencia al aula y de la participación en las actividades propuestas.
Valoración de intervenciones orales y trabajos escritos.
Solución de supuestos prácticos.
Pruebas de respuesta corta o múltiple.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- 1- Ámbito, concepto, naturaleza, origen, evolución, fines y competencias de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea.
- 2- Relaciones con otras organizaciones europeas.
- 3- El Derecho comunitario europeo y su relación con el nacional.
- 4- La organización comunitaria y de la Unión y sus medios personales y materiales.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO CONCURSAL					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6		OP		
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:				
	Asignatura de 6 créditos ECTS, OP, 4.º curso, 1.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Mercantil.				
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)				
	Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades y Derecho Procesal Civil y estar cursando la asignatura de Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis Empresarial.				
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)				
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G9. Habilidades de investigación. G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G15. Resolución de problemas. G17. Trabajo en equipo. G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...). E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho. E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas. E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.</p>				



5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico- prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	0,72	18	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	1,2	30
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	0,6	15	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1	25
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	0,32	8	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,48	12
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G23, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23,)	0,2	5
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,4	10	Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)	0,48	12
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados,...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25) Sesiones de evaluación pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,16	4	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,24	6
	0,2	5			
Total presencial	2.4	60	Total no presencial	3.6	90

5.1



En la asignatura de Derecho Concursal, al final del curso el estudiante debe ser capaz de:

- Conocer el entorno legislativo (nacional y aspectos del internacional) esencialmente interdisciplinar de la crisis patrimonial en el contexto de una pluralidad de acreedores, de los diversos sujetos susceptibles de tener que enfrentarse a ella. internacional) de la actividad comercial internacional.
- Resolver los conflictos que dicho tráfico plantea en los distintos supuestos y por las diversas vías del convenio y la liquidación del patrimonio.
- Poseer un conocimiento especializado de ese entorno y de la solución de los problemas en el caso del concurso del empresario individual y del social socia.
- Conocer las líneas de posible adaptación del Derecho concursal a las necesidades específicas del consumidor.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Como en las demás asignaturas de la materia::
Serán mixtos y se combinará:
1.- La evaluación continuada de la actividad del alumno: participación en clase, realización de las prácticas propuestas y recensiones realizadas, trabajos presentados, su presentación y exposición (uso del lenguaje jurídico), intervenciones programadas en las clases, test de autoevaluación por bloques temáticos, seguimiento del portafolio del alumno.
2.- La evaluación por pruebas competitivas presenciales: una o dos pruebas escritas de conocimiento y aplicación práctica del conocimiento, con la resolución de un supuesto de hecho.
3.- La evaluación final ponderará aproximadamente en 50% cada uno de los dos apartados anteriores, pero dejará un margen de ponderación del 5% para valorar el esfuerzo de aprendizaje y la labor individualizada de cada alumno en atención a su nivel de implicación.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- 1) Objeto, Contenido y Fuentes del Derecho Concursal.
- 2) Los presupuestos objetivos y subjetivos de la declaración: Tipología concursal.
- 3) Las consecuencias de la declaración concursal: comunes y en supuestos concretos.
- 4) Estudio detallado del procedimiento y de las distintas vías para atender los interés en juego: convenio y liquidación de la empresa.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO MERCANTIL I: EMPRESARIO, COMPETENCIA Y SOCIEDADES					
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto		
	9	OB			
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 9 créditos ECTS, OB, 3. ^{er} curso, 1. ^{er} y 2. ^o semestres. Se integra en la materia de Derecho Mercantil.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Civil II: Obligaciones y contratos.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis					
G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica					
G7. Conocimientos en una lengua extranjera.					
G9. Habilidades de investigación					
G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma)					
G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes)					
G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones					
G15. Resolución de problemas					
G17. Trabajo en equipo					
G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar					
G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad					
G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente					
G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral.					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.					
E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.					
E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.					
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.					
E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.					
E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.					
E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.					
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.					
E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.					
E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.					
E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.					
E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).					
E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.					
E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.					
E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.					
E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.					
5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su					



relación con las competencias a desarrollar:					
Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E9, E26)	1,7	42	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, E1, E2, E3, E4, E9, E10, E25)	2	50
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G7, G15, G28, E1, E2, E3, E9, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E26)	0,7	17.5	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1,2	30
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G11, G13, G21, G22, G28, E9, E13, E15, E22, E26)	0,5	12.5	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, E5, E6, E7, E9, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E26)	0,7	17.5
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G23, G25, E2, E3, E4, E5, E9, E10, E11)	0,5	12.5
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación, elaboración de esquemas (G1, G2, G12, G15, G17, G25, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,3	7.5	Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, E24)	0,7	17.5
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, vistas a la inspección de trabajo a la autoridad laboral, a sindicatos, empresas...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,1	3	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,3	7.5
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,3	7			



Total presencial	3.6	90	Total no presencial	5.4	135
5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)					
Al final del curso el estudiante debe ser capaz de:					
<ul style="list-style-type: none">• Identificar los supuestos del tráfico jurídico mercantil.• Identificar el derecho material aplicable a las situaciones de tráfico jurídico interno, intracomunitario y aspectos del externo de carácter mercantil.• Resolver los conflictos que dicho tráfico plantea en las relaciones con otros empresarios, con los proveedores y clientes (consumidores), así como los que en las sociedades se plantean entre los socios y éstos y los administradores.• Conocer las líneas de posible adaptación de los diversos sectores a la evolución en curso, desde la perspectiva del Derecho comunitario y del global.					
6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
1 Serán mixtos y se combinará: Prueba oral o escrita y prueba práctica: 70% Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 25% Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5% [Véase el cuadro resumen de la ficha materia]					
7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)					
<ol style="list-style-type: none">1) Objeto y contenido del Derecho Mercantil.2) Técnicas de reglamentación y tipos de normas.3) Tipología empresarial y régimen común a todo empresario.4.) Especial relevancia de lo que en ese régimen supone el Derecho de la Competencia.5.) El Derecho de sociedades como marco de la organización jurídica del empresario.6) Estudio especial de los tipos mercantiles de sociedad.7) Otras formas jurídico societarias de empresa y régimen societario de los grupos de empresas.					
8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)					



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO MERCANTIL II: CONTRATOS MERCANTILES, VALORES Y CRISIS EMPRESARIAL						
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX:Mixto			
	7,5		OB			
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	Asignatura de 7,5 créditos ECTS, OB, 4.º curso, 1.º y 2.º semestres. Se integra en la materia de Derecho Mercantil.					
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
	Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos y Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades.					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes) G12. Capacidad crítica y autocrítica G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones G15. Resolución de problemas G17. Trabajo en equipo G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...). E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho. E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas. E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.</p>					
5	Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:					



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico- prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	1,4	35	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	1,7	42.5
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	0,5	12,5	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1,1	27.5
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	0,32	8	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6,E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,5	12.5
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23,)	0,3	7.5
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,3	7.5	Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)	0,6	15
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados,...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12,E25)	0,18	4,5	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,3	7.5
Sesiones de evaluación pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,3	7.5			
Total presencial	3	75	Total no presencial	4.5	112.5

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



En la asignatura de Derecho Mercantil I y II al final del curso el estudiante debe ser capaz de:

- Identificar los supuestos del tráfico jurídico de los empresarios.
- Identificar el derecho material aplicable a las situaciones de tráfico jurídico interno, comunitario y aspectos del internacional.
- Resolver los conflictos que dicho tráfico plantea en las relaciones con otros empresarios, con los proveedores y clientes (consumidores), así como los que en las sociedades se plantean entre los socios y éstos y los administradores.
- Conocer las líneas de posible adaptación de los diversos sectores a la evolución en curso, desde la perspectiva del Derecho comunitario y del global.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Serán mixtos y se combinará:

Prueba oral o escrita y prueba práctica: 70%

Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 25%

Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5%

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

1) Objeto y contenido y Fuentes del Derecho Contractual Mercantil.

2) Tipología contractual, aspectos de régimen común

3) Estudio detallado de los principales sectores de la contratación mercantil (empresarial).

4.) El Derecho de los valores. Objeto, tipología, aspectos generales de régimen.

5) El Derecho cambiario: régimen de la letra de cambio, pagaré y otros títulos.

6) El derecho de los valores mobiliarios.

7) La crisis del empresario: aspectos generales del concurso empresarial: antecedentes y situación actual.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO DE LA COMPETENCIA, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y PUBLICIDAD					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX:Mixto			
	6		OP		
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:				
	Asignatura de 6 créditos ECTS, OP, 3. ^{er} curso, 2. ^o semestre. Se integra en la materia de Derecho Mercantil.				
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)				
	Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Civil II: Obligaciones y contratos y estar cursando la asignatura de Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades.				
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)				
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G7. Conocimientos en una lengua extranjera G9. Habilidades de investigación. G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G15. Resolución de problemas. G17. Trabajo en equipo. G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...). E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho. E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas. E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.</p>				
5	Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su				



relación con las competencias a desarrollar:					
Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico- prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	0,72	18	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	1,2	30
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	0,6	15	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, , G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1	25
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	0,32	8	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6,E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,48	12
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G23, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23,)	0,2	5
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,4	10	Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)	0,48	12
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados,...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12,E25)	0,16	4	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,24	6
Sesiones de evaluación pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,2	5			
Total presencial	2.4	60	Total no presencial	3.6	90

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- En la asignatura de Derecho de la competencia, propiedad industrial y publicidad, al final del curso el estudiante debe ser capaz de:
- Identificar el Derecho de la competencia como sector específico dentro del Derecho Mercantil
 - Conocer el entorno legislativo (nacional y comunitario) así como las principales líneas jurisprudenciales en estas materias.
 - Conocer las principales líneas en la evolución de la política económica en relación con la regulación jurídica del proceso competitivo.



- Identificar las principales escuelas de pensamiento económico que han ejercido –y ejercen- su influencia en el entendimiento del ilícito competitivo.
- Conocer los criterios jurídicos y económicos que informan actualmente la valoración de los diversos ilícitos competitivos
- Resolver los conflictos que la aplicación de estas normas, disciplinadoras del ejercicio de actividades económicas en el mercado, plantea, especialmente los derivados de la coexistencia del derecho *antitrust* y la propiedad industrial.
- Identificar los principios informadores de la tutela jurídica de la propiedad intelectual e industrial
- Conocer las principales categorías o sectores dentro del Derecho de la propiedad industrial: signos distintivos, invenciones y propiedad intelectual
- Identificar los principales problemas asociados a la relación entre propiedad intelectual y nuevas tecnologías
- Conocer la evolución en materia de patentes, con especial atención, al régimen de las biopatentes
- Conocer la legislación publicitaria nacional, tanto en lo referente a los distintos tipos de contratos vinculados a la actividad publicitaria como fundamentalmente, en relación a las distintas categorías o clases de publicidad ilícita.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Como en las demás asignaturas de la materia:

- Evaluación continua de todas las actividades desarrolladas (20% de la nota final): Intervenciones orales –en seminarios, estudios de casos y simulaciones- y exposiciones escritas -en análisis de textos, estudios de casos y trabajos individuales y en grupos-.
- Exámenes escritos (80% de la nota final): pruebas de respuesta larga (de desarrollo) y pruebas carácter práctico (de ejecución de casos reales y/o simulaciones).

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- 1) Derecho de la competencia: competencia desleal y Derecho antitrust
 - 1.1) Origen histórico, marco normativo y objetivos
 - 1.2) El derecho antitrust: conductas prohibidas y normas procedimentales
 - 1.3) La competencia desleal: conductas prohibidas y normas procedimentales
- 2) La propiedad industrial
 - 2.1) Análisis del régimen jurídico en materia de patentes
 - 2.2) Análisis del régimen jurídico en materia de signos distintivos
- 3) Derecho de la publicidad

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS					
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto		
	6		OP		
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 6 créditos ECTS, OP, sólo Segovia, 4.º curso, 2º semestre					
3 Requisitos previos:					
Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
<p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G8. Habilidades informáticas básicas. G.10 Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes) G15. Resolución de problemas G16. Toma de decisiones G17. Trabajo en equipo G18. Capacidades interpersonales G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia) G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente G27. Iniciativa y espíritu emprendedor G28. Compromiso ético G29. Preocupación por la calidad G30. Motivación de logro.</p>					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
<p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...). E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada. E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas. E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias</p>					



alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones del profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (E1, E3, E6, E26)	1	25	Estudio individual o en equipo por parte de los discentes: trabajo autónomo, cooperativo, estudiar para compartir (G1, G3, G6, G10, G25, G30, E4, E10, E25)	1,2	30
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, trabajos en equipo o individuales, control entre pares de la resolución propuesta por otros discentes) (E4, E5, E7, E10, E11, E12, E15, E22)	0,5	12,5	Elaboración de proyectos: lecturas, recensiones, consulta de bases de datos y documentación, exposiciones orales, elaboración y resolución prácticas (G2, G7, G9, G10, G11, G15, G16, G17, G22, G23, G25, G28, G30 E13, E14, E15, E16, E19, E20, E22, E25, E26)	1,3	32,5
Otras actividades: Seminarios, tutorías, talleres, (E16, E18, E19, E24)	0,5	12,5	Preparación de exposiciones públicas: presentación entre alumnos y profesor. Evaluación competencias (G1, G3, G6, G15, G16, G17, E6, E7, E10, E11, E15, E19, E22, E25, E26)	1,3	32,5
			Otras actividades: visitas a asociaciones de consumidores, oficina municipal de consumo, (G1, G11, G17, G25, E3, E4, E5, E11)	0,2	5
Total presencial	2	50	Total no presencial	4	100

5.1 Resultados de aprendizaje:

- Dominio del lenguaje jurídico.
- Aplicación de las nuevas tecnologías.
- Uso de la legislación y jurisprudencia adecuadas al derecho de consumo.
- Novedad y actualidad en cuanto al planteamiento de los problemas jurídicos.
- Capacidad de reflexión sobre las posibles soluciones.
- Capacidad de presentación y exposición clara y ordenada, tanto en el uso del lenguaje oral como en la presentación escrita.
- Juicio crítico respecto a las cuestiones jurídicas planteadas

6 Sistemas de evaluación:

Para superar la asignatura se proponen dos métodos de evaluación de los conocimientos del alumno:

- Evaluación continua y formativa: por medio de este sistema el alumno se verá sometido a diferentes pruebas: por un lado tendrá que superar el nivel mínimo de conocimientos establecido en los exámenes de carácter teórico-práctico. Y por el otro, deberán poner en práctica los conocimientos teóricos que se vayan adquiriendo a lo largo del curso académico, a través de proyectos de carácter individual y grupal que serán elaborados siguiendo los criterios aportados por el profesor.
- Examen final: del programa de la asignatura será llevado a cabo por parte de aquellos alumnos que no sigan el anterior sistema de evaluación.



Los alumnos que se sometan al sistema de evaluación formativa llevarán a cabo las tareas que se relacionan a continuación:

Individualmente:

- Búsqueda y lectura de bibliografía, Jurisprudencia y legislación.
- Preparación de los materiales específicos para su posterior estudio por parte del grupo.

En grupo:

- Análisis de la bibliografía, Jurisprudencia y legislación afecta a la situación planteada.
- Elaboración del trabajo escrito: planteamiento de problemas y solución a los mismos.
- Exposición y evaluación del Proyecto presentado

El Profesor realizará un enfoque inicial y explicación de los conceptos básicos sobre derecho de los consumidores y usuarios, y a continuación los alumnos se centrarán en las siguientes actividades:

Trabajo individual:

- Búsqueda y lectura de legislación, jurisprudencia y bibliografía.
- Preparación del material.

Trabajo en grupo:

- Análisis de materiales.
- Redacción y presentación del trabajo.
- Exposición y evaluación.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la asignatura: (Breve descripción de la asignatura)

Noción de consumidor y usuario. Estudio del régimen normativo de la protección y defensa del consumidor. Los contratos celebrados con consumidores. Las asociaciones de consumidores. Resolución de conflictos: el arbitraje de consumo. La publicidad. Los códigos de conducta.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

--



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL / INTERNATIONAL COMERCIAL LAW					
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto		
	6		OP		
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:				
	Asignatura de 6 créditos ECTS, OP (sólo en Valladolid), 4.º curso, 2.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Internacional Privado.				
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)				
	Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades y estar cursando (o haber cursado) las asignaturas de Derecho Internacional Privado y Derecho Mercantil II: Contratos Mercantiles, Valores y Crisis Empresarial. Idioma: Español e inglés. Se requiere un nivel de inglés B2.				
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)				
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p>				



E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...)
 E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido.
 E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico- prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E9, E26)	0,72	18	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, E1, E2, E3, E4, E9, E10, E25)	1,2	30
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, E1, E2, E3, E9, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E26)	0,6	15	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1	25
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G11, G13, G21, G22, G28, E9, E13, E15, E22, E26)	0,32	8	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, E5, E6, E7, E9, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E26)	0,48	12
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G23, G25, E2, E3, E4, E5, E9, E10, E11)	0,2	5
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,4	10	Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, E24)	0,48	12



Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, vistas a la inspección de trabajo, a entidades gestoras...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,16	4	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,24	6
Sesiones de evaluación pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,2	5			
Total presencial	2.4	60	Total no presencial	3.6	90

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

Al final del curso el alumno deberá:

- Conocer el entorno legislativo (nacional e internacional) de la actividad comercial internacional.
- Utilizar la terminología jurídica propia del Derecho del comercio internacional.
- Reconocer la incidencia del Derecho Comunitario sobre los actos del comercio internacional.
- Saber identificar y calificar desde el punto de vista jurídico las instituciones y los contratos propios del comercio internacional.
- Determinar el Derecho aplicable a las relaciones comerciales internacionales
- Conocer y valorar los diferentes procedimientos de solución de controversias en el comercio internacional

6 **Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

1.- Evaluación continuada de la actividad del alumno:

- seguimiento del aprendizaje diario mediante la participación en clase,
- realización de las prácticas propuestas y recensiones realizadas,
- trabajos presentados –individuales y colectivos-,
- presentación y exposición de trabajos,
- intervenciones programadas en las clases,

2.-Evaluación por pruebas presenciales:

- se realizarán pruebas escritas relativas a los contenidos de la materia y su aplicación práctica mediante la resolución de un supuesto de hecho.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 **Contenidos de la materia:** (Breve descripción de la materia)

- 1) La regulación jurídica del comercio internacional.
- 2) El mercado interior comunitario.
- 3) La apertura de sucursales y filiales en el extranjero.
- 4) La contratación internacional (determinación del derecho aplicable y examen de los principales contratos internacionales).
- 5) Los medios de pago internacionales.
- 6) La solución de controversias en el comercio internacional, con especial atención al arbitraje comercial internacional.

8 **Comentarios adicionales:** (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	9	OB			
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:				
	Asignatura de 9 créditos ECTS, OB, 3.º curso, 1.º y 2.º semestres. Se integra en la materia del mismo nombre.				
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)				
	Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes, Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades y Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos.				
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)				
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.</p>				



E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...).

E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.

E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.

E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.

E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.

E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido.

E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	1,4	35	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	1,8	45
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	0,8	20	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1,2	30
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	0,6	15	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6,E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,8	20
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23,)	0,4	10
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación, elaboración de esquemas	0,4	10	Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de	0,8	20



(G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)			datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)		
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, visitas a la inspección de trabajo a la autoridad laboral, a sindicatos, organizaciones empresariales...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,1	3	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,4	10
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,3	7			
Total presencial	3.6	90	Total no presencial	5.4	135

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

El alumno:

- Sitúe en su momento histórico el surgimiento del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, los condicionantes socioeconómicos y políticos necesarios para su aparición y su evolución hasta nuestros días.
- Reconozca las fuentes singulares de esta rama del ordenamiento jurídico y su valor normativo, en especial del Convenio Colectivo.
- Conozca y sepa aplicar los principios aplicativos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad.
- Sea capaz de distinguir un contrato de trabajo de contratos civiles, mercantiles o administrativos. Sea capaz de identificar las notas de laboralidad.
- Distinga una relación de trabajo asalariado de un trabajo autónomo. Identifique los caracteres y peculiaridades del trabajo autónomo económicamente dependiente.
- Discrimine entre un contrato válido y uno nulo y sus efectos jurídicos.
- Identifique a las partes de un contrato de trabajo y las responsabilidades jurídicas derivadas de la relación laboral para cada uno de los sujetos implicados, incluidas las relaciones laborales en organizaciones complejas.
- Sea capaz de realizar contratos de trabajo en sus distintas modalidades y redactar cláusulas, peticiones y otros escritos.
- Conozca y sea capaz de dar respuesta a controversias que se plantean en las distintas fases de la vida de un contrato de trabajo en relación con su celebración, encuadramiento funcional, derechos y obligaciones, tiempo de trabajo y de descanso, retribuciones, modificaciones, suspensiones y extinción. En particular, respecto del último punto que sea capaz de identificar ante qué acto extintivo de la relación laboral se encuentra y en especial de calificar un despido como lo haría un juez social.
- Conozca las obligaciones y responsabilidades fundamentales de la empresa y del trabajador en materia de seguridad y salud laboral.
- Identifique los distintos rasgos de discriminación prohibidos en las relaciones laborales.
- Conozca las obligaciones de las empresas en la redacción de planes de igualdad negociados o consultados.
- Relacione el encuadramiento profesional con la discriminación salarial entre hombres y mujeres y distinga las causas que originan la brecha salarial.
- Conozca en qué consiste la autonomía colectiva y cuáles son sus principales manifestaciones.
- Identifique los instrumentos de tutela jurídica de la libertad sindical y pueda interpretar si se ha respetado o vulnerado este derecho en sus distintas vertientes.
- Sea capaz de seguir un conflicto colectivo y determine sus posibles formas de solución.
- Diferencie entre derechos de participación y derechos de representación de los trabajadores e identifique con precisión las competencias y funciones de la representación legal y pueda aplicar a un caso concreto las garantías reconocidas a los representantes legales.
- Sea capaz de seguir un procedimiento completo de negociación colectiva e identifique el tipo de acuerdo alcanzado entre los negociadores y su relevancia jurídica, eficacia normativa y personal.
- Desarrolle capacidades para la negociación y transacción dentro de las posibilidades que ofrece la solución extrajudicial de conflictos.
- Sea capaz de redactar escritos de reclamación por incumplimiento de las obligaciones contractuales o de los derechos colectivos o solicitando el reconocimiento de derechos, y conozca ante quién los debe presentar, en especial por: impago de salarios, no reconocimiento de trabajo extraordinario realizado, incumplimiento de condiciones laborales, falta de adaptación del puesto de trabajo a la situación individual del trabajador, petición de permisos, solicitud de excedencia, ausencia de



información o consulta a los representantes de los trabajadores, solicitud de cumplimiento de garantías de los representantes.

- Elabore de cláusulas contractuales y pactos colectivos, redacte una carta de despido, confeccione correctamente un finiquito y la correspondiente liquidación de haberes, etc.
- Conozca las competencias de la Administración pública laboral y el proceso de control del cumplimiento de las normas laborales y de Seguridad Social.
- Identifique los órganos judiciales competentes y sus competencias materiales, territoriales y funcionales.
- Identifique qué modalidad procesal debe seguir en las reclamaciones ante el juzgado o Tribunal.
- Sea capaz de presentar una reclamación previa a la vía judicial.
- Sea capaz de redactar una demanda en sede social, otros escritos judiciales y los recursos pertinentes.

- Sea capaz de identificar el Derecho de la Seguridad Social como disciplina autónoma pero vinculada en su nacimiento al Derecho del Trabajo.
- Conozca el modelo constitucional español de Seguridad Social, identifique los sujetos protegidos (y, en cada caso, bajo qué modalidad y en qué Régimen) y el cuadro de prestaciones que en cada momento ofrece el sistema público.
- Conozca las fuentes de financiación de la Seguridad Social y sea capaz de aplicar las normas de cotización de cada anualidad.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

- 1.- Para la evaluación continuada de la actividad del alumno:
 - seguimiento del aprendizaje diario mediante la participación en clase,
 - realización de las prácticas propuestas y recensiones realizadas,
 - trabajos presentados –individuales y colectivos-,
 - presentación y exposición de trabajos,
 - intervenciones programadas en las clases,
 - test de autoevaluación por bloques temáticos
 - seguimiento del portafolio generado por el alumno a lo largo del desarrollo de la asignatura
- 2.- Para la evaluación por pruebas competitivas presenciales:
 - se realizarán pruebas escritas de conocimiento y aplicación práctica del conocimiento, con la resolución de un supuesto de hecho.
- 3.- Otros: se valorará la iniciativa del alumno en la presentación de trabajos no programados y en la participación activa en las distintas actividades.
- 4.- Prueba oral o escrita y prueba práctica: 70% con ponderación del 50% - 50%)
Trabajo e informes realizados por el alumno o grupo de trabajo: 25% (valorable conjuntamente con la actitud y participación del alumno en un 30% total)
Valoración de la actitud y participación del alumno en las actividades formativas: 5% (que se incluye dentro del 30% del trabajo del alumno)
[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- I.- Formación histórica y configuración jurídica.
- II.- Fuentes del Derecho del Trabajo.
- III.- Contrato de trabajo: delimitación y sujetos. Facultades y poderes empresariales. Derechos y deberes de las partes. Tiempo de trabajo. El salario. Vicisitudes de la relación laboral. La extinción del contrato.
- IV.- El trabajo autónomo económicamente dependiente.
- V.- Prevención de riesgos laborales en la empresa.
- VI.- Derecho colectivo del Trabajo. Autonomía colectiva y Libertad sindical. Participación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva. Conflictos colectivos.
- VII.- Intervención estatal: La Administración laboral. Jurisdicción y proceso social.
- VIII.- Introducción al Derecho de la Seguridad Social: configuración de la Seguridad Social. Fuentes de financiación. Organización y gestión. Situaciones protegidas.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6		OB			

2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:
 Asignatura de 6 créditos ECTS, OB, 1.º curso, 2.º semestre. Se integra en la materia del mismo nombre.

3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

- COMPETENCIAS GENÉRICAS:**
- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
 - G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
 - G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
 - G5. Conocimientos básicos de la profesión.
 - G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
 - G9. Habilidades de investigación.
 - G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
 - G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
 - G12. Capacidad crítica y autocrítica.
 - G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
 - G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
 - G15. Resolución de problemas.
 - G17. Trabajo en equipo.
 - G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
 - G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**
- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
 - E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
 - E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
 - E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
 - E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
 - E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
 - E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
 - E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
 - E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
 - E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
 - E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
 - E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
 - E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
 - E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 - E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 - E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.



5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas: lección magistral y exposiciones abiertas a la interpelación y el debate entre profesores y alumnos sobre la base de bibliografía o esquemas acerca del tema tratado (G1, G4, G6, G9, G10, G11, G12, G14, G25, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E11).	1,2	30	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado: elaboración de esquemas; resúmenes y desarrollo de temas, para compartir en y con el grupo (G1, G6, G9, G10, G11, G14, G17, G25, E1, E2, E3, E4, E10, E13).	1,4	35
Clases prácticas: análisis de textos legales y jurisprudenciales; realización, exposición y debate de casos prácticos (G2, G15, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E22).	0,4	10	Trabajos personales y en equipo: preparación y elaboración de trabajos; exposiciones orales públicas; redacción escrita de trabajos sobre temas propuestos (G2, G9, G10, G11, G13, G15, G17, G22, G25, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E20, E22).	1,6	40
Seminarios: exposición y crítica de trabajos individuales y de grupo; puesta en común de conferencias, ponencias, jornadas programadas en las que se haya participado o a las que se haya asistido (E7, E8, E10, E12, E13, E15, E20).	0,3	7,5	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común (G1, G6, G11, G12, G13, G15, G17, G22, G25, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E22).	0,6	15
Tutorías individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, E1, E2, E3, E4, E5, E6).	0,3	7,5			
Sesiones de evaluación: prueba individual escrita (G1, G2, G6, G12, G15, E1, E2, E3, E4, E11, E15).	0,2	5			
Total presencial	2,4	60	Total no presencial	3,6	90

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



El alumno será capaz de:

- Adquirir una idea clara de la influencia que han tenido, y tienen, las relaciones del Estado con las Confesiones religiosas, así como de la utilización de unas técnicas u otras para la conexión interordenamientos estatal-confesionales en la configuración de instituciones jurídicas con particular relevancia social y jurídica en el Ordenamiento español y en otros ordenamientos de su entorno cuya influencia también se hace sentir.
- Percibir la trascendencia de las sucesivas fases históricas desde la intolerancia religiosa, hasta la libertad religiosa, pasando por la tolerancia, y, llegar, finalmente, a la libertad de conciencia como un derecho civil contemplado en las Declaraciones internacionales y en las Constituciones de los Estados democráticos.
- Obtener un conocimiento claro acerca de todos aquellos conceptos e institutos jurídicos en cuya formación ha tenido incidencia, en un grado u otro, el factor religioso.
- Distinguir cuándo un derecho fundamental opera como autónomo, tanto por lo que se refiere a su ejercicio como por lo que atañe a su protección jurisdiccional, y cuándo forma parte del contenido del derecho de libertad de conciencia y, en este caso, las vías de ejercicio y protección jurisdiccional vienen amparadas por niveles jurídicos más elevados. Destacan en esta línea, el derecho a una enseñanza religiosa de acuerdo con las propias convicciones; los derechos de expresión e información ideológica y religiosa; y los derechos de reunión y de asociación religiosas.
- Lograr un conocimiento conceptual diferenciado del Derecho, de la conciencia y de la religión, para su consiguiente comprensión jurídica de los fenómenos ético-biológicos que se han presentado, y se presentan, con especial virulencia social, como en los casos de orientaciones sexuales; eutanasia; interrupciones de embarazo; objeciones de conciencia, etc.
- Conocer las consecuentes actitudes de un Estado laico cuando los poderes públicos proyectan su actividad, más o menos colaboradora, con las actividades de las confesiones, de los grupos ideológicos institucionalizados, de las minorías y las que realizan, en general, aquéllos que se incluyen en el Tercer sector sustentándose en la tolerancia y en la solidaridad. Actividades que comprenden aquellas que se llevan a cabo como desarrollo de los derechos culturales, como son las referidas a la conservación y mantenimiento del patrimonio histórico eclesiástico; las referidas a la financiación de las confesiones, asociaciones religiosas y asociaciones solidarias; y las que tienen como objetivo la organización de la asistencia religiosa en centros públicos.
- Apreciar la relevante habilidad jurídica para ordenar la vida social de acuerdo con los principios de libertad, igualdad, pluralismo, tolerancia, convivencia y participación, sirviéndose, a la vez, de estos como parámetros para analizar y aplicar la pluralidad de ordenamientos, seculares y confesionales, cuando confluyen para la solución de los conflictos que plantea la realidad compleja.
- Discernir la actividad de los poderes públicos de una fundamentación ética, ideológica o religiosa, para proponer soluciones jurídicas fundamentadas, en su caso, en una moral pública y, en modo alguno, en moral privada específica.
- Diferenciar las fuentes jurídicas y las reglas de aplicación y, en su caso, de integración, del Derecho Eclesiástico del Estado, del Derecho Eclesiástico internacional y del Derecho Eclesiástico comparado, atinentes, sobre todo, al derecho de libertad de conciencia en todas sus proyecciones o realizaciones.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Serán mixtos y se combinará:

- a) La actividad del alumno será objeto de una evaluación continuada, en la que se tendrán en cuenta los siguientes elementos valorativos: participación en clase, realización de los casos prácticos, trabajos personales, así como su presentación y exposición oral. Equivaldrá al 30% de la calificación final.
- b) Se realizará un examen para comprobar los conocimientos adquiridos con preguntas que atiendan fundamentalmente a las ideas transmitidas siguiendo el orden del Programa temático. Consistirá en una prueba que tendrá una doble dimensión: teórica y práctica. El valor total de la misma equivaldrá al 50% de la calificación final.
- c) Seminarios, ponencias y demás actividades participativas del alumnado, equivaldrán al 20% de la calificación final.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)



- I) Derecho Eclesiástico del Estado.- Derecho de la libertad de conciencia, convicciones y creencias.
 - I.1) Concepto, principios y fuentes.
 - I.2) Relación de los Estados con las Confesiones y con los grupos ideológicos institucionalizados.
 - I.2.1) Derecho internacional de la libertad de conciencia, convicciones y creencias.
 - I.2.2) Derecho comparado de la libertad de conciencia, convicciones y creencias.
 - I.2.3) Derecho español de la libertad de conciencia, convicciones y creencias.
- II) Derecho Eclesiástico del Estado español.- Derecho de la libertad de conciencia, convicciones y creencias.
 - II.1) Sistema de fuentes.
 - II.2) Principios informadores.
 - II.3) Acuerdos y Convenios con las Confesiones.
- III) Libertad de conciencia, laicidad y derechos.
 - III.1) Dimensión individual
 - III.1.1) Libertad de conciencia y derechos fundamentales.
 - III.1.2) Libertad de conciencia y sistemas matrimoniales.
 - III.2) Dimensión colectiva
 - III.2.1) Iglesias, Confesiones y Comunidades religiosas.
 - III.2.2) Interculturalidad, organizaciones no gubernamentales e inmigración.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

No hay comentarios adicionales.



DERECHO

Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)							
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I. PARTE GENERAL							
1	<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;">Créditos ECTS:</td> <td style="vertical-align: top;">Carácter:</td> <td style="vertical-align: top;">FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7,5</td> <td style="text-align: center;">OB</td> <td></td> </tr> </table>	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto	7,5	OB	
Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto					
7,5	OB						
2	<p>Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración: Asignatura de 7,5 créditos ECTS, OB, 3.º curso, 2.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Financiero y Tributario.</p>						
3	<p>Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas) Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo.</p>						
4	<p>Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)</p> <p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G8. Habilidades informáticas básicas. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G18. Capacidades interpersonales. G19. Liderazgo. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro. <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada. E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias 						



alternativas conducentes a las distintas soluciones.

E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas/ expositivas (lección magistral activa; aprendizaje cooperativo) (G1, G6, G11, G12 y G30; E1, E2, E6, E7, E11, E18, y E20)	1,6	40	Estudio individual o en grupo del alumno (G1, G10, G11, G12, G25 y G30; E1, E2, E10 y E20)	2,1	52,5
Seminarios (estudio del caso; aprendizaje cooperativo) (G1, G6, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G29 y G30; E5, E6, E7, E11, E14, E15 y E18)	0,2	5	Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo (G1, G6, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G25, G29 y G30; E5, E6, E7, E11, E14, E15, E18, E20 y E24)	0,4	10
Clases prácticas (estudio del caso; resolución de problemas) (G1, G2, G6, G8, G12, G15, G16 y G17; E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15, E18, E19 y E22)	0,8	20	Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo (G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G25; E4, E5, E6, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22 y E24)	1,4	35
Tutorías (aprendizaje basado en problemas ABP; resolución de problemas. Estudio del caso) (G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G18; E1, E2, E5, E11, E18, E20 y E24)	0,2	5	Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (G11, G17, G25 y G30; E24)	0,4	10
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales (G1, G2, G6, G12, G15, G16, G17 y G30; E1, E2, E4, E10, E11, E15, E18, E19 y E20)	0,2	5	Consultas y dudas no presenciales (dudas on line, consultas a la web del Área...) (G1, G6, G11, G12 y G25; E4, E5, E10, E11, E12, E14 y E24),	0,2	5
Total presencial	3	75	Total no presencial	4,5	112,5

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



Al finalizar el curso el **alumno será capaz de:**

1. Situar adecuadamente el Derecho financiero como ordenamiento jurídico de la Hacienda Pública dentro del ámbito general del Derecho público.
2. Conocer qué es la actividad financiera y cuál es su ordenación jurídica, e Identificar los ingresos públicos como flujos de dinero clasificables en función de los institutos jurídicos o recursos de los que proceden.
3. Identificar el presupuesto como eje central de la actividad financiera del Estado y del resto de entes públicos, y establecer la relación con los ingresos y los gastos públicos
4. Individualizar los distintos recursos financieros en cuanto institutos que tienen la finalidad objetiva de obtener ingresos destinados a financiar el gasto público, cuyo prototipo es el tributo
5. Diferenciar las categorías tributarias, especialmente el impuesto, y conocer la estructura básica y los tipos de impuestos.
6. Asimilar los elementos básicos de configuración de los tributos y sus principios informadores.
7. Dominar el régimen general de los procedimientos tributarios y los principios que los rigen.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Examen oral o escrito.

Valoración de la asistencia al aula y de la participación activa en las actividades propuestas.

Valoración de intervenciones orales y de trabajos escritos.

Solución de supuestos prácticos

Pruebas de respuesta corta o múltiple

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

1. La actividad financiera de los entes públicos.
2. El poder financiero.
3. Constitución Financiera: principios constitucionales.
4. La aplicación de las normas financieras.
5. El gasto público y el presupuesto.
6. Los principios y el ciclo presupuestario.
7. Ingresos públicos: ingresos tributarios.
8. La ordenación material del tributo: esquemas dogmáticos y hecho imponible.
9. La prestación tributaria: la cuantificación de la obligación tributaria y su extinción.
10. Los obligados tributarios.
11. La ordenación formal del tributo. Los procedimientos tributarios.
12. La gestión de los tributos.
13. La inspección de los tributos.
14. La recaudación de los tributos.
15. Infracciones y sanciones tributarias.
16. La revisión de los actos en materia tributaria.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II: PARTE ESPECIAL. SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL					
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6		OB			
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	Asignatura de 6 créditos ECTS, OB, 4.º curso, 1.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Financiero y Tributario.					
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
	Se recomienda haber cursado previamente la asignatura Derecho Financiero y Tributario I: Parte General.					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera G8. Habilidades informáticas básicas. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G18. Capacidades interpersonales. G19. Liderazgo. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada. E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar</p>					



<p>sus argumentos de forma precisa. E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones. E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.</p>						
<p>5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:</p>						
	Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no presenciales	Créditos	Horas
	Clases teóricas/ expositivas (lección magistral activa; aprendizaje cooperativo) (G1, G6, G11, G12 y G30; E1, E2, E6, E7, E11, E18, y E20)	1,2	30	Estudio individual o en grupo del alumno (G1, G10, G11, G12, G25 y G30; E1, E2, E10 y E20)	1,6	40
				Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo (G1, G6, G7, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G25, G29 y G30; E5, E6, E7, E11, E14, E15, E18, E20 y E24)	0,2	5
	Clases prácticas (estudio del caso; resolución de problemas) (G1, G2, G6, G8, G12, G15, G16 y G17; E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15, E18, E19 y E22)	0,8	20	Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo (G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G25; E4, E5, E6, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22 y E24)	1,4	35
	Tutorías (aprendizaje basado en problemas ABP; resolución de problemas. Estudio del caso) (G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G18; E1, E2, E5, E11, E18, E20 y E24)	0,2	5	Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (G11, G17, G25 y G30; E24)	0,2	5
	Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales (G1, G2, G6, G12, G15, G16, G17 y G30; E1, E2, E4, E10, E11, E15, E18, E19 y E20)	0,2	5	Consultas y dudas no presenciales (dudas on line, consultas a la web del Área...) (G1, G6, G11, G12 y G25; E4, E5, E10, E11, E12, E14 y E24),	0,2	5
	Total presencial	2,4	60	Total no presencial	3,6	90
5.1	Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)					



	<p>Al finalizar el curso el alumno debe ser capaz de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Comprender la estructura de nuestro sistema tributario actualmente vigente, especialmente por lo que respecta a los recursos impositivos en los ámbitos estatal, autonómico y local.2. Conocer el fundamento, estructura e importancia en el conjunto del sistema tributario de las diversas figuras tributarias que gravan la renta y la imposición patrimonial3. Determinar cuáles son las figuras impositivas que gravan el tráfico en nuestro sistema tributario, diferenciando aquellas que recaen sobre el consumo en general, de las que coinciden sobre consumos específicos, así como las que gravan el comercio exterior, e identificar sus fuentes normativas y especialmente la dimensión europea de las mismas.
6	Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)
	<p>Examen oral o escrito. Valoración de la asistencia al aula y de la participación activa en las actividades propuestas. Valoración de intervenciones orales y de trabajos escritos. Solución de supuestos prácticos Pruebas de respuesta corta o múltiple . [Véase el cuadro resumen de la ficha materia]</p>
7	Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)
	<ol style="list-style-type: none">1. El sistema tributario: su estructura.2. La imposición estatal sobre la renta.3. La imposición estatal sobre el patrimonio.4. La imposición estatal sobre el tráfico patrimonial (privado, empresarial y exterior).5. Sistemas tributarios autonómico y local.
8	Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6		OP		
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 6 créditos ECTS, OP (sólo en Valladolid), 3.º curso, 1.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Internacional Público.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Internacional Público.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional. G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.					



E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas/ expositivas (lección magistral activa; aprendizaje cooperativo) (G1, G6, G11, G12 y G30; E1, E2, E6, E7, E11, E18, y E20)	1,2	30	Estudio individual o en grupo del alumno (G1, G10, G11, G12, G25 y G30; E1, E2, E10 y E20)	1,6	40
			Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo (G1, G6, G7, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G25, G29 y G30; E5, E6, E7, E11, E14, E15, E18, E20 y E24)	0,2	5
Clases prácticas (estudio del caso; resolución de problemas) (G1, G2, G6, G8, G12, G15, G16 y G17; E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15, E18, E19 y E22)	0,8	20	Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo (G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G25; E4, E5, E6, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22 y E24)	1,4	35
Tutorías (aprendizaje basado en problemas ABP; resolución de problemas. Estudio del caso) (G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G18; E1, E2, E5, E11, E18, E20 y E24)	0,2	5	Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (G11, G17, G25 y G30; E24)	0,2	5
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales (G1, G2, G6, G12, G15, G16, G17 y G30; E1, E2, E4, E10, E11, E15, E18, E19 y E20)	0,2	5	Consultas y dudas no presenciales (dudas on line, consultas a la web del Área...) (G1, G6, G11, G12 y G25; E4, E5, E10, E11, E12, E14 y E24)	0,2	5
Total presencial	2,4	60	Total no presencial	3,6	90

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



- 1- Llegar a conocer la evolución histórica de la protección del medio ambiente tanto en el nivel universal como en el europeo
- 2- Poder manejar con rigor los conceptos fundamentales del Derecho internacional del medio ambiente y especialmente los principios fundamentales en la materia, teniendo una idea básica de los problemas que plantea su aplicación
- 3- Conocer los principales mecanismos dirigidos a la protección de los distintos elementos del medio ambiente: aguas dulces, medio marino, atmósfera, biodiversidad, fauna y flora etc.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Examen oral
Valoración de la asistencia al aula y de la participación en las actividades propuestas
Valoración de intervenciones orales y trabajos escritos
Solución de supuestos prácticos
Pruebas de respuesta corta o múltiple
[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- 1- Evolución histórica.
- 2- Caracteres específicos del derecho internacional del medio ambiente.
- 3- Las fuentes del Derecho internacional del medio ambiente.
- 4- Los actores del derecho internacional del medio ambiente.
- 5- Los principios y conceptos fundamentales.
- 6- La protección de los distintos elementos del medio ambiente.
- 7- La protección del medio ambiente en la Unión europea.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	9	OB			
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:				
	Asignatura de 9 créditos ECTS, OB, 4.º curso, 1.º y 2.º semestres. Se integra en la materia del mismo nombre.				
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)				
	Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona, Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos, Derecho Civil III: Derechos Reales y Derecho Mercantil I: Empresario, Competencia y Sociedades.				
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)				
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p>				



E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...)
 E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido.
 E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E9, E26)	1,4	35	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G7, G10, G11, G25, E1, E2, E3, E4, E9, E10, E25)	1,8	45
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, E1, E2, E3, E9, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E26)	0,8	20	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1,2	30
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G11, G13, G21, G22, G28, E9, E13, E15, E22, E26)	0,6	15	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, E5, E6, E7, E9, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E26)	0,8	20
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G23, G25, E2, E3, E4, E5, E9, E10, E11)	0,4	10
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación, elaboración de esquemas (G1, G2, G12, G15, G17, G25,	0,4	10	Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17,	0,8	20



E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)			G25, E24)		
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, vistas a la inspección de trabajo a la autoridad laboral, a sindicatos, empresas...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,1	3	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,4	10
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,3	7			
Total presencial	3.6	90	Total no presencial	5.4	135

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

Al final del curso el estudiante debe ser capaz de:

- Identificar los supuestos del tráfico jurídico externo.
- Reconocer las distintas fuentes que regulan este sector del Ordenamiento jurídico.
- Saber determinar el tribunal competente para conocer de las situaciones jurídicas con elementos de extranjería.
- Ser capaz de buscar el derecho material aplicable a las situaciones de tráfico jurídico externo.
- Conocer el procedimiento para el reconocimiento y ejecución en España de las decisiones judiciales y extrajudiciales extranjeras.
- Diferenciar el régimen jurídico de los extranjeros en función de su nacionalidad y otras circunstancias.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

1.- Evaluación continuada de la actividad del alumno:

- seguimiento del aprendizaje diario mediante la participación en clase,
- realización de las prácticas propuestas y recensiones realizadas,
- trabajos presentados –individuales y colectivos-,
- presentación y exposición de trabajos,
- intervenciones programadas en las clases,

2.-Evaluación por pruebas presenciales:

- se realizarán pruebas escritas relativas a los contenidos de la materia y su aplicación práctica mediante la resolución de un supuesto de hecho.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- 1) Objeto y contenido del Derecho internacional privado.
- 2) Técnicas de reglamentación y tipos de normas.
- 3) Competencia judicial internacional y proceso con elemento extranjero.
- 4) Derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales.
- 5) Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras.
- 6) Régimen jurídico de los extranjeros

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO					
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto		
	9		OB		
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:				
	Asignatura de 9 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 1.º y 2.º semestres. Se integra en la materia del mismo nombre.				
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)				
	Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes.				
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)				
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional. G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas</p>				



propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas/expositivas (lección magistral activa; aprendizaje cooperativo) (G1, G6, G11, G12 y G30; E1, E2, E6, E7, E11, E18, y E20)	2,4	60	Estudio individual o en grupo del alumno (G1, G10, G11, G12, G25 y G30; E1, E2, E10 y E20)	2,5	62,5
			Lectura de textos jurídicos; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo (G1, G6, G7, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G25, G29 y G30; E5, E6, E7, E11, E14, E15, E18, E20 y E24)	1,1	27,5
Clases prácticas (estudio del caso; resolución de problemas) (G1, G2, G6, G8, G12, G15, G16 y G17; E4, E5, E6, E11, E12, E14, E15, E18, E19 y E22)	0,8	20	Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo (G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G25; E4, E5, E6, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22 y E24)	1,4	35
Tutorías (aprendizaje basado en problemas ABP; resolución de problemas. Estudio del caso) (G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G18; E1, E2, E5, E11, E18, E20 y E24)	0,2	5	Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos (G11, G17, G25 y G30; E24)	0,2	5
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales (G1, G2, G6, G12, G15, G16, G17 y G30; E1, E2, E4, E10, E11, E15, E18, E19 y E20)	0,2	5	Consultas y dudas no presenciales (dudas on line, consultas a la web del Área...) (G1, G6, G11, G12 y G25; E4, E5, E10, E11, E12, E14 y E24)	0,2	5
Total presencial	3,6	90	Total no presencial	5,4	135

5.1

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



Al terminar el curso de Derecho Internacional Público el alumno debe:

- 1- Poder explicar el estado actual de la sociedad internacional así como las principales manifestaciones y la evolución del Derecho internacional.
- 2- Conocer y manejar la fuentes del Derecho Internacional.
- 3- Identificar las competencias de los Estados dentro y fuera de sus fronteras.
- 4- Tener una idea básica acerca de las organizaciones internacionales más importantes.
- 5- Manejar los mecanismos de responsabilidad y los medios de arreglo pacífico de controversias.
- 6- Tener un buen conocimiento de los principales objetivos de la comunidad internacional.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Examen oral.

Valoración de la asistencia al aula y de la participación de las actividades propuestas.

Valoración de intervenciones orales y trabajos escritos.

Solución de supuestos prácticos.

Pruebas de respuesta corta o múltiple.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- 8- Concepto y evolución del Derecho Internacional público.
- 9- Las fuentes del Derecho internacional.
- 10- La personalidad internacional.
- 11- Competencias de los Estados.
- 12- La responsabilidad internacional.
- 13- Los medios pacíficos de solución de conflictos internacionales.
- 14- Ámbitos específicos de cooperación internacional.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO MEDIOAMBIENTAL					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6		OP		
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura semestral de 6 créditos de 4.º Curso que se imparte en el 8.º semestre (sólo Segovia).					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Administrativo I.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G15. Resolución de problemas. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso ético.					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones. E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.					
5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:					
Clase magistral (2 créditos ECTS): exposición de los contenidos básicos de la materia. Competencias: G4, G5, G10, G28, E1, E2, E5, E6, E11. Estudios de casos (2 créditos ECTS): análisis de supuestos de hecho, aplicación de normas jurídicas y estudio de jurisprudencia. Competencias: G2, G15, E7, E14, E15, E18, E22. Trabajo individual (2 créditos ECTS): examen en profundidad de un tema específico de la materia y exposición oral. Competencias: G1, G11, G12, G25, G28, E1, E3, E18, E24.					
5.1	Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)				



- Manejo de fuentes jurídicas (leyes, reglamentos, tratados internacionales, jurisprudencia etc...)
- Conocimiento de la normativa medioambiental, nacional e internacional.
- Resolución de problemas jurídicos que afectan a la protección del medio ambiente.
- Desarrollo de una capacidad crítica en el análisis de la normativa y jurisprudencia medioambiental.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Se utilizará un sistema de evaluación continua, valorando en un 50% la resolución de los casos prácticos y en un 50% la redacción y exposición del trabajo final. El no seguimiento de la evolución continua supone la realización de un examen final que consistirá en una prueba escrita de preguntas cortas que incluirá un caso práctico. Se entenderá que no se ha seguido la evaluación continua si la asistencia a clase es inferior al 80% y si no se ha entregado el 100% de los casos prácticos.
[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Creación y problemas de aplicación de las normas internacionales del medio ambiente. Las Directivas comunitarias (UE). El derecho al medio ambiente en la Constitución. La protección de los distintos elementos del medio ambiente: La protección del medio marino. La protección de las aguas dulces. La protección de la diversidad biológica. La protección de la atmósfera. La protección del suelo. La lucha contra los desechos (Residuos). La protección contra la contaminación. Espacios protegidos.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

Es de destacar el carácter interdisciplinar de la asignatura, compartida por las áreas de conocimiento de Derecho administrativo y Derecho internacional público.



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL						
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto				
	9	FB				
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	Asignatura de 9 créditos ECTS, FB, 1.º curso, 1.º y 2.º semestres. Se integra en la materia de Derecho Penal.					
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G18. Capacidades interpersonales. G19. Liderazgo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G26. Diseño y gestión de proyectos. G27. Iniciativa y espíritu emprendedor. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>					



- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	1,4	35	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase) (G1, G3, G6, G7, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E25)	1,8	45
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, trabajos individuales y de grupo, control entre pares de la resolución propuesta por otros estudiantes) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E26)	0,8	20	Lecturas. Recensiones. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1,2	30
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E26)	0,6	15	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,8	20



			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G23, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11)	0,4	10
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,4	10	Búsqueda de información y documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E24)	0,8	20
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, centros penitenciarios...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,12	3	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,4	10
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,28	7			
Total presencial	3.6	90	Total no presencial	5.4	135

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- El estudiante debe comprender el significado histórico y actual de cada uno de los principios penales básicos y, especialmente, el principio de legalidad.
- El estudiante debe ser capaz de comprender el alcance y valor de la teoría del delito en sus diversos estratos y aplicarla a la resolución de asuntos.
- El estudiante debe haber adquirido las bases teóricas y lingüísticas necesarias para el estudio posterior de las concretas figuras de delito, características de la parte especial.
- El estudiante debe haberse iniciado en la técnica de resolución de casos prácticos característicos del Derecho penal.
- El estudiante debe haberse familiarizado con el manejo de los instrumentos más habituales en el Derecho penal, como las leyes, los textos doctrinales, las resoluciones judiciales y los documentos de la Fiscalía, así como aproximarse críticamente a todos ellos.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Dependerá básicamente de cada profesor en concreto. No obstante, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación de las competencias adquiridas:

- Pruebas objetivas tipo test (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos, etc.).
- Pruebas escritas de respuesta corta.
- Pruebas escritas de respuesta larga, de desarrollo.
- Pruebas orales (individual, en grupo, presentación de temas-trabajos, ...).
- Realización de trabajos escritos.
- Resolución individual de casos prácticos.
- Resolución colectiva de casos prácticos.
- Asistencia continuada a las clases.
- Asistencia a seminarios.
- Asistencia a diversas actividades programadas. juicios orales, visitas a instituciones...
- Valoración de las intervenciones en clase.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)



Teoría de la norma penal. Teoría del delito. Introducción a la teoría de las consecuencias jurídicas del delito.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

--



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO PENAL II: PARTE ESPECIAL					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	7,5	OB			
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 7,5 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 1.º y 2.º semestres. Se integra en la materia de Derecho Penal.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Penal I: Parte General.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
<p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G18. Capacidades interpersonales. G19. Liderazgo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G26. Diseño y gestión de proyectos. G27. Iniciativa y espíritu emprendedor. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p>					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
<p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.</p>					



- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	1,4	35	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase) (G1, G3, G6, G7, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E25)	1,9	47.5
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, trabajos individuales y de grupo, control entre pares de la resolución propuesta por otros estudiantes) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E26)	0,7	17.5	Lecturas. Recensiones. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1,2	42
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E26)	0,5	15	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,5	12.5
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11)	0,2	5



Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,25	6.25	Búsqueda de información y documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E24)	0,5	12.5
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, centros penitenciarios...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,15	3.75	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,2	5
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,3	7.5			
Total presencial	3	75	Total no presencial	4.5	112,5

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- El estudiante debe conocer las figuras de delito y falta esenciales en el sistema penal español.
- El estudiante debe ser capaz de aproximarse críticamente a la parte especial positiva española.
- El estudiante tiene que ser capaz de calificar correctamente desde el punto de vista jurídico penal un relato de hechos probados.
- El estudiante tiene que ser capaz de desarrollar un criterio propio en relación con los grandes problemas jurídico penales que tiene planteada la sociedad actual.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Dependerá básicamente de cada profesor en concreto. No obstante, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación de las competencias adquiridas:

- Pruebas objetivas tipo test (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos, etc.).
- Pruebas escritas de respuesta corta.
- Pruebas escritas de respuesta larga, de desarrollo.
- Pruebas orales (individual, en grupo, presentación de temas-trabajos,...).
- Realización de trabajos escritos.
- Resolución individual de casos prácticos.
- Resolución colectiva de casos prácticos.
- Asistencia continuada a las clases.
- Asistencia a seminarios.
- Asistencia a diversas actividades programadas. juicios orales, visitas a instituciones...
- Valoración de las intervenciones en clase.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- Estudio de las principales figuras de delito y falta del sistema penal español.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO PENAL INTERNACIONAL						
Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto					
6			OP			
Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:						
Asignatura semestral de 6 créditos de 4.º Curso que se imparte en el 8.º semestre (sólo Segovia).						
Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)						
Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Penal I y II.						
Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)						
COMPETENCIAS GENÉRICAS:						
G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G7. Conocimientos en una lengua extranjera. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G15. Resolución de problemas. G23. Capacidad de trabajar en un contexto internacional. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso ético.						
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:						
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones. E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.						
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:						
Clase magistral (2 créditos ECTS): exposición de los contenidos básicos de la materia. Competencias: G4, G5, G10, G28, E1, E2, E5, E6, E11. Estudios de casos (2 créditos ECTS): análisis de supuestos de hecho, aplicación de normas jurídicas y estudio de jurisprudencia. Competencias: G2, G7, G15, E7, E14, E15, E18, E22. Trabajo individual (2 créditos ECTS): examen en profundidad de un tema específico de la materia y						



exposición oral. Competencias: G1, G11, G12, G25, G28, E1, E3, E18, E24.

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Manejo de las fuentes jurídicas y doctrinales relativas a la materia.
- Comprensión de las categorías jurídico-penales básicas en la jurisdicción penal internacional.
- Interpretación y aplicación de forma razonada de las normas penales nacionales e internacionales.
- Conocimiento de la jurisprudencia básica de los tribunales penales nacionales e internacionales.

Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Se utilizará un sistema de evaluación continua, valorando en un 50% la resolución de los casos prácticos y en un 50% la redacción y exposición del trabajo final. El no seguimiento de la evolución continua supone la realización de un examen final que consistirá en una prueba escrita de preguntas cortas que incluirá un caso práctico. Se entenderá que no se ha seguido la evaluación continua si la asistencia a clase es inferior al 80% y si no se ha entregado el 100% de los casos prácticos.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Fundamentos de la responsabilidad penal internacional del individuo. Delitos internacionales: genocidio, crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad, otros delitos internacionales (agresión, tortura y terrorismo). Justicia penal universal. Tribunales penales internacionales: los Tribunales de Nüremberg y Tokio, la Corte Penal Internacional, el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, los Tribunales penales mixtos o internacionalizados. El derecho penal en la UE. La cooperación judicial en materia penal. Extradición y orden europea de detención y entrega.

Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

Es de destacar el carácter interdisciplinar de la asignatura, compartida por las áreas de conocimiento de Derecho penal y Derecho internacional público.



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO PENITENCIARIO Y PENAL DE MENORES					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6		OP		
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 6 créditos ECTS, OP, 3.º curso, en Valladolid 2.º semestre, en Segovia 1.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Penal.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Penal I: Parte General y Derecho Penal II: Parte Especial.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
<p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G18. Capacidades interpersonales. G19. Liderazgo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G26. Diseño y gestión de proyectos. G27. Iniciativa y espíritu emprendedor. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p>					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
<p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.</p>					



E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
 E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
 E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
 E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
 E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
 E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico- prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	0,72	18	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	1,2	30
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	0,6	15	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, G30, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1	25
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	0,32	8	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,48	12
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23,)	0,2	5



Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,4	10	I Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)	0,48	12
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados; visitas a centros penitenciarios y juzgados de menores) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,16	4	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,24	6
Sesiones de evaluación pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,2	5			
Total presencial	2.4	60	Total no presencial	3.6	90

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- El estudiante debe conocer las normas jurídico positivas centrales en la materia.
- El estudiante debe ser capaz de aproximarse críticamente al Derecho positivo español en materia de consecuencias jurídicas, especialmente en lo que al Derecho penitenciario y penal de menores respecta.
- El estudiante tiene que poder identificar las consecuencias jurídicas derivadas de una determinada calificación jurídico penal de un hecho concreto.
- El estudiante tiene que ser capaz de desarrollar un criterio propio en relación con los grandes problemas jurídico planteados en la sociedad actual en el ámbito de las consecuencias jurídicas del delito.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Dependerá básicamente de cada profesor en concreto. No obstante, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación de las competencias adquiridas:

- Pruebas objetivas tipo test (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos, etc.).
- Pruebas escritas de respuesta corta.
- Pruebas escritas de respuesta larga, de desarrollo.
- Pruebas orales (individual, en grupo, presentación de temas-trabajos,...).
- Realización de trabajos escritos.
- Resolución individual de casos prácticos.
- Resolución colectiva de casos prácticos.
- Asistencia continuada a las clases.
- Asistencia a seminarios.
- Asistencia a diversas actividades programadas. juicios orales, visitas a instituciones...
- Valoración de las intervenciones en clase.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

-Principales consecuencias jurídicas del delito y Derecho penitenciario y penal de menores.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO PRIVADO COMPARADO: LOS SISTEMAS CIVILÍSTICOS Y EL "COMMON LAW" / COMPARATIVE PRIVATE LAW						
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto				
	6		OP			
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:						
Asignatura de 6 créditos ECTS, OP (sólo Valladolid), 3.º curso, 2.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Romano. Idioma: Español/ Inglés						
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)						
Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Romano y Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona.						
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)						
COMPETENCIAS GENÉRICAS:						
G1. Capacidad de análisis y síntesis. G3. Planificación y gestión del tiempo. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho. G5. conocimientos básicos en la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera G8. Habilidades informáticas básicas. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender de manera autónoma. G11. Capacidad para gestionar información de diferentes fuentes. G12. Capacidad crítica y autocrítica. G20. Capacidad para trabajar en grupos interdisciplinares. G21. Capacidad de comunicación con no expertos en la materia. G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. G28. Compromiso ético.						
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:						
E1. Demostrar un conocimiento de los sucesivos sistemas histórico-jurídicos a través de sus principios, evolución, fuentes e instituciones. E5. Capacidad para identificar los distintos órdenes jurídicos históricos dentro de la cultura occidental. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones, valores e intereses subyacentes en todo orden jurídico E7. Capacidad para identificar debates de actualidad. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y argumentos políticos, económicos, sociales, ideológicos... E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E17. Capacidad para realizar investigación científica en el campo del derecho. E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares. E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje.						
5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:						
	Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades (presenciales P y no presenciales NP)	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias específicas
	Clases teóricas expositivas	Lección magistral activa	P	1,8	G1, G3, G4, G6, G7, G11, G12, G22,	E1, E5, E6, E7, E8, E11, E25
			NP	2,46		



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

				G24, G28	
Clases prácticas	Comentarios de textos y Casos prácticos	P	0,28	G1, G10, G12, G24, G28	E1, E5, E8, E11, E17, E25
		NP	0,28		
Seminarios	Exposición y discusión de trabajos individuales o de grupos	P	0,24	G1, G3, G6, G8, G9, G21, G24, G28	E1, E5, E6, E7, E8, E17, E21, E25
		NP	0,70		
Tutorías	Consultas y seguimiento del rendimiento de los estudiantes	P	0,08	G1, G8, G22, G24, G28	E1, E5, E6, E7, E8, E11, E17, E25
		NP	0,16		
Total presenciales			2,4		
Total no presenciales			3,6		

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Entender el Derecho como resultado de un devenir histórico.
- Entender el Derecho como cultura.
- Apreiciar las distintas dimensiones y perspectivas del fenómeno jurídico.
- Tomar conciencia de la identidad cultural de nuestra tradición jurídica.
- Comprender el carácter contingente de los sistemas jurídicos.
- Apreiciar el contenido teórico del derecho privado y la idea de justicia que le da sentido.
- Conocer los esquemas fundamentales del derecho privado a partir del Derecho romano.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

- Exámenes orales o escritos.
- Trabajos individuales o en grupo.
- Exposiciones orales sobre trabajos realizados.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

I. Derecho comparado y derecho privado comparado. La comparación como método y como disciplina.

I. La formación de la sistemática continental: el fundamento de la Instituta; el iusnaturalismo racionalista y la idea de derecho subjetivo; la primera codificación: el ALR, el Code civil y el ABGB; Savigny y la formación de una parte general, el BGB; el Codice civile de 1942. La base académica del derecho continental.

II. Rasgos generales de la cultura jurídica anglosajona frente a la civilística. La formación del derecho inglés: antes de 1066; los normandos; Enrique II, the eyre, the jury and the writ; la curia regis y la formación de los tribunales centrales; el Common law y la Equity; los books of authority; el influjo del derecho continental; la organización moderna de los tribunales ingleses; el principio de vinculación al precedente; la interpretación de la ley; las profesiones jurídicas. Breve referencia a los Estados Unidos.

III. Esquema general de remedies en el derecho patrimonial inglés. Property. Características y conceptos principales del contract law. El law of torts. El instituto del trust.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO PROCESAL CIVIL					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6	OB			
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 6 créditos ECTS, OB, 3. ^{er} curso, 1 ^o semestre. Se integra en la materia de Derecho Procesal.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes e Introducción al Derecho Procesal.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis.					
G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.					
G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.					
G5. Conocimientos básicos de la profesión.					
G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.					
G7. Conocimientos en una lengua extranjera					
G9. Habilidades de investigación.					
G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).					
G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).					
G12. Capacidad crítica y autocrítica.					
G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.					
G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).					
G15. Resolución de problemas.					
G16. Toma de decisiones.					
G17. Trabajo en equipo.					
G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.					
G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).					
G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.					
G28. Compromiso ético.					
G29. Preocupación por la calidad.					
G30. Motivación de logro.					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.					
E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.					
E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.					
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.					
E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.					
E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.					
E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.					
E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.					
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.					
E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.					
E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.					
E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.					
E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).					



- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

La asignatura consta de 6 ECTS, que se reparten básicamente en 60 horas de sesiones presenciales y 90 horas de trabajo autónomo del estudiante.

Las actividades formativas se proponen para que, con la nueva metodología, los estudiantes adquieran las competencias propuestas.

Las sesiones presenciales consisten en una combinación de clase magistral y actividades prácticas, de modo que el profesor expone los contenidos básicos de la materia y se realizan debates sobre las lecturas obligatorias y las cuestiones planteadas respecto de cada tema y ejercicios y presentaciones orales por parte de los estudiantes sobre cuestiones propuestas por el profesor.

El trabajo autónomo del estudiante consiste en lectura de textos obligatorios de cada tema, consulta de materiales colgados en la plataforma virtual de la Universidad, preparación de las presentaciones que ha de realizar cada alumno, realización de un trabajo "autorizado" en relación con la asignatura y estudio para el examen final.

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades: presenciales (P) y no presenciales (NP)	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas/ expositivas	Lección magistral activa	P	1,2	G1, G6, G10, G11, G12 y G30	E1, E2, E6, E7, E10, E11, E18, y E20
	Aprendizaje cooperativo	NP	1,5		
Seminarios	Estudio del caso	P	0,1	G1, G6, G9, G7, G10, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G29 y G30	E5, E6, E7, E11, E14, E15, E18, E20 y E24
	Aprendizaje cooperativo	NP	0,2		
Clases practicas	Estudio del caso	P	0,7	G1, G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16 y G17	E4, E5, E6, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22 y E24
	Resolución de problemas	NP	1,2		
Tutorías	Aprendizaje basado en problemas	P	0,2	G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G18	E1, E2, E5, E11, E18, E20 y E24
	Resolución de problemas	NP	0,3		



	Estudio del caso				
Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	P	0,2	G1, G2, G6, G8, G11, G12, G15, G16, G17, G18 y G19	E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E18, E19, E20 y E24
	Resolución de problemas	NP	0,4		
		Total presenciales	2,4		
		Total no presenciales	3,6		

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- . Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas aplicables a la materia (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- . Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim., LOTJ, etc.)
- . Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- . Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- . Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
- . Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- . Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- . Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

La evaluación de los estudiantes debe llevarse a cabo de forma continua, flexible y viable, adaptándose a la filosofía que informa los nuevos sistemas pedagógicos.

En el sistema básico de evaluación se tendrán en cuenta los aspectos teóricos y prácticos de la docencia, de modo que la nota final se obtiene combinando el resultado de las actividades prácticas de los alumnos, tales como la participación en debates, presentaciones orales y ejercicios, realización de prácticas y de trabajos sobre algún tema relacionado con la asignatura y, en su caso, la realización de un examen final, oral o escrito, sobre el conjunto de los contenidos vistos en la asignatura, que supondrá entre un 40 y un 60% de la nota total.

La materia se supera cuando se superan todas las asignaturas que la componen. Si fuera necesario calificar la materia la nota será la media de las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas. Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).
5,0-6,9: Aprobado (AP).
7,0-8,9: Notable (NT).
9,0-10: Sobresaliente (SB).
[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Derecho Procesal I (Derecho Procesal Civil): I.- Actuaciones previas al Proceso. II.- El Juicio ordinario.- El Juicio Verbal.- III.- Los procesos especiales. IV.- Medios de Impugnación.- V.- El Proceso Cautelar.- El Proceso de ejecución singular y concursal.- VI.- El arbitraje.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO PROCESAL PENAL					
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto		
	4,5		OB		
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:				
	Asignatura de 4,5 créditos ECTS, OB, 4.º curso, 1.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Procesal.				
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)				
	Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes, Introducción al Derecho Procesal y Derecho Procesal Civil.				
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)				
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...) E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas</p>				



propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

La asignatura consta de 4,5 ECTS. Las actividades formativas se proponen para que, con la nueva metodología, los estudiantes adquieran las competencias propuestas.
 Las sesiones presenciales consisten en una combinación de clase magistral y actividades prácticas, de modo que el profesor expone los contenidos básicos de la materia y se realizan debates sobre las lecturas obligatorias y las cuestiones planteadas respecto de cada tema y ejercicios y presentaciones orales por parte de los estudiantes sobre cuestiones propuestas por el profesor.
 El trabajo autónomo del estudiante consiste en lectura de textos obligatorios de cada tema, consulta de materiales colgados en la plataforma virtual de la Universidad, preparación de las presentaciones que ha de realizar cada alumno, realización de un trabajo "autorizado" en relación con la asignatura y estudio para el examen final.

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades: presenciales (P) y no presenciales (NP)	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas/ expositivas	Lección magistral activa	P	0,9	G1, G6, G10, G11, G12 y G30	E1, E2, E6, E7, E10, E11, E18, y E20
	Aprendizaje cooperativo	NP	1,1		
Seminarios	Estudio del caso	P	0,1	G1, G6, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G29 y G30	E5, E6, E7, E11, E14, E15, E18, E20 y E24
	Aprendizaje cooperativo	NP	0,2		
Clases practicas	Estudio del caso	P	0,4	G1, G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16 y G17	E4, E5, E6, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22 y E24
	Resolución de problemas	NP	0,9		
Tutorías	Aprendizaje basado en problemas	P	0,2	G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G18	E1, E2, E5, E11, E18, E20 y E24
	Resolución de problemas Estudio del caso	NP	0,3		



Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	P	0,1	G1, G2, G6, G8, G11, G12, G15, G16, G17, G18 y G19	E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E18, E19, E20 y E24
	Resolución de problemas	NP	0,3		
		Total presenciales	1,7		
		Total no presenciales	2,8		

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- . Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas aplicables a la materia (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- . Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim., LOTJ, etc.)
- . Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- . Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- . Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
- . Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- . Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- . Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

La evaluación de los estudiantes debe llevarse a cabo de forma continua, flexible y viable, adaptándose a la filosofía que informa los nuevos sistemas pedagógicos.

En el sistema básico de evaluación se tendrán en cuenta los aspectos teóricos y prácticos de la docencia, de modo que la nota final se obtiene combinando el resultado de las actividades prácticas de los alumnos, tales como la participación en debates, presentaciones orales y ejercicios, realización de prácticas y de trabajos sobre algún tema relacionado con la asignatura y, en su caso, la realización de un examen final, oral o escrito, sobre el conjunto de los contenidos vistos en la asignatura, que supondrá entre un 40 y un 60% de la nota total.

La materia se supera cuando se superan todas las asignaturas que la componen. Si fuera necesario calificar la materia la nota será la media de las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas. Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).
5,0-6,9: Aprobado (AP).
7,0-8,9: Notable (NT).
9,0-10: Sobresaliente (SB).

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Derecho Procesal Penal: I. Introducción (Principios. Competencia. Objeto. Sujetos. Estructura del proceso). II. Investigación penal (Iniciación. Actos de investigación). III. Medidas cautelares (Personales y Reales). IV. Preparación del enjuiciamiento (Conclusión de la investigación. Sobreseimiento. Acusación). V. Enjuiciamiento (Conformidad. Prueba. Sentencia). VI. Procedimientos penales (Ordinario. Abreviado. Rápido. Jurado. Menores. Juicio de Faltas). VII. Medios de impugnación (Ordinarios. Extraordinarios. Impugnación de la cosa Juzgada). VIII. Ejecución penal (Título. Procedimiento de Ejecución. Incidentes).

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

--



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO CONSTITUCIONAL I: ESTADO CONSTITUCIONAL Y SISTEMA DE FUENTES					
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto		
	9	FB			
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 9 créditos ECTS, FB, 1.º curso, 1.º y 2.º semestres. Se integra en la materia de Derecho Constitucional.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis.					
G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.					
G3. Planificación y gestión del tiempo.					
G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.					
G7. Conocimientos de una lengua extranjera.					
G9. Habilidades de investigación.					
G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).					
G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).					
G12. Capacidad crítica y autocrítica.					
G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.					
G15. Resolución de problemas.					
G16. Toma de decisiones.					
G17. Trabajo en equipo.					
G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).					
G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.					
G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.					
G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral.					
G30. Motivación de logro.					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.					
E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.					
E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.					
E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.					
E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.					
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.					
E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.					
E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.					
E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.					
E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas.					
E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.					
E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.					
E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.					
E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.					
E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa					



índole, escritos ante un juzgado...).

E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.

E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.

E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.

E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.

E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido.

E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas.

E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26, E27)	1,4	35	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	1,8	45
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritas procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	0,8	20	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26, E27)	1,2	30
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	0,6	15	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6,E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,8	20
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G23, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23,)	0,4	10



Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación, elaboración de esquemas (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,4	10	I Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24, E27)	0,8	20
Otras actividades presenciales (asistencia a instituciones del Estado y de la Comunidad Autónoma) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,1	3	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,4	10
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,3	7			
Total presencial	3.6	90	Total no presencial	5.4	135

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Capacidad para comprender el marco axiológico del texto constitucional español, en su génesis y desarrollo, especialmente su invocación del principio de igualdad.
- Capacidad para comprender la función directriz del Derecho Constitucional, y su influencia en las concretas ramas del ordenamiento español (civil, penal, etc.).
- Capacidad para comprender las peculiaridades del ordenamiento constitucional español respecto de otros cercanos (Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, etc.) y las implicaciones constitucionales de nuestra participación en la Unión Europea.
- Capacidad para comprender y analizar documentos constitucionales nacionales y foráneos para determinar las características jurídico-constitucionales del Estado.
- Capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales (del Tribunal Constitucional, de otros tribunales nacionales o extranjeros) que abordan cuestiones constitucionales.
- Capacidad de comprensión y formulación de los principios (libertad e igualdad) que subyacen a toda Constitución. Sus implicaciones en una sociedad abierta y multicultural como la presente.
- Comprensión del alcance y límite de los derechos constitucionales. Capacidad para valorar en qué circunstancias existen, concretar su naturaleza y alcance.
- Comprensión del sistema de fuentes, teniendo la capacidad de determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones puedan incurrir, así como tener la capacidad de promover los mecanismos jurídicamente oportunos para resolverlos.
- Capacidad para asesorar, tanto a órganos públicos como a particulares, sobre los problemas constitucionales que puedan detectarse en actos de los poderes públicos o de los particulares (contratos, ofertas, acuerdos, etc.), así como en los mecanismos tendentes a superarlos o, en su caso, a denunciarlos.
- Habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho Constitucional a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y recursos jurídicos en internet).

6 **Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

La evaluación del aprendizaje conseguido por el alumno se llevará a cabo de la siguiente forma:

1. Créditos teóricos: Los alumnos podrán optar por un sistema de evaluación continua, caracterizado por exámenes semanales en los que se demuestre que los alumnos han comprendido y asimilado los contenidos de cada uno de los temas. También En todo caso, se realizará un examen final que



será valorado de forma especial para quienes no hayan optado por el sistema de evaluación continua y que tendrá un valor ponderado con las anteriores pruebas teóricas para quienes sí hayan optado por tal modelo.

2. Créditos prácticos: a lo largo del curso, el alumno realizará ejercicios, supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que indiquen los profesores. Al final del curso y en la fecha programada se realizará una prueba práctica, que solamente deberá ser realizada por los alumnos que no hayan demostrado la adquisición de competencias y destrezas en los casos prácticos realizados a lo largo del curso.

El examen de las personas que no hayan optado por evaluación continua tendrá tres partes. Un cuestionario de tres preguntas cortas o test eliminatorio que, en caso de ser superado, influirá en un 20% de la nota, una parte de preguntas largas que valdrá un 30% de la nota y un caso práctico que aportará el 50% de la nota restante, aunque en cada una de las dos últimas partes deberá obtenerse un mínimo de un 4 sobre 10.

A tener en cuenta:

- La asistencia a las clases y la realización de las prácticas, que permitirán la valoración ponderada de todas las pruebas teóricas y prácticas realizadas por los alumnos que opten por un modelo de evaluación continua.
- La asistencia será controlada por el profesor mediante los medios que estime oportunos. La asistencia o participación no implica el aprobado. Tan solo los alumnos / as que participen habitualmente, y entreguen las prácticas en los plazos programados, podrán someterse al sistema de evaluación continua. Solamente en esta modalidad podrá obtenerse matrícula de honor.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

I.- Las grandes definiciones constitucionales: El Estado español como un Estado social y democrático del Estado. La conformación del Estado de Derecho y su evolución hasta el modelo actual. II. Las fuentes del Derecho: la Constitución, las normas del Estado central con fuerza de Ley. Los reglamentos. Las normas autonómicas. Los principios jurídicos que resuelven los conflictos normativos. III. El Tribunal Constitucional: organización y funciones.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
DERECHO CONSTITUCIONAL II: ORGANIZACION DEL ESTADO Y SISTEMA DE LIBERTADES						
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	7,5	OB				
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:						
Asignatura de 7,5 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 1.º y 2.º semestres. Se integra en la materia de Derecho Constitucional.						
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)						
Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes.						
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)						
<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos de una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.</p>						



E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...).

E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.

E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.

E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.

E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.

E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido.

E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas.

E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico- prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26, E27)	1,4	35	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	1,7	42,5
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	0,6	15	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G23, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26, E27)	1,1	27.5
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	0,32	8	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,6	15
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G23, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23,)	0,3	7,5
Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7,	0,3	7.5	Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc.	0,5	12,5



E11, E15)			(G11, G17, G25, G30, E23, E24, E27)		
Otras actividades presenciales (asistencia a Instituciones del Estado y de la Comunidad Autónoma) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,18	4,5	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,3	7.5
Sesiones de evaluación pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,3	7,5			
Total presencial	3	75	Total no presencial	4.5	112,5

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Capacidad para comprender el marco axiológico del texto constitucional español, en su génesis y desarrollo, especialmente su invocación del principio de igualdad.
- Capacidad para comprender la función directriz del Derecho Constitucional, y su influencia en las concretas ramas del ordenamiento español (civil, penal, etc.).
- Capacidad para comprender las peculiaridades del ordenamiento constitucional español respecto de otros cercanos (Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Estados Unidos, etc.) y las implicaciones constitucionales de nuestra participación en la Unión Europea.
- Capacidad para comprender y analizar documentos constitucionales nacionales y foráneos para determinar las características jurídico-constitucionales del Estado.
- Capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales (del Tribunal Constitucional, de otros tribunales nacionales o extranjeros) que abordan cuestiones constitucionales.
- Capacidad de comprensión y formulación de los principios (libertad e igualdad) que subyacen a toda Constitución. Sus implicaciones en una sociedad abierta y multicultural como la presente.
- Comprensión del alcance y límite de los derechos constitucionales. Capacidad para valorar en qué circunstancias existen, concretar su naturaleza y alcance.
- Comprensión del sistema de fuentes, teniendo la capacidad de determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones puedan incurrir, así como tener la capacidad de promover los mecanismos jurídicamente oportunos para resolverlos.
- Comprensión del sistema institucional español, de su entramado institucional territorial y su incardinación en el marco de estructuras superiores (especialmente, la Unión Europea y el Consejo de Europa).
- Capacidad para asesorar, tanto a órganos públicos como a particulares, sobre los problemas constitucionales que puedan detectarse en actos de los poderes públicos o de los particulares (contratos, ofertas, acuerdos, etc.), así como en los mecanismos tendentes a superarlos o, en su caso, a denunciarlos.
- Habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho Constitucional a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y recursos jurídicos en internet).

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

- La evaluación del aprendizaje conseguido por el alumno se llevará a cabo de la siguiente forma:
3. Créditos teóricos: Los alumnos podrán optar por un sistema de evaluación continua, caracterizado por exámenes semanales en los que se demuestre que los alumnos han comprendido y asimilado los contenidos de cada uno de los temas. También En todo caso, se realizará un examen final que será valorado de forma especial para quienes no hayan optado por el sistema de evaluación continua y que tendrá un valor ponderado con las anteriores pruebas teóricas para quienes sí hayan optado por tal modelo.
 4. Créditos prácticos: a lo largo del curso, el alumno realizará ejercicios, supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que indiquen los profesores. Al final del curso y en la fecha programada se realizará una prueba práctica, que solamente deberá se realizada por los alumnos que no hayan demostrado la adquisición de competencias y destrezas en



los casos prácticos realizados a lo largo del curso.

El examen de las personas que no hayan optado por evaluación continua tendrá tres partes. Un cuestionario de tres preguntas cortas o test eliminatorio que, en caso de ser superado, influirá en un 20% de la nota, una parte de preguntas largas que valdrá un 30% de la nota y un caso práctico que aportará el 50% de la nota restante, aunque en cada una de las dos últimas partes deberá obtenerse un mínimo de un 4 sobre 10.

A tener en cuenta:

- La asistencia a las clases y la realización de las prácticas, que permitirán la valoración ponderada de todas las pruebas teóricas y prácticas realizadas por los alumnos que opten por un modelo de evaluación continua.
- La asistencia será controlada por el profesor mediante los medios que estime oportunos. La asistencia o participación no implica el aprobado. Tan solo los alumnos / as que participen habitualmente, y entreguen las prácticas en los plazos programados, podrán someterse al sistema de evaluación continua. Solamente en esta modalidad podrá obtenerse matrícula de honor.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Partiendo del lo explicado en Derecho Constitucional 1, se abordarían, en detalle, el estudio y comprensión de las siguientes materias I. Los derechos fundamentales: el principio de igualdad, los derechos sustantivos y los derechos procesales. II. La organización institucional del Estado constitucional: la estructura del Estado central y de las Comunidades Autónomas. La apertura del Estado hacia Europa.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO PÚBLICO DE CASTILLA Y LEÓN					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6		OP		
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 6 créditos ECTS, OP, 3. ^{er} curso, 1. ^{er} semestre. Se integra en la materia de Derecho Constitucional. (VA) <i>Derecho Público de Castilla y León</i> , 6 créditos ECTS, OP, 4. ^o curso, 1. ^{er} semestre. (SG)					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Administrativo I: Régimen General Organizativo y Sustantivo, Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes y Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos de una lengua extranjera. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión</p>					



fundada en derecho.
 E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...).

E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido.
 E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas.
 E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico- prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	0,72	18	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25, E27)	1,2	30
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritas procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	0,6	15	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26, E27)	1	25
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	0,32	8	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6,E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26, E27)	0,48	12
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23,)	0,2	5



Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,4	10	I Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)	0,48	12
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, vistas a la inspección de trabajo, a entidades gestoras...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,16	4	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,24	6
Sesiones de evaluación pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,2	5			
Total presencial	2.4	60	Total no presencial	3.6	90

- 5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)
- Capacidad para comprender el marco axiológico del modelo autonómico español, en su génesis y desarrollo territorial, especialmente su invocación de los principios de unidad, autonomía y solidaridad.
 - Capacidad para comprender la función directriz del Derecho Constitucional, y su influencia en las concretas políticas regionales.
 - Capacidad para comprender las peculiaridades del ordenamiento autonómico de Castilla y León en relación con otros subordenamientos regionales españoles.
 - Capacidad para comprender y analizar documentos políticos y jurídicos estatales y de Castilla y León para determinar las características jurídico-constitucionales del Estado en lo atinente a la descentralización territorial.
 - Capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales (del Tribunal Constitucional, de otros tribunales nacionales o extranjeros) que afectan a nuestra Comunidad Autónoma, ya sea de forma directa o indirecta.
 - Capacidad de comprensión y formulación de los principios de unidad, autonomía y solidaridad que vertebran nuestro modelo constitucional. Sus implicaciones en una sociedad abierta y multicultural como la presente.
 - Comprensión del alcance y límite de los derechos constitucionales. Capacidad para valorar en qué circunstancias existen, concretar su naturaleza y alcance, y entender cómo afectan a los poderes públicos autonómicos.
 - Comprensión del sistema de fuentes, teniendo la capacidad de determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones puedan incurrir, así como tener la capacidad de promover los mecanismos jurídicamente oportunos para resolverlos en defensa de la autonomía territorial.
 - Comprensión del sistema institucional español, de su entramado institucional territorial y su incardinación en el marco de estructuras superiores (especialmente, la Unión Europea y el Consejo de Europa).
 - Comprensión y destreza en la comprensión del sistema competencial del sistema español, y su especial concreción en el ámbito de Castilla y León.
 - Capacidad para asesorar, tanto a órganos públicos como a particulares, sobre los problemas constitucionales que puedan detectarse en actos de los poderes públicos o de los particulares (contratos, ofertas, acuerdos, etc.) que afecten a la autonomía territorial, así como en los mecanismos tendentes a superarlos o, en su caso, a denunciarlos.



- Habilidad para encontrar respuestas jurídicas a los problemas suscitados en el campo del Derecho Constitucional a través de recursos jurídicos electrónicos (bases de datos y recursos jurídicos en internet).

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

La evaluación del aprendizaje conseguido por el alumno se llevará a cabo de la siguiente forma:

5. Créditos teóricos: Los alumnos podrán optar por un sistema de evaluación continua, caracterizado por exámenes semanales en los que se demuestre que los alumnos han comprendido y asimilado los contenidos de cada uno de los temas. También En todo caso, se realizará un examen final que será valorado de forma especial para quienes no hayan optado por el sistema de evaluación continua y que tendrá un valor ponderado con las anteriores pruebas teóricas para quienes sí hayan optado por tal modelo.
6. Créditos prácticos: a lo largo del curso, el alumno realizará ejercicios, supuestos prácticos, estudios de casos y trabajos que se irán entregando en las fechas que indiquen los profesores. Al final del curso y en la fecha programada se realizará una prueba práctica, que solamente deberá se realizada por los alumnos que no hayan demostrado la adquisición de competencias y destrezas en los casos prácticos realizados a lo largo del curso.

El examen de las personas que no hayan optado por evaluación continua tendrá tres partes. Un cuestionario de tres preguntas cortas o test eliminatorio que, en caso de ser superado, influirá en un 20% de la nota, una parte de preguntas largas que valdrá un 30% de la nota y un caso práctico que aportará el 50% de la nota restante, aunque en cada una de las dos últimas partes deberá obtenerse un mínimo de un 4 sobre 10.

A tener en cuenta:

- La asistencia a las clases y la realización de las prácticas, que permitirán la valoración ponderada de todas las pruebas teóricas y prácticas realizadas por los alumnos que opten por un modelo de evaluación continua.
- La asistencia será controlada por el profesor mediante los medios que estime oportunos. La asistencia o participación no implica el aprobado. Tan solo los alumnos / as que participen habitualmente, y entreguen las prácticas en los plazos programados, podrán someterse al sistema de evaluación continua. Solamente en esta modalidad podrá obtenerse matrícula de honor.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

I. La formación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: el Estatuto de Autonomía y sus reformas. II. Las instituciones de autogobierno de la Comunidad: las Cortes, el Presidente y la Junta. III. Otros órganos autonómicos. IV. Las competencias de la Comunidad. V. Las relaciones del Derecho autonómico con el estatal. VI. El Derecho autonómico y la Unión Europea. VII. La financiación autonómica.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

--

--



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO PUBLICO ECONOMICO					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6		OP		
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura semestral de 6 créditos de 3º Curso que se imparte en el 5º semestre (sólo Segovia).					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Administrativo I.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis.					
G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.					
G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.					
G5. Conocimientos básicos de la profesión.					
G7. Conocimientos en una lengua extranjera					
G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).					
G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).					
G12. Capacidad crítica y autocrítica.					
G15. Resolución de problemas.					
G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.					
G28. Compromiso ético.					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.					
E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.					
E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.					
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.					
E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.					
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.					
E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.					
E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.					
E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.					
E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.					
E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.					
5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:					
Clase magistral (2 créditos ECTS): exposición de los contenidos básicos de la materia. Competencias: G4, G5, G10, G28, E1, E2, E5, E6, E11.					
Estudios de casos (2 créditos ECTS): análisis de supuestos de hecho, aplicación de normas jurídicas y estudio de jurisprudencia. Competencias: G2, G15, E7, E14, E15, E18, E22.					
Trabajo individual (2 créditos ECTS): examen en profundidad de un tema específico de la materia y exposición oral. Competencias: G1, G11, G12, G25, G28, E1, E3, E18, E24.					
5.1	Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)				



- Manejo de fuentes jurídicas (leyes, reglamentos, tratados internacionales, jurisprudencia etc...)
- Conocimiento de la normativa del sector económico.
- Resolución de problemas jurídico- económicos.
- Desarrollo de una capacidad crítica en el análisis de la normativa y jurisprudencia estudiada.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Se utilizará un sistema de evaluación continua, valorando en un 50% la resolución de los casos prácticos y en un 50% la redacción y exposición del trabajo final. El no seguimiento de la evolución continua supone la realización de un examen final que consistirá en una prueba escrita de preguntas cortas que incluirá un caso práctico. Se entenderá que no se ha seguido la evaluación continua si la asistencia a clase es inferior al 80% y si no se ha entregado el 100% de los casos prácticos.
[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Estado y Economía. Los derechos fundamentales en el ámbito económico (propiedad, libertad da empresa, etc.). El Derecho comunitario.
El Derecho de subvenciones.
La actividad económica del Estado (empresas públicas), y en particular de las entidades locales. La privatización.
La regulación económica. Distintos sectores: telecomunicaciones, energía, etc.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO ROMANO					
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto		
	7,5	FB			
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 7,5 créditos ECTS, FB, 1.º curso, 1.º semestre. Se integra en la materia del mismo nombre.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis.					
G3. Planificación y gestión del tiempo.					
G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.					
G5. conocimientos básicos en la profesión.					
G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.					
G8. Habilidades informáticas básicas.					
G9. Habilidades de investigación.					
G10. Capacidad para aprender de manera autónoma.					
G11. Capacidad para gestionar información de diferentes fuentes.					
G12. Capacidad crítica y autocrítica.					
G20. Capacidad para trabajar en grupos interdisciplinares.					
G21. Capacidad de comunicación con no expertos en la materia.					
G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.					
G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.					
G28. Compromiso ético.					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los sucesivos sistemas histórico-jurídicos a través de sus principios, evolución, fuentes e instituciones.					
E5. Capacidad para identificar los distintos órdenes jurídicos históricos dentro de la cultura occidental.					
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones, valores e intereses subyacentes en todo orden jurídico					
E7. Capacidad para identificar debates de actualidad.					
E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y argumentos políticos, económicos, sociales, ideológicos...					
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.					
E17. Capacidad para realizar investigación científica en el campo del derecho.					
E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares.					
E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje.					
5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:					
Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades (presenciales P y no presenciales NP)	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias específicas
Clases teóricas expositivas	Lección magistral activa	P	2,12	G1, G3, G4, G6, G11, G12, G22, G24, G28	E1, E5, E6, E7, E8, E11, E25
		NP	3,60		
Clases	Comentarios	P	0,32	G1, G10, G12,	E1, E5, E8,



prácticas	de textos y Casos prácticos	NP	0,32	G24, G28	E11, E17, E25
Seminarios	Exposición y discusión de trabajos individuales o de grupos	P	0,28	G1, G3, G6, G8, G9, G21, G24, G28	E1, E5, E6, E7, E8, E17, E21, E25
		NP	0,70		
Tutorías	Consultas y seguimiento del rendimiento de los estudiantes	P	0,08	G1, G8, G22, G24, G28	E1, E5, E6, E7, E8, E11, E17, E25
		NP	0,08		
Total presenciales			2,8		
Total no presenciales			4,7		

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- Entender el Derecho como resultado de un devenir histórico.
- Entender el Derecho como cultura.
- Apreciar las distintas dimensiones y perspectivas del fenómeno jurídico.
- Tomar conciencia de la identidad cultural de nuestra tradición jurídica.
- Comprender el carácter contingente de los sistemas jurídicos.
- Apreciar el contenido teórico del derecho privado y la idea de justicia que le da sentido.
- Conocer los esquemas fundamentales del derecho privado a partir del Derecho romano.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

- Exámenes orales o escritos.
- Participación en las clases prácticas.
- Intervenciones orales en los seminarios sobre trabajos realizados.

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

I. La formación de la cultura jurídica como aspecto específico de la civilización romana: formación del estado romano y desarrollo de las fuentes del derecho romano.

II. Sistema de derecho privado romano, en cuanto fundamento histórico de la dogmática civilística: Proceso y derecho privado; autonomía privada y actos jurídicos; personas y derecho de familia; cosas y derechos reales; la sucesión mortis causa; las obligaciones.

La primera parte trata de manera muy sumaria la historia del derecho en la Roma antigua, destacando la conexión de las fuentes del derecho con el poder político y la formación de la jurisprudencia como momento técnico y especializado de la experiencia jurídica; dentro de ésta última interesa poner de relieve las ideas filosóficas con las que los romanos y, en particular, los juristas entendieron su derecho y el método con el que abordaron su tarea.

La segunda parte es la más extensa, $\frac{3}{4}$ del total, en ella se ofrecen los aspectos más destacados del derecho privado romano, seleccionados bien por su capacidad para expresar problemas permanentes del derecho privado, bien por su influjo en la posteridad. El centro de gravedad de esta segunda parte se encuentra en los derechos reales y las obligaciones.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
ECONOMÍA POLITICA						
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6	FB				
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	Asignatura de 6 créditos ECTS, FB, 1.º curso, 1.º semestre. Se integra en la materia de Economía y Hacienda Pública.					
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica G3. Planificación y gestión del tiempo G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa G7. Conocimientos en una lengua extranjera G8. Habilidades informáticas básicas G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma) G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes) G12. Capacidad crítica y autocrítica G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad) G15. Resolución de problemas G16. Toma de decisiones G17. Trabajo en equipo G18. Capacidades interpersonales G19. Liderazgo G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente G30. Motivación de logro G31. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...). E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p>					



E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E28.1. Conocer el funcionamiento y las consecuencias de los sistemas económicos y de sus instituciones, de las distintas alternativas de asignación de recursos, de acumulación de riqueza y de distribución de la renta.
 E28.2 Conocer las razones últimas que justifican la intervención del sector público en la economía, los instrumentos disponibles para diseñar políticas económicas, sus ventajas e inconvenientes, y sus efectos sobre los objetivos de carácter socioeconómico.
 E28.3. Conocer y comprender el marco jurídico, privado y público, regulador de los diferentes agentes económicos, los sectores productivos y el mercado, así como el contexto social y cultural en el que se desarrollan los hechos económicos.
 E28.4. Identificar y anticipar problemas económicos relevantes, tanto en el ámbito público como privado.
 E28.5. Analizar y comprender los hechos económicos en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas/ expositivas (lección magistral activa; aprendizaje cooperativo) (G1, G4, G5, G6, G10, G12, G13, G14, G16, G25, G30 y G31; E1, E2, E3, E6, E7, E8, E11, E13, E16, E20, E23, E28.1, E28.2, E28.3, E28.4 y E28.5)	1,2	30	Estudio individual o en grupo del alumno (G1, G4, G5, G6, G10, G12, G13, G14, G16, G25, G30 y G31; E1, E2, E3, E6, E7, E8, E11, E13, E16, E20, E23, E28.1, E28.2, E28.3, E28.4 y E28.5)	2	50
Seminarios (estudio del caso; aprendizaje cooperativo, debates) (G1, G3, G4, G5, G6, G10, G12, G16, G17, G18, G30 y G31; E6, E7, E8, E11, E18, E23, E28.1, E28.2, E28.3, E28.4 y E28.5)	0,15	3,75	Lecturas; preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo (G1, G3, G4, G5, G6, G7, G10, G12, G16, G17, G18, G30 y G31; E6, E7, E8, E11, E18, E23, E28.1, E28.2, E28.3, E28.4 y E28.5)	0,3	7,5
Clases prácticas (estudio del caso; resolución de problemas) (G1, G2, G5, G8, G10, G11, G12, G15, G16, G25 y G31; E6, E7, E8, E11, E13, E16, E20, E22, E23, E24, E28.4 y E28.5)	0,3	7,5	Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo (G1, G2, G5, G8, G10, G11, G12, G15, G16, G25 y G31; E6, E7, E8, E11, E13, E16, E20, E22, E23, E24, E28.4 y E28.5)	0,6	15
Tutorías (aprendizaje basado en problemas; resolución de problemas, estudio del caso, trabajos individuales/grupo) (G1, G2, G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17, G18 y G25; E1, E2, E5, E6, E11, E18, E20, E23, E25, E28.1, E28.2, E.28.3,	0,25	6,25	Consultas y dudas no presenciales (dudas on line, consultas a la web del Área...) (G1, G2, G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17, G18 y G25; E1, E2, E5, E6, E11, E18, E20, E23, E25, E28.1, E28.2, E.28.3, E28.4	0,5	12,5



E28.4 y E28.5)			y E28.5)		
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales (G1, G2, G6, G12, G15, G16, G17 y G30; E1, E2, E4, E10, E11, E15, E18, E19 y E20)	0,2	5	Aprendizaje cooperativo. Resolución de problemas... (G1, G2, G3, G6, G8, G11, G12, G15, G16, G17, G18, G19 y G20; E4, E7, E8, E20, E23, E24, E28.1, E28.2, E28.3, E28.4 y E28.5)	0,5	12,5
Total presencial	2,1	52,5	Total no presencial	3,9	97,5

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

Al finalizar el curso, se espera que el alumno:

- Comprenda los fundamentos del enfoque económico y domine los conceptos de escasez, elección y coste de oportunidad.
- Distinga entre sí los dos principales sistemas de asignación de los recursos: la autoridad y el mercado.
- Comprenda los mecanismos de funcionamiento del sistema de mercado y las funciones que cumplen los precios.
- Conozca los denominados «fallos del mercado» y las actuaciones que llevan a cabo las autoridades para corregir estos fallos.
- Maneje las funciones de demanda y de oferta junto con las principales variables que influyen en ellas.
- Entienda el concepto de equilibrio de mercado, así como las fuerzas que empujan al precio hacia dicho equilibrio.
- Domine las alteraciones del equilibrio que se producen por desplazamientos de las curvas de oferta o demanda.
- Domine el concepto de elasticidad precio de la demanda y calcule su valor.
- Enumere los factores de los que depende la magnitud de la elasticidad de la demanda de un bien con respecto al propio precio.
- Distinga entre productividad de un factor y rendimientos a escala.
- Distinga los conceptos de eficiencia técnica y eficiencia económica.
- Entienda el concepto de función de costes y conozca la forma de las curvas asociadas.
- Relacione los conceptos de producción y costes.
- Domine el concepto de beneficio económico y sea capaz de distinguirlo del concepto de beneficio contable.
- Conozca las características de los mercados de competencia perfecta.
- Comprenda el proceso de maximización del beneficio de la empresa competitiva y la condición que lo satisface.
- Entienda el equilibrio a largo plazo del mercado competitivo y la dinámica hasta la consecución de dicho equilibrio.
- Evalúe sin dificultad el equilibrio competitivo desde el punto de vista del bienestar.
- Conozca los efectos que tienen los controles de precios y otras actividades reguladoras de los mercados sobre el bienestar.
- Diferencie con claridad entre los mercados de competencia perfecta y los mercados no competitivos.
- Conozca los diferentes tipos de mercados no competitivos.
- Domine el concepto de ingreso marginal del monopolista y sea capaz de trazar la curva correspondiente y de relacionar este concepto con la elasticidad de la demanda.
- Comprenda el fenómeno de la discriminación de precios y sea capaz de utilizarlo para explicar muchos casos actuales de fijación de precios.
- Motive la actividad reguladora de las autoridades públicas en los mercados no competitivos y enumere las diferentes posibilidades de regulación.
- Comprenda la decisión de demanda de trabajo por parte de la empresa competitiva como fruto del proceso de maximización del beneficio.
- Maneje la curva de demanda de trabajo y conozca los determinantes de la pendiente y de los desplazamientos de esta curva.
- Comprenda las causas que llevan a que los mercados de trabajo muestren permanentemente una



situación de desempleo.

- Comprenda los efectos de las regulaciones públicas sobre el mercado de trabajo, principalmente la fijación de salarios mínimos.
- Conozca los tres enfoques para agregar el PIB de un país: el del valor del producto, el del gasto agregado y el de las rentas y comprenda la equivalencia entre los tres.
- Determine la naturaleza y aplicación de otras magnitudes referidas a la producción agregada y sea capaz de calcularlas.
- Conozca la clasificación de la población de un país según su relación con el mercado de trabajo.
- Domine los conceptos de tasa de actividad y tasa de desempleo y sea capaz de calcularlos.
- Utilice con soltura los índices de precios para convertir las magnitudes nominales en magnitudes reales.
- Determine la tasa de inflación a partir del IPC y distinga entre las variaciones del IPC y las variaciones de la inflación.
- Adquiera la visión de la inflación como un impuesto sin legitimación legal.
- Comprenda la interpretación económica de las distintas cuentas que forman la balanza de pagos.
- Conozca cuáles son las fuentes del crecimiento de la producción agregada a muy largo plazo.
- Descomponga el crecimiento de la producción entre sus diversas causas.
- Distinga los componentes de la demanda agregada, así como las variables que determinan cada uno de ellos.
- Comprenda los distintos motivos que justifican la pendiente negativa de la curva de demanda agregada.
- Domine el concepto de oferta agregada distinguiendo entre el corto y el largo plazo.
- Conozca el concepto de equilibrio macroeconómico y sus propiedades.
- Determine el efecto de los cambios de algunas variables sobre el equilibrio macroeconómico, tanto a corto como a largo plazo.
- Diferencie los ciclos de demanda de los ciclos de oferta.
- Domine el concepto de tasa de desempleo de equilibrio y describa la manera en que los ciclos económicos afectan a la tasa de desempleo.
- Distinga los instrumentos de la política fiscal.
- Comprenda el mecanismo asociado al multiplicador y las variables económicas que se ven afectadas.
- Conozca la relación existente entre la pendiente de la curva de oferta agregada y los efectos de la política fiscal y comprenda el efecto expulsión.
- Distinga los principales estabilizadores automáticos de la política fiscal y comprenda su utilidad.
- Domine el concepto de base monetaria y conozca las fuentes de creación de ésta.
- Entienda el proceso de creación de depósitos por parte de los bancos privados.
- Conozca el concepto de oferta monetaria distinguiendo sus componentes.
- Domine los instrumentos de la política monetaria y sea capaz de determinar los efectos que cada medida tiene sobre la oferta monetaria.
- Comprenda el funcionamiento del mercado de dinero y el mecanismo de determinación del tipo de interés.
- Determine los efectos que la política monetaria tiene sobre la economía en su conjunto, tanto a corto como a largo plazo.
- Conozca la ecuación cuantitativa del dinero y el concepto de velocidad de circulación del dinero.
- Entienda la puesta en práctica de la política monetaria en la actualidad por parte del Banco Central Europeo
- Distinga los diferentes agregados monetarios.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Examen escrito. Desarrollo de cuestiones relacionadas con el programa.
Valoración de la asistencia a las actividades presenciales y de la participación activa en las mismas.
Valoración de las intervenciones orales y de trabajos.
Valoración de las actividades no presenciales.
Resolución de supuestos prácticos
Pruebas objetivas de respuesta múltiple.
[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)



23. CONCEPTO Y MÉTODO DE LA ECONOMÍA POLÍTICA.
24. LA DEMANDA, LA OFERTA Y EL MERCADO.
25. TEORÍA DE LA DEMANDA: EL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR.
26. TEORÍA DE LA OFERTA, PRODUCCIÓN Y COSTES: EL COMPORTAMIENTO DE LA EMPRESA.
27. EL MERCADO DE COMPETENCIA PERFECTA.
28. MERCADOS NO COMPETITIVOS
29. MERCADOS DE FACTORES DE PRODUCCIÓN
30. MAGNITUDES Y OBJETIVOS MACROECONOMICOS
31. EQUILIBRIO MACRECONOMICO: DEMANDA AGREGADA Y OFERTA AGREGADA
32. POLITICA FISCAL Y MONETARIA
33. COMERCIO INTERNACIONAL

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
FILOSOFIA DEL DERECHO						
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto				
	3		OB			
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	Asignatura de 3 créditos ECTS, OB, 4.º curso, 2.º semestre. Se integra en la materia de Teoría y Filosofía del Derecho.					
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
	Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Teoría del Derecho.					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica G3. Planificación y gestión del tiempo G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa G7. Conocimientos en una lengua extranjera G8. Habilidades informáticas básicas G9. Habilidades de investigación G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma) G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes) G12. Capacidad crítica y autocrítica G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad) G15. Resolución de problemas G16. Toma de decisiones G17. Trabajo en equipo G18. Capacidades interpersonales G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente G28. Compromiso ético G29. Preocupación por la calidad G30. Motivación de logro</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada. E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.</p>					



E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
E28. Capacidad para participar en un proceso argumentativo y deliberativo.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas: -Método de enseñanza: clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) -Competencias: G1, G2, G3, G4, G6, G10, G12, G15, G22, G28, E2, E6, E7, E8, E11, E12,	0,6	15	Lecturas. Recensiones. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos. Búsqueda de información y documentación. Apoyo Moodle -Competencias: G2, G3, G7,G9, G10, G11, G15, G16, G17, G22, G25, G30, E11, E12, E13, E17, E18, E19, E20, E24, E25, E28	0,48	12
Clases prácticas -Método de enseñanza: aprendizaje por tareas. aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo. Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros -Competencias: G1, G2, G3, G4, G10, G11,G12, G15, G22,G28, G30, E2, E6, E7, E8, E11, E12, E13, E17, E18, E19, E20, E28	0,48	12	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. -Competencias: G1, G3, G6, G11, G15, G16, G25, G29, G30, E6,E7, E11, E13, E17, E19, E24.	0,48	12
Tutorías -Método de enseñanza: contrato de aprendizaje. Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación. Sesiones de evaluación -Competencias: G1, G2, G12, G15, G17, G25, G29, G30, E2, E6, E7, E11, E13, E25	0,12	3	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos. Apoyo Moodle -Competencias: G1, G2, G12, G15, G17, G25, G29, G30, E2, E6, E7, E11, E13, E24, E25.	0,12	3
Estudio y trabajo en grupo (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase -Competencias: G1, G2, G3, G6, G10, G11, G17, G25, G30, E2, E19, E25, E28	0,2	5	Estudio y trabajo individual del alumno. -Competencias: G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E2, E6, E7,E8,E19, E20, E25	0,52	13
Total presencial	1.4	35	Total no presencial	1.6	40

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



Aprendizajes que los estudiantes deberían ser capaces de realizar al finalizar el curso:

- Comprender y diferenciar diversas teorías sobre la justicia.
- Comprender y aplicar la argumentación en procesos de deliberación colectiva.
- Percibir las diferentes dimensiones del derecho y las distintas perspectivas sobre el mismo.
- Comprender el papel y las funciones del derecho en la justicia y legitimación del marco político, social y económico.
- Apreciar la contribución del derecho a la realización de la justicia.
- Asumir una visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo.
- Expresarse oralmente ante un auditorio.
- Analizar críticamente el ordenamiento jurídico y desarrollar la dialéctica jurídica.
- Comprometerse con valores y principios éticos

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Esta asignatura se servirá de varios procedimientos de evaluación en relación con el desarrollo de competencias y consecución de los resultados del aprendizaje:

1. Exámenes sobre la parte teórica: orales y escritos. Se valorará no solamente el conocimiento mínimo de la asignatura según las explicaciones y la bibliografía específica aconsejada en clase sino que además se valorará el correcto dominio de la lengua (ortografía y sintaxis), la madurez demostrada en la expresión, coordinación de ideas y desarrollo coherente de los argumentos. El examen vale el 70% de la calificación final.
2. Exposiciones orales de los trabajos realizados individualmente o en grupo (en análisis de textos, estudios de casos, trabajos, etc). Sólo se valorará positivamente cuando se culminen inexcusablemente las dos fases de redacción escrita y exposición oral. Vale el 10% de la calificación final
3. Realización de las actividades de Moodle (glosarios, cuestionarios de evaluación continua, instrumentos de autoevaluación, chats, etc.). Vale el 10% de la calificación final
4. Intervenciones orales (en seminarios, análisis de textos, estudios de casos, debates, simulaciones, ABP, etc.) Vale el 10% de la calificación final

Es posible que el peso porcentual de los instrumentos de evaluación pueda reequilibrarse, en atención a diversas circunstancias (número de alumnos, disponibilidades informáticas, etc.)
[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- La justicia como pretensión del Derecho: El concepto de justicia.- Cognoscitivism ético y agnosticismo ético en la fundamentación de principios (concepciones) de justicia.
- El iusnaturalismo como teoría del Derecho justo.- Iusnaturalismo clásico.
- Iusnaturalismo teológico.
- Iusnaturalismo racionalista.- El contractualismo de Hobbes y Locke.
- Otras versiones contractualistas: Rousseau y Kant.- La crítica utilitarista a la doctrina del contrato social.
- La implantación del positivismo.- Relativismo axiológico y justicia.
- El neocontractualismo.
- Republicanism.- Comunitarismo.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
HACIENDA PUBLICA					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6	FB			
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 6 créditos ECTS, FB, 2.º curso, 1.º semestre. Se integra en la materia de Economía y Hacienda Pública.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente la asignatura Economía Política.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
<p>G1. Capacidad de análisis y síntesis</p> <p>G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica</p> <p>G3. Planificación y gestión del tiempo</p> <p>G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.</p> <p>G5. Conocimientos básicos de la profesión.</p> <p>G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa</p> <p>G7. Conocimientos en una lengua extranjera</p> <p>G8. Habilidades informáticas básicas</p> <p>G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma)</p> <p>G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes)</p> <p>G12. Capacidad crítica y autocrítica</p> <p>G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones</p> <p>G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)</p> <p>G15. Resolución de problemas</p> <p>G16. Toma de decisiones</p> <p>G17. Trabajo en equipo</p> <p>G18. Capacidades interpersonales</p> <p>G19. Liderazgo</p> <p>G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar</p> <p>G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia)</p> <p>G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente</p> <p>G29. Preocupación por la calidad</p> <p>G30. Motivación de logro</p> <p>G31 Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.</p> <p>G32 Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p>					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
<p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.</p> <p>E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.</p> <p>E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.</p> <p>E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.</p> <p>E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.</p> <p>E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p> <p>E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.</p> <p>E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.</p> <p>E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.</p> <p>E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.</p>					



E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...)
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.
 E.28.1 Conocer el funcionamiento y las consecuencias de los sistemas económicos y de sus instituciones, de las distintas alternativas de asignación de recursos, de acumulación de riqueza y de distribución de la renta.
 E28.2. Conocer las razones últimas que justifican la intervención del sector público en la economía, los instrumentos disponibles para diseñar políticas económicas, sus ventajas e inconvenientes, y sus efectos sobre los objetivos de carácter socioeconómico.
 E28.3. Conocer y comprender el marco jurídico, privado y público, regulador de los diferentes agentes económicos, los sectores productivos y el mercado, así como el contexto social y cultural en el que se desarrollan los hechos económicos.
 E.28.4 Identificar y anticipar problemas económicos relevantes, tanto en el ámbito público como privado.
 E.28.5 Analizar y comprender los hechos económicos en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Para todas las actividades formativas que se relacionan en el siguiente cuadro se hace constar el número de créditos ECTS presenciales y no presenciales. En los primeros se incluyen las sesiones de evaluación y en los segundos se tiene en cuenta el **estudio y trabajo de aprendizaje autónomo del alumno**.

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas/ expositivas (lección magistral activa; G1, G4, G5,G6, G10, G11, G12 , G21, G25, G29 G30, G31 y E1, E2, E6, E7,E8,E9,E11,E13,E12,E16,E23, E28.1, E28.2 E28.3 , E28.	1,2	30	Estudio individual o en grupo del alumno G1, G4, G5,G6, G10, G11, G12 , G21, G25, G29 G30, G31 y E1, E2, E6, E7, 8,E9,E11,E13, E12, E16,E23, E28.1, E28.2 E28.3 , E28.	1,8	45
Seminarios (estudio del caso; aprendizaje cooperativo) G1, G3,G4,G5,G6, G10, G11, G12, G13,G14,G15, G6, G17, G18, G19, G21, G25,G29,G30 , G31, y E6, E7, E8, E9,E11, E15, E18, E19, E20,E23, E24, E27, E28.1, E28.2 E28.3 y E28.4 , E28.5	0,15	3,75	Lectura de textos, preparación y elaboración de trabajos individuales o en equipo G1, G3,G4,G5,G6, G7, G10, G11, G12, G13,G14,G15, G6, G17, G18, G19, G21, G25,G29,G30 , G31, y E6, E7, E8, E9,E11, E15, E18, E19, E20,E23, E24, E27, E28.1, E28.2 E28.3 y E28.4 , E28.5	0,25	6,25
Clases prácticas (estudio del caso, resolución de problemas) G1, G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16 , G31 y E4, E6, E7, E8, E10, E11, E12, E13, E16, E18, E19, E20,E22, E23, E24,	0,25	6,25	Preparación y resolución de actividades prácticas individuales o en grupo G1, G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16 , G31 y E4, E6, E7, E8, E10, E11,	0,6	15



E28.4 , E28.5			E12, E13, E16, E18, E19, E20,E22, E23, E24, E28.4 , E28.5		
Tutorías: Resolución de problemas. Estudio del caso. Trabajos Individuales y/o grupo G1, G2, G6,G10, G11, G12, G15, G16, G17 ,G18 , G25 , G30 y E1, E2, E5, E6, E11, E12, E18, E20 , E23, E25 , E27, E28.2 E28.3 y E28.4 y E28.5	0,25	6,25	Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos , consultas a la web del Área y Consultas y dudas on line G1, G2, G6,G10, G11, G12, G15, G16, G17 ,G18 , G25 , G30 y E1, E2, E5, E6, E11, E12, E18, E20 , E23, E25 , E27, E28.2 E28.3 y E28.4 y E28.5	0,3	7,5
Estudio y trabajo en grupo (Aprendizaje cooperativo Resolución de problemas Exposiciones orales) G1, G2, G3,G6, G8, G10,G11, G12, G13,G15, G16, G17, G18 G19,G20,G23, G29,G30, G31 , G32 y E4,E5,E6,E7,E8,E9, E10, E12, E14, E15, E18, E19, E20, E21, E23, E24, E25 E27, E28.2 E28.3 y E28.4 y E28.5	0,15	3,75	Búsqueda de información y documentación en diversas bases de datos, consultas y otras cuestiones relacionadas con el aprendizaje cooperativo G1, G2, G3,G6, G8, G10,G11, G12, G13,G15, G16, G17, G18 G19,G20, G29,G30, G31 , G32 y E4,E5,E6,E7,E8,E9, E10, E12, E14, E15, E18, E19, E20, E21, E23, E24, E25 E27, E28.2 E28.3 y E28.4 y E28.5	0,2	5
Sesiones de evaluación; pruebas presenciales individuales G1, G2, G3 G4, G5, G6, G10, G11, G12 , G13,G15, G16, G17, G18 G19, G20, G21, G23, G25, G29 G30, G31, G32 y E1, E2,E6,E7,E8,E9,E11, E12,E13,E14,E15,E16,E23, E24, E25 E27E28.1, E28.2 E28.3 , E28.4	0,4	10	Aprendizaje analítico individual y cooperativo, resolución de problemas, desarrollo de la capacidad crítica) G1, G2, G3 G4, G5, G6, G10, G11, G12 , G13,G15, G16, G17, G18 G19, G20, G21, G23, G25, G29 G30, G31, G32 y E1, E2,E6,E7,E8,E9,E11, E12,E13,E14,E15,E16,E23 , E24, E25 E27E28.1, E28.2 E28.3 , E28. E24, E25 E27E28.1, E28.2 E28.3 , E28.4	0,45	11,25
Total presencial	2,4	60	Total no presencial	3,6	90

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

Al finalizar el curso el **alumno debe:**

1. Situar adecuadamente la actividad financiera como la intervención del estado en la vida económica.
2. Justificar la existencia de actividad económica del Estado.
3. Identificar la tipología de fallos del mercado.
- 4.Describir los distintos fallos del mercado y analizarlos
5. Identificar los fallos del Estado.
6. Describir los distintos fallos del Estado y analizarlos.
7. Identificar la actividad financiera como proceso ingreso-gasto con que el Estado intenta satisfacer las necesidades colectivas , sus potencialidades y limitaciones.
8. Describir correctamente el funcionamiento de las distintas medidas de política fiscal.
9. Analizar la deseabilidad y las limitaciones de la política fiscal discrecional en la resolución de los problemas económicos de la sociedad actual.
10. Explicar los argumentos que demuestran la razón de ser de los presupuestos públicos.
11. Identificar las funciones de los presupuestos públicos y sus contenidos básicos.
12. Diferenciar el enfoque positivo del gasto público y las predicciones derivadas del mismo con las diversas medidas de eficiencia del mismo.



- 13. Diferenciar los distintos recursos financieros del Estado, sus categorías y la importancia de los mismos en la financiación del sector público
- 14. Analizar los distintos aspectos técnicos que requieren un planteamiento eficaz y justo de la distribución de las cargas fiscales.
- 15. Describir y analizar los efectos económicos de los tributos en general y de las distintas figuras tributarias en particular.
- 16. Conocer la racionalidad económica del federalismo fiscal y los diversos niveles de financiación descentralizada con especial referencia al caso español.
- 17. Reconocer cuáles son los problemas económicos que exigen el desarrollo de una actividad presupuestaria y/o legislativa en el marco de la Unión Europea e identificarlas correctamente.
- 18. Analizar la evolución de las finanzas Públicas en la EU, identificar los logros y determinar los retos para su mejora
- 19. Resolver problemas actuales de las Finanzas Públicas utilizando correctamente los principales instrumentos al servicio del estado.
- 20. Realizar por lo menos una exposición individual y/o colectiva sobre un tema de los contenidos del programa y analizar las medidas que pueden mejorar las estrategias actuales para el funcionamiento del sector público.
- 21. Analizar correctamente los datos y principales indicadores para medir la importancia del sector público en la economía de un país/ países.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Examen escrito: desarrollo de preguntas relacionadas con el programa.
Valoración de la asistencia a las actividades presenciales(y de la participación activa en las mismas.
Valoración de intervenciones orales y de trabajos orales y/o escritos.
Resolución de supuestos prácticos
Presentaciones en seminarios.
Pruebas de respuesta múltiple.
[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- 6. La intervención del estado en la economía de mercado: la hacienda Pública (cuestiones teóricas y metodológicas).
- 7. Los fallos del Mercado y la intervención del Estado.
- 8. El sujeto de la actividad financiera y los fallos del Estado.
- 9. Economía Política del presupuesto: reglas, instituciones fiscales y sus efectos en las políticas presupuestarias
- 10. El presupuesto y la política presupuestaria.
- 11. El presupuesto y los principales objetivos económicos.
- 12. El gasto público: análisis positivo y análisis normativo (la eficiencia del gasto público).
- 13. Ingresos públicos: teoría general de la imposición
- 14. El sistema tributario español: análisis económico de las principales figuras, problemas hacendísticos y efectos económicos.
- 15. Racionalidad económica del Federalismo Fiscal.
- 16. El sector público en el ámbito de la Unión Europea.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
HISTORIA DEL DERECHO					
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto		
	7,5	FB			
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 7,5 créditos ECTS, FB, 1.º curso, 1.º y 2.º semestres. Se integra en la materia del mismo nombre.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis					
G3. Planificación y gestión del tiempo					
G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho					
G5. conocimientos básicos en la profesión					
G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa					
G8. Habilidades informáticas básicas					
G9. Habilidades de investigación					
G10. Capacidad para aprender de manera autónoma					
G11. Capacidad para gestionar información de diferentes fuentes					
G12. Capacidad crítica y autocrítica					
G20. Capacidad para trabajar en grupos interdisciplinares					
G21. Capacidad de comunicación con no expertos en la materia					
G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad					
G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países					
G28. Compromiso ético					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los sucesivos sistemas histórico-jurídicos a través de sus principios, evolución, fuentes e instituciones.					
E5. Capacidad para identificar los distintos órdenes jurídicos históricos dentro de la cultura occidental.					
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones, valores e intereses subyacentes en todo orden jurídico					
E7. Capacidad para identificar debates de actualidad					
E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y argumentos políticos, económicos, sociales, ideológicos...					
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas					
E17. Capacidad para realizar investigación científica en el campo del derecho					
E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares					
E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje					
5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:					
Actividades presenciales	Créd. ECTS	Horas	Actividades presenciales	Créd. ECTS	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas (clase magistral activa: exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumno, aprendizaje cooperativo, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas) (G1, G3, G4, G5, G6, G11, G12, G20, G21, G22, G24	2	50	Estudio individual o colectivo (Trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G4, G5, G10, G11, G12, G20, G21, G22, G24 y G28. E1, E5, E6, E7, E8, E11, E25)	2	50



Grado en Derecho

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Universidad de Valladolid

y G28, E1, E5, E6, E7, E8, E11, E21)					
Clases prácticas: análisis y comentarios de textos (G1, G3, G6, G8, G9, G10, G11, G12, G20, E1, E6, E7, E8, E11, E17, E21, E25)	0,40	10	Lecturas. Preparación de intervenciones personales individual o colectivamente. (G1, G6, G8, G9, G10, G11, G12, G20, E1, E6, E7, E8, E11, E21, E25)	0,6	15
Trabajos individuales y/o colectivos (presentación escrita y/o exposición oral) (G1, G3, G6, G8, G10, G11, G12, G21, E1, E6, E7, E8, E11, E17, E21, E25)	0,20	5	Manejo de bibliografía, Preparación de exposiciones orales y/o escritas. Redacción individual o colectiva (G1, G3, G4, G6, G8, G9, G10, G11, G12, G20, G21, E1, E5, E6, E7, E8, E11, E17, E21, E25)	0,88	22
Tutorías individuales y colectivas (G1, G3, G6, G8, G10, G11, G12, E1, E5, E6, E7, E8, E11, E25)	0,20	5	Preparación de consultas temáticas, bibliográficas, pedagógicas ... (G1, G3, G5, G6, G10, G12, E5, E6, E7, E8, E11, E25)	0,12	3
Sesiones de evaluación. Pruebas presenciales individuales	0,20	5	Estudio de la materia desde el punto de vista teórico y práctico	0,9	22,5
Total presencial	3	75	Total no presencial	4,5	112,5

- 5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)
- Entender el Derecho como instrumento de ordenación de las relaciones sociales
 - Diferencias el derecho de otros órdenes normativos
 - Aprender las distintas dimensiones y perspectivas del fenómeno jurídico
 - Comprender la función del Derecho en relación con el marco político, económico, social, ideológico...
 - Asumir una visión interdisciplinar del fenómeno jurídico
 - Manejar fuentes jurídicas de cualquier tipo
 - Analizar críticamente el ordenamiento jurídico
 - Comprender el valor relativo, instrumental, del Derecho en la vida social
 - Comprender la naturaleza evolutiva del Derecho

- 6 **Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)
- Exámenes orales y/o escritos
 - Trabajos individuales y/o en grupo
 - Exposiciones orales sobre trabajos realizados
 - Intervenciones personales
- [Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

- 7 **Contenidos de la materia:** (Breve descripción de la materia)
- Función social del Derecho
 - Estudio de las fuentes históricas sustantivas y formales del Derecho
 - Estudio de los diferentes órdenes o sistemas jurídicos históricos desde la perspectiva de la civilización occidental
 - Estudio de las fuentes jurídicas (sustantivas y formales, genéricas y específicas) en cada período
 - Estudio de las instituciones jurídicas (públicas, privadas, penales y procesales) en cada período

- 8 **Comentarios adicionales:** (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
INTRODUCCION AL DERECHO PROCESAL					
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto		
	6		OB		
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:				
	Asignatura de 6 créditos ECTS, OB, 2.º curso, 2.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Procesal.				
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)				
	Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes.				
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)				
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).</p>				



E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

La asignatura consta de 6 ECTS, que se reparten básicamente en 60 horas de sesiones presenciales y 90 horas de trabajo autónomo del estudiante.

Las actividades formativas se proponen para que, con la nueva metodología, los estudiantes adquieran las competencias propuestas.

Las sesiones presenciales consisten en una combinación de clase magistral y actividades prácticas, de modo que el profesor expone los contenidos básicos de la materia y se realizan debates sobre las lecturas obligatorias y las cuestiones planteadas respecto de cada tema y ejercicios y presentaciones orales por parte de los estudiantes sobre cuestiones propuestas por el profesor.

El trabajo autónomo del estudiante consiste en lectura de textos obligatorios de cada tema, consulta de materiales colgados en la plataforma virtual de la Universidad, preparación de las presentaciones que ha de realizar cada alumno, realización de un trabajo "autorizado" en relación con la asignatura y estudio para el examen final.

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades: presenciales (P) y no presenciales (NP)	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas/ expositivas	Lección magistral activa	P	1,2	G1, G6, G10, G11, G12 y G30	E1, E2, E6, E7, E10, E11, E18, y E20
	Aprendizaje cooperativo	NP	1,5		
Seminarios	Estudio del caso	P	0,1	G1, G6, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G29 y G30	E5, E6, E7, E11, E14, E15, E18, E20 y E24
	Aprendizaje cooperativo	NP	0,2		
Clases practicas	Estudio del caso	P	0,7	G1, G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16 y G17	E4, E5, E6, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22 y E24
	Resolución de problemas	NP	1,2		
Tutorías	Aprendizaje basado en problemas	P	0,2	G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G18	E1, E2, E5, E11, E18, E20 y E24
	Resolución de problemas	NP	0,3		



	Estudio del caso				
Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	P	0,2	G1, G2, G6, G8, G11, G12, G15, G16, G17, G18 y G19	E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E18, E19, E20 y E24
	Resolución de problemas	NP	0,4		
		Total presenciales	2,4		
		Total no presenciales	3,6		

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- . Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas aplicables a la materia (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- . Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim., LOTJ, etc.)
- . Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- . Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- . Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
- . Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- . Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- . Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

La evaluación de los estudiantes debe llevarse a cabo de forma continua, flexible y viable, adaptándose a la filosofía que informa los nuevos sistemas pedagógicos.

En el sistema básico de evaluación se tendrán en cuenta los aspectos teóricos y prácticos de la docencia, de modo que la nota final se obtiene combinando el resultado de las actividades prácticas de los alumnos, tales como la participación en debates, presentaciones orales y ejercicios, realización de prácticas y de trabajos sobre algún tema relacionado con la asignatura y, en su caso, la realización de un examen final, oral o escrito, sobre el conjunto de los contenidos vistos en la asignatura, que supondrá entre un 40 y un 60% de la nota total.

La materia se supera cuando se superan todas las asignaturas que la componen. Si fuera necesario calificar la materia la nota será la media de las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas. Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Introducción al Derecho Procesal: I. Conceptos fundamentales: Jurisdicción.- La acción.- Proceso. II Organización de la Jurisdicción.-III Exigencias del Debido Proceso.- IV Actos procesales.- V.- Sujetos y objeto del Enjuiciamiento civil.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

--



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
PARTICULARIDADES DEL DERECHO DE FAMILIA: REGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y MENORES Y DISCAPACITADOS					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6		OP		
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 6 créditos ECTS, OP, sólo en Valladolid, 4.º curso, 2.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Civil.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Civil I: Introducción y Derecho de la Persona, Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos y Derecho Civil III: Derechos Reales, y estar cursando la asignatura de Derecho Civil IV: Derecho de Familia y Sucesiones, de la que la presente asignatura es una profundización. Se integra en la materia de Derecho Civil.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis					
G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica					
G3. Planificación y gestión del tiempo					
G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.					
G5. Conocimientos básicos de la profesión.					
G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa					
G7. Conocimientos de una lengua extranjera					
G8. Habilidades informáticas básicas					
G9. Habilidades de investigación					
G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma)					
G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes)					
G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad)					
G15. Resolución de problemas					
G16. Toma de decisiones					
G17. Trabajo en equipo					
G18. Capacidades interpersonales					
G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar					
G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia)					
G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países					
G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente					
G26. Diseño y gestión de proyectos					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.					
E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil					
E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.					
E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.					
E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.					
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.					
E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.					
E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.					
E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.					
E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.					
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.					
E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.					
E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la					



- utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en Derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas
- E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Para todas las actividades formativas que se relacionan en el siguiente cuadro se hace constar el número de créditos ECTS presenciales y no presenciales. Estos últimos tienen en cuenta el estudio y trabajo autónomo del alumno. Aquellas competencias genéricas y específicas que se hallan en la lista anterior pero no se citan de manera expresa, se consideran comunes a todos los apartados de genéricas y específicas respectivamente

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades (presenciales (P) y no presenciales (NP))	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas/ expositivas	Lección magistral activa. Aprendizaje cooperativo	P	1,28	G1,G6, G10, G11	E1, E2, E6, E7, E10, E11, E18, E20
		NP	1,52		
Seminarios	Estudios del caso. Aprendizaje cooperativo	P	0,16	G16, G17, G18, G21	E20, E24
		NP	0,32		
Clases prácticas	Estudio del caso, Resolución de problemas	P	0,64	G8, G10, G11, G15, G16, G17	E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22, E24
		NP	1,12		
Tutorías	Aprendizaje basado en problemas ABP Resolución de problemas. Estudio del caso	P	0,16	G6, G10, G11, G15, G16, G17, G18	E1, E2, E5, E11, E18, E20, E24
		NP	0,24		
Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo Resolución de problemas	P	0,16	G1, G2, G6, G8, G11, G15, G16, G17, G18	E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E18, E19, E20, E24
		NP	0,4		
		Total presenciales	2,4		
		Total no presenciales	3,6		



5.1	Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas) Al final del curso el estudiante debe conocer a la perfección <ol style="list-style-type: none">1. Los distintos regímenes económicos matrimoniales, con especial atención al régimen de gananciales como régimen legal de primer grado en derecho común, así como el régimen de separación.2. Ha de conocer y manejar escrituras de capitulaciones matrimoniales como mecanismo voluntario de fijación del régimen matrimonial.3. Así mismo el régimen de legal de los menores en sus distintos ámbitos: familiar, responsabilidad civil, representación de los menores, etc.4. Estudio de la regulación legal de la discapacidad y conocimiento del tratamiento legal y judicial de la discapacidad y de la incapacitación como medio de protección de las personas. Sistemas de autotutela y testamento vital.5. En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...), para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura PARTICULARIDADES DEL DERECHO DE FAMILIA: REGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y MENORES Y DISCAPACITADOS
6	Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas) <ol style="list-style-type: none">1. Evaluación continua de todas las actividades desarrolladas:<ol style="list-style-type: none">i. Intervenciones orales (en seminarios, análisis de textos, estudios de casos, debates, simulaciones, ABP, etc.)ii. Exposiciones escritas (en análisis de textos, estudios de casos, trabajos, etc).2. - Exámenes: tanto orales como escritos [Véase el cuadro resumen de la ficha materia]
7	Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia) <ol style="list-style-type: none">1. Regímenes económicos matrimoniales, constitución y funcionamiento. Las capitulaciones matrimoniales. La disolución y liquidación de la sociedad de gananciales.2. Otros regímenes matrimoniales en los derechos civiles territoriales.3. Temas fundamentales de derecho de familia tales como el régimen legal de los menores y los discapacitados, el régimen legal de los discapacitados, la incapacitación procedimiento de incapacitación. Patologías que dan lugar a ella. La prodigalidad.4. Constituyen una profundización en el estudio de algunos aspectos esenciales tratados en Derecho civil IV: Derecho de familia y sucesiones (obligatoria) durante el séptimo semestre del grado.
8	Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
PROCESOS CIVILES ESPECIALES Y ARBITRAJE					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6		OP		
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 6 créditos ECTS, OP (sólo en Segovia), 3.º curso, 2.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Procesal.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes y de Introducción al Derecho Procesal. Asimismo estar cursando o haber cursado la asignatura de Derecho Procesal Civil.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).					



- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

La asignatura consta de 6 ECTS, que se reparten básicamente en 60 horas de sesiones presenciales y 90 horas de trabajo autónomo del estudiante.

Las actividades formativas se proponen para que, con la nueva metodología, los estudiantes adquieran las competencias propuestas.

Las sesiones presenciales consisten en una combinación de clase magistral y actividades prácticas, de modo que el profesor expone los contenidos básicos de la materia y se realizan debates sobre las lecturas obligatorias y las cuestiones planteadas respecto de cada tema y ejercicios y presentaciones orales por parte de los estudiantes sobre cuestiones propuestas por el profesor.

El trabajo autónomo del estudiante consiste en lectura de textos obligatorios de cada tema, consulta de materiales colgados en la plataforma virtual de la Universidad, preparación de las presentaciones que ha de realizar cada alumno, realización de un trabajo "autorizado" en relación con la asignatura y estudio para el examen final.

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades: presenciales (P) y no presenciales (NP)	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas/ expositivas	Lección magistral activa	P	1,2	G1, G6, G10, G11, G12 y G30	E1, E2, E6, E7, E10, E11, E18, y E20
	Aprendizaje cooperativo	NP	1,5		
Seminarios	Estudio del caso	P	0,1	G1, G6, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G29 y G30	E5, E6, E7, E11, E14, E15, E18, E20 y E24
	Aprendizaje cooperativo	NP	0,2		
Clases practicas	Estudio del caso	P	0,7	G1, G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16 y G17	E4, E5, E6, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22 y E24
	Resolución de problemas	NP	1,2		
Tutorías	Aprendizaje basado en problemas	P	0,2	G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G18	E1, E2, E5, E11, E18, E20 y E24
	Resolución de problemas	NP	0,3		



	Estudio del caso				
Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	P	0,2	G1, G2, G6, G8, G11, G12, G15, G16, G17, G18 y G19	E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E18, E19, E20 y E24
	Resolución de problemas	NP	0,4		
		Total presenciales	2,4		
		Total no presenciales	3,6		

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- . Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas aplicables a la materia (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- . Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim., LOTJ, etc.)
- . Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- . Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- . Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
- . Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- . Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- . Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

La evaluación de los estudiantes debe llevarse a cabo de forma continua, flexible y viable, adaptándose a la filosofía que informa los nuevos sistemas pedagógicos.

En el sistema básico de evaluación se tendrán en cuenta los aspectos teóricos y prácticos de la docencia, de modo que la nota final se obtiene combinando el resultado de las actividades prácticas de los alumnos, tales como la participación en debates, presentaciones orales y ejercicios, realización de prácticas y de trabajos sobre algún tema relacionado con la asignatura y, en su caso, la realización de un examen final, oral o escrito, sobre el conjunto de los contenidos vistos en la asignatura, que supondrá entre un 40 y un 60% de la nota total.

La materia se supera cuando se superan todas las asignaturas que la componen. Si fuera necesario calificar la materia la nota será la media de las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas. Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).
5,0-6,9: Aprobado (AP).
7,0-8,9: Notable (NT).
9,0-10: Sobresaliente (SB).
[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Procesos civiles especiales y arbitraje: I. Los procesos civiles especiales: procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores. II. Procesos sumarios. III. Procedimiento para la división judicial de patrimonios. IV. El arbitraje: clases, convenio arbitral, procedimiento, anulación del laudo. V. Ejecución del laudo.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

--



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
RESPONSABILIDAD CIVIL Y DERECHO DE DANOS						
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6		OP			
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
	Asignatura de 6 créditos ECTS, OP, 3.º curso, en Valladolid 1.º semestre y en Segovia 1.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Civil.					
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
	Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos.					
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho. G5. Conocimientos básicos de la profesión. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos de una lengua extranjera. G8. Habilidades informáticas básicas. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes) G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G18. Capacidades interpersonales. G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar. G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia). G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G26. Diseño y gestión de proyectos.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión</p>					



fundada en Derecho.
 E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...)
 E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en Derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas
 E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Para todas las actividades formativas que se relacionan en el siguiente cuadro se hace constar el número de créditos ECTS presenciales y no presenciales. Estos últimos tienen en cuenta el estudio y trabajo autónomo del alumno. Aquellas competencias genéricas y específicas que se hallan en la lista anterior pero no se citan de manera expresa, se consideran comunes a todos los apartados de genéricas y específicas respectivamente

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades (presenciales (P) y no presenciales (NP))	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas/ expositivas	Lección magistral activa. Aprendizaje cooperativo	P	1,28	G1,G6, G10, G11	E1, E2, E6, E7, E10, E11, E18, E20
		NP	1,52		
Seminarios	Estudios del caso. Aprendizaje cooperativo	P	0,16	G16, G17, G18, G21	E20, E24
		NP	0,32		
Clases prácticas	Estudio del caso, Resolución de problemas	P	0,64	G8, G10, G11, G15, G16, G17	E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22, E24
		NP	1,12		
Tutorías	Aprendizaje basado en problemas ABP Resolución de problemas. Estudio del caso	P	0,16	G6, G10, G11, G15, G16, G17, G18	E1, E2, E5, E11, E18, E20, E24
		NP	0,24		
Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo Resolución de problemas	P	0,16	G1, G2, G6, G8, G11, G15, G16, G17, G18	E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E18, E19, E20, E24
		NP	0,4		
		Total presenciales	2,4		
		Total no presenciales	3,6		

Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



5.1	<ol style="list-style-type: none">1. El alumno ha de comprender en profundidad todo el sistema de responsabilidad, conocer los ámbitos de responsabilidad contractual y extracontractual, los sistemas de responsabilidad subjetiva y objetiva y en especial los particulares regímenes de responsabilidad, como por ejemplo la de la circulación de vehículos a motor, con manejo de los baremos legales correspondientes y conocimiento de las normas actuariales.2. Así mismo el sistema de garantías de estas formas de responsabilidad, los aseguramientos, formas de estos, etc.3. Todo ello con manejo de casos concretos, jurisprudencia específica, etc.4. En conjunto al concluir el estudio de la materia el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...), para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura Responsabilidad civil y derecho de daños.
6	Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas) <ol style="list-style-type: none">1. Evaluación continua de todas las actividades desarrolladas:<ol style="list-style-type: none">i. Intervenciones orales (en seminarios, análisis de textos, estudios de casos, debates, simulaciones, ABP, etc.)ii. Exposiciones escritas (en análisis de textos, estudios de casos, trabajos, etc).2. - Exámenes: tanto orales como escritos. [Véase el cuadro resumen de la ficha materia]
7	Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia) <ol style="list-style-type: none">1. Comprende el estudio especial de la responsabilidad civil contractual y extracontractual la protección del derecho de crédito y derecho de daños.2. Los particulares regímenes de responsabilidad civil: responsabilidad subjetiva y objetiva, responsabilidad por riesgo, responsabilidad en la circulación de vehículos de motor, responsabilidad profesional (médicos, arquitectos, abogados, etc) responsabilidad por actividades peligrosas, responsabilidad y protección de los consumidores, responsabilidad en la construcción.3. El seguro de responsabilidad civil, los seguros de caución en la construcción.4. Los sistemas de garantía y protección del derecho de crédito.
8	Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6	OP			
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 6 créditos ECTS, OP, en Valladolid 4º curso, 1.º semestre; en Segovia 4.º curso, 2.º semestre. Se integra en la materia de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente o estar cursando la asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica G3. Planificación y gestión del tiempo G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa G7. Conocimientos de una lengua extranjera G9. Habilidades de investigación G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma) G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes) G12. Capacidad crítica y autocrítica G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones G15. Resolución de problemas G16. Toma de decisiones G17. Trabajo en equipo G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia) G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente G28. Compromiso deontológico profesional, ético y moral G30. Motivación de logro</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar, comprender y resolver cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.</p>					



E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos, reclamaciones de diversa índole, escritos ante un juzgado...).

E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica elemental en el campo del derecho.

E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.

E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.

E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.

E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes y útiles en la asignatura por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos estándar, recursos de internet, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.

E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el bagaje adquirido.

E26. Conciencia de la dimensión ética y moral de las profesiones jurídicas

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico- prácticas (clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) (G1, G3, G6, G12, G13, G15, G22, G28, E1, E3, E4, E5, E6, E8, E26)	0,72	18	Estudio individual o en grupo por parte del alumnado (trabajo autónomo y cooperativo) (G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E23, E25)	1,2	30
Clases prácticas (resolución de casos propuestos y estudio del caso, estudio de sentencias, redacción de reclamaciones, peticiones o reclamaciones escritos procesales, y documentos, etc., trabajos individuales y de grupo) (G2, G3, G15, G28, G30, E1, E2, E3, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E23, E26)	0,6	15	Lecturas. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos (G2, G7, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G17, G22, G25, G30 E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	1	25
Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros (G1, G2, G3, G7, G11, G13, G21, G22, G28, E13, E15, E22, E23, E26)	0,32	8	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. (G1, G3, G6, G13, G15, G16, G25, G30, E5, E6, E7, E10, E11, E13, E15, E17, E19, E22, E23, E26)	0,48	12
			Redacción individual o colectiva de fichas de síntesis de actividad (G1, G11, G12, G13, G17, G22, G25, E2, E3, E4, E5, E10, E11, E23,)	0,2	5



Tutorías Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación (G1, G2, G12, G15, G17, G25, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E11, E15)	0,4	10	I Documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas, etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)	0,48	12
Otras actividades presenciales (asistencia a vistas orales en juzgados, visitas a la inspección de trabajo, a entidades gestoras...) (G10, G12, G13, G21, G22, E6, E7, E8, E11, E12, E25)	0,16	4	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G6, G11, G12, G17, G25, E4, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E25)	0,24	6
Sesiones de evaluación pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G12, G15, G16, G17, G28, G30, E1, E2, E3, E4, E10, E11, E15, E16, E18, E19, E26)	0,2	5			
Total presencial	2.4	60	Total no presencial	3.6	90

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

El alumno:

- Sea capaz de identificar el Derecho de la Seguridad Social como disciplina autónoma pero vinculada en su nacimiento al Derecho del Trabajo.
- Conozca los modelos históricos de Seguridad Social y el modelo instituido por la Constitución española de 1978.
- Sea capaz de identificar las diferentes situaciones de necesidad.
- Adquiera un extenso vocabulario técnico de los términos propios del Derecho de la Seguridad Social (cotización, infracotización, base de cotización, tipos de cotización, base mínima y máxima, bonificaciones, reducciones, base reguladora, contingencias, contingencias comunes, contingencias profesionales, hecho causante, periodos de carencia, carencia específica, prestaciones, subsidios, pensiones, prestaciones indebidas, prestación a tanto alzado, pensión vitalicia, teoría del paréntesis, recargo por falta de medidas de seguridad, principio de automaticidad, etc.).
- Conozca y sepa aplicar los principios y caracteres de nuestro Sistema de Seguridad Social.
- Diferencie entre el modelo contributivo y el modelo no contributivo Seguridad Social.
- Sepa valorar el papel de los sistemas complementarios (de empresa e individuales) y las mejoras voluntarias.
- Conozca la población protegida por el Sistema y el campo de aplicación.
- Distinga las contingencias de origen común y profesional y su repercusión para el disfrute de las prestaciones.
- Realice actos de encuadramiento de empresarios, trabajadores y beneficiarios en el correcto régimen de Seguridad Social, incluidos los regímenes especiales y los de funcionarios públicos.
- Diferencie la afiliación de las altas y bajas.
- Identifique los recursos para la financiación de la Seguridad Social.
- Comprenda la importancia de las fuentes de financiación de la Seguridad Social y sus limitaciones.
- Cotice conforme a las reglas de cada anualidad y sea capaz de realizar los boletines de cotización – TC-.
- Conozca el cuadro completo de prestaciones sociales que ofrece el Sistema público de Seguridad Social (la dinámica de cada prestación y su gestión), así como las compatibilidades e incompatibilidades entre prestaciones sociales y con el desarrollo de un trabajo.
- Redacte escritos de solicitud de prestaciones y pensiones ante los organismos y entidades gestoras y colaboradoras de la Seguridad Social, reclamaciones ante denegaciones (totales o parciales) y demandas judiciales en el seno del proceso especial de Seguridad Social o en su caso ante la jurisdicción contencioso- administrativa.
- Calcule los importes exactos de las prestaciones a que tendrá derecho un ciudadano.
- Tramite todo tipo de formularios y peticiones de manera simulada con la administración electrónica de la Seguridad Social (Sistema RED).
- Plantee dudas claras frente a los organismos de la Seguridad Social sobre la interpretación de las normas vigentes.
- Identifique la responsabilidad sobre las prestaciones y sus consecuencias jurídicas.
- Sea capaz de explorar las distintas manifestaciones del principio de igualdad en el Sistema de Seguridad Social.
- Comprenda los cambios normativos introducidos para combatir las discriminaciones de la protección social en el trabajo a tiempo parcial (desempleo, incapacidades, jubilación).
- Reconozca la brecha pensional entre hombres y mujeres.



- Conozca otras acciones públicas de Protección social distintas de las incluidas en el Sistema de Seguridad Social y los entes responsables.
- Conozca los órganos responsables del SAAD (sistema para la autonomía y atención a la dependencia) y las prestaciones que ofrecen las distintas Administraciones y sea capaz de solicitar y gestionar ayudas prestacionales y económicas para las situaciones de dependencia en sus distintos grados.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

- 1.- Para la evaluación continuada de la actividad del alumno:
 - seguimiento del aprendizaje diario mediante la participación en clase,
 - realización de las prácticas propuestas,
 - trabajos presentados –individuales y colectivos-,
 - intervenciones programadas en las clases,
 - test de autoevaluación por bloques temáticos
 - seguimiento del portafolio generado por el alumno a lo largo del desarrollo de la asignatura
 - 2.- Para la evaluación por pruebas competitivas presenciales:
 - se realizarán pruebas escritas de conocimiento y aplicación práctica del conocimiento, con la resolución de un supuesto de hecho.
 - 3.- Otros: se valorará la iniciativa del alumno en la presentación de trabajos no programados y en la participación activa en las distintas actividades realizadas a lo largo del curso.
 - 4.- La evaluación final ponderará en un 45%, 50% y 5% respectivamente los tres anteriores apartados, valorando el trabajo desarrollado por el alumno a lo largo del curso, la prueba o examen presencial y el grado de implicación.
- [Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- I.- Modelos de Seguridad Social. Evolución histórica.
- II.- Campo de aplicación y población protegida. Estructura del Sistema español de Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social. La acción protectora del Sistema.
- III.- Modelo contributivo. Régimen General de Seguridad Social y Regímenes especiales. Actos de encuadramiento. Financiación y cotización. Contingencias protegidas. Prestaciones contributivas.
- IV.- Modelo no contributivo. Prestaciones no contributivas.
- V.- Regímenes de funcionarios públicos.
- VI.- Control administrativo de la Seguridad Social. Proceso especial de Seguridad Social.
- VII.- La Seguridad Social complementaria.
- VIII.- Otras instituciones de Protección Social en España. El Sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
TEORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS					
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto		
	6		OP		
2	Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:				
	Asignatura de 6 créditos ECTS, OP (sólo Valladolid), 4.º curso, 1.º semestre. Se integra en la materia de Teoría y Filosofía del Derecho.				
3	Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)				
	Se recomienda haber cursado previamente la asignatura de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes, Derecho Constitucional II: Organización del Estado y Sistema de Libertades y Teoría del Derecho.				
4	Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)				
	<p>COMPETENCIAS GENÉRICAS:</p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G3. Planificación y gestión del tiempo. G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos en una lengua extranjera G8. Habilidades informáticas básicas. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G16. Toma de decisiones. G17. Trabajo en equipo. G18. Capacidades interpersonales. G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad. G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro.</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:</p> <p>E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques. E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada. E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica. E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada. E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa. E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.</p>				



E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas
E28. Conciencia de los derechos humanos como referente internacional de justicia.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas: -Método de enseñanza: clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) -Competencias: G1, G2, G3, G4, G6, G10, G12, G15, G22, G28, E2, E6, E7, E8, E11, E12,	2,16	54	Lecturas. Recensiones. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos. Búsqueda de información y documentación. Apoyo Moodle -Competencias: G2, G3, G7, G9, G10, G11, G15, G16, G17, G22, G25, G30, E11, E12, E13, E17, E18, E19, E20, E24, E25, E28	0,5	12,5
Clases prácticas -Método de enseñanza: aprendizaje por tareas. aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo. Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros -Competencias: G1, G2, G3, G4, G10, G11, G12, G15, G22, G28, G30, E2, E6, E7, E8, E11, E12, E13, E17, E18, E19, E20, E28	0,96	24	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. -Competencias: G1, G3, G6, G11, G15, G16, G25, G29, G30, E6, E7, E11, E13, E17, E19, E24.	0,46	11,5
Tutorías -Método de enseñanza: contrato de aprendizaje. Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación. Sesiones de evaluación -Competencias: G1, G2, G12, G15, G17, G25, G29, G30, E2, E6, E7, E11, E13, E25	0,25	6,25	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos. Apoyo Moodle -Competencias: G1, G2, G12, G15, G17, G25, G29, G30, E2, E6, E7, E11, E13, E24, E25.	0,23	5,75
Estudio y trabajo en grupo (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase -Competencias: G1, G2, G3, G6, G10, G11, G17, G25, G30, E2, E19, E25, E28	0,6	15	Estudio y trabajo individual del alumno. -Competencias: G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E2, E6, E7, E8, E19, E20, E25	0,84	21
Total presencial	3,97	99,25	Total no presencial	2,03	50,75

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)



Aprendizajes que los estudiantes deberían ser capaces de realizar al finalizar el curso:

- Comprender las cuestiones conceptuales básicas de los derechos humanos.
- Comprender los procesos de génesis y evolución histórica.
- Comprender y aplicar argumentos en procesos de deliberación colectiva donde se discuta de derechos humanos.
- Comprender el papel y las funciones de los derechos humanos en la justicia y legitimación del marco político, social y económico internacional.
- Entender el papel de los derechos humanos como referente de futuros cambios.
- Apreciar la contribución del derecho a la realización de la justicia.
- Asumir una visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo.
- Expresarse oralmente ante un auditorio.
- Comprometerse con valores y principios éticos

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Esta asignatura se servirá de varios procedimientos de evaluación en relación con el desarrollo de competencias y consecución de los resultados del aprendizaje:

1. Exámenes sobre la parte teórica: orales y escritos. Se valorará no solamente el conocimiento mínimo de la asignatura según las explicaciones y la bibliografía específica aconsejada en clase sino que además se valorará el correcto dominio de la lengua (ortografía y sintaxis), la madurez demostrada en la expresión, coordinación de ideas y desarrollo coherente de los argumentos. El examen vale el 70% de la calificación final.
2. Exposiciones orales de los trabajos realizados individualmente o en grupo (en análisis de textos, estudios de casos, trabajos, etc). Sólo se valorará positivamente cuando se culminen inexcusablemente las dos fases de redacción escrita y exposición oral. Vale el 10% de la calificación final
3. Realización de las actividades de Moodle (glosarios, cuestionarios de evaluación continua, instrumentos de autoevaluación, chats, etc.). Vale el 10% de la calificación final
4. Intervenciones orales (en seminarios, análisis de textos, estudios de casos, debates, simulaciones, ABP, etc.) Vale el 10% de la calificación final

Es posible que el peso porcentual de los instrumentos de evaluación pueda reequilibrarse, en atención a diversas circunstancias (número de alumnos, disponibilidades informáticas, prevalencia de una metodología sobre otra, etc.)

[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

La naturaleza humana. La persona humana.
Libertad, igualdad, solidaridad.
Concepto de derechos humanos.
Historia de los derechos humanos.
Clasificación de los derechos humanos.
El sistema de los derechos humanos.
Fundamentación de los derechos humanos.
Derechos humanos emergentes.
Titulares de derechos específicos.
Sistemas de protección y promoción de los derechos humanos.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
TEORIA DEL DERECHO						
1	Créditos ECTS:	Carácter:	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	7,5	FB				
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:						
Asignatura de 7,5 créditos ECTS, FB, 1.º curso, 1.º y 2.º semestres. Se integra en la materia de Teoría y Filosofía del Derecho.						
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)						
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)						
COMPETENCIAS GENÉRICAS:						
G1. Capacidad de análisis y síntesis.						
G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.						
G3. Planificación y gestión del tiempo.						
G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.						
G6. Comunicación oral y escrita en su lengua nativa.						
G8. Habilidades informáticas básicas.						
G9. Habilidades de investigación.						
G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).						
G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).						
G12. Capacidad crítica y autocrítica.						
G15. Resolución de problemas.						
G17. Trabajo en equipo.						
G19. Liderazgo.						
G18. Capacidades interpersonales.						
G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.						
G28. Compromiso ético.						
G29. Preocupación por la calidad.						
G30. Motivación de logro.						
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:						
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.						
E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.						
E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.						
E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.						
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.						
E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.						
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.						
E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.						
E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.						



E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
 E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas: -Método de enseñanza: clase magistral activa, exposiciones de profesor y alumnos, interpelaciones y preguntas de profesor y alumnos, aprendizaje cooperativo...) -Competencias: G1, G2, G3, G4, G6, G10, G12, G15, G22, G28, E2, E6, E7, E8, E11, E12,	2,4	60	Lecturas. Recensiones. Preparación y elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y prácticas propuestas, redacción escrita de trabajos propuestos. Búsqueda de información y documentación. Apoyo Moodle -Competencias: G2, G3, G9, G10, G11, G15, G16, G17, G22, G25, G30, E11, E12, E13, E17, E18, E19, E20, E24, E25, E28	0,6	15
Clases prácticas -Método de enseñanza: aprendizaje por tareas. aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo. Exposición y debates en el aula, Seminarios, asistencia a conferencias, ponencias, jornadas y/o foros -Competencias: G1, G2, G3, G4, G10, G11, G12, G15, G22, G28, G30, E2, E6, E7, E8, E11, E12, E13, E17, E18, E19, E20, E28	1,2	30	Preparación de exposiciones públicas y puesta en común. -Competencias: G1, G3, G6, G11, G15, G16, G25, G29, G30, E6, E7, E11, E13, E17, E19, E24.	0,6	15
Tutorías -Método de enseñanza: contrato de aprendizaje. Individuales y colectivas. Elaboración de cuestionarios de evaluación y autoevaluación. Sesiones de evaluación -Competencias: G1, G2, G12, G15, G17, G25, G29, G30, E2, E6, E7, E11, E13, E25	0,5	12,5	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos. Apoyo Moodle -Competencias: G1, G2, G12, G15, G17, G25, G29, G30, E2, E6, E7, E11, E13, E24, E25.	0,4	10
Estudio y trabajo en grupo (trabajo autónomo y cooperativo, elaboración de esquemas para compartir en y con la clase -Competencias: G1, G2, G3, G6, G10, G11, G17, G25, G30, E2, E19, E25, E28	0,7	17,5	Estudio y trabajo individual del alumno. -Competencias: G1, G3, G6, G10, G11, G25, G30, E2, E6, E7, E8, E19, E20, E25	1,1	27,5
Total presencial	4.8	120	Total no presencial	2.7	67.5

**5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)**

Aprendizajes que los estudiantes deberían ser capaces de realizar al finalizar el curso:

- Entender el derecho como sistema de regulación de las relaciones sociales.
- Diferenciar el derecho de otros órdenes normativos.
- Percibir las diferentes dimensiones del derecho y las distintas perspectivas sobre el mismo.
- Comprender el papel y las funciones del derecho en el marco político, social y económico.
- Adquirir conciencia del carácter unitario del ordenamiento jurídico.
- Apreciar la contribución del derecho a la realización de la justicia.
- Percibir los problemas de interpretación y aplicación del derecho.
- Aplicar y resolver supuestos mediante diversas técnicas de interpretación
- Asumir una visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Manejar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Expresarse oralmente ante un auditorio.
- Analizar críticamente el ordenamiento jurídico y desarrollar la dialéctica jurídica.
- Comprometerse con valores y principios éticos.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Esta asignatura se servirá de varios procedimientos de evaluación en relación con el desarrollo de competencias y consecución de los resultados del aprendizaje:

1. Exámenes sobre la parte teórica: orales y escritos. Se valorará no solamente el conocimiento mínimo de la asignatura según las explicaciones y la bibliografía específica aconsejada en clase sino que además se valorará el correcto dominio de la lengua (ortografía y sintaxis), la madurez demostrada en la expresión, coordinación de ideas y desarrollo coherente de los argumentos. El examen vale el 70% de la calificación final.
2. Exposiciones orales de los trabajos realizados individualmente o en grupo (en análisis de textos, estudios de casos, trabajos, etc). Sólo se valorará positivamente cuando se culminen inexcusablemente las dos fases de redacción escrita y exposición oral. Vale el 10% de la calificación final
3. Realización de las actividades de Moodle (glosarios, cuestionarios de evaluación continua, instrumentos de autoevaluación, chats, etc.). Vale el 10% de la calificación final
4. Intervenciones orales (en seminarios, análisis de textos, estudios de casos, debates, simulaciones, ABP, etc.) Vale el 10% de la calificación final

Es posible que el peso porcentual de los instrumentos de evaluación pueda reequilibrarse, en atención a diversas circunstancias (número de alumnos, disponibilidades informáticas, etc.)
[Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

- El conocimiento del derecho.
- La definición del derecho.
- Doctrinas iusfilosóficas.
- Derecho y sociedad.
- El derecho y los usos.
- Derecho, poder y estado.
- Moral y derecho.
- Funciones del derecho.
- Validez, eficacia y justicia.
- La norma jurídica.
- El ordenamiento jurídico.
- La aplicación del derecho.
- La interpretación del derecho.
- Conceptos jurídicos fundamentales.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)





Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
TUTELA JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES /JUDICIAL PROTECTION OF FUNDAMENTAL RIGHTS					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX:Mixto			
	6		OP		
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 6 créditos ECTS, OP en Valladolid, en 4.º curso, 2.º semestre; en Segovia 3.º curso, 1.º semestre. Se integra en la materia de Derecho Procesal. Idioma Español e inglés (solo en Valladolid)					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas de Derecho Constitucional I: Estado Constitucional y Sistema de Fuentes e Introducción al Derecho Procesal. Se requiere nivel de inglés B2					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
G1. Capacidad de análisis y síntesis.					
G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.					
G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.					
G5. Conocimientos básicos de la profesión.					
G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.					
G7. Conocimientos en una lengua extranjera					
G9. Habilidades de investigación.					
G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).					
G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).					
G12. Capacidad crítica y autocrítica.					
G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.					
G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).					
G15. Resolución de problemas.					
G16. Toma de decisiones.					
G17. Trabajo en equipo.					
G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.					
G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).					
G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.					
G28. Compromiso ético.					
G29. Preocupación por la calidad.					
G30. Motivación de logro.					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.					
E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.					
E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.					
E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.					
E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.					
E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.					
E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.					
E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.					
E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.					
E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.					
E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.					
E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.					



- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

La asignatura consta de 6 ECTS, que se reparten básicamente en 60 horas de sesiones presenciales y 90 horas de trabajo autónomo del estudiante.

Las actividades formativas se proponen para que, con la nueva metodología, los estudiantes adquieran las competencias propuestas.

Las sesiones presenciales consisten en una combinación de clase magistral y actividades prácticas, de modo que el profesor expone los contenidos básicos de la materia y se realizan debates sobre las lecturas obligatorias y las cuestiones planteadas respecto de cada tema y ejercicios y presentaciones orales por parte de los estudiantes sobre cuestiones propuestas por el profesor.

El trabajo autónomo del estudiante consiste en lectura de textos obligatorios de cada tema, consulta de materiales colgados en la plataforma virtual de la Universidad, preparación de las presentaciones que ha de realizar cada alumno, realización de un trabajo "autorizado" en relación con la asignatura y estudio para el examen final.

Actividad formativa	Método de enseñanza	Tipo de actividades: presenciales (P) y no presenciales (NP)	Créditos ECTS	Competencias Genéricas	Competencias Específicas
Clases teóricas/expositivas	Lección magistral activa	P	1,2	G1, G6, G10, G11, G12 y G30	E1, E2, E6, E7, E10, E11, E18, y E20
	Aprendizaje cooperativo	NP	1,5		
Seminarios	Estudio del caso	P	0,1	G1, G6, G9, G10, G11, G12, G16, G17, G18, G19, G21, G29 y G30	E5, E6, E7, E11, E14, E15, E18, E20 y E24
	Aprendizaje cooperativo	NP	0,2		
Clases practicas	Estudio del caso	P	0,7	G1, G2, G6, G8, G10, G11, G12, G15, G16 y G17	E4, E5, E6, E10, E11, E12, E14, E15, E18, E19, E22 y E24
	Resolución de problemas	NP	1,2		
Tutorías	Aprendizaje basado en problemas	P	0,2	G6, G10, G11, G12, G15, G16, G17 y G18	E1, E2, E5, E11, E18, E20 y E24
	Resolución de	NP	0,3		



	problemas Estudio del caso				
Estudio y trabajo en grupo	Aprendizaje cooperativo	P	0,2	G1, G2, G6, G8, G11, G12, G15, G16, G17, G18 y G19	E4, E5, E6, E7, E12, E14, E15, E18, E19, E20 y E24
	Resolución de problemas	NP	0,4		
		Total presenciales	2,4		
		Total no presenciales	3,6		

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

- . Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas aplicables a la materia (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- . Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim., LOTJ, etc.)
- . Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- . Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.
- . Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
- . Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- . Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.
- . Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

La evaluación de los estudiantes debe llevarse a cabo de forma continua, flexible y viable, adaptándose a la filosofía que informa los nuevos sistemas pedagógicos.

En el sistema básico de evaluación se tendrán en cuenta los aspectos teóricos y prácticos de la docencia, de modo que la nota final se obtiene combinando el resultado de las actividades prácticas de los alumnos, tales como la participación en debates, presentaciones orales y ejercicios, realización de prácticas y de trabajos sobre algún tema relacionado con la asignatura y, en su caso, la realización de un examen final, oral o escrito, sobre el conjunto de los contenidos vistos en la asignatura, que supondrá entre un 40 y un 60% de la nota total.

La materia se supera cuando se superan todas las asignaturas que la componen. Si fuera necesario calificar la materia la nota será la media de las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas. Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).
 5,0-6,9: Aprobado (AP).
 7,0-8,9: Notable (NT).
 9,0-10: Sobresaliente (SB).
 [Véase el cuadro resumen de la ficha materia]

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

Tutela Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales: El Recurso de amparo ordinario. Recurso de amparo constitucional. Protección de los derechos fundamentales ante el TEDH.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)						
PRACTICUM						
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto				
	6			OP		
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:						
Asignatura de 6 créditos ECTS, OP, 3º y 4º curso, 1.er y 2.º semestres. Se integra en la materia del mismo nombre.						
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)						
Se requiere que los alumnos cumplan con los requisitos previos que la UVA establezca en cada momento.						

Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

G1. Capacidad de análisis y síntesis.
 G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
 G5. Conocimientos básicos de la profesión.
 G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
 G8. Habilidades informáticas básicas.
 G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
 G12. Capacidad crítica y autocrítica.
 G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
 G15. Resolución de problemas.
 G16. Toma de decisiones.
 G17. Trabajo en equipo.
 G18. Capacidades interpersonales.
 G19. Liderazgo.
 G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
 G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
 G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
 G27. Iniciativa y espíritu emprendedor.
 G28. Compromiso ético.
 G29. Preocupación por la calidad.
 G30. Motivación de logro.
 G32. Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
 E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
 E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
 E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
 E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
 E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
 E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
 E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
 E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.



- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas
- E28.3. Conocer y comprender el marco jurídico, privado y público, regulador de los Diferentes agentes económicos, los sectores productivos y el mercado, así como el contexto social y cultural en el que se desarrollan los hechos económicos.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Desarrollo de las funciones propias de un Graduado/a en Derecho, bajo la supervisión tanto de un tutor perteneciente a la entidad que acoge al estudiante como de un tutor académico, profesor de la titulación.

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas			Estudio individual o en grupo (G1, G6, G11, G12, G11, G30, E2, E3, E4, E5, E6, E10, E11, E12, E13, E21, E22)	1,4	35
Clases prácticas			Elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y redacción escrita de trabajos propuestos (G1, G2, G5, G6, G8, G11, G12, G15, G16, G17, G22, G29, G30, G31, E1, E2, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E17, E18, E19, E20, E22, E25, E26)	0,8	20
Seminarios			Búsqueda de información y documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G11, G17, G25, G30, E23, E24)	0,8	20
Tutorías Individuales y colectivas. (G2, G5, G12, G15, G16, G18, G22, G27, G28, G29, G30, E2, E3, E4, E5, E6, E10, E11, E12, E13, E14, E18, E22, E26, E28.3)	0,48	12			
Otras actividades presenciales (Asistencias a juzgados, tribunales y similares) (G2, G5, G12, G13, G15, G16, G18, G19, G20, G21, G22, G28, G29, G31, E1M E2, E4, E5, E6, E11, E12, E14, E26, E28.3)	2,4	60			



Sesiones de evaluación (G2, G5, G6, G8, G11, G12, G15, G16, G18, G22, G27, G28, G29, G30, E2, E3, E4, E5, E6, E10, E11, E12, E13, E14, E15, E16, E18, E19, E22, E26, E28.3)	0,12	3			
Total presencial	3	75	Total no presencial	3	75

- 5.1 **Resultados de aprendizaje:** (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)
- Iniciar al estudiante en la práctica profesional propia de los graduados en Derecho.
 - Poner en práctica en un entorno laboral los conocimientos teóricos adquiridos durante el Grado.
 - Promover la integración en un grupo de trabajo establecido y aprender a trabajar en equipo.
- 6 **Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)
- La Facultad asignará a cada estudiante un tutor o tutores académicos que se encargarán de atender a éste en aquellas cuestiones relacionadas con la actividad externa, incluida la elaboración de la memoria final.
 - Al finalizar las prácticas externas, el estudiante presentará una memoria escrita sobre las actividades desarrolladas.
 - La evaluación de las prácticas se realizará de forma continua por el tutor o tutores académicos encargados, teniéndose en consideración el desarrollo de la práctica, la memoria del estudiante y el informe del tutor de la empresa o institución.
- 7 **Contenidos de la materia:** (Breve descripción de la materia)
- La naturaleza de la actividad desarrollada por el alumno dependerá del marco laboral en que éste se integre, sin que existan contenidos preestablecidos, más allá de los relacionados con la interpretación y la aplicación de las normas jurídicas. En cualquier caso, el alumno adquirirá una experiencia inicial en relación con las competencias adquiridas en el Grado y dentro de un entorno profesional, relacionadas con la práctica de las profesiones jurídicas.
- 8 **Comentarios adicionales:** (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)



Denominación de la asignatura: (Codificación o numeración y nombre)					
TRABAJO FIN DE GRADO					
1	Créditos ECTS:	Carácter: FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6			TF	
2 Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:					
Asignatura de 6 créditos ECTS, TF , 4.º curso, 2.º semestre. Se integra en la materia del mismo nombre.					
3 Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
Tener superados 180 ECTS en el momento de iniciar el trabajo y 234 ECTS en el momento de su presentación.					
4 Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
COMPETENCIAS GENÉRICAS:					
<p>G1. Capacidad de análisis y síntesis. G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo. G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa. G7. Conocimientos de una lengua extranjera. G8. Habilidades informáticas básicas. G9. Habilidades de investigación. G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma). G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes). G12. Capacidad crítica y autocrítica. G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones. G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad). G15. Resolución de problemas. G16. Toma de decisiones. G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente. G26. Diseño y gestión de proyectos. G28. Compromiso ético. G29. Preocupación por la calidad. G30. Motivación de logro. G32. Poseer las habilidades de aprendizaje necesarias que les permita emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</p>					
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:					
<p>E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos. E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear. E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas. E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas. E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta. E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos. E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable. E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política. E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero. E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo. E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas. E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.</p>					



E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
 E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
 E17. Capacidad para llevar a cabo investigación científica en el campo del derecho.
 E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
 E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
 E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
 E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
 E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
 E23. Capacidad para identificar y seleccionar información estadística o numérica relevante y emplearla en un informe.
 E24. Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos standard, recursos web, y capacidad para determinar sus propias necesidades tecnológicas.
 E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.
 E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas
 E27. Capacidad para emplear un lenguaje jurídico extranjero.
 E28.5. Analizar y comprender los hechos económicos en conexión con el entorno social, cultural y jurídico en el que se desarrollan, teniendo en cuenta su dimensión histórica.

5 Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:

Actividades Presenciales	Créditos	Horas	Actividades no Presenciales	Créditos	Horas
Clases teóricas y teórico-prácticas			Estudio individual o en grupo (G1, G3, G6, G7, G10, G11, G14, G15, G16, G25, G30, E4, E5, E6, E7, E8, E10, E11, E12, E13, E17, E23, E25)	1,8	45
Clases prácticas			Elaboración de trabajos, exposiciones orales públicas y redacción escrita de trabajos propuestos (G1, G2, G3, G6, G7, G8, G9, G10, G11, G13, G14, G15, G25, G26, G30, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E17, E18, E19, E20, E22, E23, E24, E25, E26)	2,2	55
Seminarios					
Tutorías Individuales y colectivas. (G1, G2, G3, G9, G12, G14, G15, G16, G25, G30, G32, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E11, E12, E13, E14, E17, E20, E23, E26, E27)	0,48	12	Búsqueda de información y documentación: consultas bibliográficas, legislativas, doctrinales, jurídicas etc. de distintas bases de datos, búsquedas en internet, etc. (G2, G3, G7, G8, G9, G10, G11, G13, G15, G16, G25, G26, E1, E2, E3, E4, E5, E12, E13, E17, E23, E24, E25)	1,2	30



Otras actividades presenciales					
Sesiones de evaluación, pruebas presenciales individuales (G1, G2, G3, G6, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G25, G26, G28, G29, G30, G32, E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E17, E18, E19, E20, E22, E23, E24, E25, E26, E27)	0,12	3	Tutoría no presencial (on line, con medios telemáticos...) (G1, G2, G3, G6, G11, G12, G15, G16, G25, E4, E5, E8, E10, E11, E12, E13, E14, E17, E25, E27)	0,2	5
Total presencial	0.6	15	Total no presencial	5.4	135

5.1 Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)

Que el alumno:

- Sea capaz de diseñar un plan de trabajo sobre un tema de contenido jurídico que tenga en cuenta el planteamiento de un problema, su documentación y su resolución.
- Ser capaz de buscar, seleccionar y analizar información de diferentes tipos (cuantitativa y cualitativa) y fuentes (leyes, jurisprudencia, bibliografía, bases de datos, Internet, etc.).
- Aportar una visión personal al tema objeto de estudio.
- Incorporar en el análisis del tema planteado la triple dimensión del Derecho, normativa, sociológica y valorativa, con sus elementos éticos, de igualdad, de sostenibilidad y responsabilidad.
- Situar los problemas jurídicos y/o sociales en un contexto más amplio y estratégico.
- Aprender a trabajar para comunicar, argumentar, y tomar decisiones en situaciones con mayor o menor grado de información, estimulando actitudes que permitan orientar la actividad profesional, el espíritu crítico y la capacidad creativa y proactiva.
- Obtener una visión generalista de los problemas, integrando y relacionando perspectivas y contenidos de diversas materias del Grado.

6 Sistemas de evaluación: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

La evaluación por competencias la realizará un tribunal formado por profesores del centro y el tutor del alumno. Para su evaluación, el alumno presentará una memoria del trabajo realizado y realizará una defensa pública del mismo, en los términos que establezca la Junta de Facultad. Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
 0-4,9: Suspenso (SS).
 5,0-6,9: Aprobado (AP).
 7,0-8,9: Notable (NT).
 9,0-10: Sobresaliente (SB).

7 Contenidos de la materia: (Breve descripción de la materia)

En el Grado deben existir elementos de investigación o trabajos aplicados asociados al título. Se trata de la redacción de un trabajo por el estudiante utilizando fuentes jurídicas y del conocimiento jurídico, bajo la supervisión de un profesor-tutor asignado.

8 Comentarios adicionales: (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

--